

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1995

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 6 (Conclusión.)

Jueves, 26 de octubre de 1995

ORDEN DEL DÍA

TERCERO BIS:

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN.

Escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario solicitando la creación de una comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias.

CUARTO:

INTERPELACIONES

Del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre política de aplicación y cumplimiento de la Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, y de los criterios de equipamiento comercial.

OUINTO:

COMPARECENCIAS

- 5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la ejecución del Plan Insular de Ordenación de la isla de El Hierro y, en concreto, sobre la introducción de las obras de la Carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos y el desarrollo turístico de Tecorón.
- 5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre los motivos que han originado el desabastecimiento de papas en el mercado interior.
- 5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Coalición Canaria (CC), para informar sobre los problemas del abastecimiento de papas en el mes de agosto.
- 5.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las previsiones de cumplimiento de la Disposición Final Cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
- 5.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre su posición con respecto a la protección del Barranco de Veneguera, Gran Canaria.
- 5.6.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la previsión de solución para las viviendas clandestinas en Canarias.
- 5.7.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la formulación de los planes de ordenación de los recursos naturales de las islas.
- 5.8.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre proyectos del Gobierno con respecto al seguro obligatorio de los promotores de viviendas en relación a las Viviendas de Protección Oficial.
- 5.9.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre los puertos canarios y previsiones de actuación.
- 5.10.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las gestiones encomendadas a Gestur Tenerife, S.A., en relación con la red viaria de la Isla de Tenerife.

SEXTO:

PREGUNTAS

- 6.1.- Del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre afección de los documentos robados al CESID a la seguridad de Canarias.
- 6.2.- Del señor Diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre su no asistencia al último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

26 de octubre de 1995

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA (CONTINUACIÓN.).

Página 7

Comienza la sesión con el debate de las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios, y en este sentido el señor Fresco Rodríguez defiende la que presenta el G.P. Socialista Canario y el señor González Santiago, la de los G.P. Coalición Canaria (CC), Popular y Plataforma Canaria Nacionalista.

El señor Fresco Rodríguez vuelve a intervenir en el turno en contra de la segunda propuesta de resolución.

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura al contenido de las propuestas de resolución, tras lo cual se someten a votación, y de ellas se aprueba la presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC), Popular y Plataforma Canaria Nacionalista.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVAS A LA PRÓRROGA DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO (CEE) $\rm N^2$ 1.911/91 DEL CONSEIO, DE 26 DE JUNIO DE 1991, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS ISLAS CANARIAS Y AL DESARROLLO DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN.).

Los grupos parlamentarios de la Cámara presentan un propuesta de resolución, a la que da lectura la Señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.

Utilizan un turno a favor de esta propuesta el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), tras lo que se somete a votación, y resulta aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN. ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

La Presidencia da las normas para su debate, al carecer el Reglamento de dicha regulación, y se acuerda adoptar el sistema general.

El señor Brito Soto se encarga de la defensa de la propuesta presentada por el G.P. Socialista Canario.

Se acogen al turno de fijación de posiciones los señores González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, Y DE LOS CRITERIOS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

Página 14

Con el fin de justificar su presentación toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, y le contesta el señor Consejero de Industria y Comercio, Fiestas Coll. Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 20

La Presidencia somete a la consideración de la Cámara la posibilidad de modificar el orden del día a propuesta del señor Consejero de Política Territorial, con el propósito de debatir las comparecencias números 5.1, 5.4, 5.5, 5,6 y 5.7 después de la número 5.2, 5.3, 5.8, 5.9 y 5.10, propuesta que el Pleno acepta.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN ORIGINADO EL DESABASTECIMIENTO DE PAPAS EN EL MERCADO INTERIOR.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), PARA INFORMAR SOBRE LOS PROBLEMAS DEL ABASTECIMIENTO DE PAPAS EN EL MES DE AGOSTO.

Página 20

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Arroyo Hodgson, informa sobre el tema planteado en las comparecencias.

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra en primer lugar los señores Brito Soto y González Martín, por los grupos parlamentarios autores de las comparecencias, Socilista Canario y Coalición Canaria (CC), respectivamente, y a continuación el señor Mato Adrover, por el G.P. Popular.

Retoma la palabra el señor consejero con el fin de contestar estas intervenciones.

El señor Brito Soto consume un turno de réplica, y para referirse a esta intervención vuelve a tomar la palabra el representante del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL SEGURO OBLIGATORIO DE LOS PROMOTORES DE VIVIENDAS EN RELACIÓN A LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Página 32

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Jiménez Benito, proporciona la información en relación con el tema objeto del debate.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores García Camacho, por el grupo parlamentario autor de la iniciativa, Franquis de León (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones a las que se refiere el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en su segundo turno.

El señor García Camacho hace uso del turno de réplica. El señor Rodríguez-Batllori Sánchez toma la palabra para contestar las alusiones hechas en la última intervención. El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS PUERTOS CANARIOS Y PREVISIONES DE ACTUACIÓN.

Para informar sobre el tema que se solicita en la comparecencia toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Jiménez Benito.

Los señores López Mederos (G.P. Socialista Canario), González Herrera (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Barambio Delgado (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC) hacen uso del turno de intevenciones de los grupos parlamentarios. Para contestar los planteamientos hechos por sus Señorías toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

En el turno de réplica hace uso de la palabra el señor López Mederos.

Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES ENCOMENDADAS A GESTUR TENERIFE, S.A., EN RELACIÓN CON LA RED VIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE.

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Jiménez Benito) proporciona la información solicitada.

El turno de intervención de los grupos lo inicia el señor Padrón Díaz, por el grupo solicitante de la comparecencia, y prosigue con los señores Franquis de León (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

Para contestar las intervenciones precedentes el representante del Gobierno consume un segundo turno

Los señores Padrón Armas y González Hernández vuelven a tomar la palabra, el primero en el turno de réplica y el segundo por alusiones.

El señor Brito Soto, por el G.P. Socialista Canario, interviene en el debate por una cuestión de orden relacionada con el desarrollo del debate en este punto. Cuestión a la que se refiere la Presidencia.

El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas contesta las últimas intervenciones que se han producido.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA ISLA DE EL HIERRO Y, EN CONCRETO, SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DE TECORÓN.

El señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, se encarga de proporcionar la información a la Cámara sobre el tema planteado.

Por el grupo proponente de la iniciativa, toma la palabra el señor Fernández González, que inicia así el turno de intervenciones de los grupos, y continúa con los señores Armas Pérez (G.P Socialista Canario) y Padrón Morales (G.P. Coalición Canaria (CC).

Los planteamientos que se formulan por los oradores anteriores los contesta el señor Consejero de Política Territorial.

El proponente y el representante del Gobierno hacen uso del turno de réplica reglamentario.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia propone al Pleno la posibilidad de debatir la comparecencia número 5.5 antes que la número 5.4. Por asentimiento, la Cámara lo aprueba.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE SU POSICIÓN CON RESPECTO A LA PROTECCIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA, GRAN CANARIA.

El señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, en relación con el tema que se solicita en la comparecencia, interviene para su información.

A esta intervención se refieren los señores Padrón Díaz, G.P. Socialista Canario, y Márquez Rodríguez (G.P. Popular) utilizando el turno de intervenciones reglamentario.

El señor Consejero de Política Territorial hace referencia a los planteamientos que se han formulado por los grupos.

El señor Padrón Díaz consume su segundo turno. El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, hace uso de la palabra en representación del Gobierno.

En relación con esta intervención, el señor Padrón Díaz solicita un nuevo turno de palabra para el G.P. Socialista Canario por entender que el señor Olarte Cullen introdujo nuevas cuestiones en el debate. Al procedimiento seguido en el debate se refiere la Presidencia, quien finalmente concede un turno por alusiones al G.P. Socialista Canario.

Toma la palabra el señor Brito Soto para manifestar su protesta tanto por los términos en que se ha expresado el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes como por la tolerancia observada en este sentido por la Presidencia de la Cámara. Ésta interpreta que, al haber intervenido un portavoz del G.P. Socialista Canario, no ha lugar a conceder la palabra al señor Padrón Díaz y entiende que el debate ha terminado.

Sin embargo vuelve a tomar la palabra el señor Brito Soto para insistir que el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes ha abierto un nuevo debate y, por ello, el G.P. Socialista Canario tiene derecho a una nueva intervención. Toma nuevamente la palabra la Presidencia de la Cámara para volver a justificar los términos en que se ha desarrollado el debate y ruega dar por concluido el mismo. Interviene de nuevo el señor Padrón Díaz para indicar que el señor Brito Soto ha expresado una protesta y no ha consumido el turno que la Presidencia le había concedido previamente. Ante la no concesión de la palabra por la Presidencia al señor Padrón Díaz, el señor Brito Soto vuelve a manifestar su protesta por la interpretación de la Presidencia.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PREVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Página 70

Por el señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, se informa acerca del tema objeto de la comparecencia.

El turno de intervenciones de los grupos comienza con el señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario, autor de la iniciativa, y continúa con los señores Márquez Rodríguez (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones que contesta el señor Consejero de Política Territorial.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA PREVISIÓN DE SOLUCIÓN PARA LAS VIVIENDAS CLANDESTINAS EN CANARIAS.

Página 74

De nuevo el señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez, interviene con el objeto de dar la información acerca de este punto del orden del día.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), Rodríguez Falero (G.P. Popular) y Oramas González-Moro (G.P. Coalición Canaria (CC).

Para contestar estas intervenciones hace uso de la palabra el representante del Gobierno.

Consume un turno de réplica el señor Padrón Armas y para su contestación interviene el señor consejero. COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATU-RALES DE LAS ISLAS.

Proporciona la información solicitada el señor Consejero de Política Territorial, González Viéitez. En relación con esta exposición, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Padrón Díaz, por el grupo autor de la iniciativa, Márquez Rodríguez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IGNACIO MANUEL GONZÁLEZ SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ROBADOS AL CESID A LA SEGURIDAD DE CANARIAS.

Página 83

Plantea la pregunta el señor González Santiago, por el G.P. Popular, y le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen. Ambos oradores consumen el turno de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE SU NO ASISTENCIA AL ÚLTIMO CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.

Para su formulación, inteviene el señor Brito Soto, a quien contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz. Ambas Señorías vuelven a hacer uso de la palabra en el turno de réplica.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, va a someterse a debate y votación del Pleno las propuestas de resolución en relación con las comunicaciones del Gobierno que se debatieron ayer por la tarde.

Respecto a la primera comunicación sobre reestructuración autonómica, se han presentado dos propuestas de resolución, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra suscrita conjuntamente por los grupos de Coalición Canaria, Popular y Plataforma Canaria Nacionalista.

De acuerdo con el Reglamento existe un turno de defensa de las propuestas de cinco minutos por los autores de las mismas. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de su propuesta de resolución sobre reestructuración de la Administración autonómica... –creo que el portavoz está momentáneamente ausente—. Creo..., ¿va a ser don Emilio Fresco, verdad? (*Pausa*.) Hay que irse acostumbrando... (*Pausa*.)

Para la defensa durante cinco minutos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista sobre reestructuración de la Administración autonómica, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor Fresco Rodríguez: Señor Presidente. Señorías.

La propuesta que plantea el Partido Socialista, como consecuencia del debate de la comunicación del Gobierno, no puede ser otra que coherente con la posición planteada. Nosotros no podemos decir, y de alguna forma demostrar, nuestra posición en el sentido de que no estamos ante una etapa de austeridad, que no estamos ante una nueva etapa de modernización, que no estamos ante una nueva etapa de reestructuración moderna de la Administración autonómica, y después poder hacer una propuesta de resolución que nada tiene que ver con lo que planteamos. Desde ese punto de vista, vemos como primera propuesta de resolución es dejar bien claro que no apreciamos avances en criterios de austeridad y de racionalidad; no hay reducción del número de las estructuras directivas y falta coherencia en la integración de los distintos departamentos del Gobierno.

En segundo lugar, porque no todo solamente va a ser la crítica, desde el Grupo Parlamentario Socialista también hacemos aportaciones en positivo y creemos firmemente que la aportación en positivo que podemos hacer en este momento es un gran consenso en torno a una ley del Gobierno y la Administración que estabilice, que estabilice, la estructura administrativa de Canarias, que se sepa cuál es, y que no esté expuesta a los avatares de los corrimientos entre la correlación de fuerzas políticas y tener totalmente expuesta a la Administración pública.

A nosotros nos da miedo, nos da miedo, que en una propuesta puedan aparecer aunque sólo sean veladas propuestas de seguir reformando la Administración pública. Esta última propuesta nuestra es, precisamente, todo lo contrario a lo que creemos que en estos momentos se perfila desde los grupos que sustentan al Gobierno, Coalición Canaria y Partido Popular. Esta ley del Gobierno y la Administración pública debe darle estabilidad al Gobierno, debe darle estabilidad a la estructura. Cualquier otra resolución tendente a decir que esto es un primer paso, quiere decir que habrá un segundo y, realmente, nos da miedo, la estructura administrativa de Canarias necesita estabilidad y los ciudadanos nos lo agradecerían.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias.

El Reglamento prevé un turno en contra. ¿Hay algún grupo que lo solicita? (*Pausa*.)

Pasaríamos, en ese caso, a la segunda propuesta de resolución que, como indiqué antes, es una propuesta conjunta de los grupos de Coalición Canaria, Popular y Plataforma Canaria Nacionalista.

Para su defensa, tiene la palabra don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Buenos días, Presidente. Señorías.

Esta intervención mía seguro que es difícil, es difícil de transmitir y de explicar cómo después de haber explicado la estructura del Gobierno, de Coalición Canaria, de haber dicho que no es el Gobierno que el Partido Popular hubiera hecho, criticarle su tamaño, su austeridad, aunque sea por esa inflación de cargos que no supo reducir, cómo ahora salimos en nombre de mi grupo y en nombre Coalición Canaria, salgo a defender una propuesta de resolución conjunta.

Pues bien, viene a colación, incluso, de la invitación que les hice también en la sesión de ayer al Grupo Socialista para que aprovechara la oportunidad, si se daba y se dio, de que el Gobierno se comprometiera, como así lo va a hacer, una vez aprobada esta propuesta de resolución, a llevar a cabo una verdadera reforma de la Administración. Porque ustedes siguen confundiéndose en los términos y en los planteamientos, igual que lo hicieron también con la reordenación del sector

público empresarial canario. Ustedes quieren fijar una estructura del Gobierno, y eso es peor que lo que hay porque no prevé las necesidades futuras, y a eso sí que nos oponemos. Nosotros queremos comprometer al Gobierno. Una vez, y en la propuesta de resolución que presentamos con Coalición Canaria, una vez manifestada, lógicamente, la legalidad de la estructura presentada por el Gobierno – jestaría bueno que no fuera así! –, una vez establecido que esta reestructuración es un primer paso, que no es el Gobierno, que no es la Administración que tiene que tener Canarias, llegamos al compromiso del Gobierno a llevar a cabo una planificación que dé como resultado una mejor Administración, un mejor Gobierno para Canarias; y entonces, sí, que se estudien, pero con estudios técnicos administrativos la posible reducción de centros directivos. No como ustedes hicieron anteriormente con las empresas públicas, tachar una sí y otra no: que se estudie, que se planifique y que se llegue al mejor Gobierno posible.

Esta es una propuesta de resolución que ustedes, señores socialistas, deberían haber apoyado, y no haberse empeñado siempre en decir una cosa y hacer otra. Porque la propuesta de ustedes y esta propuesta es la misma. La ley del Gobierno y de la Administración pública canaria ya existe, y lo que no existía es una voluntad política del Gobierno de llevar a cabo una reforma de la Administración, de llevar a cabo esos estudios técnicos y de suprimir los centros directivos, y ahora sí va a existir ese compromiso. Ustedes pierden de nuevo la oportunidad de estar donde tienen que estar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra, don Emilio Fresco.

El señor Fresco Rodríguez: Señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, cuando el portavoz que ha hecho uso de la palabra decía que le era difícil defenderla, evidentemente, ¡claro que era difícil! Primero, por lo que él mismo ha querido justificar y no ha conseguido. Y lo segundo, porque, en la defensa de su propuesta, lo único que ha hecho es criticar a la del Grupo Socialista. Por tanto, más bien tenía que haber utilizado el turno en contra que el turno en favor de la suya. Pero, de todas formas, esto viene siendo ya habitual en el Grupo Popular donde su política es hacerle la oposición a la oposición y no la oposición al Gobierno, dado que como está en el Gobierno, está sustentando a este Gobierno, pues, evidentemente, no puede hacerlo.

Quiero decirle, señor González, que, en ningún momento, el Grupo Popular ni Coalición Canaria nos han invitado a suscribir una propuesta; no es cierto, no es cierto y forma parte de ese conjunto de boutades a las que ustedes ya nos vienen teniendo acostumbrados de hacer continuas declaraciones y no entrar a matar nunca. En ningún momento, usted ha llegado en esta Cámara a consolidar ninguna de las propuestas de las que ha hecho. Por eso, señor González, yo le invito una vez más en esta y en muchas cosas más, cuando usted diga algo, a continuación o lo materializa o tendrá el castigo de quien va perdiendo credibilidad, porque no hace sino hablar y no materializar las cosas. Y en este sentido, decirle que me asusta su propuesta, y me asusta porque son las puertas abiertas para planes, para estudios, para lo que todos sabemos que no se consolida en nada. Un primer paso quiere decir que va a haber un segundo; va a seguir habiendo movimientos porque ustedes están por no consolidar una estructura administrativa de Canarias estable, seria, moderna y ágil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Fresco.

Concluido el debate, se va a proceder a la votación de las propuestas de resolución, pero, puesto que han sido presentadas ante la propia Mesa una de ellas y no todos los diputados quizás las tengan a su disposición, vamos a proceder por la Secretaria primera a leer estas propuestas de resolución.

En primer lugar, la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): "Resoluciones al Parlamento de Canarias, relativas a las comunicaciones del Gobierno sobre la reestructuración de la Administración autonómica.

"Primero. El Parlamento de Canarias entiende que la reestructuración de la Administración autonómica aprobada por Decreto 187/95, no aporta apreciables avances en los criterios de austeridad y racionalidad necesarios en la Administración pública en la Comunidad Autónoma de Canarias por las siguientes razones:

- "a) No reducción del número de estructuras directivas del Gobierno de Canarias.
- "b) Falta de coherencia en la integración en las distintas consejerías de viceconsejerías y de direcciones generales.

"Segundo. Instar al Gobierno de Canarias a que, con la mayor brevedad posible, remita un proyecto de ley del Gobierno y de la Administración autonómica canaria, mediante el cual se establezca un marco estable de estructura gubernamental que obedezca a dos parámetros esenciales:

- "1º.- Que las consejerías respondan a una coherencia conceptual en cuanto a las materias y competencias asignadas.
- "Y 2º.- Que las estructuras directivas de cada consejería, viceconsejería y direcciones generales, sin perjuicio del número de usuarios a quienes ha de atender, respondan a un modelo homogéneo en

cuanto a su número y categorización, de tal forma que su resultado redunde en una importante reducción de los altos cargos actualmente existentes."

"Propuesta de resolución, a la vista de la comunicación del Gobierno y una vez producido el debate correspondiente sobre la reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Parlamento acuerda:

"Primero. Que la reestructuración efectuada por el Gobierno se ajuste a las previsiones del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 28 de la *Ley* 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias y artículo 2.3 de la *Ley* 1/83, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de Canarias.

"Segundo. Que dicha reestructuración debe considerarse un primer paso previo a la necesaria reforma administrativa que permita mejorar la eficacia que la Administración pueda ofrecer en su actuación a los ciudadanos.

"Tercero. Que el Gobierno procederá a la elaboración de los planes y programas necesarios para la modernización, mejora y racionalización de la estructura administrativa de la Administración de la comunidad autónoma, y, siguiendo criterios de máxima eficiencia, contemplará en dichos planes y programas la modificación o supresión, en su caso, de los centros directivos que hubiere lugar en base a estudios técnicos administrativos.

"Portavoz de Coalición Canaria, portavoz del grupo Popular y portavoz de Plataforma Canaria Nacionalista."

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a someter a votación por el orden en que se han defendido y leído.

En primer lugar, la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor (*Pausa*.). Gracias. Votos en contra (*Pausa*.). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada la proposición, la propuesta de resolución por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

A continuación se va proceder a votar la propuesta conjunta de los grupos de Coalición Canaria, Popular y Plataforma Canaria Nacionalista.

Votos a favor de esta propuesta de resolución (*Pausa.*). Gracias. Votos en contra (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones?

Queda aprobada la propuesta de resolución por 35 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos...

¿Sí, señor portavoz del Grupo Popular?

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Sí, me gustaría en virtud del artículo 89 del Reglamento, explicar el sentido del voto de mi grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz, cuando se tiene la oportunidad de intervenir en la defensa de la propuesta no hay explicación de voto, el turno de explicación de voto está previsto, justamente, cuando no se ha intervenido. En todo caso, si no hubiese sido defendido por el portavoz del Grupo Popular, quizá alguno de los otros grupos firmantes hubiesen podido utilizar ese turno. Pero el turno no sería correcto concedérselo a quien ha tenido la oportunidad de explicar el sentido de su voto con su intervención.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Eso... las palabras que, como yo preveía, las palabras que utilizamos en la defensa de nuestra posición y de nuestro voto, sí me gustaría utilizar brevemente, brevemente, un turno de treinta segundos aunque sea.

El señor PRESIDENTE: No es posible, señor portavoz. En todo caso, hubiese podido utilizarse antes de la votación un turno de réplica para quien se considere contradicho en sus argumentaciones, pero no después de la votación.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Muy bien, de acuerdo.

El señor Presidente: Gracias.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVAS A LA PRÓRROGA DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 1.911/91 DEL CONSEJO, DE 26 DE JUNIO DE 1991, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUNITARIO EN LAS ISLAS CANARIAS Y AL DESARROLLO DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: Como decía hay una propuesta de resolución para la segunda comunicación... Silencio, por favor. Hay una propuesta de resolución que presentan conjuntamente los grupos de Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Plataforma Canaria Nacionalista, en relación con la segunda comunicación del Gobierno, que, ustedes recuerdan, se refería al tema de las negociaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado y la Unión Europea, y lo relacionado con el REF. También, como hicimos con anterioridad, puesto que la propuesta ha sido presentada esta misma mañana, cumpliéndose con el plazo previsto por la Presidencia vamos a proceder en primer lugar a su lectura, por la Secretaria primera de la Mesa.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): Propuesta de resolución que presentan los Grupos Parlamentarios: Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Plataforma Canaria Nacionalista.

De conformidad con el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, los grupos parlamentarios que encabezan este escrito presentan al Pleno del Parlamento de Canarias, en relación a la comunicación del Gobierno sobre las negociaciones en la comunidad autónoma con el Estado y la Unión Europea, relativas a la prórroga de determinados artículos del Reglamento número 1.911 del Consejo, de 26 de junio del 91, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las Islas Canarias, y al desarrollo de la Ley 19/94, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Canarias,

- "1.- Ve con extrema preocupación el grave retraso que existe en la promulgación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, así como las disposiciones reglamentarias de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El plazo de un año, señalado en la Disposición final única de la Ley, se ha sobrepasado ampliamente sin que se haya elaborado un texto definitivo ni en consecuencia tampoco se hayan sometido los Reglamentos al informe previo preceptivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- "2.- Lamenta que hasta la fecha la Administración central del Estado y la Comisión Europea no hayan conseguido resolver las discrepancias formales existentes sobre alguno de los preceptos de la Ley Económica del REF, y reclama una mayor colaboración de la Comunidad Autónoma en este proceso, lo que probablemente hubiera facilitado el proceso negociador.
- "3.- Espera que un espíritu de mayor flexibilidad por parte de la Administración del Estado en temas tales como la estanqueidad objetiva y subjetiva y en la libertad de establecimiento, en que las peticiones comunitarias coinciden, sensiblemente, con la posición de la Administración autonómica permita culminar en breve plazo y con éxito las negociaciones con las autoridades comunitarias y de la Comisión Europea en lo relativo a la bonificación a las actividades exportadoras.
- "4.- El Parlamento de Canarias solicita generosidad en la reglamentación de la Ley 19/1994 de 6 de julio acorde con los principios enunciados en su exposición de motivos y, en particular, en el desarrollo de la liberalización de los servicios de telecomunicación y en la definición del tipo de prestación de servicios permitidos a las entidades acogidas del régimen de la Zona Especial Canaria.
- "5.- Lamenta que las dificultades de la negociación sobre la Ley de Régimen Económico y

Fiscal de Canarias hayan impedido hasta la fecha la actualización y prórroga, en su caso, de determinados preceptos del Reglamento (CEE) del Consejo, de 26 de junio de 1991, de extraordinaria importancia para nuestra Comunidad Autónoma y quiere hacer llegar a las autoridades estatales y comunitarias su petición de que, dado el plazo tan breve disponible, ambas negociaciones puedan desarrollarse en paralelo con una activa participación de la Administración autonómica.

- "6.- El Parlamento señala que, junto a medidas permanentes que corresponden a compensaciones a déficit estructurales también permanentes, el Reglamento 1.911 establece un conjunto de disposiciones de carácter en principio transitorias, cuya prórroga o modificación tienen en varios casos un horizonte temporal muy próximo, el 31 de diciembre de 1995, en el que será difícil culminar el proceso negociador por lo que solicita que las autoridades del Estado, junto al Gobierno de Canarias demanden de los órganos competentes de la Unión Europea una prórroga razonable de este plazo.
- "7.- El Parlamento, en concordancia con la estrategia de desarrollo económico y social de Canarias reflejada en el Marco Comunitario de Apoyo aprobado por la Comisión Europea, solicita que se mantenga la exención total del arbitrio sobre la producción y sobre las importaciones (APIM) hasta el 31 de diciembre del año 2000 a las producciones interiores canarias, que aún no han alcanzado un adecuado nivel de competitividad al no haberse podido beneficiar de un programa especial de potenciación de los sectores industriales y de servicios avanzados, que habría que habilitar con ese horizonte temporal.
- "8.- El Parlamento expresa su deseo que la reducción del 20% de los tipos del APIM, que según el Reglamento 1.911 debería ser operativa a lo largo del próximo año, se retrase para permitir un mejor acomodo de la economía canaria a la competencia exterior y dar tiempo suficiente a la búsqueda de soluciones alternativas a los ingresos de las Corporaciones Locales canarias afectadas por aquella reducción. En todo caso y dentro de una política de diversificación económica que permita alcanzar el nivel económico y social medio de la Comunidad, que fija como meta para las Regiones Ultraperiféricas la Declaración 26 del Tratado de la Unión Europea, este impuesto debería mantenerse, selectivamente, para los productos que compiten con ventaja, por economías de escala, en el mercado interior de las islas con las producciones sensibles canarias.
- "9.- El Parlamento considera esencial para el equilibrio de la economía canaria el mantenimiento de las medidas específicas arancelarias, a que se refiere el Artículo 6.3 del Reglamento 1.911 y que, por su impacto beneficioso para las islas, ha de prorrogarse los Reglamentos (CEE) Nº 1.605/92 del Consejo, por el que suspende temporalmente los

derechos del arancel aduanero común en la importación de determinados productos industriales en Canarias. Igual tratamiento debe seguirse con el Reglamento 1.602/92 del Consejo sobre la suspensión de la aplicación de las medidas *antidumping*. A estos efectos se pide a las autoridades estatales españolas que, dentro de la actual presidencia española, soliciten a la Comisión Europea la presentación de una propuesta en ese sentido, conforme a lo previsto en el Artículo 3 de ese Reglamento

"10.- El Parlamento solicita que se impulse la entrada en vigor de aquellos programas específicos establecidos por los órganos de la Unión Europea que están sufriendo retrasos o dificultades.

A estos efectos pide que se apruebe y aplique sin mayor demora la Iniciativa Comunitaria REGIS II, cuya aprobación está sufriendo un retraso inquietante.

- "11.- El Parlamento muestra su deseo de que se mantengan las subvenciones del Régimen Específico de Abastecimiento, cualquiera que sean las decisiones que en desarrollo de la Política Agrícola Común se tomen en el futuro sobre las restituciones para las exportaciones a terceros países, por el carácter de ese régimen específico de subvención interior comunitaria y que se habiliten las normas y procedimientos que permitan la exportación a terceros países de productos derivados de procesos industriales elaborados con materias primas de ese Régimen Específico y el envío al resto de la Unión Europea de tales productos superando razonablemente los límites cuantitativos de las corrientes tradicionales de comercio.
- "12.- El Parlamento solicita a las autoridades nacionales en Canarias que la política de incentivos regionales se adapte a los porcentajes máximos admitidos por la Unión Europea y se distribuyan con criterios de máxima descentralización y eficacia.
- "13.- El Parlamento, dentro del espíritu que inspiró su acuerdo de diciembre de 1989, solicita el máximo esfuerzo de las diferentes administraciones implicadas para permitir la plena integración de Canarias en las diferentes políticas comunitarias, manteniendo su acervo tradicional, respuesta histórica a las limitaciones que imponen a su economía, su alejamiento e insularidad."

El señor Presidente: Para un turno a favor de esa propuesta conjunta, don José Miguel González, de Coalición Canaria, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería introducir una ligera modificación, que hay una errata mecanográfica en el párrafo tercero. Lo voy a leer como debía haber quedado:

"Espera que un espíritu de mayor flexibilidad por parte de la Administración del Estado, en temas tales como la estanqueidad objetiva y subjetiva y en la libertad de establecimiento, en que las peticiones comunitarias coinciden, sensiblemente, con la posición de la Administración autonómica" –y ahora—"y de la Comisión Europea en lo relativo a la bonificación de las actividades exportadoras, permita culminar en breve plazo y con éxito las negociaciones..."; es decir, hay una traslocación de la..., es decir, se habla de flexibilidad por parte de la Administración del Estado en relación a la estanqueidad objetiva y de la Comunidad Europea en lo relativo a las bonificaciones a las actividades exportadoras. Es un simple... ha habido un error en la mecanografía del tema.

Para mí, señor Presidente, es un honor, y yo diría una satisfacción, defender, realmente casi no voy a hacer una defensa porque, como todos ustedes saben, en un espíritu que yo tengo que alabar, todas las fuerzas políticas con representación en este Parlamento hemos coincidido en este texto. Creo que ayer, ya en el debate, quedó de manifiesto el gran interés de todos en hacer patente, por un lado, la necesidad de tener, de disponer rápidamente, de las normativas del REF que está dificultado por las diferencias de opinión que existen entre la Comunidad Europea, el Gobierno central, y quizás también algo de la Comunidad Autónoma; y por otro lado, que hay una serie de normas que el calendario exige que se actualicen con la máxima prontitud para evitar que a partir del 1 de enero del año próximo tengamos graves dificultades en una serie de puntos que no es necesario introducir y que están perfectamente reflejados en este documento.

Para mí, insisto, no quiero prolongar más, es una manifestación clara de agradecimiento a la Cámara en su conjunto y a la misma vez, evidentemente, solicitar que este documento, que tiene una gran trascendencia política, se haga llegar a las autoridades del Estado, a las autoridades comunitarias, a todos los diferentes foros donde se pretende hacer patente cuál es la voluntad, que creo que va a ser unánime, de este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Puesto que la propuesta es conjunta de todos los grupos sería una obviedad plantear si hay algún turno en contra. En consecuencia, entiendo que debemos proceder directamente a la votación de esta propuesta de resolución de los cuatro grupos parlamentarios de la Cámara.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? (*Pausa*.)

Se aprueba por unanimidad de la Cámara la propuesta de resolución sobre el tema de las negociaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado y la Unión Europea.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN. ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA CANARIO SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a pasar al punto de orden del día que se introdujo después de la aprobación por el Pleno de la propuesta de esta Presidencia, que era el tema de la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de la creación de una comisión de estudio sobre el Régimen Específico de Abastecimiento.

No habiendo en el Reglamento una previsión reglamentaria estricta sobre el desarrollo de estos debates, la Presidencia estima que debe acordarse el sistema general.

En primer lugar, habrá una intervención por el grupo proponente de 10 minutos, la posibilidad de un turno en contra, y luego fijación de posición de los grupos parlamentarios que no hayan intervenido a favor o en contra.

En consecuencia, tiene la palabra para la defensa de su propuesta el representante del Grupo Socialista, el portavoz don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Tengo que indicar, en primer lugar, que voy a tratar de hacer una intervención en relación con este asunto lo más neutra y lo más aséptica posible; por varias razones, por dos razones fundamentales.

La primera, porque, cuando uno tiene conclusiones, aunque fueran conclusiones primeras en relación con un tema, y en relación sobre todo con lo que puede estar debajo del planteamiento que se suscita aquí, estudiar en profundidad lo que está pasando en el ámbito del REA, y básicamente ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo en Canarias a lo largo de la última etapa, si uno tuviera, digo, conclusiones, aunque fueran iniciales, y esas conclusiones le llevaran a pensar que está ocurriendo algo relativamente grave en este sentido, en lugar de solicitar una comisión de estudio solicitaría, por ejemplo, una comisión de investigación. Si esas conclusiones fueran ya prácticamente determinantes directamente plantearía seguramente una interpelación, para luego plantear una moción posterior.

Lo que quiero indicar con lo que estoy señalando, es que no tenemos conclusiones en este sentido, ni siquiera conclusiones indiciarias, y que por eso, en la iniciativa que hemos planteado, es aquélla de estudiar qué es lo que está pasando, para poder llegar a conclusiones: nosotros, en primer lugar y, desde luego, el conjunto de este Parlamento en segundo lugar.

Decía que quería hacer una intervención cuidadosa en este sentido por una segunda razón: el Régimen Específico de Abastecimiento –y ayer hemos hablado un poquillo de él- constituye sin duda uno de los pilares fundamentales del estatuto, del status canario en la Unión Europea, y no haríamos bien los canarios, ningún canario haría bien, en tirar piedras sobre uno de los pilares fundamentales porque, cuando uno debilita uno de los pilares fundamentales puede ocurrir que se caiga todo el edificio; y lejos de nosotros al plantear esta iniciativa el debilitar el pilar fundamental que, en nuestra opinión, constituye el REA. Eso no quiere decir que la prudencia nos lleve a abandonar el conocimiento de los asuntos. En absoluto. La prudencia no nos puede llevar a abandonar el conocimiento de los asuntos y, como bien señalo en los antecedentes y justificación que planteo, es cierto que a lo largo de su funcionamiento en años anteriores, frente a la indudable repercusión positiva en el abastecimiento local, tanto de forma directa como del suministro de los insumos necesarios para el mantenimiento de determinadas industrias de transformación y/o envasado, cuyos productos se destinan al mercado local, han aparecido voces que denunciaban irregularidades en su funcionamiento, y hemos conocido la existencia de expedientes de información o de investigación de cuyo final no ha sido nunca informado ni este Parlamento ni la opinión pública canaria; y resulta indudable, por otra parte, que la moderación de los precios al consumo, singularmente en el sector de alimentación, objetivo perseguido con el establecimiento del REA, no se está consiguiendo en una medida, no ya mínimamente razonable, en ninguna medida, sometiendo al conjunto de los canarios, pero especialmente a los de menor nivel de renta, a una grave situación.

Nótese, en este sentido, que en el mes de septiembre, los datos que referí aquí eran los de agosto pero ya podemos dar los de septiembre, en el mes de septiembre el acumulado de inflación en el año 95 en España era del 3'5 y en Canarias del 5'3; y en la tasa interanual en España del 4'4 y en Canarias del 6'4, exactamente dos puntos más.

Pero ya la situación se torna francamente escandalosa cuando acudimos al Índice de Precios al Consumo en el sector alimentación. Así, en el mes de septiembre, en el sector alimentación, la tasa acumulada en España es del 3'4 y en Canarias es del 10'3 la tasa acumulada correspondiente al año 1995, en tanto que la tasa interanual correspondiente –septiembre 94/septiembre 95– en España es del 4'6 y en Canarias del 13'1, el triple, algo más del triple, algo más del triple de lo que es la media, la tasa interanual, en el sector alimentario en el conjunto de España.

Ante estos datos es indiscutible que la prudencia no nos puede llevar –como decía– a no conocer qué está pasando, y a la postre, por tanto, la solicitud de la comisión de estudio que se plantea tiene un haz y un envés. El haz de la solicitud de la comisión de estudio es el que se plantea, la crea-

ción de una comisión de estudio de las previstas en el artículo 50 del Reglamento del Parlamento de Canarias sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias que analice su estructura y funcionamiento, la incidencia del mismo en el IPC en Canarias y las posibles medidas correctoras que, en su caso, hubieran de ser adoptadas al respecto. Y tiene un envés, y el envés es –también, evidentemente- un estudio de la situación del Índice de Precios al Consumo en Canarias, porque si la conclusión es que está habiendo una afección -positiva o negativa, que sin duda la está habiendo de uno de los dos tipos- del REA en el Índice de Precios al Consumo, ello nos llevará a determinar si es el REA el que está incidiendo negativamente, y, si no es, nos llevará a clarificar también qué es lo que está incidiendo negativamente.

Por consiguiente, a la postre, la comisión de estudio debe proyectar su trabajo sobre el REA, sobre su estructura y funcionamiento como decimos, sobre las posibles medidas de corrección que hayan de ser planteadas y sobre qué está ocurriendo en la relación REA-Índice de Precios al Consumo y qué está ocurriendo también autónomamente en el Índice de Precios al Consumo, fundamentalmente en el Índice de Precios al Consumo en el ámbito alimentario, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Me parece que difícilmente la Cámara puede no tomar en consideración esta propuesta. Creo que es una propuesta efectuada con la prudencia debida en relación con lo delicado del tema, pero al mismo tiempo estamos obligados, dada la gravedad de la situación de inflación que padece nuestra Comunidad Autónoma, específicamente en el sector alimentario, y dada la incidencia que, sin duda, el Régimen Específico de Abastecimiento tiene en el abastecimiento de productos alimentarios en Canarias, estamos obligados los representantes políticos de Canarias a estudiar en profundidad lo que está ocurriendo, y a tomar medidas orientadas a su corrección, en ese intrincado de problemas que he tratado de exponer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

¿Hay algún turno en contra? (Pausa.)

Entonces, procederemos a la fijación de posición de los grupos parlamentarios. En primer lugar, representante de Plataforma Canaria Nacionalista, don Juan Jesús González.

El señor GONZÁLEZ HERRERA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Apoyamos cada uno, todos y cada uno, de los argumentos que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, y en consecuencia estamos totalmente a favor, y votaremos a favor de su proposición.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Sí.

Estamos de acuerdo, señor Presidente, estamos de acuerdo con la creación de la comisión de estudio, no así con algunas razones dadas para la propia creación de esta comisión en la justificación de antecedentes, dado que, como muy bien dijo el portavoz del Grupo Socialista, lo que sí no nos gustaría es que se convirtiera esto en una comisión de investigación; hay otros foros para el esclarecimiento y la persecución y sanción de conductas que pudieran ser irregulares en este sistema y entendemos que la comisión de estudio lo que debe hacer es aportar a la aplicación de los propios mecanismos del REA sugerencias para su mejora e intentar conseguir que consiga sus objetivos el Régimen Específico de Abastecimientos en el sentido que, como régimen sustitutorio de las restituciones del sistema anterior, consiga que la propia entrada en la Política Agraria Común de Canarias no suponga un incremento –como en este momento se está produciendo- en los precios, y el consumidor final canario, el canario, pueda verse beneficiado por este sistema.

A lo mejor, la sugerencia sería al final la ampliación del REA o de los productos sometidos al REA, pero no quiero adelantar las posiciones y las conclusiones del estudio. Lo que sí me gustaría es diferenciar lo que es una comisión de investigación de lo que es una comisión de estudio, que es lo que estamos en este momento apoyando desde mi grupo.

El señor Presidente: Gracias, señor González. Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, manifestar nuestra posición positiva sobre la constitución de la comisión. El primero que está interesado en que haya transparencia en todo el funcionamiento del REA es el Gobierno, y, por lo tanto, nosotros como partido que le apoyamos.

Sin embargo, quiero coincidir en parte con lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, alguna de las manifestaciones que se hacen en su justificación las pondríamos en cuestión, no vamos a discutir este asunto, pero sí quiero decir que de esta comisión de estudio, que evidentemente no de investigación, quizás llegáramos a conclusiones importantes, como, por ejemplo, el que es necesario de una vez que el tema de la doble competencia que en este momento está incidiendo sobre el tema del REA se resuelva definitivamente; quizás teníamos que llegar también

a la necesidad de que en esta Comunidad Autónoma incluso estableciéramos un sistema legal de sanciones a las infracciones, porque todos estamos interesados, y eso lo vuelvo a decir, en que el REA se mantenga con transparencia, con claridad y con solidez, porque en ello reside —como ha dicho el Partido Socialista y lo comenté yo ayer en la exposición— una de las piedras básicas de la integración canaria.

Creemos que ahí hay un magnífico instrumento y debemos de una vez despejar esas manifestaciones, que yo me atrevo a decir aquí en esta Cámara que muchas veces están sesgadas por unos intereses concretos, en contra de un sistema que creo que ha funcionado correctamente, y este estudio espero que así lo concluya, y de todas formas que nos permita, yo diría, mejorar su funcionamiento al exterior y garantizar de cara a la comunidad canaria la permanencia de un sistema que forma parte de lo que yo entiendo es una solución permanente a unas dificultades permanentes.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor González.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que quiero recordar a la Cámara que es de creación de una comisión de estudio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, comisión sobre el Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias que analice su estructura y funcionamiento, la incidencia del mismo en el IPC de Canarias y las posibles medidas correctoras que, en su caso, hubieran de ser adoptadas al respecto, y que luego será la Mesa del Parlamento quien determine la composición específica de esta comisión de estudio.

Por tanto, se somete a votación la propuesta de creación de esta comisión.

¿Votos a favor de la propuesta de creación? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO JOSÉ FRESCO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE POLÍTICA DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS, Y DE LOS CRITERIOS DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a pasar al punto del orden del día referido a las interpelaciones.

Tal y como he indicado en los otros puntos de orden del día, y tratándose de la primera sesión ordinaria de esta legislatura, quiero recordar a sus Señorías cómo se producen los debates de las interpelaciones.

En las interpelaciones solamente interviene el autor de la interpelación, durante un tiempo máximo de 10 minutos, a continuación contesta el Gobierno, puede haber turnos de réplica, y no participan el resto de los grupos parlamentarios.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor Fresco RodríGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Al término de la anterior legislatura, el Gobierno nacionalista tenía tres herramientas —a nuestro juicio tres herramientas clave— para ordenar, desarrollar y fortalecer lo que era todo el sector comercial de Canarias.

En primer lugar, una ley, aprobada en abril del 94, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, con las reticencias que algunos tuviéramos, unos con respecto a unas cosas y otros con respecto a la globabilidad de la ley. No podemos olvidarnos que aquí había expresiones como aquellas tan gráficas de algún portavoz que en este momento ya no está en esta Cámara, cuando decía: al burro muerto, cebada al rabo. U otros, que, con menos plasticidad, planteaban sencillamente el decir que esta ley aportaba poco, poquito, nosotros creíamos que sí aportaban, aunque teníamos nuestras dudas con respecto a algunos temas, sobre todo la problemática que se tendría en relación con los ayuntamientos, pero ahí estaba y todos creíamos que era un buen elemento para desarrollar y ordenar lo que era el sector comercial; un segundo elemento, que eran los criterios de equipamiento comercial y que el Gobierno planteó en forma cumpliendo la propia ley; y en tercer lugar, una serie de iniciativas parlamentarias planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que culminaron en la última con una propuesta, también aprobada por unanimidad en este Parlamento, donde se pedía la elaboración de un plan de modernización del sector comercial tradicional de Canarias, en el cual se incluyeran -para darle más estabilidad- los criterios que meses antes habían sido aprobados por decreto por el propio Gobierno. Y esto último, el plan de modernización, se pretendía que estuviera en esta Cámara tres meses después de aprobada dicha resolución. Hoy todavía no lo conocemos.

Estas tres herramientas, Señorías, eran un conjunto de medidas —que hay que decirlo con entera sinceridad—restrictivas en relación con la implantación de las grandes superficies. Y eso no quería decir —y yo hablo, en este caso, en nombre del Grupo Socialista— el que nosotros fuéramos enemigos de la implantación de las grandes superficies. Creíamos que contra los tiempos no hay que oponerse, lo que sí podíamos hacer era retrasar esas nuevas formas de comercialización tan agresivas, retrasarlas un poco, para que entrara en funcionamiento ese plan de modernización y que, pasado ese plazo de

vigencia del plan de modernización de tres años, el sector comercial tradicional de Canarias estuviera en condiciones de poder competir, en las mejores condiciones posibles, con las grandes superficies.

Pasado un tiempo prudencial, y a la vista de lo que se ha ido planteando, nosotros no podemos menos que empezar a plantearnos que los objetivos que se están consiguiendo son todo lo contrario a lo que la ley perseguía. Hoy vemos cómo las grandes superficies se están implantando, a pesar de la ley. Se abre una gran superficie nueva en La Laguna, se produce la ampliación de otra; en Telde se producen otras; en Teguise aparecen otras, y multitud de rumores que nos van haciendo pensar que esta ley, estas tres herramientas, no están teniendo el objetivo deseado por esta Cámara en manos del Gobierno nacionalista.

También esto nos hace pensar que, junto a los huecos, a los defectos de la propia ley, no está ajena la voluntad política de alguno de los grupos que conforman actualmente Coalición Canaria. El hecho de que precisamente estas transgresiones de la ley se estén produciendo en ayuntamientos gobernados por alguno de los grupos de Coalición Canaria nos hace pensar, si no con *nivencia*, sí bastante reblandecimiento a la hora de conformar una verdadera política de ejecución de esos objetivos. Al final, ¿qué nos encontramos?: una posición formal del Gobierno con declaraciones o recursos y una situación real, y la situación real es que las grandes superficies se están implantando.

Y esto es bueno clarificarlo desde dos puntos de vista: desde el punto de vista estrictamente legal y desde el punto de vista político. Desde el punto de vista legal tenemos, en primer lugar, en el artículo 16 de la Ley de Comercio se establece que, una vez aprobados los criterios de equipamiento comercial, deben ser incorporados a las normativas municipales, en concreto a las ordenanzas municipales, a la hora de conceder las licencias de construcción o de apertura. ¿Qué se ha hecho en este sentido? Se están exigiendo los estudios de impacto social y económico. ¿Cuántos se han presentado?, porque no nos olvidemos, detrás de todo estudio de impacto viene la declaración de impacto, que no es otra cosa que la articulación de las medidas necesarias para amortiguar los efectos negativos que esa situación pudiera tener. Se están haciendo interpretaciones sesgadas de qué es una ampliación, con la finalidad de orillar la Ley de Comercio. ¿Qué se ha hecho en este sentido?

Todo lo anterior, Señorías, está produciendo una verdadera desazón, sobre todo en los municipios que sí cumplen la ley. Esta ley en manos de ustedes, señores del Gobierno, está siendo discriminatoria para los municipios que son respetuosos con la ley y está consagrando la *pillería* administrativa y política de otros municipios que orillan continuamente la ley.

Por tanto, yo comparto plenamente las declaraciones de algunos representantes de asociaciones empresariales o incluso del propio señor Consejero de Industria cuando plantea las dificultades que tiene esta situación, porque cómo se puede hacer cumplir la ley a uno o a otro, o las tentaciones que los que están cumpliendo la ley empiezan a tener de dejarla de cumplir para poder tener acceso a otras cosas que otros no cumpliéndola sí llegan a tener.

Desde el punto de vista estrictamente político, ¿cómo explicar que precisamente los municipios que incumplen son los de Coalición Canaria? ¿Qué ha estado pasando, por qué no se ha remitido ya, como estaba previsto por esta Cámara, el plan de modernización del sector comercial? ¿Cómo, desde el Gobierno, desde Coalición Canaria, se puede hablar de la autonomía municipal por parte de algunos responsables municipales sin que desde ese propio partido, desde esa propia coalición, se les diga cuál es la filosofía que ha alumbrado las leyes de comercio en todas las comunidades autónomas y por qué, desde el punto de vista de las comunidades autónomas, se puede legislar en esa materia, y en esto hay un paralelismo también en relación con los planes insulares o con las cuestiones de tipo urbanístico? Pero, sobre todo, da una idea de la desvertebración de Coalición Canaria, que, al final, no ha conseguido ni hacer llegar a sus propios alcaldes que ésta es una ley presentada por el Gobierno nacionalista, apoyada por todos, pero planteada desde el Gobierno nacionalista, y que además no han conseguido hablar de lo que es la globalidad del quehacer público. Porque no nos podemos olvidar de una cosa, sobre todo cuando se es del mismo partido: no es posible que haya una ley y que desde la propia administración o desde otras administraciones se esté facilitando el incumplimiento de la ley. ¿Cómo es posible que se faciliten los permisos, por ejemplo, desde algún cabildo en relación con las actividades clasificadas, para una actividad que la ley todavía, a quien corresponde dar el permiso, no se ha dado? –; y se da!–. ¿Cómo se pueden, de alguna forma, quitar trabas o aprobar cuestiones de tipo urbanístico para la implantación de algo que todavía la ley o los responsables de aplicarla no hayan dicho que tienen que estar? ¿Cómo se explica que desde algún municipio se dé la licencia de construcción y de apertura el mismo mes para una ampliación -se quiera o no- de una gran superficie que está afectada por la Ley de Comercio?

Al final, la realidad, señores diputados, señores del Gobierno, es que las grandes superficies se están implantando. Se está produciendo una discriminación entre municipios que cumplen la ley y los que no la cumplen; se está produciendo una sensación de sospecha, porque todo ese clima ha dado también una sensación de sospecha, donde representantes de una gran superficie hacen acusaciones tan graves como la de haber sido extorsionados con peticiones

económicas para quitar trabas a la implantación de las grandes superficies, cuando desde una gran superficie se acusa al propio Gobierno de estar en manos de monopolistas, etcétera, etcétera.

Todo eso es una situación que, de alguna forma, ha creado la ley, quien la aplica y la poca voluntad o coherencia de Coalición Canaria y de los nacionalistas.

Al final, señores del Gobierno, señores diputados, la pretensión de esta interpelación no es otra que colocar al Gobierno ante sus propias responsabilidades. Sabemos las dificultades de este Gobierno con apoyos que no se sabe si se tienen o no se tienen; un Gobierno que está en minoría, pero, evidentemente, cuando se aprueban las leyes lo lógico es ejecutarlas.

Ante esta situación, yo creo que de importante deterioro de lo que es la credibilidad de las propias estructuras autonómicas, tanto de este Parlamento porque se incumplen, tanto del Gobierno porque no las ejecuta o consigue ejecutarlas, lo que gravita es lo siguiente: se está produciendo un verdadero respaldo a la pillería política y administrativa y también les adelanto que el Partido Socialista no puede permanecer impávido ante una situación de estas características. Por eso, también -dejarlo claro- mi partido está en pleno proceso de reconsideración de sus posicionamientos en relación con la Ley de Comercio. A la vista de lo que está aconteciendo con la misma, en los próximos meses mi grupo parlamentario tomará las iniciativas que crea convenientes precisamente para intentar situarnos donde la racionalidad nos lo indique, pero también desde donde la justicia nos diga que debemos estar. No podemos seguir siendo, al menos nosotros, sostén de un conjunto de municipios, que tiene tantas aspiraciones como otros a tener grandes superficies, y que, sin embargo, no han dado ni un paso en este sentido por respeto a la propia ley, mientras que otros, más obligados que ninguno a cumplirla, porque es su Gobierno quien presentó la ley en ese momento, las incumple de esa manera.

Por eso, Señorías, les adelanto dos cosas solamente. Es necesario este debate, es necesario que el Gobierno se defina, es necesario que el Gobierno retome el tema con toda la fuerza y es necesaria la coherencia que, en este momento, no tiene el nacionalismo en Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Fresco.

Por el Gobierno tiene la palabra el Consejero de Industria y Comercio. Quiero recordar al representante del Gobierno que éste es prácticamente el único tema en el que el Reglamento prevé también una limitación de tiempo de intervención del Gobierno también por diez minutos. Después hay un segundo turno, un posible segundo turno, de cinco minutos.

Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMER-CIO (Fiestas Coll): Señor Presidente. Señorías.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de comercio interior, tanto por el Estatuto de Autonomía como por la LOTRACA, afrontó con la Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, la regulación de los elementos básicos de la actividad comercial de Canarias en aras a conseguir, entre otros objetivos, un nivel adecuado de la actividad comercial de las islas, en la que se garantice la armonización de los intereses de los grandes y pequeños comerciantes junto con los intereses generales de la población y, en especial, de los consumidores. A tal fin, y en pleno conocimiento de los criterios comerciales contenidos en la citada ley, la labor del Gobierno de Canarias, entre otras muchas actividades desarrolladas, se ha centrado en dos actuaciones esenciales. como son el régimen de horarios comerciales y el régimen de equipamientos comerciales.

En cuanto al régimen de horarios comerciales, el Gobierno, y en concreto esta consejería, han afrontado el desarrollo del artículo 11 de la Ley Territorial 4/94, a través de la orden de 25 de mayo de 1994, así como el seguimiento y la vigilancia de su estricto cumplimiento. Dicha orden del 25 de mayo de 1994, por cierto, que fue recurrida por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución, habiéndose dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la que no sólo se reconoce la competencia de la comunidad autónoma para dictar disposiciones en materia de comercio interior, sino, además, se proclama la plena legalidad y constitucionalidad del régimen de horarios establecido, desestimándose el recurso formulado por dicha asociación nacional.

En relación con el régimen de equipamientos comerciales, la labor del Gobierno de Canarias, en estricto cumplimiento de la Ley 4/94, se ha centrado sustancialmente en las dos siguientes actuaciones. Primera, la aprobación de los criterios de equipamiento comercial, aprobación que se operó por Decreto Territorial 219/94; y segunda, la exigibilidad del cumplimiento de tales criterios por la corporaciones locales y operadores comerciales.

Entrando en el análisis específico de la política del Gobierno canario en materia de equipamientos comerciales y en relación específica con el tema de las grandes superficies, respecto a lo cual existe una mayor sensibilidad ciudadana, procede señalar que la actuación del Gobierno de Canarias, en su conjunto, ha sido modélica en cuanto al estricto y celoso cumplimiento de dicha ley.

En relación con ello, y cumpliendo la interpelación formulada, el análisis de la situación del Gobierno, de la actuación del Gobierno en materia de grandes superficies, debe hacerse teniendo en cuenta los dos siguientes factores, cuya comprensión es imprescindible para poder enjuiciar con

objetividad y rigor la actuación del Gobierno. En primer lugar, y con carácter esencial, debe de tenerse en cuenta que los criterios de equipamiento comercial contenidos en la Ley 4/94 y en el Decreto 219/94 se dirigen, no al Gobierno sino a las entidades locales, toda vez que la competencia para la autorización, apertura, ampliación o modificación de establecimientos comerciales sigue correspondiendo a los ayuntamientos. Significa ello, por tanto, que los eventuales incumplimientos que hayan podido producirse en materia de grandes superficies no son, en modo alguno, imputables al Gobierno, sino de forma exclusiva a las corporaciones locales que han concedido las autorizaciones de apertura al margen de la legalidad vigente. Y ante dicho incumplimiento por los ayuntamientos el Gobierno de Canarias ha dicho lo único que le está permitido en el ordenamiento jurídico constitucional vigente, esto es, impugnar ante los tribunales de justicia, de forma inmediata y contundente, los acuerdos municipales que se han considerado contrarios a la ley y solicitar, asimismo, de los tribunales la suspensión inmediata de tales acuerdos. Y sin que sea jurídicamente posible, ninguna otra medida más contundente o enérgica, ya que en virtud de la propia autonomía local la Administración autonómica no puede suspender ni anular por sí mismos los acuerdos municipales, sino que ha de limitarse a solicitar tal suspensión de anulación por parte de los tribunales de justicia, a cuya resolución ha de atenerse.

Como prueba evidente de dicha actuación, basta acudir a los casos de Telde, en relación con el famoso caso del centro comercial de La Mareta, y La Laguna, en relación con el establecimiento promovido por Macro S.A., en los cuales la Administración autonómica ha emprendido, con la mayor diligencia y urgencia posible, la impugnación judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de los acuerdos municipales que aprobaban determinadas normas de planeamiento o concedían las respectivas licencias de obra, instalación y apertura, y ha solicitado igualmente —el referido Tribunal Superior— la suspensión inmediata de tales actos.

Consecuentemente, no puede dudarse de la diligencia e interés mostrado por el Gobierno de Canarias en ambos casos y de que su actuación se ha ceñido necesariamente a los límites que a la actuación autonómica impone el ordenamiento jurídico vigente.

No obstante lo anterior, es consciente mi departamento y el Gobierno del grave perjuicio a la aplicabilidad de la ley que está suponiendo el residenciar en los ayuntamientos la competencia a la autorizaciones de las grandes superficies, dada la disparidad de criterios municipales y la limitación de las facultades de control de la Administración autonómica sobre la municipal en esta materia. Estos problemas desaparecerán cuando entre en vigor la Ley de Comercio estatal —que sigue en estos momentos en trámite en

el Senado—, que persigue, entre otros objetivos, residenciar en la Administración autonómica la competencia para la autorización especial de apertura, modificación y ampliación de las grandes superficies—artículo 6—. Con ello se conseguiría que toda gran superficie, cualquiera que sea su ubicación y el contenido de su actividad, debería someterse finalmente a la autorización expresa de la Administración autonómica, sin la cual no sería factible la apertura de dichos establecimientos.

En segundo lugar, a la hora de aplicar y exigir las prescripciones de la ley -la Ley de Comercio- y de los criterios de equipamientos comerciales, aprobados por decreto territorial, no debe olvidarse que estamos ante una ley que por voluntad de esta Cámara, que la aprobó, carece de efectos retroactivos; esto es, que sólo opera respecto a grandes superficies cuya solicitud de instalación y/o apertura se haya producido con posterioridad a su entrada en vigor, acontecida el día 30 de abril de 1994. Ello supone, por tanto, que existe toda una serie de actuaciones jurídicas subjetivas originadas con anterioridad a la ley, a las que dicha norma no le será en principio aplicable, existiendo distintas interpretaciones jurídicas respecto a qué situaciones han de entenderse ya consolidadas con anterioridad a la ley y cuáles no. Disparidad esta de criterios que será resuelta, en último extremo, por los tribunales de justicia.

A este respecto –y como es conocido en la Cámara–, el Gobierno canario viene siguiendo un criterio político de aplicación de la Ley 4/94 a todas aquellas situaciones que se entiende que no han sido consolidadas con anterioridad a dicha norma, tendiendo con ello a lograr el mayor ámbito posible de aplicación de la ley, si bien, en último extremo, serán –repito– los tribunales de justicia los que tendrán la última palabra.

En conclusión, y a la vista de la exposición que se acaba de hacer, estimo que la actuación de la Administración autonómica en cuanto a la aplicación de la Ley de Comercio viene siendo irreprochable y ello en un doble frente. Primero, en cuanto al desarrollo reglamentario de la ley —como ya lo acaba de decir el señor portavoz del Grupo Socialista—, ya ultimado en materia de horarios comerciales y criterios de equipamiento comercial; y segundo, en cuanto a la fiscalización y control de la actuación de las corporaciones locales en la materia, a través de la impugnación en vía judicial de los altos municipales que vulneran, en opinión del Gobierno, la citada ley.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero. En turno de réplica, el representante del Grupo Socialista.

El señor Fresco Rodríguez: Señor Presidente. Señorías.

La intervención del señor consejero, al cual efectivamente yo exculpo en la medida en que acaba de aterrizar en una consejería —que ya venía como un tren en marcha a una velocidad tremenda desde hacía años—, no por eso ha dejado de tener una intervención, a mi juicio, meramente administrativa y exculpatoria de lo que es la actividad del Gobierno. Yo entiendo que no podía hacer otro papel, pero realmente este debate tenía que haber estado más, planteado más desde el punto de vista político, más desde el punto de vista de qué queríamos con Canarias, y no solamente exculparnos por que se haya presentado un recurso, porque, efectivamente, se tenía que hacer y se ha hecho.

Por eso yo exculpo al consejero en el sentido de que ha hecho lo que tenía que hacer, pero desde el punto de vista político el debate donde se plantea es: ¿ha conseguido esta ley el efecto que perseguía en el sentido de proteger al pequeño y mediano comercio tradicional de Canarias, incluso a ese incipiente sector productivo que también se ve afectado? ¿Qué medidas aparte de la ley se van a articular?, ¿vamos a esperar a la ley del Estado exclusivamente?... Porque entonces sí es verdad que tendría razón aquel portavoz cuando decía muerto el burro cebada al rabo, porque, claro, ya estarán todas implantadas, ya no será negocio, ya no tendremos sector comercial tradicional que defender. De ahí la necesidad de que nos replanteemos en un debate serio si hay que modificar incluso la ley, si hay que incluso modificar la ley, y eso es precisamente el Gobierno quien tiene que irlo planteando.

Pero la desazón cuando se plantea para los ciudadanos, para los representantes del comercio es cuando vemos, por ejemplo, titulares en los medios de comunicación, cuando dicen: "se desbloquea la gran superficie en Telde", y lo pone en boca de un miembro del Gobierno, del Consejero de Política Territorial. ¿Cómo no se va a producir desazón? A continuación el señor Consejero de Industria en su papel sale diciendo que se cumplirá la Ley de Comercio, y yo entiendo su tragedia, porque es que él no puede decir más, porque las grandes decisiones escapan a un solo departamento y corresponden al ámbito de la responsabilidad política.

Coordinar las distintas administraciones de Canarias para que no se estén interfiriendo en unos procesos, donde el principal no es el último, no debe ser el último; se dan los permisos de actividades clasificadas, se reclasifican terrenos, se van recolocando, al final se producen situaciones de hecho donde la situación final es la de dar un permiso o no, que ya está prejuzgado por una cantidad de permisos anteriores que nos llevan a situaciones de hecho de difícil arreglo posterior.

¿Qué ha pasado con ampliaciones?, ¿qué interpretación se da de lo que ha sucedido en La Laguna, está sucediendo?, ¿y qué se ha hecho en esta materia cuando un municipio, un ayuntamiento,

da la licencia de obra y de apertura en el mismo mes y ya está terminada la obra? ¿Qué se ha hecho en Teguise?, es bueno saberlo.

Pero al final, Señorías, estamos en la misma: el gran debate no es solamente un debate de si se cumple o no se cumple la ley. La ley tenía unos objetivos, si esos objetivos no se están cumpliendo, esta ley no nos estará sirviendo y, lo peor del caso, puede que en esos complicados vericuetos de lo que es la vida económica hayamos hecho una ley discriminatoria para beneficiar a unos, precisamente a los que aplican la ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fresco. Para turno de réplica el consejero, por cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMER-CIO (Fiestas Coll): Señor Presidente. Señorías.

Entrando en el fondo de sus intervenciones, señor Fresco, yo resumo lo que usted ha dicho en dos puntos. Primero, se incumple la Ley de Comercio y, en consecuencia, la Ley de Comercio hay que revisarla, modificarla, hacer algo para que no se estén dando estos casos que están a la vista. ¿Pero por quién se incumple la ley? La ley ya hemos dicho que se incumple por los ayuntamientos, lo único que ha hecho el Gobierno de Canarias es aplicar el ordenamiento jurídico constitucional vigente e impugnar todos los acuerdos municipales.

Mire usted, relaciones de actos de impugnaciones que ha hecho el Gobierno de Canarias. Empezamos con el ayuntamiento de Telde. Esto se refiere a La Mareta. Decreto que aquel día, de Telde, se impugnó, se recurrió. El acuerdo, el decreto de la alcaldía de Telde, que ordenó la publicación de normas urbanísticas, revisión del Plan General de Ordenación. La impugnación se basa en que las normas publicadas por el ayuntamiento no contemplaban el requisito exigido en la orden de 2 de septiembre del 94 de la Consejería de Política Territorial, consistente en que la implantación de una gran superficie comercial venía condicionada a la cumplimentación de los criterios de equipamiento contenidos en la normativa reguladora de la actividad comercial.

Otro acuerdo recurrido, acuerdo del Ayuntamiento de Telde, de 28 de diciembre, porque se aprobó definitivamente el Plan Especial de La Mareta. Entre otros motivos de carácter urbanístico figura el no dar cumplimiento al decreto de equipamiento. Se recurrió igualmente un acuerdo del ayuntamiento de Telde de 5 de enero del 95 por el que se concedió licencia de obra de construcción de un centro comercial. Se impugnó por vulneración de las normas tanto urbanísticas como comerciales.

Más impugnaciones. Acuerdo del ayuntamiento de Telde de 14 de mayo del 95, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del centro comercial. La impugnación, junto con otros motivos, se fundamentó en las mismas causas que las del plan especial.

Como verá usted, no se puede hacer nada más, hemos recurrido todo lo recurrible, pero otra cosa es que podamos parar definitivamente ese plan comercial.

En relación con La Laguna, se ha recurrido el acuerdo del ayuntamiento de La Laguna, 18 de septiembre del 95, porque se otorga licencia de apertura de establecimiento mayorista a Makro Autoservicio. La impugnación se fundamentó en la vulneración por la licencia de la Ley de Comercio, al carecer del preceptivo informe de impacto social y económico.

Hay otras actuaciones, como son, por ejemplo, la de Toys, que en estos momentos se están solicitando, se ha solicitado, el expediente administrativo al ayuntamiento de La Laguna y está en estos momentos en manos de la Dirección General de los Servicios Jurídicos para estudiar y analizar jurídicamente si la licencia otorgada está adecuada o no a la Ley de Comercio y a sus criterios de equipamiento comercial.

Pero no solamente existen estos casos que efectivamente son de un mismo color político, existen también otras actuaciones en Canarias que pertenecen a otro grupo político, que no es precisamente el que gobierna. Por ejemplo, tenemos en El Paso, La Palma, la Comisión Insular de Comercio, que se reunió días pasados –el día 10 de octubre– denunció la apertura de un establecimiento considerado como gran superficie. En este momento hemos solicitado el expediente correspondiente al ayuntamiento de dicha localidad, esperándose poder actuar en consecuencia. En igual situación se encuentra el Centro Agroalimentario de Lanzarote, Sociedad Limitada, que está situado en Teguise. Estamos a la espera de la documentación correspondiente para actuar exactamente en consecuencia.

Por lo tanto, no solamente hemos seguido a rajatabla lo que tenemos que hacer en cuestión de exigir los equipamientos comerciales, sino que esta dificultad que está encontrando el Gobierno canario que se da ocurre también a nivel nacional. Vean ustedes, y me permito leerles -y sobre todo me refiero al tema de las discusiones gran superficie sí, gran superficie no-, artículo 6 de la ley que ha sido aprobada ya por el Congreso de los Diputados. Dice: "Instalación de grandes establecimientos. La apertura de grandes establecimientos comerciales estará sujeta a una licencia comercial específica, cuyo otorgamiento corresponderá a la Administración autonómica". Es decir, está poniendo también el dedo en la llaga, que no depende únicamente del Gobierno el poder parar estas grandes superficies. ¿Qué ocurre? Los ayuntamientos, es sabido de todos que tienen unos intereses, las arcas las tienen vacías, quieren cobrar las plusvalías, quieren cobrar una

serie de impuestos y, por lo tanto, actúan muchas veces de una manera aislada, no se dan cuenta de que la actuación en ese pequeño municipio está afectando a un colectivo importante de otros ayuntamientos limítrofes (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.).

Y si quiere le podría leer –pero creo que no tengo tiempo– las condiciones, los apartados de ese artículo sobre instalaciones de grandes superficies: como se indica que hay que hacer un estudio de impacto económico y social; como se indica que el efecto de la estructura comercial existente se debe tener en cuenta para no perjudicarla.

En cuanto a lo que decía usted como consecuencia de que había que modificar o revisar la ley, nosotros tenemos una herramienta extraordinaria, y esa herramienta extraordinaria son las comisiones insulares de comercio. Señor Fresco, sabe usted que las comisiones insulares de comercio están formadas por dos representantes de la comunidad autónoma canaria, un representante de la Consejería de Industria y un representante de la Consejería de Administración Territorial, dos representantes de los cabildos insulares, dos representantes de los ayuntamientos, dos representantes de las cámaras de comercio, dos representantes de las confederaciones empresariales, dos representantes de las organizaciones sindicales y dos representantes de las asociaciones de consumidores. ¿Pero sabe usted cuáles son las funciones que tiene...

El señor Presidente: Señor consejero, perdón, señor consejero, vaya usted concluyendo cuando pueda.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMER-CIO (Fiestas Coll): Termino, señor Presidente.

¿Sabe usted cuáles son las funciones que tiene esa comisión insular de comercio? Se las voy a leer: participar en la elaboración de los criterios generales de equipamiento comercial –que ya participaron e hicieron los decretos, el decreto correspondiente se hizo después de haber oído a todas las comisiones insulares-; informar sobre el grado de cumplimiento de los mismos, a cuyo efecto emitirá un informe anual -que se ha admitido, y el único informe que dice que el cumplimiento no ha sido adecuado ha sido el del comité insular de Tenerife, obviamente por los temas de La Laguna-; y por último, elevar propuesta de revisión de los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias –aquí es donde puede perfectamente actuar esta comisión insular-, y una vez que propongan al Gobierno las modificaciones, pues el Gobierno espero que sin ningún tipo de problemas, si es por unanimidad sospecho que lo podrá tener en consideración.

Por otra parte, he de decirle que los criterios de equipamiento que desarrollan la ley es necesario someterlos a una evaluación periódica, que ya se recoge en la propia ley, pues el dinamismo en la actividad económica canaria podría aconsejar un reajuste de sus planteamientos, bien para flexibilizar la implantación de grandes superficies, bien para prorrogar los actuales criterios. Es más, el artículo 2 del decreto, decreto nuestro, dice: "Los criterios generales de equipamiento comercial de Canarias se revisarán dentro del plazo de dos años, como máximo, a partir de su aprobación".

En cuanto al enfrentamiento con Política Territorial, yo le puedo decir que no hay nada de nada. El último acto administrativo realizado por la consejería data del día 14 de noviembre del año 1994 —el pasado año—, y en el cual informaban desfavorablemente el Plan Especial de La Mareta, precisamente por no acogerse a los criterios de equipamiento comercial de Canarias.

Y por último, creo que ha quedado claro que la actuación del Gobierno de Canarias en su conjunto ha sido modélica, adecuada, en cuanto al estricto y celoso cumplimiento de la ley. Es evidente que debido a la evolución experimentada en los dos últimos años en las islas coexisten dos sistemas de distribución complementarios, diría yo, entre sí: el primero, constituido por empresas ...(Ininteligible.) modernas y el segundo integrado por las formas tradicionales de comercio, que siguen prestando importantes servicios a la comunidad canaria y juegan un papel trascendental en la estabilidad de la población activa. El comercio ocupa el 23% de la población activa canaria. Eso significa que alrededor de 100.000 personas están hoy día trabajando en el sector comercial. Y si hacemos caso a lo que dicen los expertos en la materia, que unos dicen que cada puesto de trabajo generado en una gran superficie manda al paro a 5 trabajadores, otros dicen que 3, pero en fin, si nos quedamos con la media, es un impacto bastante importante.

El Presidente del Gobierno en su discurso de investidura –y termino, señor Presidente– prometió el apoyo a este sector tradicional de comercio, a fin de que mejoraran su competitividad frente a las grandes superficies. Esta promesa será de inmediato realidad dado que la Consejería de Industria y Comercio dispone en estos momentos de un proyecto integral de comercio, que desea consensuar con todas las fuerzas políticas, económicas, sindicales, sociales. El importe de este plan asciende a un total de 7.500 millones de pesetas a desarrollar en los próximos cuatro años. Y la anualidad para el 96 ya se encuentra comprometida en los Presupuestos de la consejería para este año, pendiente de la aprobación del Gobierno y de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Terminado el punto del orden del día referido a interpelaciones, vamos a pasar al punto número cinco sobre comparecencias.

Quiero someter, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, al Pleno una alteración en el orden de tramitación de las comparecencias, a solicitud del Consejero de Política Territorial, que nos pide que las comparecencias que él tiene que responder se pasen al final de las comparecencias. Es decir, las que ustedes tienen en el orden del día como 5.1, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7, si el Pleno está de acuerdo, se verían después de la 5.2, 5.3, 5.8, 5.9 y 5.10.

¿Hay acuerdo del Pleno en alterar el orden de las comparecencias? (Asentimiento.)

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS MOTIVOS QUE HAN ORIGINADO EL DESABASTECIMIENTO DE PAPAS EN EL MERCADO INTERIOR.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), PARA INFORMAR SOBRE LOS PROBLEMAS DEL ABASTECIMIENTO DE PAPAS EN EL MES DE AGOSTO.

El señor PRESIDENTE: Entonces comenzaremos con la 5.2 y la 5.3.

Como hemos indicado al principio de cada punto del orden del día diferente, explicaré brevemente a sus Señorías cómo se produce el debate de comparecencias. Hay una exposición oral del Gobierno, a continuación un representante del grupo que ha solicitado la comparecencia intervendrá por 10 minutos y los demás grupos parlamentarios por 5 minutos. El Gobierno puede contestar a las preguntas y observaciones y el solicitante de la comparecencia tendrá un nuevo turno de 5 minutos.

Como los puntos 5 y 2 son similares, se va a producir una acumulación a efectos de tramitación. Por tanto, el señor consejero expondrá su punto de vista, lo que tenga que indicar acerca de las comparecencias, tanto de la 5.2 y de la 5.3, que coinciden en su objeto; a continuación intervendrán, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista por 10 minutos y luego el Grupo de Coalición Canaria por 10 minutos como solicitantes de la comparecencia, y luego los restantes grupos por 5 minutos.

Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca por 10 minutos.

El señor Consejero de Agricultura, Pesca Y Alimentación (Arroyo Hodgson): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco en nombre del Gobierno como Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar sobre los motivos que han originado el desabastecimiento de papas en el mercado interior

En primer lugar, quisiera hacer una exposición introductoria para ir (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) a los orígenes de la medida del POSEICAN.

La restricción a la entrada de papas en las Islas Canarias ha sido establecida en el Reglamento número 1.601/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas específicas en favor de las Islas Canarias, relativas a determinados productos agrarios. Hemos tenido ocasión en el día de aver de hablar de este importante reglamento, que contiene en su artículo 21 una disposición que dice que "las entregas a las Islas Canarias a partir de países terceros y del resto de la Comunidad de patatas de consumo de los códigos...-de una determinada nomenclatura, combinada- se limitarán durante los períodos sensibles de comercialización de la producción canaria". Y además añade que "esta limitación se llevará a cabo de forma decreciente durante un período de 10 campañas". Esto es importante recordarlo, porque aquí empieza el origen del problema que ha habido con la comercialización de la papa en el mes de septiembre.

Unas palabras para significar la importancia que tiene este artículo del POSEICAN. La mayoría de las medidas establecidas en el POSEICAN en favor de las producciones agrícolas y ganaderas son, o bien primas a la cabeza de ganado o bien ayudas por hectárea. Pero esta disposición es una limitación a las entradas de papas en las Islas Canarias, sean de donde sean, tanto de terceros países como de otros países comunitarios, como incluso del resto del territorio español. En esencia esta medida, en principio, va incluso en contra de la realización del mercado único y fue adoptada por el Consejo teniendo en cuenta las restricciones, las limitaciones de la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, la importancia social y económica del cultivo de la papa en Canarias y la consideración de región ultraperiférica.

Bien. A fin de desarrollar esta medida, cada año la Comisión, como órgano ejecutivo de la Unión Europea, aprueba y publica un reglamento que establece las cantidades de papas que pueden entrar en Canarias durante el período sensible. El período sensible ha sido establecido por la Comisión desde abril hasta octubre y ha sido establecido por la Comisión a propuesta de España, y a su vez el Ministerio de Agricultura lo ha hecho a propuesta de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias.

Como el Reglamento 1.601 del POSEICAN entró en aplicación a partir del 1 de julio del 92, en el año 92 el reglamento de aplicación se publicó el 31 de julio, y por tanto se regularon exclusivamente las entradas de papas en las Islas Canarias desde el 1 de

agosto hasta el 31 de octubre. Es decir, simplemente tres meses. Pero en el año 93 y en el año 94 el reglamento correspondiente de la Comisión se publicó, en el año 93, el 27 de marzo, antes de que comenzase el período sensible -que repito, es el 1 de abril-, y, por tanto, la disposición comunitaria, que regula las entradas de las papas en Canarias durante el período sensible, sale antes del inicio del período sensible, repito el 27 de marzo del 93. En el año 94 el reglamento de Comisión se publica el 12 de abril, repito, el 12 de abril, una demora de 12 días, pero al inicio del período sensible de comercialización de la papa canaria. Y en el año 1995 el reglamento de la Comisión sale el 18 de agosto –y me gustaría que tomaran buena nota de ésa-, ¡el 18 de agosto de 1995!..., perdón, 10 de agosto de 1995.

¿Por qué? Pues tan sencillo como que un funcionario de la Comisión, responsable de los asuntos de la Dirección General seis de la Comisión, relativos a los temas del GATT, se obceca y mantiene que esta importante medida para el mantenimiento de la producción de papa de Canarias decae, es derogada, por los acuerdos finales de la Ronda Uruguay del GATT, que entraron en vigor el 1 de enero de 1995.

Como pasaba el mes de abril y mayo y el reglamento no salía, vo personalmente –que en aquellos momentos era Viceconsejero de Agricultura, en una consejería dirigida por don Antonio Castro-, inmediatamente estaba -como es lógico y natural- en contacto diario con las autoridades del Estado, insistiendo en que el reglamento saliese. Y me contaban, tanto del Ministerio de Agricultura como del Ministerio de Comercio, Dirección General de Comercio Exterior, que estaban haciendo esfuerzos ímprobos en convencer al señor Olsen de que la medida se podía mantener. Por tanto, desde el 1 de abril no había una disposición comunitaria que impidiese o regulase las entradas de papas en las Islas Canarias, y no ocurrió ningún problema porque, por una parte, había suficientes existencias de papas locales, como, asimismo, la producción de fuera, digamos, era escasa y cara en aquellos momentos. Pero se acercaba el verano y se acercaba la época en que hay producción temprana continental.

En el mes de julio se siguió insistiendo y no se logró convencer al funcionario competente de la Comisión.

En el mes de julio, junio o julio, el 1 de julio se inicia la presidencia española de la Unión Europea, se me consulta, se consulta a la consejería de nuevo sobre la situación y qué posibilidades había para resolver el conflicto, y nosotros desde la consejería dijimos que no estábamos dispuestos a renunciar a una medida tan importante para el mantenimiento del cultivo de la papa en las Islas Canarias; y que desde luego la opinión de un funcionario no era suficiente para derogar nada menos que un reglamento aprobado por Consejo de Ministros comunitario, por Consejo de Ministros.

Como consecuencia de todas estas insistencias, juega un papel importante la representación permanente española ante la Comunidad en Bruselas, y el día 20 de julio del 95 el señor Elorza, embajador representante permanente de España ante las Comunidades, envía un escrito al señor Legras, director general de la DG VI, con copia al señor Krenzler, director de la DG I de la Comisión, y a los jefes de los gabinetes de los comisarios españoles, señores Marín y Oreja. O sea, que se pueden imaginar ustedes el problema de la papa al nivel que tuvo que llegar para ser resuelto.

Yo tengo aquí delante la carta que envía el embajador al señor Legras, un escrito muy documentado, exclusivamente sobre el problema de la papa de Canarias, y acaba diciendo –leo la última frase–: "Por ello –le dice al máximo responsable de la DG VI– quedo pendiente de su urgente respuesta, en la que espero que me indique las razones de la Comisión para no haber notificado en plazo a la Organización Mundial de Comercio el calendario liberalizador de la patata en Canarias y para no haber aprobado el reglamento anual de gestión del régimen de restricción para las entregas de patatas en Canarias, con el perjuicio que de ello se deriva". Es decir, que el embajador español dice, rotundamente, exige a la Comisión que explique las razones por las cuales la Comisión no había aprobado, a 20 de julio –y el período sensible había empezado el 1 de abril-, el reglamento anual de gestión del régimen de entregas de papas a las Islas Canarias.

Como consecuencia de la intervención del representante español, el embajador, el señor Legras le dirige un escrito al Director General del Servicio Jurídico, Diewost, planteándole el problema de la posible incompatibilidad de la medida –del POSEI-CAN–, de la medida de la papa con las reglas del GATT.

Ya estamos hacia finales de julio y empieza a ser la situación bastante preocupante. El día 27 de julio se celebró en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Santa Cruz de Tenerife, una reunión del grupo regional de la papa, que tuve el honor de presidir como consejero, donde los representantes de los productores, cooperativas de papas, de Tenerife, de Gran Canaria, de las organizaciones agrarias, diversas organizaciones agrarias, mostraron su enorme preocupación por la no publicación del reglamento correspondiente al año 1995. Y en dicha reunión se realizó una estimación de las existencias de papas de consumo en Canarias en aquellos momentos, ascendiendo a un total aproximado de 9.000 toneladas -9 millones de kilos-, lo que satisfacía la demanda del mes de agosto y daba, si se controlaban, se regulaban las importaciones mediante el reglamento, podía dar salida a la comercialización de los 9 millones de kilos de papa canaria que quedaban. Yo incluso tengo aquí la relación cooperativa por cooperativa, incluso computadas las existencias en los almacenes de los importadores—Tenerife, en Gran Canaria, Mercocanarias, etcétera—, tengo la relación completa de las papas que estaban y las que estaban viniendo, a petición de los agentes comerciales, las que estaban viniendo del Reino Unido, fundamentalmente, para entrar en Canarias y que no había manera de impedir que entrasen, repito, a finales de julio, y se hubiera impedido, por los sobrecostes de producción de Canarias, se hubiera impedido que se comercializasen las papas canarias.

Y finalmente, en aquella reunión de 27 de julio, se decidió –aparte de requerir al consejero, a la consejería, para que hiciese todos los esfuerzos posibles para que se aprobase el reglamento– sostener una nueva reunión en la segunda quincena de agosto, a fin de seguir la evolución del mercado de la papa y, por tanto, las existencias.

El día -cuento una anécdota- 31 de julio me llama el Director General de Comercio Exterior, señor Sansa, para decirme que se estaban haciendo todos los esfuerzos posibles para que saliera el reglamento, pero que dadas las fechas y la entrada del mes de agosto, que es un mes habitual de vacaciones, también para los servicios de la Comisión, que lamentaba decirme que el reglamento probablemente se aprobaría en la primera quincena de septiembre. Bueno, yo no me quedé satisfecho, yo reconocí los esfuerzos que estaban haciendo los distintos servicios de la Administración central, pero no me fui de vacaciones y continué luchando, y logramos, a pesar de las dificultades de la fecha, que el día 3 de agosto, en un comité de gestión de semillas, convocado expresamente, exclusivamente, para el tema de la papa, el comité de gestión aprobase el dictamen del reglamento pendiente para el año 1995. Pasa a colegio de comisarios, al órgano máximo de la Comisión, el día 9 de agosto, y se publica en el diario oficial el 10 de agosto. Claro, como se publica en el diario oficial el 10 de agosto, cuando se tenía que haber publicado antes del 1 de abril, pues resulta que dicha disposición solamente regula las entradas de los meses de agosto, septiembre y octubre. Y, claro, en estos momentos se nos acusa de que el reglamento, es una falta de previsión extraordinaria, es una irresponsabilidad, a las personas que casualmente hemos intervenido -conjuntamente con Madrid-en unas reuniones bilaterales de la Comisión, Administración central del Estado español, Consejería de Agricultura del Gobierno canario desde el año 91, el año 92, el reglamento lo hicimos al alimón, el proyecto de reglamento, el borrador, entre Ministerio de Agricultura, Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias. Hemos venido siguiendo desde el 92, 93, 94 y 95 éste y otros temas, otras medidas, ayudas a la agricultura y a la ganadería, puntualmente. Se nos acusa de que es una falta de previsión. Pues bien, yo repito, insisto en que esto fue hecho adrede, y fue hecho adrede de acuerdo con la Administración central del Estado. ¿Por qué? Porque como dije al principio, el reglamento básico establece que la medida es por 10 años y que tiene carácter degresivo. ¿Eso qué quiere decir? Eso quiere decir que, si en el año 93 el total de toneladas de papas desde abril a octubre fueron 9.000 toneladas, en el año 94 teníamos que aumentar un 10%, y se aprobaron 9.900 toneladas, y en el año 95 otro 10% sobre 9.900 significaban 10.890. Como no había salido el reglamento del 95, si nosotros, como con motivo de la sequía la producción había disminuido sensiblemente, poníamos las cantidades... -como no había papas canarias-, el total para satisfacer el consumo de papas en Canarias en el mes de septiembre eran 9.000 toneladas; no había papa canaria alguna, luego, se tenían que importar 9.000 toneladas. Si en el momento en el que el comité de gestión, en agosto, el 3 de agosto, aprueba el reglamento, ponemos 9.000 toneladas, ¿saben lo que hubiera pasado?: que en el año 96 y sucesivos teníamos que poner, solamente para septiembre, 9.900 toneladas, y el cupo de todo el año eran 10.890. Pues imagínense ustedes el favor que le hubiéramos hecho a los productores de papa de las Islas Canarias.

Bueno. Pero como nosotros no somos unos insensatos y tenemos que conjugar la protección a la producción de la papa canaria satisfaciendo la demanda de los consumidores, la estrategia consistió en que, una vez aprobado el reglamento—que repito, una vez más, tenía que haber salido en abril, porque la Comisión tuvo una demora y una negligencia de cinco meses—, entonces se tenía que solicitar, puntualmente y por motivos de la sequía, con carácter excepcional, un incremento del contingente para el año 95 que no computase en el reglamento normal, en el reglamento correspondiente, ordinario, del año 1995.

Se formalizó la solicitud en agosto a la Administración central del Estado, al Ministerio de Agricultura, para que se tramitase con carácter urgente la excepcionalidad, en realidad solicitamos 9.000 toneladas para septiembre y 9.000 para octubre, o bien, dado que no había papas canarias, la liberalización del mercado, o sea, la finalización, digamos—para entendernos—, del período sensible, con carácter excepcional para el año 95, de los meses de septiembre y octubre, que no estuviesen incluidos. Pero solamente insistiendo para el año 95, para dejar protegidos los años subsiguientes.

Como el reglamento se retrasó por un procedimiento administrativo, porque había funcionarios de vacaciones en las diversas administraciones —lo cual es normal en el mes de agosto—, este consejero informa al Consejo de Gobierno de Canarias el día 11 de septiembre de la gravedad de la situación y el Consejo de Gobierno acuerda instar al Delegado del Gobierno central para que autorice la puesta en el mercado de las papas que estaban bajo vigilancia aduanera, esperando por la modificación del reglamento, porque se produjo una situación muy desagradable, muy tensa, en la cual no existían papas canarias y había unas papas dispuestas para la venta, para la comercialización en territorio canario, bien en el muelle o en los almacenes, bajo precinto aduanero.

Al día siguiente, a solicitud mía, se celebra una reunión en la Delegación del Gobierno en Las Palmas, con al presencia del Delegado del Gobierno, el Gobernador Civil de Tenerife, la Delegada en Canarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la que dependen los servicios aduaneros, el administrador de aduanas y los directores territoriales del Ministerio de Comercio en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, a fin de tratar de encontrar una solución inmediata al problema de desabastecimiento que empezaba a ser importante. La referida reunión concluyó sin éxito.

Al día siguiente, 12 de septiembre, le dirigí un escrito al señor Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma. Y yo me voy a permitir leer algunos párrafos del referido escrito. Decía que "dado el grave problema planteado en Canarias por el desabastecimiento de papas para el consumo y considerando que la única solución que se me ofreció fue urgir a los servicios de la Comisión para acelerar la aprobación y publicación de la modificación del reglamento -lo que veníamos insistentemente haciendo desde hacía dos o tres semanas—, le solicitaba que, en defensa de los consumidores, dispusiese urgentemente la salida al consumo de las papas que estaban precintadas en los almacenes". Y le decía que "la situación actual carecía de sentido, porque no se podía mantener una medida de protección a la producción local, que es, al fin y al cabo, lo que pretendía el POSEICAN cuando no había producción local y que, por el contrario, se estaba produciendo un daño grave a los consumidores sin ninguna contrapartida, por lo que resultaba evidente que el mantenimiento de la medida en estas circunstancias, no sólo no favorece a las Islas Canarias ni a ningún otro interés legítimo"... –le decía, porque es que se nos ha acusado hasta de defender a los especuladores-; le decía que "como el mantenimiento de esta medida no favorecía a ningún interés legítimo, ni a los consumidores, ni a los productores, ni incluso a los importadores de papas, que lo que querían era levantar su papa, comercializarla y suministrar la demanda de sus clientes, sino que se estaba, al contrario, causando un grave perjuicio a los consumidores, le rogaba que se levantasen las papas". Incluso le añadía que la Comisión de las Comunidades Europeas había entendido la situación y había iniciado el procedimiento administrativo conducente a la modificación del citado reglamento, pero, claro, que dicho procedimiento, que comportaba una consulta a los servicios jurídicos, a las direcciones generales afectadas, estados miembros,

traducción y publicación, exigía un plazo de tiempo inexcusable".

Por otra parte, se aportaba lo que, a nuestro juicio, nos parecía una base jurídica, una base legal, porque existía jurisprudencia en el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea a favor de la adopción de medidas por parte de los estados miembros para prevenir prácticas comerciales desleales y a condición de que fueran razonables. Es lo que en la terminología anglosajona llaman *rule of reason*, que de alguna manera es como "la regla del sentido común o la regla de la razón", y que la defensa de los consumidores había sido abundantemente utilizada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Y por todo lo cual le reiteraba que, a la luz de las circunstancias concurrentes, dispusiese la salida de las papas al consumo.

De hecho, al día siguiente de enviar este escrito, el Delegado del Gobierno amablemente me contesta, acusa recibo del escrito, y dice que "puede ser, en principio, puede ser una fórmula a utilizar en el caso que nos preocupa —estoy leyendo— en relación con la normativa legal suficiente, que me permita la adopción de una decisión gubernativa ordenando la salida de las papas que existen en régimen aduanero al mercado".

Al día siguiente, o ese mismo día incluso, me dirijo a los Ministros de Comercio y Turismo y Agricultura, Pesca y Alimentación, reiterándoles mi agradecimiento por los esfuerzos que hicieron para que saliera el reglamento en el mes de agosto y mi preocupación por lo que estaba ocurriendo, a fin de que apoyasen la adopción de una decisión gubernativa. Y le comentaba que la escasez del tubérculo es tan grande que realmente existe un grave problema de desabastecimiento en los mercados de las islas y, consecuentemente, un nivel de precios elevadísimo y que, paradójicamente, las papas estaban inmovilizadas en territorio canario, a la espera de la finalización de un procedimiento administrativo que se había alargado más de lo previsto. Incluso, en un lenguaje coloquial, le llegaba a decir que en la población canaria existía un profundo malestar y que yo estaba absolutamente convencido de que las tres administraciones implicadas -la Comisión Europea, la Administración central del Estado y el Gobierno de Canarias- estábamos quedando muy mal, innecesariamente, porque aquí, al final, las administraciones públicas debemos estar todas al servicio de los sectores.

Bien. El día –para llegar ya al final de la historia, digamos–, el día 19 de septiembre el Delegado del Gobierno me dirige un nuevo escrito informándome de que el problema estaba resuelto, puesto que en la tarde de ese mismo día, el 19 de septiembre –y leo textualmente– "los responsables de aduanas en Canarias han recibido instrucciones de la Dirección General de Aduanas para que las papas sean autorizadas a salir al mercado, sin restricción comercial

alguna y de forma inmediata". Eso ocurre el día 19 de septiembre. Sin embargo, la Comisión - la Comisión Europea- adopta el reglamento el día 26 de septiembre –26 de septiembre–, y ese Reglamento -que tengo aquí delante: 26 de septiembre, aprobado por la Comisión y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 27 de septiembretiene dos artículos y en su segundo artículo dice: "El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas". Luego, entró en vigor el día 27 de septiembre, y con las papas se habían dado unas instrucciones de que saliesen al mercado el 19 de septiembre. Y entonces yo me pregunto: si las papas salieron sin estar la disposición aprobada, que entraba en vigor ese día, no respetando el reglamento comunitario preceptivo –de lo cual pues yo me alegré, porque se solucionaba un problema grave en Canarias-, ¿por qué no se podía haber dado la orden dos semanas antes y así hubiéramos evitado todo el problema? Entonces, yo eso no lo sé, no he encontrado respuesta a esa pregunta que yo me he hecho reiteradamente desde que se planteó el problema de la papa. ¿Por qué, si se nos exigía para levantar las papas del muelle y subsanar el grave problema de desabastecimiento la publicación del reglamento comunitario, de obligado cumplimiento en todos los estados miembros, por qué se publica el 27 de septiembre y se autoriza que salgan las papas el 19?, ¿no se podía haber hecho antes, a cuenta de un reglamento que sabíamos que iba a salir, que la representación permanente española en Bruselas, que la Administración central del Estado en Madrid sabía que iba a salir, era una cuestión procedimental, era una cuestión de una semana, de dos semanas?...

El Gobierno de Canarias ha sido acusado por el Partido Socialista de irresponsabilidad e incompetencia, y yo sostengo aquí que la no publicación de un reglamento de Comisión, que debió de haber sido publicado antes del 1 de abril y que lo fue el 9 de agosto, con más de cuatro meses de retraso, gracias a las enormes presiones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Administración central del Estado y de la REPER, esto es responsabilidad exclusiva de los servicios de la Comisión, el retraso.

Segundo, que la solicitud de modificación, por causas excepcionales de la sequía, o suspensión del reglamento publicado en agosto, se retrasó por razones burocráticas de ralentización del procedimiento administrativo a finales de agosto y principios de septiembre.

Y tercero, es nuestra opinión que la Delegación del Gobierno del Estado en Canarias podía haber coadyuvado a solucionar el grave problema de desabastecimiento puntual, pero no tuvo voluntad política para hacerlo.

Y finalmente, yo quería hacer un comentario en relación con las acusaciones que se han vertido, que

pienso que en la búsqueda de responsabilidades hay que analizar rigurosamente los hechos por si hubiese responsabilidades de otros como es el caso.

Yo quiero recalcar –y tengo aquí delante– la importancia del cultivo de la papa en Canarias. El año 95 no ha concluido, y yo tengo aquí una serie de los tres últimos años, porque pienso que es suficientemente ilustrativo, año 92, 93 y 94; oscila la producción, ustedes saben que los rendimientos por condiciones climatológicas oscila, pero es alrededor de 120.000 toneladas –120 millones de kilos– de papa canaria; las importaciones oscilan entre 32 y 35, 36.000 toneladas, 35.000 toneladas –35 millones de kilos—. Por tanto, la producción local de papas de Canarias, que fundamentalmente están ubicadas en las medianías de diversas islas, cubre entre el 75 y el 77% del grado de autoabastecimiento de la papa de Canarias; es decir, que la papa que entra de fuera es aproximadamente un 25% y que debe estar regulada, y que el POSEICAN ha sido sensible, muy sensible con este cultivo, y que se regula por estos reglamentos anuales de la Comisión, y que esto permite dar salida a la papa de Canarias.

Y, finalmente, las hectáreas cultivadas en Canarias son del orden de 8.000, es decir, 16.000 fanegadas, y el valor de la producción local en millones de pesetas es de alrededor de 5.000 millones de pesetas/año, la producción local de papas de Canarias.

Y yo quisiera, señor Presidente, finalizar mi intervención resaltando que es mi intención durante el tiempo que ostente la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias colaborar estrechamente con las demás administraciones, las canarias —los cabildos, los ayuntamientos,...—, la Administración central del Estado, especialmente con la Administración central del Estado, y con los servicios de la Comisión, sin reservas, pero exigiendo reciprocidad en beneficio de los distintos sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros de las Islas Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Ahora intervendrán, por orden cronológico de instar la comparecencia, el Grupo Socialista Canario. Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor consejero, señor Presidente. Señorías.

Señor Alonso Arroyo, yo le tengo a usted por un hombre serio –se lo digo para empezar la intervención–, le tengo a usted por un hombre serio, por un hombre honesto, por un hombre aplicado a la tarea del servicio público –y se lo digo sin ambages–, hasta el punto de que en el fragor de la situación que ocurrió en el mes de septiembre me llegaron multitud de peticiones en el sentido de que solicitara su dimisión y me resistí a hacerlo. Me parece que usted

es un hombre que ha prestado servicios importantes, y que va a prestar en el futuro sin duda, y que los ha prestado en el pasado a la comunidad canaria. Se lo digo para empezar la intervención.

Y le añado ahora: en el mes, finales de julio y mes de agosto, usted se equivocó gravemente y hoy aquí se ha vuelto a equivocar gravemente. Yo esperaba que usted hoy aquí dijera "mire usted, yo efectivamente me equivoqué en la previsión o no me equivoqué, sencillamente: di las cifras -que ahora explicaré—, planteé la solicitud de cifras que planteé, porque pretendía no generar un derecho consolidado a los servicios de la Comisión para años futuros en defensa de la producción canaria, y asumo las responsabilidades que como consecuencia de tal imprevisión se derivaran, las asumo y punto". Y eso era lo que yo esperaba que usted hiciera hoy; ahora, lo que no esperaba bajo ningún concepto es que, habiendo sido usted el responsable absoluto del desabastecimiento producido, derive las culpas en la Delegación del Gobierno del Estado en Canarias. Me parece una actitud de una cobardía política increíble. Usted ya no es un alto funcionario, usted es ya un responsable político, y tiene que asumir el riesgo político y tiene que asumir, en definitiva, las consecuencias políticas de las decisiones que adopta. Usted ya no es un alto funcionario que se refugia en la responsabilidad política de otro. Se lo digo a efectos de las decisiones que tenga usted que adoptar en el futuro y de las actitudes que en relación con esas decisiones planteen. Sinceramente, no creo que usted haya hoy tenido una intervención comparable, comparable a lo que sé que es el nivel de seriedad que le ha caracterizado siempre y el nivel de estima que desde luego yo le he tenido y le sigo teniendo de cara al futuro.

Vamos al problema planteado. El artículo 6.3 del POSEICAN en relación con el artículo 21, bueno, artículo 6.3 del POSEICAN, desarrollado por el artículo 21 del Reglamento 1.601/92, del Consejo, permite limitar durante un período de 10 campañas las entregas a Canarias a partir de países terceros y del resto de la Comunidad de papas de consumo durante los períodos sensibles de comercialización de la producción canaria. El sistema, como usted mismo ha planteado, ha funcionado satisfactoriamente en las campañas 92, 93 y 94, y no entro a detallar otros aspectos que tengo en el informe de cómo ha funcionado el sistema, porque me remito a la explicación, bastante ardua, que usted ha hecho en la materia.

En el 95, como consecuencia fundamentalmente de la posición de un determinado sector de la Comisión, del sector responsable, en el sentido de que los acuerdos del GATT habían afectado a esa previsión del POSEICAN, se produce el problema –que coincido esencialmente en el informe que yo tengo con lo que usted ha planteado—, se produce el problema de que hay una resistencia feroz por parte de

la Comisión a sacar el reglamento. Eso se produce. Y hay un esfuerzo extraordinario de la consejería y del Gobierno de la nación y de la representación permanente de España ante las Comunidades Europeas -que usted ha reconocido- para tratar de resolver el problema, y se produce una pelea muy importante entre una determinada interpretación jurídica en la Comisión y el interés canario, el interés espanol y el interés de la representación permanente de España ante la Unión Europea. Y se logra que efectivamente el 3 de agosto se produzca, en una fecha ya -digamos- complicada desde el punto de vista administrativo, se produzca una reunión del comité de semillas, donde efectivamente se resuelve o se aborda el problema. Y a partir de ahí es donde empieza el problema, a partir de ahí. ¡Hombre!, el problema venía planteado por esa resistencia de la Comisión, pero a partir de ese momento es cuando se va a manifestar el problema que planteo.

¿Cuál es el problema que planteo? El 27 de julio en la reunión del grupo de la papa a la que usted ha hecho referencia se le informa a usted con claridad meridiana, con claridad meridiana, que las existencias de papas canarias están cifradas en torno a las 9.000 toneladas métricas. Conoce usted perfectamente que el consumo de papas en Canarias se sitúa entre 8 y 9.000 toneladas, dependiendo del mes, pero en los meses de verano, como consecuencia del turismo, en torno a las 9.000 toneladas de papas/mes. Conoce usted ese dato por las referencias históricas que tiene de años anteriores. Ocurre, por tanto, que exclusivamente tenemos reservas de papas para el mes de agosto y, que por consiguiente, en el mes de septiembre y en el mes de octubre habrá que importar la totalidad de la producción.

Y en lugar de usted comunicar esos datos a la representación española, para que ésa fuera la situación que se planteara ante la Comisión, la realidad que usted plantea como solicitud que las cantidades a importar sean 176 toneladas en agosto, 242 en septiembre y 1.950 toneladas en octubre. O lo que es lo mismo, al hacer esa solicitud el Gobierno de Canarias, y su departamento concretamente, estaba usted sentando las bases del desabastecimiento. Así de sencillo: se estaban sentando las bases del desabastecimiento.

Pero además de estarse sentando las bases del desabastecimiento, que efectivamente luego se produjo, se estaba colocando en una situación extraordinariamente complicada tanto a los negociadores españoles como a los propios servicios de la Comisión, que cuando reciben, a finales de agosto, la nueva solicitud del Gobierno de Canarias de que se amplíe a 9.000 toneladas en septiembre y 9.000 toneladas en octubre –como se debió haber hecho desde el principio—, la posibilidad de importación, se encuentran ante la perplejidad –finales de agosto—de que dos semanas antes han establecido... y eso que no establecieron lo que usted pidió, porque

usted pidió 176, 242 y 1.950 y los servicios de la Comisión dijeron que como mínimo lo del año anterior, que fue concretamente 160, 224 y 4.500. Pero bien, lo cierto es que, como digo, se sentaron con su solicitud las bases del desabastecimiento, primer problema. Segundo problema, se colocó en una situación complicadísima a los negociadores españoles y a los servicios de la Comisión. Dos semanas antes se les habían dicho las cifras a que he hecho referencia y dos semanas después se les dice: "No, donde dije 220, donde dije 242 y donde dije 1.950 digo ahora 9.000 toneladas y 9.000 toneladas". Y, claro, la gente se plantea: ¿pero, bueno, qué está pasando aquí?, ¿cómo se plantean las cosas en Canarias, pero ¿cómo es posible que se haya pasado en dos semanas de pedir 242 toneladas a pedir 9.000 toneladas por parte del Gobierno de Canarias?

Ésa es la situación que se ha dado, señor consejero. Y ante esa situación que se ha dado, que usted razona en el sentido de que no quería crear la base que permita en años futuros a la Comisión establecer como cifra de referencia de importación una cifra que dificulte la venta futura de la producción canaria, razona usted que actuó en la forma que actuó. A la postre, es que era imposible la estrategia que usted planteó. Tuvo a finales de agosto que pedir la cifra de 9.000 toneladas que necesitaba el mercado para septiembre y la cifra de 9.000 toneladas que necesitaba el mercado para octubre, porque es que no se iba a inventar usted esas papas si no estaban, como usted sabía que no estaban, en la producción canaria, si no estaban en los almacenes de los agricultores de Canarias. Lo que había que haber hecho –y me parece que ante la Comisión lo que viene a demostrarnos esta cuestión es que no se puede actuar como usted actuó-, lo que había que haber hecho es haber explicado que había una situación excepcional en la zafra de 1995, que esa situación excepcional venía derivada por la sequía, que esa situación excepcional derivaba a que en los meses de agosto, septiembre y octubre había que producir una importación excepcional, y que esa situación no podría, o no debería por consiguiente, ser tomada como elemento de referencia por los servicios de la Comisión y por la propia Comisión a los efectos de la determinación de las importaciones en los años sucesivos. Y esto hubiera sido explicar, sencillamente, las cosas como estaban ocurriendo y defender al mismo tiempo el interés canario de que la cifra correspondiente al 95 no sirviera como elemento de referencia a los efectos de determinación del volumen de papas que se importen en los años posteriores a 1995.

Y lo que ocurrió fue que usted, primero, equivoca a los negociadores españoles, primera cuestión; segunda cuestión, tiene que corregir luego a marchas forzadas. Pero además, cuando se plantea el problema de desabastecimiento—primeros días de septiembre—, en lugar de salir usted y explicar el problema, lo que le acabo de decir ahora mismo en

este Parlamento que debió haber hecho usted también: "pues mire, sí he adoptado esa estrategia, porque creo que no podemos por una situación de sequía extraordinaria en un año hipotecar la producción canaria de papas para los próximos seis años". Y mire, hubiera sido una cuestión factible, usted sale y defiende esa posición. En lugar de hacer eso esconde usted la cabeza bajo el ala y le plantea, ¡vamos!, pretende –digamos– derivar el problema, lo que había sido un problema creado por usted, lo pretende derivar a la Delegación del Gobierno, que se limita exclusivamente a cumplir un reglamento comunitario en vigor, y al que usted, vía prensa, insta a incumplir la legalidad, una legalidad que usted mismo – digamos – ha querido que se construya en la forma en que se ha construido, sabiendo ya que se iba a originar el desabastecimiento. Y en lugar de salir y explicar las razones que usted tuvo para hacer eso, insta a la Delegación del Gobierno del Estado en Canarias al incumplimiento de la legalidad. Es que, verdaderamente, es una situación absolutamente increíble, la que usted, primero, actuó en el mes de septiembre y, segundo, ha explicado hoy aquí.

Y dice usted: "No entiendo cómo la Delegación del Gobierno no autorizó la importación de papas a partir de que yo se lo solicité". Pues, señor Alonso, muy sencillamente, porque había una norma en vigor que cumplir, así de sencillo. La Delegación del Gobierno, la administración pública, cualquier administración pública, está para cumplir la norma vigente, está para eso. Y dice usted: "¿por qué sí lo autorizó el 19 y no el 26?". Mire usted, lo autorizó cuando tuvo el visto bueno de los servicios de la Comisión para hacerlo, sólo en ese momento; sólo cuando la Comisión se dirigió al Gobierno de España y le autorizó la posibilidad de, dado que, concretamente, el informe jurídico relativo a la modificación del reglamento había sido ya emitido, en ese momento los servicios de la Comisión se dirigieron al Gobierno de España y le dijeron: "puede usted, efectivamente, a partir de este momento, autorizar la importación". Hasta ese momento la Comisión no lo había autorizado y el Gobierno español -y la Delegación del Gobierno por consiguiente- no podían contra una norma vigente autorizarlo, por mucho que le interesara al señor Consejero de Agricultura para tapar un error que había cometido y que luego no se atrevía a afrontar con todas sus consecuencias ante la opinión pública (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.).

Esta es la situación de lo ocurrido, y yo le digo de verdad, yo que le sigo teniendo –y se lo dije nada más empezar, porque sabe la estima que le tengo–, le sigo teniendo por un hombre serio, no entiendo su estrategia en este asunto, señor Arroyo, no entiendo su estrategia en este asunto. No entiendo, en primer lugar, qué fue lo que hizo usted en los meses finales de julio y principios de agosto cuando plantea a la Comisión las cifras, bueno, a los representantes

españoles, para que defendieran ante la Comisión las cifras que planteó; ¿por qué no planteó las cifras reales y explicó que esas cifras no podían servir como precedente, dado que estábamos ante una situación excepcional, la situación de sequía. Y no entiendo, en segundo lugar, la estrategia que adoptó en el mes de septiembre cuando pretendió *escurrir el bulto* y trasladar el problema a la Delegación del Gobierno, pretendiendo que la Delegación del Gobierno incumpliera la legalidad. No lo entiendo tampoco.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Brito, vaya acabando, ha cubierto los diez minutos con creces.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

No lo entiendo tampoco, señor Arroyo. Creo que lo procedente es que usted hubiera dicho: "Mire usted, yo quise actuar correctamente en defensa del interés de los productores canarios de papas, cometí un error de previsión y de ello se derivaron unas consecuencias que afortunadamente, afortunadamente, han podido ser a lo largo del mes de septiembre cubiertas en la forma en que fueron cubiertas". Una actitud valiente, en definitiva, era lo que yo esperaba de usted y no una actitud de excluir las propias responsabilidades y echar la culpa a otros, que no hicieron otra cosa que cumplir la legalidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Brito.

Por Coalición Canaria tiene la palabra el señor González Martín.

El señor González Martín: Señor Presidente. Señorías.

Contrariamente a lo que pretendía el Grupo Socialista en la petición de la comparecencia, nosotros ...(Fallo en la megafonía.), porque con ella pretendíamos que el señor consejero y el Gobierno diesen las explicaciones habidas y por haber para, precisamente, sacudirse las críticas que con este problema habían surgido.

Siendo así, agradecemos al consejero las explicaciones, explicaciones detalladas, que yo había seguido puntualmente una por una, y el orden cronológico desde el año 91 hasta llegar a los reglamentos del 92, 93 y 94, y había apuntado todas las consideraciones y todas las gestiones que desde la consejería y desde el Gobierno se habían hecho con el tema de la papa. Sentado ya lo anterior de que esto es una medida del POSEICAN, sentado que los períodos sensibles de comercialización de la producción de Canarias se limitan durante una serie de períodos, vamos a obviar todo eso, a dejarlo por la mano, y llegar a lo que en verdad es el problema, o causó problemas, de las papas en los meses de agosto y septiembre de este año.

En el año 95, después de numerosas gestiones ante las instancias europeas, reuniones con el grupo regional de la papa, organizaciones agrarias, montones de instituciones, se les mostró –y así oí decírselo al consejero- la enorme preocupación de los representantes de los productores y organizaciones agrarias por la no publicación del reglamento correspondiente al año 95. Según nos comentaba, aparece aprobado ese reglamento el 10 de agosto y permite que la producción canaria de papas se comercialice durante el mes de agosto. Le oí decir muy bien al consejero que en el mes de agosto, previa consulta a cooperativas de un sitio y de otro y distintas entidades, había en Canarias -de producción propia-9.000 toneladas de papas y que eso había que comercializarlo. Si hubiese sido al contrario, y se hubiesen traído papas de otro lado, esas papas hubieran quedado sin comercializarse, causando un grave daño precisamente a la producción propia, a la producción canaria.

Aquí me gustaría por lo menos llamar la atención a la importancia social, económica e incluso medioambiental que tiene la producción de papas en Canarias. Decía el consejero hace un momento que el 75% de la producción, o de la comercialización, de las papas que comemos en Canarias, el 75%, se produce en Canarias. Eso es algo de una importancia económica grandísima, aparte de la importancia social. Recuérdese que el hábito que tenemos de comer papas en Canarias es importantísimo, el hábito de comer papas. Incluso en algunas ocasiones, en el mes de septiembre, mientras estaban con este problema de la papa, hubo algunas manifestaciones que parecía que nos querían cambiar el hábito y nos recomendaban, en algunas ocasiones, que sustituyésemos las papas por el arroz, y ¡hombre!, llegar a cambiar un hábito, la dieta alimenticia que tenemos los canarios, me parece que es un poco

De todas maneras, siguiendo después ese proceso, yo creo que el señor consejero no se equivocó, porque posteriormente a esa primera reunión del grupo regional de papas hubo otra reunión, y se solicita incrementar las cantidades de papas de consumo a importar en las Islas Canarias para los meses de septiembre y octubre, y se piden 9.000 toneladas para cada mes. Hay una segunda reunión en la que se acuerda solicitar incrementar la importación de papas.

Continúa el proceso y ante la tardanza de la aprobación del nuevo reglamento –como bien nos decía el señor consejero–, el día 11 de septiembre se reúne el Consejo de Gobierno y previa información del Consejero de Agricultura se acuerda instar al Delegado del Gobierno central para que autorice la puesta en el mercado de las papas que estaban bajo vigilancia aduanera. Llegado el momento, no se autoriza el levantamiento de las papas y, claro, durante las fechas que es el Consejo de Gobierno –que

habíamos dicho que era el 11 de septiembre-hasta el 19 de septiembre, en el cual se autoriza el levantamiento, existe una serie de acusaciones, de declaraciones; ya decía antes que incluso se llegó a decir que se sustituyeran las papas por el arroz, algo que yo creo que no es normal que lo hagamos, porque era un problema que había que resolver, y resolverlo rápidamente, resolverlo entre todos. Aquí parecía que se quería echarle la culpa a alguien para apuntarse el tanto otros, y estamos reconociendo esta mañana aquí que la consejería, el Gobierno, desde el año 91, 92, 93 y 94 había seguido el tema de la papa con puntualidad y con normalidad. Surgieron problemas en el año 95 y parece que eso era, bueno, vamos a buscar de inmediato a uno que cargue con las culpas y vamos a apuntarnos el tanto nosotros (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.).

Yo simplemente quería terminar diciéndoles que la comparecencia salió tal y como habíamos previsto, que el consejero ha dado todas las explicaciones habidas y por haber, que sólo nos resta felicitar al consejero y al Gobierno por las actuaciones que han hecho. Felicitaciones porque ha actuado –sí, sí, no se ría, porque estamos convencidos de que es así (Ante los gestos del señor Brito Soto, desde su escaño.)—, que ha actuado con rapidez y con responsabilidad suficiente ante el problema que estaba aconteciendo, pero por el contrario, por el contrario, no pasó así por parte de la Delegación del Gobierno, porque no se actuó ni con la rapidez, ni con la responsabilidad, ni con la valentía suficiente ante el problema que teníamos encima.

Gracias, Presidente.

El señor Presidente: ¿Por Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) No interviene.

¿El Grupo Popular? Don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Señor Presidente. Señorías.

En mi primera intervención ante la Cámara quisiera que mis primeras palabras sirvieran de un cordial saludo a todas sus Señorías y tengo que manifestarles que realmente no es la situación más agradable para mi estreno. Me hubiera gustado hacerlo en otras condiciones, en las que, pues, estuviéramos todos los grupos de acuerdo, pero lamentablemente y dadas las especiales características de la situación que abordamos, no puede ser así. Ayer yo leía en un periódico -y así puede parecerlo- que la comparecencia era tardía, ya realmente era un tema quizá obsoleto y fuera de plazo. Nuestro grupo entiende que no es en absoluto una cuestión que esté fuera de plazo, pero no porque lo estemos discutiendo *a toro pasado*, sino porque debemos sacar conclusiones, muy claras, para que no vuelva a suceder lo que ha sucedido en el futuro.

Es evidente –y a nadie se le escapa– que Canarias ha sufrido una situación en el mes de septiembre

con relación a las papas absolutamente indeseable y que, como siempre, la han sufrido los ciudadanos.

Se han dicho hoy muchas cosas con un cruce claro de acusaciones entre el portavoz del Grupo Socialista y en este caso del consejero en representación del Gobierno de Canarias, sobre si la responsabilidad es de Madrid o del Delegado del Gobierno o responsabilidad del Gobierno de Canarias. Pero lo que yo me pregunto es lo que creo que se preguntan absolutamente todos los ciudadanos: ¿cuál ha sido la situación?, ¿qué ha pasado? ¿y por qué hemos tenido el desabastecimiento de papas que hemos tenido y el costo que hemos tenido que pagar para ello?

A nuestro entender ha existido una doble situación. Por una parte, y por lo que respecta al Gobierno de Canarias, diga lo que diga el señor consejero –y se lo digo con cariño–, ha existido una clara falta de previsión. Falta de previsión, que quizá no se puede disculpar, pero sí justificar, en una posible ausencia de datos ciertos y contrastados sobre la producción interna y el consumo de papas en Canarias, así como por otra razón, que yo creo que también ha influido, aunque me puedan decir que no, y es la situación en la que ha vivido precisamente esta consejería, con una falta y una ausencia total de designación de altos cargos y de responsables políticos, situación que, evidentemente, ocasiona un régimen de interinidad que no es deseable y que, afortunadamente, parece que ya se ha resuelto en los últimos días. Seguramente, si todas estas circunstancias no se hubieran producido y se hubieran previsto con anterioridad –y ahí vamos a detenernos ahora—, las consecuencias de la sequía sobre la producción de las papas, se habría tenido clara conciencia de la cantidad o del cupo de importación solicitado a la Unión Europea, habitualmente suficiente y en este caso no lo era. Y en eso sí quería detenerme un poco, porque es evidente que si la solicitud excepcional, dada la sequía, se produce en agosto, cuando ya en agosto se tenía conocimiento de que sólo existían 9 millones de kilos, lo cual significaba que sólo había papas para cubrir ese mes de agosto, lógicamente se ha ido detrás siempre, en vez de adelantarnos en el mes de mayo, mes de junio, mes de julio, cuando ya se sabía que el reglamento no había sido publicado; había que haber ido hacia adelante, había que haber adoptado decisiones con firmeza, para lograr lo que al final, tarde y mal se logró.

Digo que la verdad el señor consejero no ha tenido la mejor suerte en sus inicios como tal, encontrándose nada más tomar posesión con el gran problema de la pesca y sin viceconsejero, y luego con el gran problema de la papa y sin directores generales. Yo confío –lo digo sinceramente– que, tras ese mal inicio, ese mal paso, bueno, trabaje –y nos consta que es un gran trabajador– para que el horizonte de nuestra agricultura se aclare y podamos

en el futuro no tener que reunirnos para discutir ese tipo de actuaciones.

En cuanto a la explicación del portavoz socialista, evidentemente estamos de acuerdo en grandes dosis —digamos— de lo que ha dicho, pero lo que a nuestro grupo nos parece evidente es que la defensa por parte de nuestros representantes nacionales no fue todo lo fuerte que debió ser o, quizá, quizá, no tuvo el eco que debía tener, que puede ser esto último, y puede ser perfectamente ocasionado por la poca o escasa estima en la que se nos tiene, dado que, bueno, la debilidad del Gobierno español creo que es patente en toda Europa, y por tanto yo creo que hasta por parte de los funcionarios es fácil que no se nos tenga todo lo en cuenta que se nos tenía que tener.

Para el Grupo Popular el resultado final es claro. Por la dejación de unos y por la mala gestión de otros, los canarios hemos tenido que sufrir unas consecuencias que creo que son gravosas. En principio, una subida importante del IPC, que, evidentemente, en el pasado verano vino ocasionado por las circunstancias, entre otras, de que mientras en la Península la papa bajaba un 12%, en Canarias subió hasta un 48%. Ésos son datos ciertos, contrastables y creo que importantes.

Como decía al comienzo—y por ir terminando ya, dado el escaso tiempo que siempre tenemos—, no queremos hacer un lamento continuo, por actuaciones pasadas, sino más bien afrontar—como decía al principio de mi intervención— el futuro con decisión y con firmeza, en evitación de que situaciones como la que se ha vivido no vuelvan a producirse.

Dice el refrán que más vale prevenir que curar, y en esa línea, y con independencia de cada una de las cuotas de responsabilidad que yo creo que claramente tienen tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno de Canarias, desde nuestro grupo, desde el Grupo Popular, les exhortamos desde ya a que se adopten todas las medidas pertinentes para que situaciones como las vividas no puedan volver a repetirse y, por tanto –y confiamos en eso–, no tengamos que volver a reunirnos para tratar asuntos como el que estamos tratando ahora mismo. Y tengan la seguridad absoluta de que trabajando así, con visión de futuro, en evitación de problemas que perfectamente se podrían solucionar, van a contar absolutamente con el apoyo del Partido Popular.

El señor Presidente: Gracias, señor Mato. El consejero tiene la palabra.

Voy a hacer, a la vista de que tenemos 10 comparecencias, un ruego de brevedad en lo posible a los intervinientes, incluido el Gobierno. Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson): Señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, yo le agradezco sus palabras sobre la impresión que tiene de mi actividad profesional

y de mi gestión; yo también la tengo de usted, y he tenido ocasión -me refiero en materia de agriculturaa tener contactos en relación en concreto con la OCM del plátano, que es donde me demostró que se había leído los reglamentos. Pero yo no le acepto que mi actitud en este tema haya sido escurrir el bulto o tener cobardía política. Yo he seguido este tema desde antes de que ocurrió el problema –como expliqué anteriormente, en mi anterior intervención- hasta cuando surgió de verdad, yo di la cara, yo traté de resolverlo, yo no fui a implicar a la Delegación del Gobierno para pasarle *la papa caliente* a la Delegación del Gobierno. ¡En absoluto, en absoluto! Yo fui a la Delegación del Gobierno a reunirme con el Delegado del Gobierno y los responsables para tratar de buscar una solución, a ver si había una solución; hay determinados momentos -como ya expliqué antes- en que, ante situaciones de este tipo, los estados miembros pueden adoptar decisiones gubernativas. Yo pretendía que se profundizase en ese tema, e incluso, pues -como expliqué antes—, sugerí una base con unas sentencias, en concreto, del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. No, en absoluto, no fue para pasarle la pelota a la Delegación del Gobierno, sino para que la Delegación del Gobierno, ante la gravedad de la situación, adoptase una medida, que, a mi juicio, se podía adoptar para acabar con la situación que se estaba produciendo. Ése fue el espíritu con el que yo fui a la reunión, y lo sostengo aquí.

Y usted insiste en que se cometió un grave error con las cantidades y con las fechas. Pues también tengo que decirle que no estoy de acuerdo, ¡en absoluto! Vamos a ver, como conté antes, la medida del POSEICAN se está aplicando desde el año 92, nosotros teníamos las cifras; desde hacía meses, desde el mes de marzo, yo había enviado las cantidades correspondientes al año 1995, las cantidades que ordinariamente se tienen que dar y teniendo muy especialmente en cuenta que la medida que establece el POSEICAN es una medida de carácter decreciente; las restricciones a las importaciones de papas son decrecientes, cada año hay que abrirnos más, tenemos que abrirnos más las fronteras. Insisto, el reglamento no se había aprobado y quedábamos en blanco en el año 95, y era de vital importancia para la supervivencia de la papa de Canarias que la medida del POSEICAN -en el año 1995– no quedase en blanco. ¡Era vital!, y así lo vimos en la consejería y así lo vio la Administración central del Estado. Y cuando usted dice que yo he puesto en un problema a las autoridades españolas, yo pienso que no, porque además le digo que el día 3 de agosto –que yo estaba en el despacho, ¡claro!–, el día 3 de agosto me llaman de la REPER, para que le ayudase a dar argumentos para defender las cantidades –la representante española que asistió al comité de gestión-, y me explica que, dada la situación que se produjo en el 95 con la no publicación del reglamento, que lo más fácil era volver al 94 y reproducir las cantidades del 94. Y yo le dije el tema de la sequía,

y dice: "no importa, vamos a consolidar esto y luego hacemos la modificación".

Entonces, yo creo que más claro no puedo hablar; es decir, estaba planificado hacerlo así y luego, a posteriori, solicitar una modificación puntual con motivo de la sequía. Y en ese sentido al señor Mato le quiero decir lo mismo: nosotros teníamos datos en la consejería -yo también lamento no estar de acuerdo con sus impresiones, con sus comentarios—, teníamos datos y no fue falta de previsión. El problema se originó y la base del problema -yo no senté las bases del desabastecimiento de papas en Canarias-, las bases del problema se sentaron con la interpretación de un funcionario -como dije antes- que se obcecó con eso, en la no publicación del reglamento antes del 1 de abril. ¡Ahí se sentaron las bases del problema!, ahí en ese momento se sentaron las bases del problema. La consejería –y lo dije antes y lo repito-, la consejería, y de acuerdo con la Administración central del Estado, focalizó el problema, priorizó el problema en la publicación del reglamento ordinario de 1995, y la idea era actuar inmediatamente con una medida que no iba a crear problemas en ningún otro estado miembro y que nadie iba a discutir. ¿Quién iba a discutir? Cualquier otro estado miembro, aquellos que producen papas y que comercializan y hacen negocio con las papas y en determinados momentos, que les permite el reglamento, las pueden meter en Canarias, estaban deseosos de que se les levantase la restricción de las papas; no había papas aquí y ellos podían comercializar papas. Así, por ejemplo, me lo comunicó el cónsul del Reino Unido en Las Palmas de Gran Canaria. Los importadores, que tienen sus clientes, estaban deseosos de lo mismo, los productores igualmente.

Entonces, yo no puedo aceptar, bajo ningún concepto, que la responsabilidad del desabastecimiento de las papas en Canarias haya sido originada por la actuación de la consejería.

Y, bueno, también le quería decir, señor Mato, que es cierto que en esos momentos no teníamos Viceconsejero de Pesca, pero había un Director General de Comercialización de Política Agroalimentaria, que estaba en el mes de agosto en su puesto de trabajo, que posteriormente no fue confirmado, y ha sido sustituido por otra persona, pero que había un director general del área, de esa área en ese momento en la consejería, así como yo mismo.

Y al señor Juan González, pues decirle que le agradezco el apoyo, porque ha comprendido cuál es la situación y las razones que motivaron que la consejería actuase de la forma que actuó.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para un turno de réplica, el grupo solicitante de la comparecencia. Don Augusto Brito.

El señor Brito Soto: Gracias, señor Presidente. Voy a empezar muy brevemente, para no centrarme en el problema, por algo que ha dicho el señor Mato Adrover. Dice usted que coincide básicamente con la argumentación que hemos planteado —yo se lo agradezco— y luego dice que aprecia en el problema una debilidad del Gobierno español en Europa y falta de crédito en Europa del Gobierno español. Mire, si usted sigue el proceso de lo que ha ocurrido, cómo le fueron enviados los datos a la representación permanente de España en Bruselas, usted observará que eso no ha sido así; o usted está mal informado o sencillamente ha deformado la cuestión.

Pero yo le quiero hacer una reflexión más de fondo. Mire, a mí me parece que no se puede jugar con el crédito nacional, con el crédito español, por un intento de descalificación política del Gobierno de la nación. Me parece que ese tipo de asuntos son muy delicados. Yo le rogaría que usted no lo haga en el futuro, que evidentemente hará lo que quiera, pero me parece que no es el buen método, me parece que no es el buen método descalificar el crédito nacional, el crédito español ante Europa y ante el mundo dentro de la lucha política. Creo que no es el mejor método de actuación política. Con eso liquido el asunto por lo que hace relación a usted, porque, además, en el resto parece que está usted de acuerdo con la posición que nosotros hemos mantenido.

Por lo que hace relación a Coalición Canaria y al consejero, y voy respondiendo pues prácticamente de consuno a las dos representaciones.

La importancia de la producción de papas, sin duda. A mí me parece que lo grave se la situación planteada es que puede poner en peligro la aplicación, la seriedad con la que nos comportamos ante Europa y, por consiguiente, la aplicación futura del POSEI-CAN y, por consiguiente la protección de la producción local, de la producción canaria de papas. Si eso creo que es lo grave de la situación, básicamente a una referencia que hacía el señor González. Decía el señor González que hubo una segunda reunión donde se pidieron 9.000 toneladas para septiembre y 9.000 toneladas para octubre. ¡Cierto!, pero lo que no dice el señor González -que tergiversa en este sentido la realidad – es que esa segunda reunión tuvo lugar el 24 de agosto y que el reglamento había sido publicado el día 3 o el día 4 de agosto. Por consiguiente, a toro pasado esa segunda reunión. Y por consiguiente, ese dato no se dio a los representantes españoles en Bruselas hasta después del 24 de agosto para que encabezaran esa nueva solicitud. Por consiguiente, que no intente tergiversar, porque las cifras que se dieron originariamente fueron las que yo di antes, de 160, 242 y 1.950 toneladas, que luego la Comisión las transformó y para el mes de octubre concretamente planteó 4.500 como mecanismo de igualación a lo que había sido el año anterior.

Y dice finalmente, el señor González, que no se actuó con valentía, no se actuó con valentía suficiente por la Delegación del Gobierno. A mí me parece que quien no actuó con la valentía debida fue la consejería, planteando el problema en los términos en que

debió haberlos planteado. Porque yo le pregunto, señor consejero, si en lugar de la solicitud que usted hizo de 160, 247 y 1.950, usted hubiera hecho la solicitud, por ejemplo, de 4.500, 4.500 y 9.000, ¿hubiera habido desabastecimiento?, ¿verdad que no?, y hubiera ahorrado usted al conjunto de los canarios pagar papas a 300 pesetas/kilo, ¿verdad que sí? Por consiguiente, ¿dónde está el problema? Y luego lo que tenía que haber hecho usted, unido a esa solicitud, que podía ser también 160, 9.000 y 9.000; o sea, podía haberse organizado en torno a esos tres meses de la forma que fuera más conveniente desde el punto de vista comercial. Pero si se hubiera, en definitiva, hecho una solicitud de abastecimiento del mercado, el problema no se hubiera planteado. Y había luego que haber ligado a esa cuestión una solicitud diciendo que estábamos ante un año excepcional y que la solicitud de importación que se planteaba tenía un carácter excepcional en razón a la sequía y que no podía consolidar referencias futuras a efectos de aplicación en años sucesivos. Así es como, en nuestra opinión, se tenía que haber actuado y no intentando engañar, que fue lo que se intentó, a los servicios de la Comisión en una pretensión vana, porque es que semanas después hubo que corregir la cuestión cuando ya los precios estaban disparados para la papa en Canarias.

Y luego dice usted que le llamaron el día 3 de agosto para indicarle a usted que las cifras que se iban a aprobar eran las coincidentes con el 94. Le llamaron, señor consejero, porque excedían las cifras que se iban a aprobar a lo que era la solicitud que usted había hecho. Y entonces le llamaron para decirle: "mire, se van a aprobar unas cifras que exceden la solicitud que usted ha hecho". Difícilmente podemos plantear cifras inferiores a las de 1994, porque es que, si se hubieran aprobado las cifras que usted originariamente solicitó, el problema hubiera sido todavía más grave.

Yo, señor Arroyo, vuelvo a decirle: me parece que le ha faltado a usted, primero, corrección en el sentido de actuar con seriedad respecto de los servicios de la Comisión y de los representantes españoles, planteando las cifras correctas desde el principio y planteando una solicitud en el sentido de que no sirvieran de precedente para años sucesivos en razón de la sequía; pero luego, actuando como actuó, que es disculpable, porque de lo que no me cabe duda es de que actuó en defensa o en intento de defender la producción local de papas. Eso no me cabe duda, en ese sentido no tengo dudas. Pero lo que luego le faltó, una vez que no actuó correctamente en origen, lo que luego le faltó fue, al menos, la gallardía de decir: mire usted, hemos actuado así porque pretendíamos defender la producción local de papas y de eso está derivando la situación que está planteada, pero asumimos la responsabilidad. ¡No!, luego no se asume la responsabilidad, sino que se dispara de nuevo al Gobierno de la nación o, en este caso, a la Delegación del Gobierno pretendiendo que incumpla la legalidad. La Delegación del Gobierno sólo pudo autorizar la importación –y se lo

he explicado— cuando tuvo el visto bueno de los servicios de la Comisión, y los servicios de la Comisión no dieron el visto bueno hasta que no hubo el informe jurídico favorable que posibilitaba la modificación de las cifras previstas en el Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. El consejero, para finalizar este debate.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson): Señor Presidente. Señorías.

Bueno, señor Brito, el período sensible para la papa es desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre, las cantidades mensuales que propuso la consejería para el año 1995 se confeccionaron antes del 1 de abril, y como nosotros valoramos, dentro del período sensible, dónde, qué meses, nos hace menos daño las entradas de fuera, de papas de fuera. El cómputo global de las entradas en Canarias de papas para el año 1995 ascendía a 10.890 toneladas, como antes le dije, que es un 10% más, al que estamos obligados, vía reglamento, porque la medida es de carácter regresivo.

En una revisión que se hizo en la consejería llegamos a la conclusión de que nos hacen menos daño las entradas de papas por el principio, por el mes de abril, que por el final, por octubre, en condiciones normales. Por lo tanto, la distribución mensual se hizo de modo a favorecer o a proteger la comercialización de la papa canaria. Eso por una parte. Ése es el motivo por el cual en el mes de octubre solicitamos 1.950 toneladas frente a las 4.500, porque el resto, para completar el incremento del 10%, se acumuló al mes de abril. Pero ésa era la propuesta inicial, repito, y cuando a mí me llamó la representante del Ministerio de Comercio que fue al comité de gestión, en coordinación, para hablar conmigo, no fue para comunicarme que se iban a poner las cantidades del 94, fue para decirme que, para no tener problemas y ante la perentoriedad, la necesidad, el objetivo fundamental de aprobar ese reglamento como fuese, ese día, que lo mejor era repetir las cantidades del 94. Y eso se hizo porque, tanto en la REPER como en la consejería, estábamos convencidos de que luego se iba a realizar la modificación puntual que le dije.

Y por último, yo insisto, usted dice que las papas se autorizaron al levantar... el día 19 de septiembre, porque ya había un informe de los servicios jurídicos, pero estrictamente—y usted es abogado— el reglamento comunitario, publicado en la serie L, número 230, del 27 de septiembre, dice en su artículo 2: "El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación". Luego, si vamos a un criterio estricto, las papas no podían levantarse antes del 27 de septiembre, y a mí no me parece mal que se hayan levantado antes, ante la gravedad de la situación. Le insisto en que yo no he pretendido ni *poner entre las patas de los caballos* a la Administración central ni a la Delegación del Gobierno, yo en lo que insistí es en que

creía que teníamos la solución en las manos para tomar, adoptar, una decisión gubernativa en Canarias que acabase con el problema. Yo lamento la situación que se generó en Canarias en el mes de septiembre, lo lamento enormemente, y yo creo que la mayoría de los ciudadanos, de los consumidores, asimismo lo lamentan. Pero yo insisto en que no fue responsabilidad del Gobierno de Canarias. Y obviamente espero y deseo que no se vuelva a producir, porque al final resulta que no hay una contestación de la Organización Mundial de Comercio, que sustituye al GATT, sobre la medida, sino lo que hay es un informe de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comisión. Entonces, lo que urge y para lo que estamos en contacto con la Administración central del Estado y con la Comisión es para que definitivamente se negocie en la Organización Mundial de Comercio la salvaguardia de la medida del POSEICAN en relación con las restricciones a la importación.

Y es más, a mí me solicitaron un avance de las cantidades hasta el año 1999 para negociarlo en la Organización Mundial de Comercio, y yo envié —y tengo aquí la carta— la serie hasta el 30 de junio del 2002. ¿Por qué hasta el 30 de junio del 2002? Porque la vigencia del POSEICAN es hasta el 30 de junio del 2002. Y yo no estaba dispuesto a renunciar a los años 2000, 2001 y un semestre del 2002. Pero el calendario liberalizador de la papa como el de otros productos la Organización Mundial de Comercio lo pide hasta el año 99, porque ésa es la vigencia de la Ronda Uruguay del GATT.

Y por tanto, mi preocupación –aparte de lamentar lo que ocurrió, de decir, aunque a usted no le guste, que la consejería no tuvo responsabilidades en el tema– es que se garantice hasta el año 99 –en que finalizan los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT–, que no lo está todavía, y posteriormente hasta el 30 de junio del año 2002, que es la vigencia del POSEICAN, porque eso es vital, de vital importancia para la subsistencia, la pervivencia del cultivo de la papa en las Islas Canarias.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero. Damos por concluido el debate de estas dos comparecencias acumuladas.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL SEGURO OBLIGA-TORIO DE LOS PROMOTORES DE VIVIENDAS EN RELACIÓN A LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a la 5.8 del orden del día que tienen ustedes: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socia-

lista, para informar sobre proyectos del Gobierno con respecto al seguro obligatorio de los promotores de viviendas en relación con las Viviendas de Protección Oficial.

Para la información inicial, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero expresarles el honor y el orgullo que siento de esta primera comparecencia ante todos ustedes, que son los representantes del pueblo canario, y espero cumplir mis obligaciones de requerimiento y mandato para comparecer cuantas veces sea preciso, como me corresponde.

En la comparecencia sobre el proyecto del Gobierno con respecto al seguro obligatorio de los promotores de viviendas, voy a empezar por el artículo 111 del Decreto 2.114 de 1968, de 24 de julio, que es el que aprobó el reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial. Este reglamento preveía que, si en el transcurso de cinco años desde la calificación definitiva, se manifestasen vicios o defectos de la construcción que hiciesen necesarias obras de reparación, podrá imponerse su ejecución al promotor o realizarlas a costa de éste.

Para garantizar el cumplimiento de las anteriores obligaciones, el entonces Instituto Nacional de Vivienda exigirá de los promotores que no tengan carácter oficial la constitución de un seguro bastante durante el plazo que se fije y que no será superior al de los cinco años a que se refiere el apartado anterior. Este llamado seguro quinquenal, propio del régimen especial de protección que rige las Viviendas de Protección Oficial, no aparece posteriormente recogido en el Real Decreto 3.148, de 1978, de 10 de noviembre, que es el hoy vigente, aplicable a las viviendas indicadas, por lo que podríamos entender que no ha subsistido la obligación de su constitución, pero sí estaba recogido en el anterior texto refundido de 12 de noviembre de 1976, en sus artículos 27 y 3, Real Decreto 2.960, de 1976 y, como hemos dicho anteriormente, en el artículo 111 del reglamento primero.

Ahora bien, la disposición final primera del citado Real Decreto 3.148/78 deroga cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el mismo, aplicándose en las materias no reguladas en dicha disposición las normas establecidas en la legislación de Vivienda de Protección Oficial, texto refundido de 12 de noviembre del 76.

Los artículos 27 y 3 de este texto refundido establecen que si en el transcurso de cinco años desde la calificación definitiva de las viviendas del Grupo 1, artículo 3, Grupo 1, que se refiere a aquellas viviendas para cuya financiación no se conceda subvención, primas o auxilios, se manifiestan vicios o defectos de construcción se harán las obras necesarias por el promotor. Para asegurar el cumplimiento de tal obligación

habrá de constituir una garantía en la forma y condiciones que se determine reglamentariamente.

Pero tampoco el texto refundido recoge la figura concreta del seguro exigible ni lo desarrolla reglamentariamente. En materia de seguros la citada norma sólo incluye –artículo 17 e)— la exigencia de documento que acredite que el edificio está asegurado de riesgo de incendio, para dar la calificación definitiva como Vivienda de Protección Oficial. De hecho, la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias sólo exige este documento en materia de seguros. Cabría pensar si pese a no exigirse expresamente por la Dirección General de la Vivienda sigue en vigor la exigencia de un seguro quinquenal recogido por el anterior texto refundido al que nos hemos referido del año 78.

En cualquier caso, la Dirección General de Vivienda, en aquellas promociones en que se detectan vicios o defectos constructivos, utiliza el procedimiento de expedientes sancionadores regulado por el Real Decreto 3.148, del 78, por lo que se obliga al promotor a la reparación de los mismos. Y en última instancia cabe la aplicación de la legislación civil, por los que responderá durante un plazo de 10 o 15 años de los daños y perjuicios que pudieran sobrevenir derivados de la ruina o relevante quebrantamiento de las obras, determinadas por vicios ocultos de la construcción o incumplimiento doloso del contrato.

La constitución de la referida garantía inicialmente descrita nunca ha sido exigida por el organismo competente. ¿Por qué? Puede haber habido alguna razón, por atravesar el sector de la construcción momentos difíciles—y entonces las asociaciones de promotores no estarían muy de acuerdo—, pero realmente es por la dificultad de cuantificar este seguro no reglamentado.

Insistimos en que, teniendo en cuenta que el reglamento que se aplica es el desarrollo del 76, derogado en lo que suponga lo previsto en el 78, por la disposición final de dicho texto normativo que silencia la obligación de caución y fianza a los promotores que no tengan carácter oficial, podría estudiarse la falta de soporte jurídico para la obligación exigida por el artículo repetido 111.

En un intento de coordinar las actuaciones a las que nos venimos refiriendo con las restantes comunidades autónomas, se ha conectado con los responsables de las comunidades catalana, valenciana y aragonesa, que nos informan que por aquel servicio tampoco se está exigiendo, a pesar de que los catalanes tienen un libro del edificio, en donde hay que enmarcar los seguros, señalar qué seguros tiene el edificio cuando se entrega. Pues no están exigiéndose estos seguros, y lo que nos han comunicado es que en las reuniones de trabajo conjuntas con el ministerio se ha aconsejado que hasta la promulgación de la ley de edificación —donde se regule exhaustivamente el tema del presente informe—era conveniente dejar el tema en suspenso. Parece pues conveniente esperar a estas dos aprobaciones, bien el

proyecto de dicha ley de la edificación, que actualmente el Estado está pendiente de resolver –actualmente está en la Secretaría General Técnica del MOPTMA para remitirse posteriormente a la Comisión de Subsecretarios—, o bien porque a la vista del acuerdo de ayer en este Parlamento, se prepare por el Gobierno de la comunidad la ley de edificación correspondiente.

En todo caso, el Director General de la Vivienda de esta consejería ya ha empezado a tomar alguna medida, ponderando la posibilidad de fijar en cada caso las características del seguro a exigir a los promotores de Viviendas de Protección Oficial para su aplicación más inmediata, si es posible, a principio del 96. No se les escapará a ustedes que, no teniendo regulada la formación de la cuantía, el problema es de posibles impugnaciones, y hay que tener mucho cuidado.

El señor Presidente: Muchas gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El motivo de esta comparecencia, la justificación, se basa en la experiencia que vivimos día a día y que los medios de comunicación se encargan de hacérnos-la evidente. Problemas imputables a defectos o vicios en la construcción de Viviendas de Protección Oficial, que son la causa de una serie de problemas que incomprensiblemente escapan al control de recepción que los polígonos de vivienda tienen que sufrir –vaya usted a saber por qué—y que generan una problemática social que tiene su razón de ser en la injusta situación a la que se reduce a los usuarios de estas viviendas.

Tanto mayor es la injusticia cuando *sotto voce*, incluso en los discursos de entrega de estos polígonos, ya se apunta a que los usuarios, por su condición social, pues muchas veces son los generadores de estos problemas, de estos vicios, que obedecen, como digo, a defectos de construcción. Parece incomprensible que el problema que estamos acostumbrados a ver en todos estos polígonos, como pueden ser las filtraciones de las cubiertas o instalaciones de agua que presentan fugas, pues sean imputables al maltrato que esos usuarios pueden darle a su vivienda, y que nosotros sabemos perfectamente que no es así, que afortunadamente nuestra gente cuida, cuida con esmero, esas viviendas que —de Protección Oficial—la Administración pone a su disposición.

Esto genera, generalmente, un problema a nivel local, cuya primera barrera es lógicamente la Administración local. Todos estamos cansados de ver las antesalas de los despachos de los alcaldes, comisiones de estos polígonos, que van allí a protestar para que el alcalde, pues, le solucione de forma inminente este problema. Aquí ya empiezan a haber los primeros problemas administrativos, porque lógicamente el

alcalde no tiene competencias en esta materia y se limita, pues, a utilizar los pocos medios que pueda tener para subsanar un problema que es realmente, en este caso, de la Administración autónoma.

¿Cómo se soluciona normalmente el problema? Pues miren ustedes, cuando la virulencia va adquiriendo un grado lo suficientemente grave para que aquello empiece o pueda estallar, pues la Administración enjuga, vía Presupuesto, el problema y aquí paz y en el cielo gloria. Con lo cual empezamos a ver que el promotor ha construido mal y que al final es la propia Administración la que... —no ejerciendo la labor de control que tiene que ejercer sobre la calidad de la vivienda construida— repercute en el erario público algo que tenía que haber sido factura pagada en la construcción por el propio promotor.

Cierto es que la legislación de la vivienda incide más en aspectos que van a garantizar el derecho social a la misma y sobre todo a regular el derecho de acceso, y eso, desde luego, está muy bien. Pero –el consejero lo ha dicho– existe, a nuestro entender, base legal suficiente para exigir a los promotores y a los empresarios el respaldo necesario para garantizar que si estos daños, que si estos vicios que emergen pues a lo largo del primer año, segundo año de uso de estas viviendas, al final afloran, existe –digo–base legal suficiente para poder exigirles el cumplimiento de un daño, de un vicio, que al final sólo es atribuible al propio promotor.

El consejero ha venido a decirnos lo que nosotros ya sabíamos. Ha hecho una interpretación del problema mucho más técnica que política, pero lo que de verdad nos preocupa es que nos confirma que no está ejercitando la administración el instrumento legal que tiene en sus manos para evitar estos desmanes. Y esto es tanto más grave cuanto que la administración tiene transferidas todas las competencias en materia de viviendas, y es tanto más grave cuando la administración puede perfectamente legislar lo que estime oportuno para garantizar que estas situaciones no se produzcan.

Yo le recuerdo al señor consejero que, bajo las siglas AIC o bajo las más modernas de Coalición Canaria, ustedes tienen las responsabilidades de Gobierno de esta consejería desde el año 87; luego, no ha lugar a buscar una vía de evasión de la responsabilidad del Gobierno por ese lado.

Luego él nos dice, el señor consejero nos dice: "no, si bien no exigimos el seguro"... –que está previsto en la legislación, que está previsto en la legislación, nosotros insistimos en que hay un instrumento que puede utilizarse, que puede utilizarse, y que no se utiliza-; "pues bien, si el promotor *equis* no cumple, nosotros por vía de sanción, por vía de sanción, lo hacemos cumplir". Pero, señor consejero, ¿me puede usted dar respuesta a cómo resuelve el problema si la empresa desaparece? ¿Qué instrumentos tiene, en ese caso, la Administración para hacer cumplir a esa empresa los problemas que han surgido en un determinado polígono de viviendas?

En cualquier caso, señor consejero, existe –insistimos— base legal suficiente y nos preocupa mucho que usted haya tratado el problema pues, a nuestro modo de ver, con una frialdad que no entendemos sea el celo que debe tener, en este caso la consejería, por estos problemas y que encima, además de todo eso, pues remita el problema a una regulación *sine die*, sabe Dios cuándo va a llegar, *ad calendas graecas*, cuando tiene la posibilidad de ejercitarla desde mañana mismo.

Yo quiero anunciar en nombre del Grupo Socialista la presentación en esta Cámara de una proposición no de ley para que, inmediatamente, se empiece a exigir a los promotores de las Viviendas de Protección Oficial lo que la ley prevé como seguro, que traten de cubrir los posibles vicios de construcción que en la actuación que ellos tengan en la construcción de viviendas puedan generarse.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor García Camacho.

Los grupos parlamentarios que no son solicitantes de la comparecencia, por cinco minutos. ¿Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) Renuncia. ¿El Grupo Popular?

El señor Franquis.

El señor Franquis de León: Señor Presidente. Señorías.

Ayer tuve una intervención también aquí, ante esta Cámara, y por lo visto pues no quedó claro. Ayer se aprobó una proposición no de ley consensuada, y además por unanimidad, en donde se le requería al Gobierno para que elaborara una ley de edificación completa. Y entre los aspectos que yo expuse que debía contemplar esa Ley de Edificación, pues consideré —o mi grupo consideró— que, con respecto a las garantías, que no se refirieran solamente a los vicios o defectos de la construcción, sino a la cualificación profesional, control y a todos los pasos intermedios hasta la escrituración e inscripción. Entonces, por lo tanto, nos parece que las intervenciones de hoy, pues están de más.

También, a lo último que estaba exponiendo el portavoz socialista, decir que también expuse que se debería regular el régimen de disolución de las sociedades mercantiles dedicadas a la promoción, construcción y establecimiento del régimen de infracciones y sanciones.

Por lo tanto, reitero que la comparecencia del Gobierno, en el orden del día pues sí está bien incluida, porque no sabíamos de la enmienda que presentó el Grupo Popular, pero ya hoy pienso que sobra esta comparecencia, porque ya se trató con amplitud el tema ese.

Sin nada más.

El señor Presidente: Gracias, señor Franquis.

El Grupo de Coalición Canaria, señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Señor Presidente, gracias. Señorías.

En mi primera intervención saludos a todos y asegurarles, al menos en este caso, brevedad.

Estoy absolutamente de acuerdo con la intervención del representante del Partido Popular, es evidente que este tema esta subsumido en lo que ayer se trató, y desde luego decirles que a nuestro grupo la intervención del señor consejero nos ha parecido no fría sino absolutamente documentada, seria y rigurosa. Creo que el portavoz del Grupo Socialista en algunos momentos confunde lo que es la promoción pública con la privada.

Y yo, finalmente, instarles desde aquí a que la misma vehemencia, el mismo interés que ponen para que Canarias tenga una Ley de Edificación, el Partido Socialista en el Gobierno del Estado pues sea también capaz de sacar esa ley, que sería una ley muy necesaria, ya que es realmente importante una determinada uniformidad, que tuvieran las comunidades autónomas un modelo a seguir para que en cada región del Estado español no hubiera diferenciación en un tema que entendemos importante y que –insisto– creemos que está dentro de lo que se trató en la aprobación, de lo que se habló ayer en la *pnl*.

Gracias, señor Presidente.

Elseñor Presidente: Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

El consejero para su turno de réplica.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

Voy a empezar por el final de la intervención del representante del Partido Socialista. Frialdad ninguna. Éste es un tema en donde yo pondría, no ya el máximo de calor, sino el máximo interés por mi personalidad anterior –yo he estado 20 años en este sector–. El problema es que es muy complejo. Ustedes confunden cosas, hablan de polígonos que van a tener...; No, no!, es simplemente un propietario de una vivienda que vaya a quejarse porque tiene problemas; no hacen falta polígonos ni nada. Todo propietario de vivienda tiene derecho a quejarse, y el problema de estos propietarios de viviendas hay que atenderlo. El problema es que está mal regulado, y en eso debemos estar de acuerdo, porque, por supuesto, la nueva ley que traigamos y demás -será traída al Parlamento-, será para consensuar con ustedes, que estoy seguro de que estaremos de acuerdo. Porque miren, el problema es muy complejo para tomar la decisión la Dirección General de Vivienda sola.

La edificación se divide en tres agentes que son el constructor, el arquitecto y el promotor. Yo entiendo que en la ley el legislador cuando habló del promotor,

pues quería cubrirlo a través de esta figura. Pero ¿qué es lo que ocurre de hecho?: que el constructor es el que hace las cosas bien o mal, y el arquitecto es el que las diseña bien, pero, a lo mejor, no las dirige tan bien, en la medida en que cuando se da el certificado de calificación definitiva, si hay defectos ocultos y demás, el promotor realmente, el promotor es la única figura que no ha podido atenderlos. ¿Por qué? Porque en un negocio industrial normal el promotor compra un suelo, contrata un arquitecto, paga un constructor, paga unos gastos financieros y vende, y hace un negocio cuando es industrialmente normal. Es el constructor el que tiene que responder normalmente de los ...(Ininteligible.) Pues ¿qué se le puede pedir al promotor? Ese seguro que, en definitiva, debe ser -si es posible-la transferencia del seguro del constructor a él. Y eso es lo que es muy difícil, porque al constructor no se le piden seguros de construcción una vez terminada la obra, lo que tiene es una responsabilidad civil por 10 o 15 años. Entonces, esto hay que regularlo. Hay que regularlo, porque, efectivamente, ese seguro es exigible. Lo que yo he dicho es que la vivienda, por un lado, está intentando ver... -desde que el Director General de la Vivienda me lo ha dicho, porque ha tenido algún pequeño contacto sobre estos temas-, y va a intentar que jurídicamente podamos exigir ese seguro, aunque tengamos que hacer unas clasificaciones; no es lo mismo el promotor, que está constituido desde hace tiempo y va a seguir, lo mismo el constructor, que –al que usted se ha referido muy bien-, que es el promotor-constructor que puede aparecer para hacer una sola promoción, y luego, una vez terminada y entregada, se puede marchar. A ése es al que de una forma o de otra tenemos que conseguir tener un seguro para obligarle.

Ahora, yo hablaba de la forma general para que implique a todos los agentes que están dentro, entre ellos, el arquitecto, que sí tiene su seguro. Fíjese que cuando se detecta una reparación o una falta, lo primero es que acude el Inspector de los Servicios de la Dirección General de la Vivienda, detecta la falta, se dirige normalmente al constructor y el constructor o la repara—en el 90% de los casos la repara—, pero en los casos en que no lo hace es porque dice que no le corresponde, y entonces ya entramos en lo que puede ser hasta un pleito: si le corresponde al constructor, si le corresponde al arquitecto o si necesariamente se ha producido; las veces que es debido al propio habitante son muy pocas, realmente es por algunas de las otras tres causas.

En definitiva, reitero que aquí lo importante es resolver el problema fundamental, el problema principal, el de tener desarrollado este decreto, porque nosotros, a través de la empresa pública VISOCAN, por ejemplo –y tomando nota de la importancia de este tema–, ya se exige a los constructores, o VISOCAN mismo lo hace, un seguro decenal, no quinquenal, decenal –que es lo que la ley en ese sentido le va a pedir–, y en ese seguro a los asegurados se les

asegura el suelo, el proyecto, la ejecución; y hay dos modalidades: el seguro de daños o el seguro de responsabilidad civil. Pues VISOCAN ya ha constituido cuatro o cinco seguros de este tipo para obviar las posibilidades que pueda haber. O sea, que estamos tomando medidas, que no se ha hecho históricamente, porque no está bien desarrollado el reglamento, y no se ha hecho en ninguna comunidad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. No habiendo más solicitudes de intervención... (El señor García Camacho solicita el uso de la palabra.) Sí, el Grupo Socialista tiene la palabra. Don Onésimo García.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Bien. Después de oír al portavoz del Partido Popular, hay una cosa que queda clarísima, y es que ni el Gobierno, o sea ni Coalición Canaria, ni el Grupo Popular piensan exigir responsabilidades a los promotores. Ésa creo que es la conclusión simple y llana de las palabras del portavoz del Grupo Popular.

En cuanto al portavoz de Coalición Canaria, aquí evidentemente también se desorienta mucho cuando hace la réplica...

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz, en la medida de lo posible procure debatir con el Gobierno, que es quien hace la comparecencia y no con el resto de los portavoces, si no me reabre usted el debate y nos alargamos excesivamente.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Pero yo, en este caso, estoy haciendo lo que he visto que es tónica general en las comparecencias que se han dado hasta este momento. Si usted quiere que sea más estricto, pues procuraré serlo. Pero no puedo... vamos, en la medida de lo posible, tendría que hacer alusión a lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, porque las Viviendas de Protección Oficial pueden ser de promoción pública o de promoción privada, indistintamente, y eso no modifica en modo alguno el planteamiento final del problema.

Por otra parte, pues desde mi óptica de ser un diputado en la Cámara regional que pertenece a un partido de ámbito nacional, pues me llena de gozo y de satisfacción que por primera vez en la Cámara, pues, un nacionalista recurra, en este caso, a instrumentos legislativos de ámbito nacional cuando él sabe perfectamente que tiene todas las competencias transferidas y que no es necesario, en modo alguno, que así se haga. O sea, que, evidentemente, es un contrasentido y que me imagino que, tal vez por su condición de origen, pues, también, incluso, estará exento de hablar como hablan los canarios, siguiendo las normas que el portavoz del Gobierno nos ha dado, pues, a todos los canarios.

En cuanto a lo que dice el consejero sobre el tema. Mire usted, yo creo que usted está equivocando también la solución del problema, porque nos habla de responsabilidad civil. ¡Ni civil ni penal ni nada!, ¡responsabilidad administrativa, señor consejero!, ¡administrativa! Ésa es la palabra mágica: ¡administrativa! Y a eso nos tenemos ceñir. No me hable del constructor, del promotor, etcétera, etcétera. Hay un responsable clarísimamente determinado en la legislación aplicable, que es el promotor, y es responsabilidad administrativa, y ésa es la que ha de exigirse. Luego, no ha lugar a hablar de seguro de responsabilidad civil ni mucho menos, sino –como digo— administrativa.

Yo lamento decirle que hemos seguido con bastante preocupación su intervención, incluso la segunda, porque parece que ustedes siguen apostando más por los promotores que por los usuarios de las viviendas. Nosotros por muchas razones, por muchas razones, apostaremos, casi siempre, por los usurarios de las viviendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor García Camacho (El señor Rodríguez-Batllori Sánchez solicita el uso de la palabra.).

Señor Rodríguez-Batllori.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Agradezco que me ceda la palabra un instante. Yo quiero únicamente decir que me duele muchísimo que un representante de esta Cámara vuelva a insistir —como ya ocurrió en otra ocasión con alguno de su mismo partido— en una serie de planteamientos y pronunciamientos absolutamente xenófobos, totalmente alejados de nuestra concepción de lo que es Canarias, y más aún en quien —como yo— tiene, posiblemente, tanta sangre canaria o más que él en sus venas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero para su turno de réplica.

Era un turno de alusiones, era un turno de alusiones el que me había solicitado el señor Rodríguez-Batllori, por una alusión que había hecho don Onésimo García al acento o la forma de hablar del señor Rodríguez-Batllori, simplemente (Gestos en sentido contrario en los escaños ocupados por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.).

El señor Onésimo García en su intervención hizo una alusión al señor Rodríguez-Batllori. Ha solicitado un turno de alusiones y yo se lo he concedido, y ha hecho la exposición que le ha parecido oportuna. Dejémoslo ahí.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente.

Para terminar. Simplemente, yo he expuesto en mi primera intervención que administrativamente, que es donde hay que llevarlo, no está claro, porque el decreto del 78 no nombra este tema, no lo cita, hay que referirse al 76, y desde luego yo creo que no lo deroga, porque lo silencia, y silenciar no es derogar. Pero la explicación que yo di al principio es porque cabe que no esté muy bien expresado, pero indudablemente en el año 78 sí estaba correcto. Como no se ha desarrollado reglamentariamente, ha sido un problema que se ha quedado ahí ...(Ininteligible.). Pero, indudablemente, es decisión y es necesidad que por esta consejería, bien en estos estudios que directamente está haciendo el Director General de la Vivienda, con las asesorías jurídicas, para no equivocarnos... Y desde luego, cuando tengamos la Ley de la Edificación, administrativamente quede claro ese seguro, su cuantía, cómo se impone y cómo se pide; porque, no seamos ingenuos, es fácil decir: pidámosle un seguro a unos promotores, pero ¿cómo se fijan las cuantías? Yo tengo un informe de la asesoría jurídica, donde me dice que hay riesgo de que no se puedan cuantificar bien, repito, y no quiero -porque con esto termina mi actuación-, no quiero entrar en discrepancias. Estamos de acuerdo en que tiene que ser administrativamente. Yo lo que digo una vez más es que estamos empeñados en ello y que vamos a seguir dos caminos. A corto plazo, pues intentando corregir lo que no se haya hecho de imponer la necesidad del seguro obligatorio. Los daños que causa el promotor en los primeros años después de terminado, en cualquier caso, son mínimos al lado de los grandes daños que se causan posteriormente, no digamos cuando llega la ruina del edificio, y por eso me refería a lo otro; pero, evidentemente, hay que solucionarlo administrativamente y con un seguro suficiente, bastante es la palabra que se emplea en el primer decreto. Lo recogerá la Ley de Edificación, tanto la del Estado como la que hagamos en Canarias.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS PUERTOS CANA-RIOS Y PREVISIONES DE ACTUACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate sobre esta comparecencia, pasamos a la 5.9: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre los puertos canarios y previsiones de actuación.

Para informar en esa comparecencia tiene, igualmente, la palabra el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

La situación y las actuaciones a desarrollar sobre los puertos canarios...—quizás me extienda un poquito más que en el tema anterior—, la mayoría de los puertos de la comunidad autónoma nació con frecuencia a iniciativa conjunta de cabildos y MOPU hace poco más de dos décadas en calidad de refugios pesqueros normalmente. Sin embargo, en la actualidad el auge de la navegación deportiva y turística y del trafico comercial interinsular, sobre todo de pasajeros, en ellos ha relegado a un plano muy secundario las actividades pesqueras frente al resto de las portuarias.

Hoy en día hay ya puertos de la comunidad autónoma, como son Playa Blanca y Corralejo, por los que transitan cerca de medio millón de pasajeros/año, incluso el nacimiento de alguno —Agaete— ha provocado una significativa modificación de los itinerarios habituales de transportes entre islas adyacentes. Modificación que está alterando algunos aspectos de la organización económica tradicional de las islas a las que afecta el tráfico que en él se verifican (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero).

La mayor parte de los actuales problemas portuarios de la comunidad autónoma son consecuencia del proceso de transformación que han sufrido en la última década desde meros refugios a muelles deportivos o puertos comerciales con intenso tráfico de pasajeros.

Cuando se verificaron las transferencias en materia de puertos del Estado a la comunidad autónoma, nuestro sistema de puertos constituía apenas un conjunto de refugios carente de prácticamente cualquier instalación que fuera más allá de la mera existencia de un área abrigada frente a los temporales más frecuentes y de las más elementales instalaciones para uso de los pescadores.

A lo largo de los 10 años transcurridos desde aquellas transferencias se han construido dos nuevos puertos –Gran Tarajal y Agaete– y se han promovido actuaciones muy importantes en materia de dotación de instalaciones y servicios complementarios. Así se han construido varias terminales de pasajeros: Playa Blanca, Corralejo, Morro Jable, o edificios del puerto, como en Valle Gran Rey; se han instalado un buen número de pantalanes; se han iluminado, urbanizado o acondicionado las superficie de una buena parte de los puertos; se han mejorado las condiciones de varada, atraque y fondeo, o las instalaciones de balizamiento, etcétera.

En líneas generales, nuestros puertos e instalaciones portuarias responden a las siguientes circunstancias:

Comúnmente, sus obras de defensa se encuentran en regulares condiciones de conservación, hay roturas y averías en algún dique. Verbigracia Tazacorte que está en fase de reparación y en Valle Gran Rey, pero no constituyen problemas que no puedan ser resueltos con moderados costes de obra; moderados para lo que representan los presupuestos de la ingeniería marítima.

Hay también algún problema de aterramiento en alguna de nuestras superficies abrigadas, Tazacorte y Morro Jable, pero sin que respondan a circunstancias generalizadas o de especial gravedad. Así que el estado general de la infraestructura básica de los puertos de la comunidad autónoma no parece que deba inspirar especiales cuidados.

Las instalaciones complementarias de atraque, varada y fondeo y las de acondicionamiento de las superficies portuarias, practicadas a lo largo de los últimos años, se han verificado en precarias circunstancias económicas y, tal vez, en condiciones de cierta improvisación, desde el momento en que ha debido responder a diferentes coyunturas presupuestarias. De modo que no es de extrañar que padezcan todavía deficiencias, pese a lo cual los adelantos verificados desde la época de las transferencias han sido muy notables

Lo propio se puede decir de las instalaciones para la atención de pasajeros en los puertos en los que existe tráfico comercial. En realidad, el explosivo desarrollo de algunas conexiones interinsulares marítimas, vinculadas a nuestro sistema de puertos, que en 10 años han pasado de no existir prácticamente a transportar alrededor de un millón de pasajeros/año, explica el que no obstante las importantes inversiones realizadas por el Gobierno de Canarias en algunos puertos, se estén soportando importantes problemas de congestión.

Muy frecuentemente, nuestros puertos constituyen el mismo corazón de importantes zonas turísticas o son transitados cada año por millones de visitantes, por lo que importa mucho el aspecto que ofrecen. Se ha actuado sobre este aspecto inversor con cierta intensidad; no obstante lo cual hay que reconocer que en materia de embellecimiento, ajardinamiento, limpieza y adorno en general queda mucho trabajo por realizar.

La propia organización de los medios personales y materiales ocupados de la explotación de nuestras instalaciones portuarias depende de un órgano de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el Servicio de Puertos, que sufre en demasía las típicas disfunciones y rigideces administrativas y presupuestarias propias de nuestro sistema burocrático. Tal como de hecho ocurre ya en otras comunidades autónomas, un servicio público como el de puertos, que ha de responder a una demanda en plena expansión y tan ajena en principio a lo que es la pura gestión administrativa, debería estar más orientada a modelos de gestión de tipo descentralizado o privado que a lo de tipo burocrático.

Los problemas de puertos isla a isla son los siguientes. En Lanzarote, el mayor problema de la isla en materia de puertos de la comunidad autónoma es el de Órzola. Las conexiones con La Graciosa sufren las precarias condiciones de esta instalación portuaria. Aunque en diversas ocasiones se ha entrado a considerar su acondicionamiento, lo cierto es que a lo largo de los últimos años se ha mejorado en muy poco. El

puerto de Playa Blanca tiene un tráfico de pasajeros tan intenso como para que sus instalaciones, construidas hace poco más de 6 años, estén ya francamente congestionadas y al borde del colapso.

Fuerteventura. Después de la construcción del puerto de Gran Tarajal no existe necesidad perentoria de nuevos puertos; en todo caso, los de Corralejo y Morro Jable adolecen de bastantes deficiencias en atención a la importancia del tráfico comercial que soportan. Aquél, Corralejo, se encuentra francamente congestionado.

Gran Canaria. El Puerto de Agaete ha conocido un crecimiento explosivo de su tráfico comercial y por este motivo sufre algunas insuficiencias. Se están realizando obras de emergencia para responder a estas circunstancias, pero aun con ellas finalizadas quedará labor por realizar. Los demás puertos no parece que encierren problemas de particular gravedad, sobre todo en atención a las acciones que se están realizando en Arguineguín.

Tenerife. El gran problema de la isla es el del puerto de su costa oeste, que habría de servir para descongestionar el de los Cristianos y como punto central del sistema de conexiones con La Gomera, La Palma y El Hierro. Bajo la denominación de puerto de Playa de San Juan está considerado con esta función en el eje trans-canario. Las Administraciones autonómica y del cabildo han entrado en diversas ocasiones a considerar la necesidad de promocionar éste nuevo puerto y al fin parece que el MOPTMA se ha decidido por impulsar su construcción.

Un problema adicional es la vieja aspiración de la isla por la construcción de un puerto en su costa norte. Las condiciones y dificultades de la zona en materia de costa y mar no permiten ser muy optimistas al respecto. Otra aspiración insular es la de la construcción de un puerto mixto pesquero-deportivo en el área de Santa Cruz; se le dará satisfacción con la construcción del de San Andrés. Su proyecto ya está redactado y en tramitación previa a la contratación de obras.

La Gomera. No hay problemas especiales en los puertos de la isla, con la salvedad de alguna insuficiencia de instalaciones en los de Playa de Santiago y Valle Gran Rey, de cierto problema de inestabilidad en el dique de este último.

La Palma. La situación es semejante a la de La Gomera. Aquí en Tazacorte los problemas de inestabilidad del dique y de aterramiento son muy serios y se están corrigiendo en estos mismos momentos. Puerto Espíndola por su parte ha recibido muy escasa atención de la Administración autonómica a lo largo de estos últimos años.

El Hierro. El dique del único puerto de la comunidad autónoma en la isla, el de La Restinga, entendemos debería ser prolongado para garantizar protección frente a determinados temporales.

Eso en cuanto a la situación de los puertos. En cuanto a las actuaciones en materia de puertos, vamos a dar unos datos previos. El nacimiento y explotación de un puerto suele ser el origen de costes muy considerables, unos son financieros y consecuentes con la gran carestía de las infraestructuras portuarias. Verbigracia hoy por hoy y a poco que las características de un litoral y de su mar sean las comunes en una costa meridional de nuestras islas, es impensable la ejecución de un sencillo y típico dique de defensa a costes inferiores de 3 o 4 millones por metro. En las costas septentrionales estas cifras se elevarán probablemente por encima de los 6, 8 millones/metro.

Adicionalmente, el mantenimiento y explotación de estas instalaciones portuarias es asimismo altamente costoso. Piénsese que nada más que el mantenimiento de un servicio de vigilancia a tiempo total exigirá una plantilla mínima de 6 operarios por puerto. En general, será difícil sostener la explotación de un pequeño puerto deportivo con costes de personal por debajo de los 20 millones de pesetas por año y con gastos generales inferiores a los 40 millones de pesetas/año.

Pero es que además, con la construcción de instalaciones portuarias, se provocan otros costes que no por indirectos resultan menos gravosos. Están, por un lado, los asociados a los fuertes impactos que se ejercen sobre el medio ambiente costero. La degradación de éste proviene de las afecciones a la dinámica del litoral, al biótopo y al paisaje litoral, originadas por las obras de defensa, tanto cuanto de la alta concentración de actividades económicas y de la presión urbanística que se originan en cortos tramos de costa o de la aparición de focos de contaminación en forma de residuos de embarcaciones, de los de las propias instalaciones y servicios del puerto y de los emisarios submarinos que suelen implantarse al abrigo de las obras de defensa.

En segundo término, los puertos deportivos y refugios pesqueros mal atendidos y vigilados constituyen portillos abiertos en la costa por donde pueden acabar penetrando en el interior tráficos clandestinos e indeseables.

Hasta ahora la política canaria en materia de puertos ha sido francamente liberal, las peticiones de puertos privados se han aprobado sin restricciones. En la medida en que lo han permitido sus recursos económicos, la propia Administración autonómica ha promovido generosamente pequeños refugios pesqueros que terminan convirtiéndose en precarios puertos deportivos. Un ejemplo ilustrativo de adonde conduce una política de construcción indiscriminada de puertos lo ofrece la costa sur de Gran Canaria, en el tramo comprendido entre el Faro de Maspalomas y Puerto Mogán. Proliferan allí la instalaciones portuarias de iniciativa pública y privada, en algunos casos de concepción más bien discutible, y mal conservados y explotados, hasta el punto de haberse ocasionado un muy apreciable nivel de degradación ambiental de la

Conforme a lo dicho se piensa que en Canarias una adecuada política de puertos habría de ceñirse a los siguientes criterios. En cuanto a los puertos deporti-

vos de iniciativa privada, establecimiento de un régimen crítico con respecto a la construcción de nuevas instalaciones, al existir una previsión racional relativa a dónde deberán autorizarse futuras iniciativas en esta materia y a cuáles habrán de ser sus características esenciales, que no significa que haya ninguna oposición a la construcción de puertos deportivos. Es simplemente que hay que pedirles con criterio crítico el mayor esfuerzo en su denominación.

En lo concerniente a la promoción de puertos de iniciativa pública, se considera recomendable: un corto número de instalaciones, al objeto de minimizar costes ambientales; por idéntica razón, y hasta donde sea posible, establecimiento de nuevas instalaciones en puntos ya habilitados o utilizados con propósitos portuarios, esto es, ya afectados por obras costeras; dimensión de los refugios que ofrece una mínima economía de escala en la construcción, control y explotación del puerto, y dimensiones del puerto que permitan dotaciones adecuadas de servicios en correspondencia con lo que exige la práctica moderna de la navegación deportiva, de la pesca artesanal y de los servicios turísticos asociados a las excursiones y pequeños viajes marítimos. Estos pronunciamientos equivalen a inclinarse más por una política de mejora, ampliación o acondicionamiento de los puertos e instalaciones portuarias ya existentes que a la construcción de instalaciones de nueva planta.

Acciones de carácter general que entendemos en materia de política de puertos:

Plan de Puertos de Canarias. Se establecerán las líneas esenciales de la política de puertos y de las inversiones en materia portuaria de la comunidad autónoma para los próximos años. Su redacción está a punto de quedar culminada. Llevará incorporado un anexo de ordenación y desarrollo futuro de los puertos canarios donde se sientan las bases de su futuro desenvolvimiento, tanto en su diseño físico y técnico como en la ordenación interna de sus tráficos: comercial, pesquero, deportivo. Se incide especialmente en la oferta de nuevas dársenas, habida cuenta de que Canarias es la comunidad autónoma con mayor déficit de atraques deportivos del Estado.

Una ley de puertos para Canarias. Su anteproyecto se preparará en breve. En la actualidad la situación de los puertos autonómicos es, desde el punto de vista jurídico, bastante confusa. La derogación de la mayor parte de la antigua normativa en materia portuaria con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, unida a la interpretación de la Administración central, en el sentido de que esta nueva legislación no es aplicable a los puertos autonómicos ha conducido a un cierto vacío legal que demanda una legislación específica para los puertos canarios. Entendemos que debe constituirse o crearse un organismo autónomo canario de puertos, correspondiente al modelo catalán de administración portuaria o, alternativamente, llegar a promover una sociedad de capital público, que es el

modelo andaluz, encargado de la gestión de los puertos canarios. Este aspecto de reorganización administrativa se comenzará a trabajar en breve.

En la política de transferencias a los cabildos, de momento está decidido que, dada la debilidad de las estructuras administrativas encargadas de la gestión portuaria de la comunidad autónoma, las transferencias a los cabildos insulares no serían posibles más que a costa de muy notables *ineficiencias* en la prestación del servicio. De modo que se acordó paralizar esta transferencia con la condición de que el Gobierno de Canarias presentara una nueva forma de organización de sus órganos de gestión portuaria, donde se diera cabida a la representación de los cabildos.

Estos cuatro puntos de acciones de carácter general por supuesto tendrán que pasar el trámite parlamentario y serán objeto de una actuación conjunta de todos los partidos.

Previsiones de actuaciones en materia de puertos. En toda Canarias el único puerto de la comunidad autónoma actualmente en fase de construcción es el de San Andrés en Santa Cruz de Tenerife. Las demás inversiones se dirigirán a la mejora de puertos e instalaciones ya existentes, hallándose en curso las siguientes: Ampliación del puerto de Arguinegín, 332 millones de pesetas; acondicionamiento del puerto Tazacorte, 574 millones de pesetas; reparación del refugio del puerto de Espíndola, 12 millones; mejora del puerto de La Graciosa, 100 millones; atraque en puerto del Carmen, 40 millones; ampliación del puerto de Morro Jable, 120 millones; pantalán en puerto de Gran Tarajal, 20 millones; mejora del puerto de Corralejo, 50 millones y mejora del puerto de El Cotillo, 20 millones.

A medio plazo se están planeando acciones encuadrables en cinco programas, a saber:

- a) Programa de nuevos puertos, que ya hemos dicho el de San Andrés y el de Órzola. En relación con éste se iniciarán los estudios correspondientes al desarrollo de las actuales instalaciones portuarias de la zona, desarrollo que no deja de ofrecer importantes problemas técnicos.
- b) Programa de ampliación de los puertos existentes. Se ampliarán las dársenas, las obras de defensa o intensamente las instalaciones relacionadas con el servicio de pasajeros de los siguientes puertos: Playa Blanca, Corralejo, Puerto del Carmen, Valle Gran Rey, La Restinga y Playa San Juan.
- c) Programa de acondicionamientos de puertos. Se programará una serie de actuaciones de mediano porte relativas a la mejora de las instalaciones de todos los puertos de la comunidad autónoma, en general dirigidas a la mejora de los medios al servicio de los pasajeros, a la instalación de nuevos pantalanes y a la mejora de servicios complementarios, iluminación, aguada, suministros diversos.
- d) También existe un programa de embellecimiento y ajardinamiento de puertos, con el propósito de mejorar las condiciones de aspecto de los diversos puertos de la comunidad autónoma.

e) Y programa de mejora de instalaciones portuarias para actividades pesqueras. Se pretenden mejorar algunas instalaciones, que sin constituir propiamente puertos, tienen interés en función de la seguridad de ciertos núcleos de pescadores o de la manipulación de sus capturas.

Estos programas suponen un volumen de inversión conjunto en los próximos años, en los próximos cinco años, de unos 10.000 millones de pesetas. El desarrollo de los mismos en este plazo exigirá volúmenes de inversión anual medios de 2.000 millones de pesetas. Significa ello, por tanto, que los presupuestos de puertos de la comunidad autónoma se habrán de triplicar en los próximos años.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo instante de la comparecencia tiene la palabra el señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, yo tengo que decirle, y a la Cámara, que los tiros no iban por ahí. Usted ha entendido creo que literalmente lo que ponemos en la petición de comparecencia "puertos canarios", ha entendido estrictamente "puertos de titularidad canaria", y da la casualidad de que la comparecencia que yo he solicitado no es para eso, ¡no es para eso!, sino porque hay una honda preocupación en las islas periféricas, particularmente en la isla de La Palma, porque en los estudios que se han preparado o se han encargado para el Plan Regional de Transportes Marítimos y Aéreos, que creo que caería más dentro de la Consejería de Transportes -que era lo que yo esperaba ¿no?-... Se encargó un estudio síntesis a una empresa, -creo que llamada Control y Gestión Canarias, Sociedad Limitada-, con vistas a la mejora del transporte posible en Canarias, tanto transporte de tipo marítimo como aéreo, en lo que se ha llamado y se llama "el subsistema especial multimodal", que haría un engranaje, una vertebración entre los tres sistemas de transporte –el marítimo, el aéreo y el terrestre-, para abaratar costos y mejorar la oferta. En ese estudio, que es lo que nos preocupa, no el tema de su exposición, bastante documentada, sino es otro, y es que en ese estudio se recomienda como tesis fundamental para mejorar el transporte marítimo en Canarias, y como tema básico, que la única fórmula de hacerlo sería que los puertos, no los de titularidad canaria, sino los puertos grandes canarios –el puerto de Santa Cruz de La Palma, La Gomera, El Hierro-, los puertos de interés general del Estado, que de alguna manera los tocó, pero muy por arriba, se recomienda la desclasificación de esos puertos como puertos de interés general del Estado para que puedan pasar a ser competencia de los puertos de titularidad canaria, y eso es algo que preocupa muchísimo, y ésa era la intención de la petición al Gobierno para que aclarara esa situación, porque estamos hondamente preocupados por esa cuestión. No entendemos por qué razón la mejora del transporte en Canarias pasaría por que el puerto de Santa Cruz de La Palma, por ejemplo, perdiese su categoría de puerto de interés general del Estado, y se da una serie de razones en ese estudio, que porque no cumplen lo que actualmente dice la ley —la ley que usted nombró—, la Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante, y no es así, en absoluto, al menos en los datos que tengo yo para el puerto de Santa Cruz de La Palma.

Por lo tanto, señor Presidente, la verdad estoy en una duda, si continúo en la intervención que tenía yo prevista para ese tema concreto, que no es el que el señor consejero ha expuesto...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor diputado, sin ánimo de tomar partido, esta Mesa es neutral, pero sí me parece que ha habido una confusión.

Yo sabía –por sus manifestaciones en la prensa–adónde se dirigía usted, pero quizás la propia ambigüedad del objeto de la comparecencia, pues la intervención del consejero pues se ha limitado a los puertos canarios, de titularidad canaria, y no a lo que usted quería.

De todas maneras, repito, ahí está la exposición, ahí está ...(*Ininteligible*.), si le parece pedir otra comparecencia para ese punto concreto.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Yo, de todas maneras, señor Presidente, si me permite, voy a continuar en la línea de la comparecencia, porque, efectivamente, la petición, el texto de la petición de comparecencia está ahí, y puede interpretarse en la línea en la que la ha interpretado el Gobierno, y no crean que voy con mala uva, o quizás porque se ha querido interpretar así y obviar una respuesta de la que estamos necesitados; una respuesta urgente, urgente, porque en las islas periféricas estamos muy preocupados y repito, en la isla de La Palma más por las características que tiene el puerto, por las características que tiene nuestro comercio y por las características que tiene nuestra industria y nuestra economía.

Porque si los puertos actuales —a los que me refiero— pierden la categoría de puertos de interés general del Estado, se convertirían en puertos que solamente pueden hacer un comercio de cabotaje entre las islas periféricas y los puertos de las islas grandes, con lo cual imaginarse lo que pasaría con la producción platanera en el caso de la isla de La Palma o de otras más, porque la isla de La Palma sí que mantiene relaciones con el extranjero, directas, pues con bastantes países, pues no sólo se exportan plátanos, también se importa tabaco, abonos, fertilizantes, maderas, productos químicos para la agricultura; hay un tráfico con Santo Domingo, con Honduras, con Brasil, con Estados Unidos, con Canadá, con Alemania,... (Se enciende la luz roja en la tribuna de orado-

res.) Hasta el mes de julio último pasado están contabilizados en el puerto de Santa Cruz de La Palma 25 buques de procedencia extranjera; en La Palma está la Tabaco Reynolds, que fabrica labores de tabaco para la exportación; está el Astrofísico, que importa también aparatajes para las instalaciones del Astrofísico y las futuras que vaya a haber; se mantienen relaciones con más de una comunidad autónoma, se mantienen relaciones con Andalucía, Valencia, Cataluña, Galicia, Asturias, el País Vasco, etcétera.

Y porque en ese estudio, aparte de que se pueden rebatir perfectamente todas las ideas que dicen que no cumplen hoy estos puertos para continuar con su categoría y estatus de puertos de interés general del Estado, aparte de rebatirlas todas y cada una, está esta otra cosa extraña de clasificar los puertos en tres niveles: el primer nivel, que serían puertos de importancia con un régimen pleno de autonomía y autosuficientes, como sería el caso del puerto actual de Santa Cruz de Tenerife y el de la Luz y Las Palmas; un segundo nivel, un poco raro, que serían los puertos de mediana importancia - habría que evaluar los parámetros que miden esa mediana importancia-, que se agruparían en una corporación portuaria, que no se sabe bien a quién pertenecería su gestión y dirección, jy la verdad es que suena a una entelequia bastante rara!; y por último, el tercer nivel, que serían los dependientes de la comunidad autónoma, o sea, tal como viene ahí en el estudio, o como se infiere del estudio, serían puertos sin ninguna importancia. O sea, tendríamos tres categorías: puertos importantes, puertos medianamente importantes y puertos sin importancia alguna. Con lo cual, pues, la situación queda bastante preocupante.

Si en realidad lo que se deduce de este estudio, que yo creo algo bastante sesgado, de interesado, se deduce que el Gobierno de Canarias quiere controlar los puertos periféricos, no lo puertos actuales que tienen ya dependencia directa de la comunidad autónoma, con la idea de mejorar el transporte marítimo y abaratar los costos, pero deja fuera del control canario—digamos—los grandes puertos capitalinos, de los que, necesariamente, dependerá el resto de las islas periféricas y con una especie de tráfico cautivo de isla periférica a isla grande...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor diputado, vaya terminando. Ha agotado usted los 10 minutos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Sí, voy a ir concluyendo porque, la verdad, la intervención que yo tenía prevista no es la que estoy haciendo, porque la intervención...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Esto parece un diálogo de sordos, uno va a una cosa y el otro contesta... De todas maneras, termine usted su tiempo, por favor.

El señor LÓPEZ MEDEROS: En realidad pues ahí queda la pregunta, la haremos de otra manera, la haremos, o bien pregunta directa o la haremos por el camino de la proposición no de ley, pero que quede claro que en las islas periféricas estamos muy preocupados por esa posible, ¿eh?, posible intención del Gobierno de Canarias de eliminarlos como puertos de interés general del Estado. Si el Gobierno de Canarias quiere tener mayor presencia en los centros de gestión -que ya la tiene en los puertos, en estos puertos de interés general del Estado está presente la comunidad autónoma-, pero si quiere tener mayor presencia en ellos o en cualquier otro organismo de índole nacional que tenga actividad en Canarias, como puede ser IBERIA-Bínter, como puede ser UNELCO, etcétera, ¡perfectamente!, nos parece estupendo, cuanto más mejor, y negociarlo en lo que se pueda; ahora, no entendemos para nada esa intención que se extrae de un documento encargado por una consejería del Gobierno de Canarias, ya hace algunos meses, no entendemos ese paso, bastante raro, bastante preocupante, de que perdamos, nuestros puertos, perdamos la condición de puertos de interés general del Estado. En este caso, yo diría algo que se dice algunas veces en la isla de La Palma, que es virgencita de Las Nieves, déjenme como estoy.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor diputado.

¿De los grupos no instantes de la comparecencia quiere alguien intervenir?

Por Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor González Herrera.

El señor González Herrera: Señor Presidente. Señor consejero. Señoras y señores diputados.

Yo también había entendido, por la generalidad en que está solicitada la comparecencia, que se refería a los puertos canarios, que como dice algún eslogan electoral son aquellos que están en Canarias. No veo la limitación a que se ha conducido, consciente o inconscientemente, limitándose notablemente la intervención del consejero.

Pero, bueno, aprovechando la confusión, pues ha hablado de los puertos de Lanzarote y de la situación en que se encuentran. Del puerto de Órzola, que está en unas condiciones precarias, bueno precarias es mucho decir; no existe señalización de ninguna clase, no se sabe si quedará algún noray en pie, y desde luego lo que no existe es ni una sola persona que recoja los cabos cuando atracan allí los barcos, y hay que llamar la atención sobre que el puerto de Órzola es un puerto con un tráfico muy importante, sobre todo en verano, cuando hay una gran afluencia de personas a La Graciosa. Habla de lo obsoleto que se ha quedado el puerto de Playa Blanca con ese tráfico de 500.000 personas al año.

Y paralelamente habla de las previsiones de inversión en puertos, y a Lanzarote van a parar para

la mejora de La Graciosa 100 millones y para el atraque en Puerto del Carmen 40 millones, y nada más. Digo, aprovechando la confusión, porque dentro de la generalidad con que estaba solicitada la comparecencia, yo había hecho o tenía preparadas, no ha sido sobre la marcha, venían preparadas creyendo que la referencia era a todos los puertos, tres preguntas que voy a formular y que si es necesario, pues serán objeto de interpelación o de introducción a través de cualquiera de los medios que esta Cámara permite.

La primera: ¿En qué estado se encuentran –si es que existen– las negociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con otras comunidades y el Gobierno para negociar la traslación de competencias en puertos a las comunidades autónomas?, porque da la impresión de que no se hace nada, en ésta y en otras tantas materias. Hay que prevenir, por las preguntas que se han formulado hoy, en el abastecimiento de papas, hay que legislar en materia de seguro de viviendas protegidas y habrá que hacer otras muchas cosas en puertos, por ejemplo ésta, ¿qué se ha hecho para la cuestión de transferencias de los puertos a las comunidades autónomas?

Segunda: ¿En qué medida el Gobierno de Canarias está actuando, a través de su representación en los órganos de administración de los puertos canarios, para abaratar los costes de la operativa portuaria y para el diseño de un plan estratégico que permita reactivar a los puertos canarios en relación con los tráficos internacionales?

Y tercera: ¿Cuál es el estado de las negociaciones con el Gobierno central al objeto de facilitar el uso de los puertos canarios para el proyecto de tráfico sur-sur de la UNCTAD?

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González Herrera.

Por el Partido Popular tiene la palabra el señor Barambio Delgado.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Desde aquí alentamos las iniciativas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en cuanto a la elaboración de un proyecto de ley de puertos para Canarias, la búsqueda de un modelo de gestión mediante la creación de una empresa pública en la que estén representados el Gobierno y los cabildos insulares y llegar hasta donde sea necesario para que el deslinde de los puertos evite los problemas planteados por la demarcación de costas y con los ayuntamientos.

Efectivamente, comprobamos que esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, está motivada por parte del contenido del avance del Plan Regional de Transportes Marítimos y Aéreo. Este avance del Plan no sólo desarrolla su aspecto marítimo, al que le reconocemos su verdadero motor económico de las islas, sino

que es mucho más completo. De todos son conocidos los enormes beneficios que producen los puertos y aeropuertos de Canarias, pero no creemos –o, por lo menos, pensamos no creer– que ha sido lo que ha motivado o ha llevado a la realización del avance de ese plan, que no sea sólo el aspecto económico. Dicho plan pensamos que tiene por objeto el traspaso de competencias en transportes marítimos y aéreos interinsulares, traspaso necesario para una mayor participación en la planificación y gestión de los puertos y aeropuertos canarios, pues hasta ahora sólo se tienen competencias –según nuestro artículo 29 del Estatuto de Autonomía– sobre puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividad comercial.

Por otro lado, la propuesta de clasificación que hace el País Vasco, Cataluña y Galicia para todos los puertos nacionales de interés general en tres niveles podría perjudicar, no sólo a una isla, sino a todas las islas menores o periféricas. No estamos en contra de establecer categorías administrativas y de control, pero sí de la dependencia y subordinación de todos los puertos de las islas menores a los dos grandes puertos de las islas mayores. Sí somos partidarios de que desaparezcan algunas oficinas de aduanas, pero no la de los puertos principales de cada isla, va que, entre otras muchas cosas, equivaldría a tener que hacerse todas las compras a intermediarios y nunca directamente a fábricas o a despachar los plátanos de La Palma en Tenerife y, por supuesto, la cebolla desde el puerto de Las Palmas.

Hay muchas propuestas para una mejor administración sin la necesidad de rebajar la categoría de los puertos. Entre otras, una mayor representación con poder suficiente en todos los organismos que afecten al transporte interinsular; propiciar y alentar una competencia legal para abaratar los precios en las operaciones portuarias; bajar el precio del combustible; un mayor control de las subvenciones al transporte, que muy pocas veces llega realmente al consumidor; suprimir la hoja amarilla, que —de todos es sabido—es una burocracia innecesaria más. Y recordar que la no aplicación del IVA obliga a que el comercio peninsular con la Comunidad Europea sea especial y no de cabotaje.

Hemos de reconocer que el plan, el avance del plan, recoge algunos aspectos positivos que –para no pecar de injustos– tenemos que reconocerle. Por ejemplo, participación en el diseño de una política portuaria y en la gestión de los aeropuertos, la creación de una Comisión Mixta –Administración central y Gobierno autónomo–, las compensaciones para abaratar los costes, las tarifas que contemplen la doble insularidad y la presencia activa en las empresas públicas y adscripción de Transmediterránea del sector Canarias y Bínter.

Por todo ello, se urge al Gobierno a terminar la elaboración del Plan Regional de Transporte Marítimo y Aéreo y que lo haga conocer a las fuerzas políticas y sociales de Canarias y debatirlo en esta Cámara con la profundidad que el tema merece.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barambio.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes.

Ya sabe el Gobierno que también tiene que tener, a partir de ahora, dotes de adivino, porque, según la polémica suscitada, ya no sólo basta con conocer las comparecencias que se piden, sino también el sentido de ellas con lo escuetas que son. Yo creo que si el señor Mederos quería preguntar y no tuvo problemas en darle a la prensa el sentido de la petición que solicitaba al Gobierno, era lógico también que con poner dos párrafos más en la petición de comparecencia..., y todos nos hubiéramos alegrado muchísimo, todos hubiéramos preparado mejor nuestras intervenciones y el Gobierno se hubiera ahorrado a lo mejor darnos las explicaciones sobre temas que no eran de su interés en estos momentos o en esta petición.

No obstante, por parte de Coalición Canaria agradecer la información del Gobierno sobre los puertos que están en estos momentos en la competencia de la comunidad autónoma, y si es cierto también..., y en eso, pues, coincidir con el planteamiento del portavoz de la Plataforma y también con el planteamiento del portavoz del PSOE, que si se hubiera explicado un poco mejor el sentido de la comparecencia, también el Gobierno de Canarias está representado en las autoridades portuarias del puerto de La Luz y de Las Palmas y, por lo tanto, era posible que desde esa perspectiva el Gobierno se planteara algún tipo de intervención.

No obstante, ya digo, lo parco de esa petición de comparecencia ha provocado, quizás, esta confusión. Pero nosotros no rehuimos tampoco el debate que plantea el portavoz socialista. En nuestro programa electoral está perfectamente reflejado que en el momento en que se pueda y como una reivindicación de Coalición Canaria está la transferencia de la gestión de los puertos y aeropuertos de Canarias, pero por una cuestión, mientras que a los puertos peninsulares llega mercancía que puede llegar a otros puntos, a otras comunidades del interior, lo que llega a Canarias o sale de Canarias simplemente es un tráfico que se da con las islas, y tenemos una explicación que a lo mejor no tendrían otros puertos peninsulares con respecto a nosotros.

Pero yo creo que todos, y cuando estamos hablando de transferencias en puertos no vamos a hacer lo mismo que nos pasó cuando se hicieron las de educación —que como ustedes saben vinieron bastante deficitarias—, lo que estamos planteando en esta cuestión, o en nuestro programa electoral, es una cosa bastante simple, nosotros lo que queremos es que las

tarifas de los puertos sean reducidas, que nuestros puertos sean competitivos, que tengan condiciones realmente de operatividad y nos estamos refiriendo a los puertos que están bajo la autoridad portuaria, y en este caso bajo la autoridad del Estado. Y por ponerle un caso, de las diferencias que nos marcan en este sentido -en el entendimiento de lo que debe ser la política de puertos—, usted recordará que la primera derrota que sufrió el Partido Socialista en el Senado español fue precisamente con una propuesta de Coalición Canaria de reducción de los costes que se aplicaban a las tarifas portuarias en los puertos de La Luz y de Las Palmas, y que se consiguió, con el voto en contra, se consiguió rebajar las tarifas portuarias con el voto en contra del Partido Socialista. Ésas son precisamente las cuestiones que queremos; no estamos hablando de que, efectivamente, se pueda conseguir con la transferencia de los puertos, con la gestión de esta autonomía de los puertos, una menor calidad de lo que debe ser la atención a los ciudadanos, la atención a las navieras, en definitiva a todo el que usa el puerto, ya sea de forma pesquera o de forma comercial.

En definitiva, yo creo que, en cuanto a la explicación del Gobierno en referencia a lo que son los puertos de la comunidad autónoma, me parece bastante amplia; incluso no se olvide de que el Gobierno ha planteado aquí que (El señor Vicepresidente primero abandona la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.) tiene un plan de puertos, en el que podrían caber perfectamente sus actuaciones dentro de las autoridades portuarias del puerto de La Luz y de Las Palmas, en el sentido que tiene representantes allí. También ha anunciado una ley de puertos, en la que también cabría –no lo sé, ya veremos ese proyecto de ley cuando llegue a esta Cámara- la posibilidad de hacer alguna propuesta en el sentido de dejar abierta esa posibilidad de transferencias algún día de los puertos. No se olvide de que tampoco es una cuestión que sirva solamente con la reivindicación desde Canarias, sino que tiene que ser un tema que entienda en un momento determinado el Gobierno estatal para poder iniciar ese diálogo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, para responder.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

Yo lamento este error, yo he repasado la pregunta. En primer lugar, estaba entre otras dos comparecencias que me correspondían, era fácil; pero es que realmente para informar sobre los puertos canarios y previsiones de actuación, yo sólo puedo hacerlo sobre los que son de mi competencia. Es que en cuanto hubieran añadido que se trataba algo relacionado con

el Plan Regional del Transporte Marítimo y Aéreo, ya no hubiera sido yo posiblemente el que hubiera venido a esta tribuna. O sea, que lo lamento, pero voluntariamente no ha sido, desde luego.

Poco más puedo decir, porque lo más importante que han dicho los diversos grupos se refiere a este tema. Yo al representante de la Plataforma Canaria Nacionalista, decirle que ésas son las cantidades que hemos conseguido en este momento. Pero lo hemos hecho en la exposición, nuestra preocupación por el puerto de Órzola, donde previamente hay que hacer estudios muy importantes, porque allí está entrando el barco un poco apoyándose en las olas cuando entra, y, claro, ese tema hay que estudiarse muy despacio.

Sobre la situación de transferencias, tarifas y demás pertenecen al esquema general de la pregunta que yo no puedo contestar.

Agradezco al Grupo Popular la parte de apoyo. Y en lo que también ha hablado del Plan Regional de Transporte Marítimo y Aéreo, poco puedo decir.

Lo lamento mucho, pero con esto termina mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

El grupo que solicitó la comparecencia, el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente.

Muy breve. En primer lugar, cuando un diputado hace una petición de comparecencia, o su grupo, puede ser más feliz o menos feliz a la hora de redactarla, pero lógicamente está una Mesa que la clasifica, la califica y, pues, a veces se le da para atrás, porque está mal hecha y demás. O sea, que compartamos las culpas.

Por otro lado, yo entiendo muy bien, como su Señoría dijo antes, que puertos canarios son todos los que están establecidos en Canarias –por ese lado iba–; y por otro lado, también a la Mesa, que a lo largo de esta mañana, pues, a algún diputado se le llamó la atención o al orden por –en las comparecencias– no referirse a la intervención del Gobierno, sino ir directamente y frontalmente a la intervención del diputado que pide la comparecencia. O sea, que se tome nota de esto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Precisamente en comparecencia el turno de réplica está previsto para ese tipo de actuaciones, cuando desde otros grupos se alude al grupo solicitante.

¿El Gobierno quiere replicar? ¿El Gobierno va a replicar? (Pausa.)

No.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.)

El señor Presidente: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES ENCO-MENDADAS A GESTUR TENERIFE, S.A., EN RELA-CIÓN CON LA RED VIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Hay una solicitud de comparecencia, la número 5.10: Instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para que el Gobierno informe sobre las gestiones encomendadas a GESTUR Tenerife, S.A., en relación con la red viaria de la isla de Tenerife.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VI-VIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

A mediados del pasado año 1994, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas decidió encargar a la sociedad de capital público GESTUR, S.A. la redacción de los proyectos técnicos del acondicionamiento de la autopista TF-5 de Santa Cruz a La Orotava. A la firma del convenio MOPTMA en materia de carreteras, que fue el 30 de abril del 94, el Gobierno de Canarias se vio en la obligación de acometer la realización de los estudios y proyectos técnicos correspondientes a un conjunto de actuaciones, cuya magnitud conjunta superaba a cuanto jamás se había emprendido hasta esa fecha, hasta ese momento, en el archipiélago en materia de infraestructura. Tal obligación venía derivada de los términos del propio convenio MOPTMA, en el cual se asignaba a la comunidad autónoma la obligación de presentar los proyectos de las actuaciones convenidas.

Por otra parte, concurría la circunstancia de que la redacción de tales estudios y proyectos respondían a necesidades en buena manera perentorias, como vinculadas a acciones que eran, en algunos casos, sumamente urgentes, en razón a las carencias y dificultades de los servicios públicos que se pretendía mejorar. Piénsese, por ejemplo, en los problemas de congestión circulatoria de Las Palmas o Santa Cruz-Laguna. Pero es que además de por la urgencia y la dimensión, tales actuaciones se caracterizan por su trascendencia y complejidad técnica. Trascendencia en cuanto se trata de desarrollar unas actuaciones infraestructurales que, hasta donde puede llegar nuestro horizonte en el tiempo, habrán de marcar lo que será la conformación fundamental y definitiva de los ejes básicos en materia viaria de las islas y de más está, probablemente, que se pondere la complejidad técnica de tales actuaciones. Obras por importe de decenas de miles de millones, incidentes sobre áreas densamente pobladas, de una conformación urbanística bastante particular –proyecto de la autopista del norte—, o sobre comarcas de condiciones orográficas y ambientales –nueva carretera de Icod a Santiago del Teide—, de particularidades absolutamente infrecuentes. A su vez, los medios de las unidades administrativas encargadas de las redes viarias de la comunidad autónoma adolecían, sobre todo en la parte correspondiente a los servicios de Santa Cruz de Tenerife —y por razones que al caso no vienen—, de una marcada escasez de medios personales por comparación con la dimensión de las nuevas obligaciones que se le imponían en materia de desarrollo de trabajos técnicos.

Frente a este problema, la solución más típica e inmediata hubiera consistido, naturalmente, en el redimensionamiento de dicha unidad técnica, en su ampliación para ponerla a tono con las nuevas tareas que se le imponían. Sin embargo, tal empeño tropezaba con tres inconvenientes:

- a) Que ello hubiera requerido los plazos consecuentes con los preceptivos trámites de ampliación de plantillas, de convocatoria y celebración de las pruebas de selección del personal y de toma de posesión de los nuevos funcionarios, que, en modo alguno, cabían en las condiciones de premura con que supuestamente había de actuarse.
- b) Que el nuevo personal difícilmente hubiera llegado a su puesto con la imprescindible experiencia para enfrentarse, de buenas a primeras, con la dirección técnica de proyectos y con decisiones de carácter técnico, que muy probablemente superan en magnitud y trascendencia a cuanto llegan a asumir a lo largo de su vida profesional la mayor parte de los ingenieros de este país.
- c) Que el extraordinario esfuerzo que había de acometerse en materia de redacción de documentación técnica, y de una magnitud inusitada, estaba muy agotado en el tiempo, por cuanto, previsiblemente, en el plazo de cuatro o cinco años habrían de darse por totalmente redactados los trabajos en cuestión. De modo que dimensionar plantillas de personal para superar obligaciones de tipo temporal y perentorio hubiera supuesto la obligación de cargar, luego, una vez solventados los agobiantes compromisos del momento, con unidades técnicas muy costosas y absolutamente sobredimensionadas.

La alternativa consistía, también muy lógicamente, en acudir a contrataciones temporales de personal. En tal caso, muy posiblemente, se hubieran orillado los inconvenientes derivados de la urgencia en la contratación de los técnicos y del sobredimensionamiento de plantillas, pero, por contra, se hubiera agravado muy mucho el otro problema, el de la experiencia o la cualificación de los profesionales a cuyo cargo había de quedar la dirección técnica de los trabajos de diseño, ya que no era previsible que técnicos de probada cualificación profesional, ni de la Península ni de Cana-

rias, abandonaran sus empresas o sus empleos al reclamo de contratos temporales o por obra determinada, sobre todo habida cuenta de la generosidad con que la Administración paga a su personal.

Se acudió, por tanto, a una solución especial. GESTUR es una empresa con dilatada experiencia en gestión urbanística y con un equipo técnico muy formado en lo que son los problemas de infraestructura propios de nuestras islas y núcleos de población. A su vez, de los proyectos en cartera, se eligieron aquellos que encerraran mayores implicaciones en el orden urbanístico, cuales son los referidos al acondicionamiento de la autopista TF-5, cuyo desarrollo habrá de marcar, hasta donde alcanza nuestra mirada en el tiempo, las pautas de la estructuración urbana del área de población que forman Santa Cruz y La Laguna, y que tenían mayor urgencia, que, en este caso, venían a coincidir también en el acondicionamiento de la autopista TF-5, de modo que aquella empresa viniera a encargarse de la gestión de estos proyectos.

GESTUR es una empresa de capital totalmente público. Así que con respecto a esta decisión no cabía ninguna objeción en cuanto se refiere al trato de favor dado a una determinada sociedad de capital privado. Está participada por los cabildos, con lo cual los proyectos que se le encargan están, en cierta manera, bajo la mirada de estas instituciones. Tiene –como ya se ha apuntado anteriormente-sobrada experiencia en lo que son los problemas urbanos de nuestras ciudades, de manera que dispone de criterio al respecto de cuáles son los problemas de la infraestructura básica de nuestras poblaciones y cuenta con un equipo técnico, con la inclusión de ingenieros de caminos, que, si no es muy amplio en número, sí está avalado por una dilatada experiencia de trabajo en la infraestructura urbana de estas islas. GESTUR, además, al ser empresa totalmente pública, puede garantizar que su actuación vendrá guiada por intereses ajenos al máximo beneficio social o público; pero, al mismo tiempo, funciona en régimen privado, con lo que quedarían superados los inconvenientes de las rigideces administrativas a la hora de impulsar, con la mayor celeridad posible, los trabajos que se le encomendaran. La solución de GESTUR, por tanto, se adoptó bajo la consideración de que representaba la que mejor se adaptaba a las condiciones del problema.

En todo caso, el Gobierno de Canarias, en atención al grave problema que suponía esta insuficiencia de unidades técnicas y administrativas y a la necesidad de solventarla mediante medidas eficaces a corto plazo, emitió el Decreto 190/94, de 30 de septiembre, por el que se modificó el 68/86, que regulaba la estructura y funciones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. En el mismo se razona que la realización eficaz de las tareas para el ejercicio de las competencias propias de la comunidad autónoma, atribuidas a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en tres sectores fundamentales de la acción pública, queda, en ocasiones, imposibilitada

por razón de la insuficiente capacidad de los órganos y unidades administrativas que la integran, para hacer frente al cada vez mayor y más complejo número de actuaciones que precisan una función de prestación de servicios, lo cual exige la adopción de fórmulas de gestión y colaboración que permitan dotar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de medios idóneos de colaboración, asesoramiento y asistencia. Y se acaba por disponer que para el mejor desarrollo de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, reguladas en este decreto, el consejero podrá encargar a las sociedades, en cuyo capital tenga participación mayoritaria el Gobierno de Canarias, la realización de actividades técnicas especializadas de apoyo y asistencia al ejercicio, por los órganos de la consejería, de sus respectivas competencias. De modo que la decisión adoptada por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en este asunto del convenio con GESTUR viene sostenida por una disposición de carácter general, que abre la posibilidad de una colaboración especial con una sociedad de carácter público.

Al propio tiempo, la Consejería de Obras Públicas no ha dejado de trabajar en pro de una corrección razonable y meditada de las carencias e insuficiencias técnicas de sus unidades de carreteras, sobre todo en materia de cuadros técnicos. Últimamente, se van a incorporar a dichas unidades dos ingenieros de caminos, posiblemente. Uno funcionario con larga experiencia en el trabajo en el archipiélago, cuyo puesto de trabajo estaba en la Península; próximamente se incorporará también otro en las mismas condiciones. En este sentido confiamos en que no sea necesario acudir a estas soluciones especiales para el desarrollo de los proyectos que nos esperan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para intervenir en nombre del grupo que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Es de imaginar que el Gobierno estará contentísimo de que un bloque, un bloque importante del Pleno, que es el de control, se celebre el segundo día, y por la tarde, tal como tenemos en este momento cubierto el Pleno. Desde luego, es facilísimo que un gobierno resista este tipo de control.

Agradecemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la información aportada por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, pero le aseguro que tendré que esperar al Boletín del Parlamento para saber exactamente lo que ha dicho, porque como tiene un tono bajo, y así uniforme, y no se pega al micrófono, me es muy difícil seguirle. En consecuencia, pues esperaré al Boletín para sacar las conclusiones más globales. Pero así, aunque sea *a*

bulto, algo le he entendido y más o menos, como ha hablado de cosas que ya sabía, pues yo no me habré perdido mucho. Yo no sé, señor consejero -usted lleva poquito tiempo en la consejería-, igual pues le están..., porque en todas sus intervenciones ha creído que los parlamentarios somos tontos, y los de la Oposición especialmente bobos. Mire, señor consejero, he estado ocho años en GESTUR -en GESTUR Las Palmas, S.A.- y algo de lo que es GESTUR sé. Cómo se le puede... a un Consejero de Obras Públicas, que, cuando pedimos la comparecencia para que informe sobre las gestiones encomendadas a GESTUR Tenerife, S.A. en relación con la red viaria de la isla de Tenerife, usted aquí nos cuente lo que es GESTUR y lo ordinario que debe ser que el Gobierno o la consejería le encargue cosas a GESTUR, y que usted me venga a explicar lo legítimo que es eso, ¡faltaría más! Es que, a lo mejor, no le han contado la otra parte, también, de esa historia de GESTUR, que igual no sabe. Que es que GES-TUR fue un invento del Gobierno en la Consejería de Política Territorial, y luego la fuerza política a la que usted pertenece se interesó especialmente por los gestures y luego la Consejería de Política Territorial tuvo que inventar lo que es el GESPLAN. Si es que toda esa historia la sabemos perfectamente, señor consejero, y el que le habla especialmente por haber sido miembro del consejo de administración de uno de los gestures. Mire, lo que queríamos saber es si la Consejería de Obras Públicas le había encargado tareas de planificación; ¡hombre!, que le encargue proyectos técnicos y cosas de éstas es lo ordinario. ¿Le ha encargado su Señoría, le ha encargado el señor Consejero de Obras Públicas, a GESTUR que planifique la red viaria de Tenerife?, ¿usted se lo ha encargado?, ¿que le encargue el proyecto? Usted me dice con la cabeza que no, y yo se lo agradezco, porque sirve para, en definitiva, seguir el planteamiento.

Me imagino que a estas alturas usted conocerá perfectamente un fax que le manda el gerente de GESTUR y donde le da a conocer que tiene en marcha cambiar la planificación de la red viaria de Tenerife; no que va a hacer el proyecto que usted le ha encargado, sino que quiere cambiar la planificación. Eso queríamos ver, si usted le había encargado la planificación. Como usted dice con la cabeza que no se lo ha encargado, lo que cabe deducir es que, después de que comentemos estas cosas, usted cesará -si puede- al gerente de GESTUR, porque se ha metido en camisa de once varas, planificando de forma distinta lo que, en todo caso, le había elaborado la Consejería de Obras Públicas. Pero es más, yo no voy a dar muchos detalles, porque aquí a lo que hemos venido es, en todo caso, a lo que usted ha encomendado a GES-TUR, pero que sepa que vamos a seguir tomando iniciativas parlamentarias en relación con algunas vías de Canarias, ¡vías importantes! Vendremos otro día a que usted nos explique cómo sacó en pleno verano -en el mes de agosto- la TF-5 en uno de los tramos

de La Laguna a Los Rodeos, y cuando faltaban poquitos días usted suspende el trámite, cuando se supone que los ingenieros y las empresas estaban ultimando todos esos trabajos. Pero eso lo vamos a estudiar en momento posterior. Con su no de la cabeza, desde luego, el Grupo Socialista ya se da por satisfecho. Pero algo más quisiera saber, y si usted nos lo menciona también con la cabeza, pues seríamos muy felices.

En esa comunicación del gerente de GESTUR a usted, donde le da a conocer, pues, reuniones mantenidas el 7, el 8 y el 9 de agosto, fíjese usted qué mes difícil para reunir a tanta gente para proponer cambiar la planificación de la red viaria de Tenerife. Vea usted que importante debió de haber sido ese tema para reunirse en pleno mes de agosto. Y dice en concreto: "El objetivo de las reuniones era elevar una propuesta relativa a las obras en proyecto, que, a juicio del grupo de trabajo así formado, podrán abordarse en el ámbito territorial de la conurbación Santa Cruz-La Laguna y dentro del marco del convenio de colaboración, coordinación y apoyo firmado entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias -¡y escuche bien!, me imagino que lo conoce-, para la ejecución de las obras de carreteras, a la vista de las nuevas directrices establecidas por la superioridad". O sea, que, en definitiva, usted dice que no le ha encargado a GESTUR planificación, pero, desde luego, ya GESTUR estaba liderando un grupo de trabajo para cambiar la planificación, y es verdad que no se lo ha encargado usted; parece que las nuevas directrices se las había encargado la "superioridad". Hombre, si hubiese sido usted, hubiese aparecido el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas; si hubiese sido el señor Presidente del Gobierno, hubiese aparecido con el nombre y los apellidos. Por lo tanto, es fácil deducir que ni se trataba del Consejero de Obras Públicas ni del Presidente del Gobierno.

El Grupo Parlamentario Socialista se sentiría satisfecho de su comparecencia si nos dijera exclusivamente quién es la superioridad que marca a GESTUR una nueva planificación. Y si así lo dice usted –porque antes con la cabeza ha dicho que no ha encargado cambios de planificación–, el Grupo Parlamentario Socialista ni siquiera hará uso del turno de réplica.

En esa esperanza termino.

El señor Presidente: Gracias, señor Padrón.

Solicitudes de intervención de los grupos que no han planteado esta comparecencia. ¿Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Popular, el señor Franquis.

El señor Franquis de León: Señor Presidente. Señorías.

Nosotros vamos a abordar el problema este, la comparecencia esta, vamos a abordarla desde otro aspecto más radical y más separando o intentando separar las diferencias que existen entre GESTUR o las que puedan existir entre una empresa pública y lo que es la administración.

Por un lado, como principio primero, si el señor consejero nos plantea el dilema de tener que elegir entre este tipo de contratación -que por ahí es por donde vamos-, el tipo de contratación de un proyecto a través de una empresa pública o perder el dinero para crear esa autopista, pues por supuesto yo me imagino que todas sus Señorías estarán de acuerdo en que se contrate de cualquier manera, de cualquier manera establecida, por supuesto. Pero pensamos que esto no debería de suceder, ya que precisamente el 21 de agosto de este año salió ya publicado el reglamento de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en su artículo 25 establece que el Gobierno de Canarias elaborará un Plan Regional de Carreteras, un plan regional que contemple las directrices generales de actuación que vaya a tener la comunidad dentro de los años sucesivos, de varios años vista.

Después de elaborar el plan, se someterá a exposición pública, se recogerán las alegaciones que se estimen oportunas y luego se traerá a este Parlamento precisamente como proyecto de ley. Entonces ya no es necesario improvisar, porque hay unas directrices generales de actuación. Una vez que se tenga este proyecto de ley, se entra en una fase de planificación—según recoge este Boletín—, una fase que contempla un estudio de planeamiento, un estudio previo y un estudio informativo.

En el estudio de planeamiento se recogen las posibles competencias concurrentes que puedan existir con otras administraciones. Se me ocurre, por ejemplo, con los planes generales de los municipios; si realmente el plan regional está de acuerdo con los planes municipales, si cumple la Ley de Espacios Naturales, en su caso. En definitiva, que se va adelantando ya una tramitación del proyecto. Y a la hora de ejecutar, pues ya es muchísimo más fácil, a la hora de contratar el proyecto definitivo, es mucho más fácil, porque ya hay un trámite previo adelantado, con lo cual el proyecto puede salir perfectamente en poco tiempo.

Este procedimiento administrativo parece que, a simple vista, es excesivamente burocrático, pero no lo entendemos así, porque las soluciones de carreteras son muy costosas y si no se planifica bien y se improvisa, pues ocurre lo que muchas veces ocurre, que los Presupuestos se quedan cortos y no cumplen nunca las necesidades que realmente se pretendían cubrir.

Por otro lado, nunca le *cogerá el toro* a la administración si tiene todos esos proyectos, si los tiene avanzados, nunca los cogerá y tendrán, pues, los recursos administrativos y tendrán ya todas las posibles actuaciones en trámite.

Por todo ello, señor consejero, el Grupo Popular le pide que aplique este reglamento de carreteras en las sucesivas contrataciones que pueda hacer la consejería, y que esto se contemple con una gran visión de futuro y evitando también, por otro lado, tener que contratar a través de empresas públicas, que muchas

veces, pues, da a entender malos entendidos y puede crear, pues, vicios dentro de la Administración.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Franquis. Por Coalición Canaria don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Aunque supongo que el consejero en su intervención posterior clarificará muchos puntos, yo he oído algunas cosas esta tarde que me gustaría puntualizar. Por ejemplo, he oído al portavoz del Partido Socialista hablar de la creación de los *gestures*. Efectivamente, él ha estado seis años, pero yo tengo, por desgracia, más años en la administración, y fui uno de los que creé GESTUR, en nombre del Estado. Es decir, por lo tanto, la creación de los *gestures* fue cuando yo tenía la oportunidad de ser delegado del Ministerio de Obras Públicas y conozco su creación y sus objetivos; luego, por lo tanto, quizás pueda hablar con más conocimiento de tiempo y de las funciones.

Por otro lado, el decreto que ha ...(Ininteligible.) el consejero, que es el que establece la legalidad de la actuación de la empresa, es del 30 de septiembre, el 1.190/1994, se asemeja mucho a uno que siendo él Viceconsejero de Medio Ambiente hizo para las ...(Ininteligible.) que hace la empresa GESPLAN. Es decir, está casi calcado con el mismo modelo, porque también se le da la posibilidad de que las actuaciones que hagan las sociedades públicas, en este caso mayoritarias, en el otro caso 100%, sean labores de apoyo y asistencia al ejercicio por órganos de la consejería de sus respectivas competencias. Luego, entiendo que él que fue el creador de ese esquema no puede estar en desacuerdo con que este decreto plantee esa función.

Bien. Dicho esto –y creo que él tampoco puso en duda la legalidad, creo que en sus manifestaciones decía que le parecía correcto-, se plantea el tema de cuál era el papel que se le encomendó a GESTUR en esta tarea, y parece que se entiende que GESTUR se ha implicado en una labor de diseño o de planeamiento o planificación de carreteras que no le corresponde. Bueno, yo tengo que decirle -porque en parte conozco la historia, estaba en aquel momento de Consejero de Economía y Hacienda- que lo que ocurre no es eso. Es decir, hay un análisis de las infraestructuras del área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, y en el momento en que la consejería, de acuerdo con este convenio, le había encargado a GESTUR la elaboración del proyecto de la TF-5, surgió el siguiente problema, que usted como técnico lo va a entender:

Del análisis que hizo por una consultora sobre cuáles eran los problemas que se le planteaban, usted sabe que la TF-5, bajo el punto de vista urbanístico, es una barrera que se plantea, evidentemente, al desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y también a la ciudad de La Laguna. Ya era patente y claro desde hace mucho tiempo que La Laguna había

optado por la necesidad de que la parte que iba desde el Padre Anchieta hasta Guamasa se constituyera en rambla interior de la ciudad y estudiar una vía alternativa hacia el exterior. Por otro lado, en el Plan General de Santa Cruz de Tenerife estaba proyectada una vía exterior, que va más allá de Santa María del Mar, y que se dirigía hacia la zona de enlace con La Laguna.

Cuando se hace el análisis técnico por parte de éstos de cuáles eran los problemas de Santa Cruz de Tenerife, se llega a la siguiente conclusión:

Primero. Que evidentemente el tráfico pesado no puede seguir entrando a través de la TF-5 —no hablemos ya de los accidentes que ha habido que ustedes conocen—, sino que significaría siempre una barrera al desarrollo de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, que como ustedes saben ha apostado por la zona de expansión de Cabo Llanos, que era necesario resolver este tema.

Segundo. Que la vía de Santa María del Mar a Las Chumberas, por sus características geométricas –usted supongo que si ha pasado por ella habrá visto cuál es su pendiente, cuáles son sus características–, no podía ser en ningún caso la solución para el tráfico pesado. Es decir, desviarse el tráfico pesado era difícil.

La solución técnica que se plantea de cara a Santa Cruz de Tenerife, es que la entrada a Santa Cruz de Tenerife –dadas las características esas de barrera que significa la TF-5-, tendrá que ser totalmente por el sur. Es decir, el acceso generalizado del tráfico a Santa Cruz de Tenerife debe hacerse desde el sur, de manera que la TF-5 se constituya en vía interna en el entramado urbano. Inmediatamente es necesario, en consecuencia, buscar una solución para que el tráfico que viene del norte de Tenerife se dirija hacia la zona sur para entrar en la capital. Y ahí es cuando se plantea el papel que jugó GESTUR. Se le dijo a GESTUR: "¡ojo, cuidado!, usted está lanzado en un proceso de redacción de un proyecto de la TF-5 y ha surgido a nivel urbanístico"... Y por supuesto, con el pleno conocimiento de la Consejería de Obras Públicas -estamos hablando del consejero anterior, evidentemente, porque en ese momento todavía... estoy hablando de una decisión que se tomó mucho antes del cambio de Gobierno-. Era necesario buscar de qué forma se conciliaba el planeamiento urbanístico de Santa Cruz con el de La Laguna. Resulta que el planeamiento de Santa Cruz tenía prevista esa vía de desviación exterior y llegaba al momento de La Laguna y se quedaba sometida a una zona de indefinición dentro de la trama urbana.

Y todo lo que ustedes han planteado... –y yo sé que usted ha autorizado una información que ha traslucido en la prensa; yo lo he leído también, publicado e impreso en un documento confidencial–; se pensó plantear esto como una especie de conspiración de silencio cuando se trataba pura y exclusivamente de una reunión que se hacía dentro de GESTUR, siguiendo los criterios de planificación general fijados desde el Gobierno, para buscar una solución de conci-

liar el planeamiento urbanístico de Santa Cruz con el de La Laguna. Porque resulta que los planes generales de Santa Cruz preveían una trama, que llegaba a un lugar, en La Laguna, y se desvanecían. Y como del estudio técnico era necesario resolver ese tema, GESTUR intervino en tanto cuanto se le dijo: "oiga, cuidado, intente usted, dentro de su ámbito, a ver si se ponen de acuerdo los dos ayuntamientos; o mejor, el ayuntamiento de La Laguna con lo que el ayuntamiento de Santa Cruz ya tenía en su plan general, para en virtud de eso reconvertir el proyecto". Porque, Señorías, ustedes saben que el proyecto TF-5 tiene una dificultad importante en su tramo inicial; es decir, ¿qué tratamiento se le va a dar a la TF-5 en la zona que podríamos llamar de la Avenida 3 de mayo? Es decir, ¿cómo se va a resolver las disyunción que existe entre un lado y otro de la ciudad?

Ésos eran problemas que, cuando se estaba redactando el proyecto, fue la intervención de GESTUR. Se dijo: "cuidado, aquí se ha decidido que hay que estudiar este tema". Porque del estudio técnico se ve que no hay solución, sino intentar rehacer en La Laguna lo que ya Santa Cruz tenía previsto en su plan general. Paralice usted su programa, vea si se ponen de acuerdo, porque si no de nada va a valer el proyecto. Luego, yo no veo ninguna cosa extraña ni ninguna invasión de GESTUR en planeamiento, porque no es eso.

Y cuando se habla de superioridad, ¿quién iba a ser la superioridad? El Gobierno. Había habido una reunión donde estaba el Presidente del Gobierno, el Consejero de Obras Públicas, el Consejero de Hacienda, y se dijo que era necesario buscar esta solución, porque se veía que había dificultades. Y precisamente eso significaba—y es lamentable, pero es mejor corregir un error— que ha habido un cierto retraso en la elaboración del proyecto. El proyecto estaba avanzado y ante ese planteamiento hubo que decir: "cuidado, es necesario estudiar este asunto, porque no nos va a valer el proyecto que se está realizando".

Yo quería defender la decisión de la consejería de acudir a este procedimiento; me refiero al procedimiento de la contratación con la empresa. Yo he oído al portavoz del Partido Popular poniendo ciertos reparos al tema. Pero tengan ustedes en cuenta que, precisamente, si hay un problema que hemos tenido hasta ahora en Canarias -en el tema de carreteras- es a veces la indefinición y me atrevo a decir una cosa muy dura: cierta falta de calidad de los proyectos. Cuando ante una demanda de un convenio de carreteras donde el proyecto ya no vale, que era práctica usual en la comunidad autónoma de un ...(Ininteligible.) proyecto de diseño; es decir, es un proyecto definitivo, porque tiene que ser sometido a la evaluación de impacto ambiental, porque tiene que ser aprobado técnicamente por los servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Fue necesario mejorar la calidad y la precisión de los proyectos.

Y yo creo que lo que significó esta intervención de GESTUR -ésa que usted ha criticado- fue simplemente un parón ordenado desde el Gobierno, para ver si la solución que se estaba planteando era compatible con las dificultades existentes.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor González. El consejero tiene derecho a intervenir de nuevo para contestar a las observaciones o a las cuestiones que se hayan planteado. Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente. Señorías.

Yo lo que quería aclarar es que, efectivamente, el único trabajo encargado a GESTUR antes de mi entrada como consejero es el desarrollo del proyecto de la TF-5. Y cuando yo entro, en los primeros días, ese proyecto está prácticamente terminado. Y lo único que ocurre -que lo ha explicado con detalle el señor González– es que hay que tomar una decisión sobre si el proyecto, que se ha hecho técnicamente afecta o no afecta al Plan General de Santa Cruz, lo modifica o no lo modifica, hay algún problema. Y para hacer las cosas bien, simplemente por esa razón, el Gobierno me transmite que se reúna el equipo que está redactando el proyecto, y exclusivamente para este proyecto, y afine el mismo para no tener problemas en las salidas y entradas de Santa Cruz, que son de tan importante decisión. Nada más. Ese fax –que ha circulado de una manera... en fin, tal- no tiene ninguna importancia, está hecho por uno de los integrantes del equipo, que es el ingeniero de caminos, Gabriel Martín, que está precisamente dentro del equipo, y que al decirle, "oye, cuidado, que las salidas desde el puerto, que las salidas desde las avenidas", etcétera...-no quiero entrar en más detalles, porque no son más que técnicos-, "hay que tener cuidado porque pueden incumplir con alguna de las cosas del plan general de tal". Entonces él hace ese fax, se lo da a Emilio Luque, y Emilio Luque me lo manda a mí como representante del Gobierno. Y es Gabriel el que dice, "la superioridad". Es una expresión que realmente hoy está un poco en desuso, yo no lo hubiera empleado jamás. Pero se refería precisamente a que el Gobierno le había dicho: "vamos a analizar este proyecto, pero exclusivamente la TF-5, para ver qué relación tiene con tal".

Es un problema que sigue vigente. Nosotros en este momento tenemos el proyecto terminado, tenemos las alegaciones del ayuntamiento, se está en fase de información pública, e indudablemente la decisión final, en este tramo de la Avenida 3 de mayo, es fundamental. Pero no ha habido ningún otro encargo.

Y la planificación a la que se refería el representante del Partido Popular. No la planificación, el Plan de Carreteras, regional, está encargado por la conserjería a una empresa de asistencia, se está terminando, porque queremos meter en el mismo las últimas carreteras que hemos recogido en la comisión mixta que hemos tenido en Madrid hace tres días—alguna en

Las Palmas, alguna aquí—, para ver si podemos tener un plan de carreteras que realmente...; yo soy decidido partidario del mismo, porque muchos de los problemas que tenemos es por no tener una planificación sobre carreteras correcta. Pero eso se encarga a una asistencia técnica, concreta, fuera de GESTUR. GESTUR sólo tiene la TF-5, puesto que está terminado, y se han producido estos temas exclusivamente para ver y adelantar tiempo en la relación con el ayuntamiento de Santa Cruz y su plan general, para poder ir de acuerdo y no tener rechazos posteriores, que serían retrasos que para todos serían inconvenientes.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Tiene derecho a un turno de réplica el solicitante de la comparecencia.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Uno necesariamente tiene que referirse en el sentido político a las intervenciones habidas aquí hoy, y fundamentalmente a la de José Miguel González, que parecía más actuar de consejero del Gobierno; puede que muchas de estas cuestiones estuviesen en el ámbito del Gobierno anterior y, por lo tanto, a lo mejor no habrá que responsabilizar al actual Consejero de Obras Públicas de los hábitos que a lo mejor tenían en relación con GESTUR. Don José Miguel, señor consejero, nadie discute de la existencia de estas empresas públicas y que el Gobierno les encargue los proyectos. Por lo tanto, de eso no estamos discutiendo. En consecuencia, no se repita, porque nadie lo ha puesto en duda. Lo que se ha puesto en duda es si el Consejero de Obras Públicas dirige la consejería, y si esas cuestiones las ha delegado.

Mire, como usted ha dicho que conocía el documento, verá que el contenido del documento no se refería a la TF-5, sino que planteaba soluciones alternativas de otras obras, y lo que preguntamos es si la consejería encargó a GESTUR hacer un planteamiento diferenciado de la TF-5, porque el consejero sigue insistiendo en que el encargo que tendría GES-TUR era el TF-5. ¿Qué autoridad es la del gerente de GESTUR que hace un planteamiento diferenciado de cuáles pudieran ser las obras prioritarias? Y en ese fax que les manda, y que entiendo que ustedes intenten restarle importancia, cuando acaba diciendo "ya hemos pedido presupuesto a los consulting para redactar las nuevas propuestas y empezar a trabajar urgentemente". Eso es planificación, don José Miguel, eso no es mejorar la solución que se le encargó, eso es delegar la planificación de la red viaria. Eso es ya en sí mismo preocupante, aunque fuese el propio consejero el que lo encargase.

La duda que se tiene con este documento –que usted quiere restarle importancia y el consejero también– es que se reciben nuevas directrices, y esas nuevas directrices son de la superioridad. Y usted nos

viene a decir que la superioridad es el Gobierno. La verdad es que la salida es feliz. Mire, la duda que tenemos es que en GESTUR se estén recibiendo directrices que no se corresponden con las directrices emanadas directamente por el consejero y el Gobierno. Porque si no a cuento de qué se le llama al señor Consejero de Obras Públicas la superioridad o se le diga que el Gobierno es la superioridad. ¡Don José Miguel!: no nos siga usted insultando la inteligencia, entendiendo que la superioridad sin más es el Gobierno, a no ser... Porque usted decía: "no, es que con este tema estaba, esta consejería", y llegó a decir la Consejería de Economía y Hacienda. Es que habría que entender que en todo caso igual la superioridad es usted, pero tampoco vamos a hacer esa valoración, porque, efectivamente, no es así.

Que quede claro que las relaciones de GESTUR y la consejería deben de ser de mera ejecución, no de planificación, que no puede renunciar el Gobierno, no puede renunciar la propia consejería. Y, desde luego, a lo que en modo alguno puede renunciar es a que las directrices emanen de la superioridad sin tener la certidumbre de que la superioridad es el Gobierno. Ésa es, al menos, la duda que tiene el Grupo Parlamentario Socialista.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor Presidente: Don José Miguel González pide la palabra. ¿A qué efectos?

El señor González Hernández (*Desde su escaño*): Por alusiones, señor Presidente. Sí, he sido aludido dos veces.

El señor Presidente: Perdón, señor diputado.

Yo indiqué, me parece que en la sesión de ayer, que las alusiones las iba a interpretar en el sentido que yo entiendo que son las alusiones, las alusiones cuando afectan a las personas, a la dignidad de las personas y demás. Eso daría un turno de alusiones. Lo que se ha producido aquí no es tanto una alusión, sino una mención de carácter político. Lo que usted me puede alegar es que, según el artículo 71, "en todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones tendrá derecho a un turno de réplica o rectificación".

En todo caso, recuerdo a sus Señorías que las comparecencias no son un debate entre los grupos políticos, sino en relación con el Gobierno, y en este sentido yo creo que debemos ser restrictivos, porque si no la intervención suya daría lugar a otra nueva intervención de don Carmelo Padrón y así no terminaríamos nunca. Yo entiendo que además ha solicitado la palabra el consejero, en todo caso, para aclarar este punto.

Por tanto, entiendo que no hay una alusión personal, sino que hay una mención de carácter político a la intervención que usted ha tenido como portavoz.

El señor González Hernández (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor Presidente: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...tengo que disentir de su opinión. Se ha intentado, personalmente, decir que yo soy la superioridad. Y si eso no es una alusión personal, no sé a qué se puede llamar alusión personal.

El señor PRESIDENTE: A los solos efectos de aclarar si es usted o no la superioridad, le concedo el turno de alusiones.

Elseñor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Agradezco al señor Presidente este tema.

En absoluto. La decisión fue tomada por el Gobierno de Canarias en mi presencia. Yo era uno más de los miembros, pero la decisión, la superioridad era el Presidente y el Consejero de Obras Públicas. Queda claro el tema (El señor Brito Soto solicita intervenir en el debate.).

El señor Presidente: Sí, señor Brito.

El señor Brito Soto (Desde su escaño): Señor Presidente.

El problema que se suscita tiene su origen en la siguiente cuestión, si me permite.

El señor Presidente: ¿A qué efectos me pide usted la palabra, señor Brito?

El señor Brito Soto (Desde su escaño): Pues a los efectos de señalar la protesta del Grupo Parlamentario Socialista con la dinámica que se acaba de producir y que se puede reproducir en el resto de las comparecencias en el futuro; y es que el grupo que apoya al Gobierno también en una comparecencia ha de referir su intervención al Gobierno y no al interviniente, en este caso solicitante de la comparecencia, que no es el compareciente, el compareciente es el Gobierno. Si se opera de esta forma, es imposible que pueda haber debate entre el grupo solicitante de la comparecencia y el grupo que apoya al Gobierno, y por consiguiente nunca se podría aplicar el artículo 71 ni siquiera el artículo de alusiones.

Por consiguiente, yo lo que rogaría al Presidente es que en el futuro se garantice que el grupo que apoya al Gobierno refiere su intervención al Gobierno, al compareciente, que es el Gobierno, y no a la intervención que haya podido tener el Grupo Parlamentario Socialista o, en definitiva, el solicitante de la comparecencia.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Sí, gracias, señor Brito. Le aseguro que el Presidente es el primer interesado en que la dinámica que se cree en relación fundamentalmente con las comparecencias, y más ante un cúmulo de comparecencias como las que tenemos, no sea de debate entre los grupos. A veces es inevitable, y desde luego tampoco puedo restringir el uso de la palabra en las menciones, citas de carácter político. Yo creo que aquí ha habido una alusión puntual, concreta, que ha sido respondida por don José Miguel González, y en consecuencia cerramos, por tanto, el debate entre los grupos en este momento.

El señor consejero para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Jiménez Benito): Señor Presidente.

Yo le rogaría al Grupo Socialista que... posiblemente por mi inexperiencia, pero ya pasó esta mañana con un punto y con este otro; yo al recibir este punto, yo debía haber contestado en cuatro líneas, en lo que yo entendía. Gestiones encomendadas a GESTUR en relación con la red viaria de la isla de Tenerife; yo tenía simplemente que haber dicho: "exclusivamente el proyecto de la TF-5 en sus cuatro tramos". Es lo único que se le ha encargado. Ahora, al sacar los argumentos de dicho fax, hemos hecho una explicación. Yo voy a explicar el último punto que ha tocado.

Desde luego la superioridad, repito que parte de un ingeniero que cita la superioridad, que evidentemente es el Gobierno. Desde que yo soy consejero no recibe instrucciones más que a través mía. O sea, el Gobierno me las diera a mí, pero ni GESTUR ni este ingeniero recibe otras instrucciones que no sean las del consejero. Ahora bien, ¿cuál es el problema? Cuando se dice que tengan en consideración, en el proyecto, el estudio que previamente se había hecho de la conurbación Santa Cruz-La Laguna, a la que se ha referido el anterior consejero, el ex consejero, nosotros le pedimos que estudien sobre todo... Por ejemplo, el proyecto tenía -es por explicar el detalle de por qué se hace esa nota-, había en el cruce de Taco, el proyecto tenía como solución un cruce a tres alturas. Eso se consideraba que era, vamos, se consideró en esa reunión de tipo técnico, se consideraba que podía haber soluciones más agradables y más consecuentes con el plan general. Entonces, hay que ir a otras soluciones. A lo mejor hay que hacer un tramo más o quitar un tramo de carretera en un sitio, hacer un pontón, hacer alguna cosa. Es ese tipo de proyecto, que como ya el encargo del proyecto se había hecho definitivo, había que volver a realizar pequeños proyectos.

Y no se refiere más que a eso. Yo no quiero que se queden con la menor duda de que solamente tenían encargada la TF-5 y que el estudio del tramo primero segundo, que afecta a Santa Cruz y afecta, por lo tanto, a su plan general, se ha querido mejorar, de acuerdo con el ayuntamiento, en reuniones con el ayuntamiento, para que mientras se producía la información pública y las alegaciones del ayuntamiento se pudiese ir avan-

zando, porque si no este proyecto podría ser excesivamente largo y ustedes saben que es un proyecto del que está pendiente la opinión pública, que es muy necesario por la cantidad de tráfico: más de 100.000 vehículos día, de promedio, de entrada y salida a Santa Cruz. Y por lo tanto, lo único que se hacía al decir que habría que encargar algunos proyectos eran algunos ramales, alguna cosa terminal, y no hay más que un encargo de la TF-5 a GESTUR.

Yo lo había entendido así, me extendí sobre GES-TUR, porque realmente no veía tema para desarrollar más cosas. Si quizá me hubieran añadido o se hubiera presentado un esquema de la intervención, yo le hubiera explicado lo del fax este célebre, que no tiene mayor trascendencia en mi opinión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero. (El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA ISLA DE EL HIERRO Y, EN CONCRETO, SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS Y EL DESARROLLO TURÍSTICO DE TECORÓN.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar con las comparecencias que esta mañana pospusimos en el orden del día. En primer lugar, la número 5.1: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la ejecución del Plan Insular de Ordenación de la isla de El Hierro y, en concreto, sobre la introducción de las obras de la carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos y el desarrollo turístico de Tecorón.

Tiene la palabra el señor Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Buenas tardes a todos.

Yo creo que ahora podemos no enredarnos en superioridad, autoridad, divinidad, inferioridad, y que podamos hablar, entre otras cosas porque el grupo parlamentario que realiza la comparecencia hace una explicación muy clara y muy evidente y no deja vaguedad alguna en relación con cuáles son exactamente sus preocupaciones y su ánimo de que el Gobierno venga aquí a informarles de cosas como la siguiente: Relación con el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de El Hierro, que se aprobó el 7 de julio del 95. Con respecto al cual el Grupo Parlamentario Popular expresa su enfado, en tanto que han sido ignorados los acuerdos tomados por unanimidad por las distintas instituciones de la isla de El Hierro,

y que incomprensiblemente no está la carretera Valverde-Frontera por Roquillos, que esto va a producir un enorme retraso. Avanza más, y habla de las posibles segundas intenciones que pueda tener la CUMAC en este sentido y el Gobierno, por elevación, en la dirección de desviar recursos destinados a carreteras en la isla de El Hierro, destinarlos a otras islas; que además se coarta la iniciativa turística en el ámbito de Tecorón, que es el único sitio prácticamente donde se le puede obtener un desarrollo, y que, en definitiva, los acuerdos correspondientes y la aprobación del PIOT está en contra de la unanimidad de las instituciones herreñas y en contra de los intereses generales de El Hierro.

Un planteamiento de este tipo permite, sin duda, hablar las cosas con mucho mayor nivel de conocimiento que mi compañero de Gobierno y de Consejo, don Gabino Jiménez, que ha tenido un poco que estar intentando ver exactamente de qué iban las cosas.

En este caso y siendo concretos, porque yo creo que esta tarde debemos de ser concretos y rápidos porque hay muchísimo trabajo -por supuesto estaré yo absolutamente a la disposición de todos ustedes y contestarles a las cosas que sé-, pero el proyecto de carreteras. Es verdad que en un informe preliminar del Cabildo Insular de El Hierro se había incorporado el tema de la carretera, y que entonces, a partir del hecho de que no aparezca absolutamente definido el tema de la carretera de Valverde a Tecorón por Los Roquillos puede aparecer, y ésa es la impresión que ha tenido el representante del Grupo Popular, diciéndome: "se ha quitado la carretera". Y hay que recordar que la CUMAC, concretamente en su punto tercero -perdón, me refiero a la CUMAC con respecto al informe del Plan Insular de Ordenación del Territorio de El Hierro-, en su punto tercero dice que "el plan habrá de revisarse en los siguientes supuestos de decisiones institucionales favorables a", y explicita, tercer punto: "ejecución de las obras del túnel de La Gorreta y de la nueva carretera del norte de acceso al mismo".

Además, en el punto séptimo también en el PIOT se explica –y perdóneme que lo lea, porque no voy a memorizar estas cosas, porque además lo haría fatal-: "La decisión administrativa sobre la ejecución del túnel de Gorreta y su carretera de enlace con el norte de la isla implicará acometer una revisión zonal del plan insular, que en todo caso afectará al menos al sector que se delimita en el plano número 3.3, con carácter cautelar como área de reserva y protección infraestructural". Usted conoce como yo -tengo aquí el mapa-, en donde está una franja perfectamente definida, en donde previsiblemente no podrá salir el correspondiente trazado de la carretera, está reservado y que tiene en este sentido una protección infraestructural y con carácter cautelar esta reserva. Es decir, el PIOT ordena el territorio y en ese sentido recoge la carretera, dentro de un área más amplia. Es decir, los PIOT hacen ese tipo de actuación, los PIOT no expresan en proyectos los trazados de los regímenes viarios y de las redes viarias, sino que definen fundamentalmente los ámbitos —y en este caso el PIOT de El Hierro también lo ha hecho—, en donde se establece un área de reserva perfectamente definida en el mapa, que no saco aquí y lo tengo aquí, porque usted lo conoce de sobra muchísimo mejor que yo, pero que está especificado ahí.

Además, en la Ley de los Planes Insulares del año 87 en su artículo 14 se dice que "en desarrollo de las previsiones contenidas en los planes insulares" -la carretera es una previsión contenida en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de El Hierro-, "en desarrollo de las previsiones contenidas, sin necesidad de previa aprobación de planes generales o normas subsidiarias municipales, podrán formularse y aprobarse planes especiales con las siguientes finalidades: guión (-) desarrollo de las infraestructuras básicas relativas a las comunicaciones". Los Planes Insulares de Ordenación del Territorio no expresan los proyectos de las carreteras, expresan fundamentalmente los itinerarios, los trazados, las tramas, los orígenes y los destinos y, por lo tanto, en este sentido el Plan Insular de Ordenación del Territorio en la isla de El Hierro perfectamente establece algo, que luego un plan especial aportaría la ordenación pormenorizada de las previsiones del plan de superior rango, que por razones técnicas éste -el PIOT- y de escala, etcétera, no puede concretar y definir los análisis.

Entonces, lo que desde el Gobierno queremos absolutamente dejar bien sentado y dejar bien aclarado es que el PIOT no obstaculiza en absoluto la realización de la carretera, que la tiene prevista; que en base a estas cosas que les he indicado del plan insular, y de la Ley de los Planes Insulares, y de la propia Ley de Carreteras se puede ejecutar inmediatamente y sin perjuicio de que posteriormente, y si lo considera oportuno, el cabildo insular opte por revisar o modificar el PIOT, pero que el PIOT no tiene que, en absoluto, ser modificado ni tratado ni revisado si se quiere realmente ejecutar inmediatamente el correspondiente plan, y que para eso simplemente basta que el correspondiente plan especial... insisto, porque los proyectos de ejecución nunca están en los PIOT, sino están en los correspondientes desarrollos.

Por lo tanto, una primera angustia que usted expresa, efectivamente, en términos condicionales, ¿no será que el Gobierno quiere quitarlas?, y usted se lo pregunta y nos lo pregunta, y como nos lo pregunta yo tengo absolutamente la obligación de responderle: el Gobierno no solamente no tiene ningún interés en quitar los recursos de financiación de la carretera correspondiente de la isla de El Hierro a otra isla, sino que, además, como usted conoce muy bien, en concreto, en el convenio de carreteras y en el correspondiente anexo de las carreteras de interés general, está esta carretera.

Y por lo tanto, yo creo que en este sentido yo intento disiparle las dudas, porque fundamentalmente de lo que se trata es de entender cuál es el papel que

juegan en la ordenación territorial los PIOT y luego los planes correspondientes que desarrollan a una escala inferior más específica, más concreta, los posibles proyectos.

Tecorón, que es la otra preocupación que usted con enorme detalle expresa. La modificación que se hace es que se reserva el desarrollo turístico del área de La Hoya de Tecorón, la construcción de infraestructura portuaria deportiva para una fase posterior de desarrollo turístico de esa isla y la isla, y ese desarrollo turístico está en manos de las autoridades herreñas. En este caso, la autoridad no es algo absolutamente obnubilado por ahí arriba, sino la autoridad son las instituciones herreñas, su cabildo y sus municipios. Y que en este sentido, desde el momento, porque está calificado como área turística, como usted sabe perfectamente, pero el desarrollo, se reserva el desarrollo para una fase posterior, que la realizará, no desde la perspectiva del Plan Insular de Ordenación, sino de un tratamiento más específico, más concreto, más allegado a la realidad inmediata de lo que puede representar esta situación.

Yo en este sentido, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en esta comparecencia que usted nos hace, simplemente he tenido la finalidad y el objetivo en esta primera intervención de explicarle a usted que el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de El Hierro, no solamente no impide sino que faculta la posibilidad de ...(Ininteligible.) la carretera, como no podía ser menos al estar en el anexo del convenio de carreteras firmado, como de interés regional; en segundo lugar, que, por lo tanto, su preocupación de que quitemos recursos a las infraestructuras viarias en El Hierro y los pasemos a otra isla no tiene ningún sentido y que, por lo tanto, los intereses generales de la isla de El Hierro están perfectamente expresados en su Plan Insular de Ordenación del Territorio; y que, además, a voluntad de las autoridades herreñas, el desarrollo turístico del ámbito de Tecorón, que es cierto, es la isla de El Hierro la que tiene mayor superficie en porcentaje ocupada por espacios naturales protegidos, y también es cierto que el ámbito de Tecorón es probablemente una de las posibilidades escasas, pero tremendamente interesantes, que puede tener la isla de El Hierro para su desarrollo turístico, y que en este momento lo que el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de El Hierro, lo que ha planteado es que, a voluntad de las autoridades herreñas, puede irse desarrollando el ámbito correspondiente, lo que está absolutamente facultado, diseñado y definido para esa finalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Para un turno de intervención por el grupo proponente, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Gracias, señor consejero, por hacer alusión a la presentación de la comparecencia clara y concreta para

podernos entender en los debates parlamentarios. Yo estoy de acuerdo con usted, quizás algunas veces pequemos de no ser suficientemente explícitos y los debates se vayan unos por un lado y otros por otro y no nos entendamos. Creo que debe ser así, ésta ha sido bastante expresa y yo creo que no ofrece lugar a dudas.

Bueno, entrando en el tema que nos atañe en esta comparecencia y, aunque, señor consejero, usted está dando una impresión de que la cosa es normal, de que no pasa nada, que esto es lo práctico, permítame que no comparta... Si ésa es su intención, agradézcase que sea ésa su intención, pero que no comparta la realidad que viene luego y después. Y no comparta, porque gato escaldado de agua fría huye y estamos acostumbrados en Canarias a hacer interpretaciones subjetivas de las normativas, de las diferentes normativas, que a veces ni las hace el propio Gobierno, ni los propios servicios jurídicos, sino a simples niveles de funcionarios, y esto nos preocupa.

Yendo al tema concreto, el tema de la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos, está claro que en lo que es el plan insular dice que "será objeto de revisión del plan insular la ejecución de la carretera señalada". Si es revisión del plan insular, el plan insular se revisa bajo dos aspectos: a los cuatro años de, digamos, editado el plan o por unas causas, como son, una de ellas, que se haga la carretera de Valverde a Frontera por La Gorreta. Y esto es terriblemente discrepante, de que el Gobierno no se entienda en el seno del propio Gobierno, de que un consejero de un Gobierno diga una cosa y el otro consejero en un decreto que aprueba el Gobierno al cual pertenece el mismo consejero diga totalmente lo contrario. Esto es inconcebible y esto es lo que yo vengo a denunciar con esta comparecencia. Me explico. Mire usted, en los informes que tuvieron que haber leído y que no leyeron, en la CUMAC, cuando ...(Ininteligible.) el decreto, que tuvieron que haber leído, al margen del cabildo, que decía una alusión expresa a incluir la carretera, porque el proyecto del plan de redacción del Plan Insular de El Hierro, que se terminó en el 90, fue redactado dos o tres años anteriores, anteriores, incluso anterior a la Ley de Costas –fíjese usted por dónde van los temas-, y luego llega este documento, que el redactor que está en Madrid, que conoce Canarias por el mapa o viene a El Hierro, saca cuatro fotografías, se ve con dos personas, coge cuatro planos y se los lleva a Madrid y redacta el plan, y luego vienen los técnicos de la consejería y de la CUMAC y aprueban como viene redactado el plan, sin leerse los informes complementarios. Y no se los han leído, porque si se los han leído, entonces el pecado es grave. Entonces tienen que renunciar todos, porque si ustedes han leído lo que dice, por ejemplo, la Dirección provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que acompañaba al plan, que decía: "en cuanto a la red viaria, está acabado el ...(Ininteligible.) de las playas" -que también hacía alusión en contra también, fíjese usted por dónde iban

los tiros—; "terminada la galería de avance del túnel de Gorreta –terminada, vieja aspiración de los herreños, sobre la que hacen historia—. Consideran que la decisión sobre esta carretera no corresponde a un equipo técnico redactor, sino que debe ser objeto de consideraciones sociopolíticas posteriores sin encorsetamientos normativos establecidos en el plan".

Pero si vamos y vemos todavía lo que dice la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, que también el propio consejero aprobó ese decreto, dice aquí: "Como misiones llamativas menciona la carretera de Valverde a San Andrés, cuya infraestructura está ya totalmente terminada y la carretera de Valverde a El Golfo por los Roquillos". Respecto a la carretera del túnel se plantean diversos aspectos, desde la alusión a varias instancias superiores y acuerdos previos para su construcción, hasta la solicitud de inclusión en el segundo plan de carreteras como obra prioritaria para la isla de El Hierro. Se pide la inclusión del trazado de la nueva carretera en los planos del PIOT. Y sin embargo, lo que dice el PIOT es que, cuando se vaya a hacer esa carretera, hay que modificar el Plan Insular de Ordenación. Disparate de tamaño natural cuando ya en Obras Públicas están los proyectos terminados, está dentro del plan como carretera preferente de ejecución, para ahora proceder a un plan de revisión. ¿Qué es revisar un plan, un PIOT? Un PIOT para revisarlo tiene que redactarse una nueva normativa, tiene que salir a información pública, tiene que salir a aprobación inicial, tienen que ser oídas todas las instituciones, tiene que ser mandado a la CUMAC, a la CUMAC no le gusta, lo devuelve otra vez al cabildo, nueva redacción, nuevas publicaciones... y puede estar años. No me diga que no con la cabeza, señor consejero, puede estar años, porque es la realidad práctica de esta comunidad autónoma: ¡años puede estar! De hecho, no hay sino tres planes aprobados y uno de ellos con bastantes deficiencias, éste con bastantes deficiencias también, como voy a demostrar más tarde, y puede estar años, con lo cual han coartado el tema de la carretera.

Usted se hace sorpresa... –no está la situación que usted, porque usted cuando esto, usted no estaba, casi-, usted se sorprende de que sospeche de que esos dineros vayan a otras carreteras. ¡Porque no es la primera vez! ¿Sabe usted que en el 82, mejor dicho, en el 83, 83/84, cuando vino la transferencia de carreteras, la única carretera de Canarias que venía específicamente con nombre propio, dotada con más de 400 millones de pesetas, era esta carretera, y estoy hablando de hace 15 años, y esos dineros nunca llegaron allí, a El Hierro, se invirtieron en otras carreteras de Canarias y sé dónde también se invirtieron? Por lo tanto, no es la primera vez, y no se extrañe. Y venía con nombres y apellidos. ¡Mire usted si hay historia en la carretera de Frontera a Valverde y lo que allí se ha llevado con esta carretera!

En el tema de Tecorón, bueno, si ya hay una Ley Especial de Espacios Naturales que abarque en el

municipio de Frontera del orden del 76% del territorio y que la misma Ley de Espacios Naturales encorseta terriblemente La Restinga, que no la deja desarrollar, que no la deja desarrollar, salvo unos ligeros solares, y que luego se da como válvula de escape al desarrollo turístico una zona en Tecorón, una de las mejores zonas microclimáticas de Canarias para desarrollo turístico, y ya está definido en la Ley de Espacios Naturales como suelo programable y, cuando se programe, cuando se presenten los planes ya, tanto el ayuntamiento, como las autoridades insulares, como la CUMAC, como quien quiera que sea, dirán su opinión, pero no digan ahora ustedes que para desarrollar turísticamente Tecorón hay que modificar el Plan Insular de Ordenación. Lo dice igualmente, que está afectado exactamente igual, por el mismo concepto, en la misma línea. Dicho en otras palabras, para urbanizar suelos programables de más de siete hectáreas hay que modificar el Plan Insular de Ordenación, concretamente Tecorón, lo dice. ¡Hombre!, dígame usted qué promotor – y advierto que allí, desgraciadamente, no tengo ni un metro-, dígame usted qué promotor o los dueños que quieran vender o los que quieran desarrollar aquella zona en algún momento determinado, que aquello, ¡hombre!, de forma explosiva es imposible que se desarrolle, aquello tendría que ir poco a poco, con un plan, pero poco a poco ...(Ininteligible.), porque en las dimensiones de El Hierro está clarísimo. ¿Quién se atreve a hacer inversiones allí viéndose encorsetado con las opiniones bastante discrepantes de las distintas consejerías a la hora de pedir los distintos permisos? Voy a ver, quiero desarrollar aquí; ¡no!, hay que modificar el Plan Insular de Ordenación, y cómo lo modifico si todavía yo no he presentado una idea; usted presente la idea, ésta no nos gusta en el Plan Insular de Ordenación; presente usted otra idea. ¿Usted se cree que eso es viable dentro de la libre empresa, las libres inversiones para desarrollar cualquier suelo en cualquier parte?, ¿estar sometido a que alguien después dé su opinión de que le gusta o no le gusta? El suelo es programable, el ayuntamiento que ponga las normas de programación de ese suelo; la CUMAC que limite las programaciones de ese suelo, ¡todo lo que quieran! ¡Que tienen que ser forradas con mármol rosa!, lo que ustedes quieran, pero que sepan a qué atenerse el inversor. Pero no abstractamente, abstractamente, para que quiera ...(Ininteligible.), primero hay que modificar el Plan Insular de Ordenación, para hacer luego el plan parcial, para hacer luego el proyecto de urbanización, para hacer luego lo que se quiera hacer allí. Esto es un disparate total y absoluto, que es lo que yo denuncio, en las leyes que estamos haciendo.

¡Hombre!, más disparate es, y que tampoco se lo han leído, y esto es un ataque directo a la CUMAC, en este sentido, que tampoco se lo han leído, cuando, por ejemplo, en la propia Restinga, en la zona de la explanada industrial, ponen como zona residencial, de desarrollo residencial. No se leyeron ni la Ley de

Costas, ni la Ley de Costas. Mire usted, cuando en el propio plan -y ustedes no lo han desmentido, en lo que es el decreto, porque, claro, lo que no se desmiente es lo que es el plan de redacción—, cuando programan tres campos de golf, por ejemplo, aquí no está desmentido que no se puedan hacer tres campos de golf en El Hierro, ni tres ni cuatro ni dos ni uno, ni medio, están en el plan. Fíjese usted cómo piensan estos señores. Cuando en este mismo plan en la zona que dice que en La Restinga es un suelo de desarrollo restringido y muy compacto, y luego dice que para hacer cualquier desarrollo de camas turísticas en El Hierro se necesitan 200 metros por cama; ¿sabe usted qué significan 200 metros por cama?: que en la zona, por ejemplo, en la zona de Sabinosa -se lo digo porque es que no se lo han leído-, en la zona de Sabinosa, donde hay un balneario, cuando va alguien a invertir allí y quiere hacer unos apartamentos, llega, bueno, ¿dónde? ¿De la carretera para abajo?: quieto, Ley de Costas; bueno, pues de la carretera para arriba: quieto, Espacios Naturales. Bueno, ¿dónde se desarrollan? No, aquí en el pueblo. Pero si hay una pequeña parcela que está allí, cuando vaya a hacer números, le sale que para hacer un edificio de apartamentos o bungalós o casas de apartamentos, pues 20 apartamentos se llevó toda la zona de suelo urbanizable de Sabinosa, el Pozo de la Salud.

Pero es que ese problema está en todo El Hierro. Algo, dejen algo para que alguien haga algunos apartamentos, algunos. Está totalmente limitado con limitaciones terribles. No se puede urbanizar en El Hierro ningún terreno que sea inferior a dos hectáreas ni superior a cinco. No hay, usted sabe que El Hierro es un minifundio, no se puede, están pensando en Gran Canaria o en Fuerteventura. Cuando vaya un Plan Insular de Ordenación, léanse los papeles, léanse los papeles, consulten por lo menos con quien conoce la isla, consulten con las autoridades, pero ha obviado la CUMAC todos los informes que fueron desde El Hierro, todos. Y más grave es cuando han obviado los propios de la Consejería de Obras Públicas. Yo creo, señor consejero, ésta es la denuncia, ésta es la denuncia. Lo que con ella pretendo: yo espero que hay que tomar soluciones ya, inmediatamente ya. No sé cuáles son; no sé si se puede modificar el decreto, no lo sé; no sé si hay que empezar ya a la revisión ya, porque El Hierro no puede quedar fuera del inicio de la primera fase de construcción de la carretera de Valverde a Frontera el próximo año, como está planificada en el Plan Especial de Carreteras. Y creo que con este plan, con esto, creo que no va a poder ser.

Y, señor consejero, nos gusta y exigimos que se cumplan las normas, que se hagan ya las normas, que se exijan las leyes: disciplina urbanística, al que lo haga fuera, le tumbamos la casa, etcétera, etcétera. Yo espero, señor consejero, que aplique también la ley a quien no la cumple. ¿Y sabe quiénes no cumplen la ley, quizás, y por eso viene la degeneración y el incumplimiento de los administrados que son quienes

sufren las consecuencias? Las propias corporaciones locales. Aquí habla usted, por ejemplo -habla usted, no; habla el Plan-, en el punto 17: "las normas subsidiarias y, en su caso, el avance del plan general, habrán de estar aprobados inicialmente en un plazo muy superior a tres meses desde la aprobación del plan". ¿Qué pasa? ¿Tres meses? Ya van seis o cinco o cuatro, y ni van a estar dentro de un año. ¿Aquí no hay responsabilidades para que se exijan que se aprueben o no las normas subsidiarias del ayuntamiento de Frontera, por ejemplo, que no tiene normas de suelo y, por eso, ha habido lo que hay de indisciplina urbanística en el municipio de Frontera; y que los propios ciudadanos de Frontera no tienen donde edificar porque dondequiera que edifiquen, al margen de lo que se ha hecho ahora, de lo que es la aprobación del área de límite urbano para poder fabricar no puede la gente desarrollarse ni poder hacer sus casas, porque no hay una norma subsidiaria que permita el desarrollo del suelo del municipio de Frontera? Estoy de acuerdo con la ley en este aspecto, ¡total!; pero, claro, quien incumple son las propias administraciones, y luego quienes se llevan los palos son los que tienen necesidad de explotar, de hacer, porque necesitan sobrevivir, en sus casas, y no pueden hacerlo porque la Administración es quien falla, la Administración es quien falla. Señor consejero, es esto un poco lo que yo quería denunciar claramente; trato de ser positivo y buscar soluciones positivas a estos problemas que creo que son bastante racionales y a lo largo de los próximos días, quizás podamos buscarles vías, no sé, políticas no creo, jurídicas, no sé de qué manera, para obviar estos problemas que en estos momentos son graves para la isla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández. Para el turno de intervenciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿Plataforma Canaria Nacionalista? ¿El Grupo Parlamentario Socialista? Don José Francisco Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Señor Presidente. Buenas tardes.

Yo iba a intervenir desde el escaño pero, bueno, vamos a ocupar un poco la tribuna para irnos conociendo todos, que estamos empezando esta legislatura.

Los socialistas queremos decir que nos alegramos profundamente de que haya un plan insular aprobado, que nos gustaría también que los planeamientos municipales estuvieran ya aprobados o, por lo menos, que estuvieran en unos trámites más avanzados que lo que están y que, en definitiva, tengamos en El Hierro una planificación seria; que no estemos en estos momentos que ha habido un debate importante sobre las viviendas clandestinas y que después hay una comparecencia al respecto, tengamos una seguridad de que podamos construir y que podamos construir con total garantía.

La preocupación que decía don Manuel Fernández es una preocupación que había -la lectura del decreto-, pero que, con la intervención del señor consejero, a mí, desde luego, me ha sido disipada; y si usted dice que no va a haber ningún tipo de problema, yo le creo; yo le creo. Si hay problema después, lógicamente, pues vendremos aquí y le diremos que usted hoy dijo una cosa y que después han surgido algunos de esos problemas que nosotros nos temíamos; como, por ejemplo, que la modificación del plan insular pueda producir algún retraso en la ejecución de las obras -usted dice que no-, y que la preocupación nos venía porque, efectivamente, todos los informes previos a la aprobación del plan recogían y decían que no se entendía cómo no se incluía esa obra, la del túnel, en los trabajos del plan insular. Lo dijo la dirección provincial, lo dijo la Consejería de Obras Públicas, lo dijo el cabildo en dos o tres veces; el único que se manifestó en contra fue una agrupación ecologista de la isla de El Hierro, que decía que no era necesaria, pero que es un sentir de los herreños, lógicamente.

Otra cuestión que también nos interesa y que está también en el decreto, en el punto dos, es el puerto comercial de La Estaca. Es un tema que también parece ser que necesita una revisión del plan, es un debate que se ha abierto en los últimos meses en la isla de El Hierro el posible cambio del puerto comercial de La Estaca aunque en principio los trabajos previos en el plan insular se recogía como puerto comercial de La Estaca, pero ahora surge la necesidad de un cambio del puerto de La Estaca, y es una obra yo creo que más importante que el túnel de Frontera. Yo creo que el puerto La Estaca en El Hierro, hoy, el garantizar un puerto, como ustedes conocen por la prensa los problemas que nos ha traído el puerto de La Estaca, es una obra muy importante; hay financiación y sí nos interesa mucho también, que esta obra se acometa rápido, se acometa rápido, está pendiente de que el Cabildo de El Hierro manifieste algún parecer sobre la posible ubicación del puerto de La Estaca y, también, está incluido en el artículo tres, apartado segundo, el traslado del puerto de La Estaca como puerto comercial. En la comparecencia de don Manuel Fernández no lo incluyó pero yo sí lo quiero también traer a debate, porque es algo extremadamente importante para los herreños.

Yo entendía que la modificación del plan, entendía y lo entiendo, requiere los mismos trámites que para su aprobación. No le llegué a entender yo desde el escaño, usted decía que no era necesario ir a una modificación puntual del plan para acometer la carretera del túnel de Frontera, de acuerdo con la Ley de Planes Insulares; eso, no le oí, pero también desearía que me lo aclarara en su intervención posterior para irnos más tranquilos. Es decir, si hay un trámite mucho más rápido y que nos evite a nosotros ir a una modificación del plan que requiere todos los trámites que decía don Manuel Fernández, es mucho mejor, porque son obras que están ahí, en la puerta de la esquina.

En definitiva, quiero hacer con esto una intervención positiva, habrá que impulsar esa modificación del plan, o habrá que impulsar la modificación que ha dicho el señor consejero que es posible de acuerdo con la Ley de Planes Insulares y, también, ¡cómo no!, en eso que nos dé su parecer sobre el tema del puerto de La Estaca. Sobre el tema de turismo y la zona de Tecorón yo creo que el plan lo recoge, y lo recoge como una segunda actuación turística en la isla de El Hierro. Hay algunos centros en Frontera donde se puede acometer, una vez aprobadas las normas subsidiarias, y para un segundo desarrollo del plan, ya se entra a trabajar en la zona de Tecorón. Ahí hay que decir que hay un contencioso presentado por personas o propietarios de la zona de Tecorón, que también va a dilatar el proceso, supongo yo, supongo yo; en principio, me imagino que pedirán la suspensión del plan en esa zona y demás, y, por lo tanto, en este aspecto, nosotros estaríamos o estamos de acuerdo con el plan, puesto que no sesga o no niega que ésa es una zona de implantación turística, de desarrollo turístico, sino que va a ser un desarrollo gradual de la isla de El Hierro hacia el turismo, que no vaya a producir un impacto terrible que es lo que estamos intentando.

Por lo tanto, esa es nuestra intervención al respecto. Agradecer que nos haya aclarado las dudas y, desde luego, yo confío en su palabra que no va a ver temor en la ejecución de estas obras y confío también en que esta modificación del plan no vaya a suponer un trámite sencillamente largo. Que esto se pueda arreglar de acuerdo con la explicación que ha dado el consejero.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Armas. Por Coalición Canaria, don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señorías.

¡Bendita y alabada sea la carretera de Valverde a Frontera por los Ronquillos!, porque en este Parlamento se lleva *la palma* de haber venido más veces a este santo lugar. No ha quedado legislatura en que este tema no haya pasado por este Parlamento. Yo me atrevería a asegurar sin exageraciones que no ha habido período de sesiones, incluso, que no haya pasado este tema por aquí. Y es, porque como bien se ha dicho, es una vieja reivindicación del pueblo herreño que, año tras año y legislatura tras legislatura, hemos tenido que traer para seguir reivindicando este derecho que tiene nuestro pueblo a mejorar sus comunicaciones.

Como sé que muchos son nuevos en esta sala e, incluso, hay muchas personas que no conocen la maravillosa isla de El Hierro, yo rápidamente y con el permiso de la Presidencia, quiero hacerle una pequeña exposición de lo que supone esta famosa carretera para la isla de El Hierro. La isla de El Hierro, que tiene dos municipios, Valverde y Frontera, y que

tiene una zona denominada Valle del Golfo, donde vive un tercio de la población de la isla. Este valle del Golfo está comunicado con Valverde solamente por una antigua carretera que la distancia 35 kilómetros y 45 kilómetros al puerto de La Estaca, y que el problema que tiene es que esta carretera sale de la cota 200 y tiene que subir a 1.300 y volver a bajar a Valverde a 600 o al puerto a 0. Esto supone que tengamos que atravesar, durante invierno y verano, la zona de la cumbre de la isla, que, como todos saben, afectada sobre los 800 metros por las brumas y las nieblas alisias, y que hace eminentemente peligrosa la zona de la cumbre. Y se viene luchando año tras año por mejorar estas comunicaciones y, al final, se ha llegado a la conclusión que, mejorando la carretera de arriba, no supone – la de la cumbre – la solución del definitivo problema para el Valle del Golfo. Una prueba de ello es que estos 35 kilómetros, desde el Valle del Golfo a Valverde, se tardan en recorrer casi una hora. Y yo les puedo asegurar que no existe en Canarias, en ningún lugar de Canarias, peor carretera que una dos capitales de municipio, como la que une la capital del municipio de Frontera con la capital de municipio de Valverde. No existe en Canarias ninguna otra carretera en peor estado, y por ahí tiene que pasar diariamente un tercio de la población que se desplace del ayuntamiento del Valle del Golfo.

Nuestros estudiantes, ante la imposibilidad a aguantar el traqueteo de los baches de ir y venir todos los días al instituto, optan por quedarse toda la semana en Valverde estando a 35 kilómetros solamente de su hogar y de su casa, porque es imposible aguantar dos subidas por esta carretera. De ahí la lucha enorme que el pueblo de Frontera, el del Valle del Golfo concretamente, ha tenido y ha desarrollado para que esta obra se haga. No les quiero decir nada cuando un enfermo o un herido hay que trasladarlo; el conductor de la ambulancia quiere llegar lo más pronto posible, pero con rabia y resignación tiene que aguantarse, porque sabe que si corre, antes de mejorar al herido, lo que hace es terminar de matarlo: los baches no lo permiten.

Pero esta obra no es nueva, como les decía, esta obra en el año 76-78, que parece que hace mucho, de esta obra se hizo un proyecto en tiempos de la UCD, se sacó a subasta y se adjudicó la obra. Y ustedes dirán ¿y por qué no se hizo? Porque no sé quién, al final, no teniendo motivos humanos ni físicos para echar abajo la obra, se inventó que la obra no se podía hacer porque los famosos lagartos de Salmor, que vivían tranquilamente tres kilómetros de distancia, que era un impacto y el polvo perjudicaba a los lagartos de Salmor. Fue la solución para cargarse esta obra en los años 76-78.

Después se ha venido luchando ante la insensibilidad por parte de los Gobiernos que han pasado. Y ahora, últimamente, hemos logrado que se abra una galería de avance, hemos logrado que se haga un proyecto, hemos logrado meter este proyecto en el convenio de carreteras ¡y bien!, y estamos todos esperanzados de que, por una vez, después de 17 años, esta obra se pueda realizar. Y a mí me asusta que, a estas alturas, que parece que todo está solucionado, intentemos poner problemas o pegas que puedan retrasar más esta obra. Y yo, permítanme, que, cumpliendo estrictamente el Reglamento y sabiendo que esta comparecencia es al Gobierno, me dirija al señor consejero y no a nadie más para que me conteste muchas cosas.

Sabemos que el Plan Insular fue hecho por un equipo redactor y que el Cabildo herreño y los ayuntamientos se pronunciaron y se mandaron unas notas de disconformidad con el Plan Insular. Yo aquí no entiendo, no puedo entender por qué la CUMAC, desoye estas sugerencias del máximo órgano insular y no acepta esas sugerencias. Pero tampoco entiendo (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) por qué los responsables de las instituciones herreñas no asisten a la CUMAC a defender esas alteraciones. Y yo le pregunto al señor consejero: según mis datos, el 27 de diciembre de 1994, se reúne la CUMAC para aprobar el Plan Insular de El Hierro. ¿Es cierto que el 22 de ese mes se envía un fax al cabildo insular y una comunicación con acuse de recibo para que asistan a defender el Plan Insular y es cierto que nadie del cabildo insular se personó en la CUMAC a defender esas alteraciones? No quiero, señor consejero, que se entienda esto que la culpa es de una persona o de algún partido. Quiero recordar que el Cabildo Insular de El Hierro estaba el Gobierno compartido entre dos partidos políticos que, para mí, tienen igual de responsabilidad, máxime cuando había un consejero de obras con delegación; quiero que me conteste si se vino o no se vino a defender ese proyecto, porque entonces resulta que a lo mejor toda la culpa no es de la CUMAC sino que también hay parte de instituciones herreñas que no supieron estar en su sitio y en su momento.

Hay una preocupación...

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, ha concluido su tiempo, vaya usted terminando, si es tan amable.

El señor PADRÓN MORALES: Bien. Terminaré rápidamente.

Hay una confusión en que esto pueda afectar a la obra de carretera de Gorreta, y aquí se ha dicho que en el apartado 3 y en el apartado 7 recoge expresamente que se modificará puntualmente no todo el plan, lo dice el apartado tres; no hace falta modificar todo el plan sino puntualmente el plan, y yo les prometo aquí y les aseguro que el Cabildo Insular de El Hierro, pronto va a traer a la CUMAC la reforma del Plan Insular donde se incluya esa carretera y también el puerto nuevo que se va a construir en Timijiraque.

Yo no voy a entrar echándole culpa a más nadie, solamente quiero decirles que éste es un tema muy político, que se ha vendido mucho en la isla de El Hierro. Que en vísperas de elecciones siempre sale, que el pueblo herreño, al principio, esta carre-

tera la vio con ilusión, después la vio con esperanza, y ahora la está viendo con dolor. Y que, a veces, a uno le gusta poner el dedo en la llaga, pero le gusta poner el dedo en la llaga porque el dedo nunca duele. Dejemos al pueblo herreño con sus problemas, tratemos de solucionarlos y yo le puedo garantizar a todos ustedes que el pueblo herreño, aunque pocos, es unido y una prueba la tienen ustedes esta tarde aquí. Aquí se está tratando un tema puntual de la isla de El Hierro y aquí están el 100% de los diputados de la isla de El Hierro. Yo diría más, hay más del 100% de los diputados herreños y todos me entienden. ¿Por qué? Porque estamos unidos, y yo les garantizo que el día que se trate de ir en contra de los intereses de la isla de El Hierro, el día que se trate de echar abajo esta obra prioritaria para nuestra isla junto con el puerto, como bien se decía, ningún diputado herreño, ningún diputado herreño va a apoyar a un Gobierno que lleva a cabo esa fechoría.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Padrón. El consejero, en turno para responder a las cuestiones planteadas.

El señor Consejero de Política Territorial (González Viéitez): Era lo que yo estaba pensando hace un momento, que, a excepción de mi persona, todos los diputados que han estado hablando de este tema son diputados herreños, y yo creo que eso es significativo, positivo e interesante. Por eso, señor portavoz del Grupo Popular, yo insisto, no debemos de crear angustia o desazón o preocupación, desde la perspectiva que estamos indicando que, insisto, yo creo que es bueno que le recuerde el artículo 14 de la Ley reguladora de los planes insulares del año 87: "en desarrollo de las previsiones contenidas en los planes insulares, sin necesidad de previa aprobación de planes generales o normas subsidiarias municipales, podrán formularse y aprobarse planes especiales con las siguientes finalidades: desarrollo de las infraestructuras básicas relativas a las comunicaciones".

Tengo la impresión de que en la isla de El Hierro es fácil tener una duda o una confusión que no es fácil tenerla en islas grandes. En una isla como Tenerife, que tiene los ayuntamientos que tiene y los municipios que tiene, todo el mundo sabe exactamente que el Plan Insular de Tenerife no puede estar diseñando la carretera que a lo mejor va a conectar dos áreas importantes de población. O el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria, no tiene por qué estar diseñando las características de la carretera que va desde Agaete a San Nicolás de Tolentino. En una isla cuando hay dos ayuntamientos y un solo cabildo es un poco comprensible la preocupación de que tiene que estar todo, porque era un poco la imagen de que tiene que ser algo parecido a algo tan chiquitito como son dos ayuntamientos o como es un cabildo, que en este sentido, insisto, puede darse esa preocupación. Pero la realidad es que el Plan Insular de Ordenación del Territorio tiene el mismo rango, las mismas características, la misma definición sobre el territorio, su ordenación y los equipamientos que en una isla como la de Tenerife, que tiene 30 y tantos ayuntamientos.

Por lo tanto, no es malo recordar una vez más que el papel, el sentido de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio no es específicamente concretar, diseñar trazados, tramas concretas en su absoluta definición. El plan insular se sitúa en el ámbito de la isla y ordena el territorio u organiza de acuerdo con su criterio la distribución de los espacios, los flujos, las tramas, las infraestructuras y, digamos, los establecimientos y los servicios de rango general e insular. Y quiero insistir con esto, porque a mí me parece que no es bueno que comencemos un poco a pensar que el Plan Insular de Ordenación del Territorio, como cualquiera, en tanto que no expresa concretamente salidas determinadas y específicas no las atiende; es que no es el papel del Plan Insular de Ordenación del Territorio, el papel del Plan Insular de Ordenación del Territorio es otro. Y yo lo que le digo, señor portavoz del Grupo Socialista, es no mi compromiso personal que está, sino lo que dice la ley, y que en este sentido no hay que tener angustia en este momento, porque la carretera, insisto, que ha sido incorporada al anexo del convenio de carreteras y que está con rango de interés regional y que está aprobada y apoyada por textos legales, en concreto los de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio puedan tener dificultades. Si tienen dificultades será por otras razones. Entonces, yo creo que en este momento y a la altura de la historia en que estamos con respecto a esta carretera, cualquiera que sea nuestro criterio personal con respecto a ella, pero yo creo que es algo que la sociedad herreña lo tiene de la banda de acá, para entendernos, la sociedad herreña en este tema lo tiene de la banda de acá.

Por eso insisto en que me parece que no tiene mucho sentido insistir en las interpretaciones. Porque ¿quién va a interpretar?, nos dice el portavoz del Grupo Popular, probablemente *quemado*, *quemado* por situaciones históricas pasadas. ¿Qué subjetividad puede en este momento comenzar a colocar piedritas o taquitos dentro de las ruedas? Las que nosotros aquí dejemos, las que nosotros aquí en este Parlamento dejemos que se metan. No hay otras, no hay otras. Y contando con la absoluta unanimidad de los ciudadanos, como existe y como yo lo conozco, en relación con este tipo de cuestiones, yo creo que en este sentido debemos de quedarnos tranquilos.

Otra cosa, señor portavoz del Grupo Popular, porque es verdad que usted planteó muy concretas las cosas que quería en principio comentar, pero después aquí ya aflojó, aflojó tuercas, y habló de otras muchísimas cosas. Y usted en concreto comenzó a hablar del papel conceptual de los Planes Insulares de Ordenación del Territorio. Éste no es el debate de esta tarde, yo conozco los criterios que usted mantiene, porque hemos tenido trabajos en ponencia y en comisión muy

fuertes, y usted sabe que usted y yo tenemos en este sentido criterios distintos, pero no es el caso concreto del Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de El Hierro, cuya preocupación esencial era la carretera y el tema del desarrollo turístico en Tecorón, cualquiera de los cuales simplemente está a voluntad de las autoridades herreñas que realicen este sentido.

En relación con el puerto de Timijiraque -casi nunca lo digo bien-. Ya han venido a visitarme las autoridades insulares de la isla de El Hierro, algunos en alguna ocasión que este verano tuvimos allí estuvieron comentando conmigo en relación con ese tema; también vinieron acompañados por la autoridad portuaria de las islas occidentales. Y que, por lo tanto, han quedado en entregarnos a nosotros en la Consejería de Política Territorial los correspondientes proyectos, propuestas y estudios de impacto, porque a nadie se le escapa que en concreto el sitio específico de Timijiraque está en un espacio natural protegido, que tendrá que tener un tratamiento especial y que así lo haremos. Pero que en principio ha habido ya contactos y conversaciones con las autoridades insulares, y las autoridades insulares no son otra cosa que el presidente del cabildo y los dos correspondientes alcaldes de los dos municipios -lo digo por aquella autoridad competente en la materia que en la primera intervención de esta tarde estuvimos discutiendo-.

Yo ahora le tendría que responder en un momento al portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Juan Padrón en este caso, y básicamente él me hizo tres preguntas y se las tengo que contestar. Primera: ¿es cierto que el día 27 de diciembre de 1994 se realizó una reunión de la CUMAC? Sí. ¿Es cierto que con tres días de antelación se envió un fax y al mismo tiempo un telegrama con acuse de recibo informándoles de que esa reunión de la CUMAC iba a tener lugar dos o tres días después? Cierto. ¿Es cierto que los representantes del Cabildo de El Hierro no asistieron a la reunión de la CUMAC? Cierto.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero. Tiene derecho a un nuevo turno el solicitante de la comparecencia, don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente

A veces no se puede ser bueno; el señor consejero me castiga por bueno. Me explico. Si hacemos la solicitud de comparecencia, explícita, llevando o explicando los problemas, el señor consejero no me permite que me salga de ahí; la próxima vez le pido la comparecencia, el Plan Insular de El Hierro, y después ya me voy por donde quiera, y seré malo, nos entendemos. Que, por otra parte, no me he ido de la cuestión al hablar de los temas, porque estaba hablando de urbanismo, de capacidad urbanizadora de Tecorón, o de El Hierro, y del resto de la isla donde se puede urbanizar, que está terriblemente limitado. Por eso, no me he ido de la cuestión, he sido castiga-

do. En el sur de El Hierro no se puede acometer ningún proyecto ni de 10 ni de 20 apartamentos. Así de claro. No digo de 100, porque tampoco los quiero, desde mi punto de vista egoísta para la isla; pero de esas dimensiones, que ya es un turismo que lo está demandando, ya se está demandando. Es imposible con los límites que aquí se han puesto. No se ha pensado realmente a la hora de ...(Ininteligible.) el plan, es lo que he dicho, han desoído.

Yo creo que el tema de La Estaca... no lo nombré antes, porque realmente no fue comentado, cuando fue comentado por parte del cabildo; por lo tanto, no voy a pedir aquí responsabilidades; decíamos que el Puerto de La Estaca en ese entonces solamente se pensaba en dos zonas, que era la zona de La Estaca y zona de La Restinga, que se le dio la posibilidad de convertirlo en un puerto comercial, porque no se conocían otras zonas en la isla.

El tema de Timijiraque salió posteriormente, la idea de Timijiraque es un tema posteriormente. Ojalá lo hubiéramos sabido antes para haberlo incluido quizás también en las alegaciones del cabildo. Por tanto, por eso no hice alegaciones al tema ...(Ininteligible.) Pero es un problema latente, real, que tenemos ahora mismo sobre la cabeza también; evidente que hay que solucionar inmediatamente, porque el proyecto se está redactando, parece ser, en ese sentido.

Bueno, aquí, y para concluir y no marear la perdiz, porque yo creo que está dicho bastante claro, por una parte me tranquiliza el portavoz de Coalición Canaria en que el cabildo va a presentar la ...(Ininteligible.). Señor Viéitez, no le demos vueltas: aquí está clarísimo, no es la ley; entonces, está mal hecho el decreto, está mal redactado el decreto, y tenemos que regirnos por el decreto que desarrolla la ley, y el decreto dice textualmente que la vigencia del plan es por cuatro años y que es motivo... Además habría que revisar el plan, aunque no sea necesario en el conjunto de la isla o puntualmente en estos supuestos. Hay que revisar el plan, y eso es un proceso de revisión. Eso no es un plan especial que se redacte dentro del conjunto de la planificación de la isla. Aquí dice expresamente que para usted ejecutar, subastar la carretera de Frontera hay que revisar previamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro. Que, por otra parte, no hay nada que revisar, porque casualmente por donde pasa la carretera, que es toda la costa de El Mocanal, es terreno rústico sin ninguna consideración especial. No hay nada que revisar allí, simplemente que pasa la carretera por el medio y que tendrá tanto ancho... y yo no sé qué más se va a revisar por allí. En fin, las incidencias, en que no haya poblaciones... No lo sé, pero muy poco hay allí que trastoque lo que está definido en el resto de la isla.

Por último, ¡hombre!, aquí se han hecho alusiones a que si el cabildo mandó o no mandó algo. Lo desconozco. Pues un error del cabildo el haber mandado... Lo reconozco, pero eso no exculpa en modo alguno... Otra cosa es que el cabildo hubiese hecho alegaciones en otro sentido y que ...(Ininteligible.) mandado por escrito, estaba escrito, estaba mandado en las normas, no se podían abstraer. Pero es que no era solamente el cabildo, era la Consejería de Obras Públicas, era la representación del Ministerio de Agricultura de la provincia, y no se pueden alegar ignorancias: simplemente no leyeron lo que eran las alegaciones, simplemente, reconózcanlo.

Y, señor Viéitez, le aconsejo por bien de Canarias, por bien de Canarias, porque estamos haciendo leyes contradictorias, terriblemente contradictorias, y ésta es una que invade las competencias, ésta es una que invade las competencias de la Ley de Espacios Naturales, la invade, porque la Ley de Espacios Naturales la prevé expresamente, y le voy a leer textualmente. Al final, en el propio decreto: "Sin embargo, debe tenerse en cuenta el nuevo régimen jurídico sobre los espacios naturales de nuestras islas, que se establece en la Ley del 94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, y la especial incidencia que la misma tiene sobre los Planes Insulares de Ordenación, al configurar con un ámbito insular a un instrumento que constituye una regla y un límite para cualesquiera otro de ordenación territorial o física -lo dice claramente-, como son los planes de ordenación o de los recursos naturales e integrarlos asimismo en los citados planes insulares". Pues lo que le pido es: respete la Ley de Espacios Naturales de la isla de El Hierro, donde dice claramente que la zona de Tecorón es un terreno programable, rústico, programable. Y no digan más, no programen más, no lo conviertan, lo que ya el legislador en aquella época previó, ustedes lo convierten ahora en espacio protegido, para luego tener que quitarle la protección para poder programar otra vez el suelo. Es lo que han hecho con el decreto. Ustedes han invadido las competencias de la Ley de Espacios Naturales. Y simplemente lo que le pido: respeten la Ley de Espacios Naturales, que es superior al Decreto del Plan Insular de Ordenación de El Hierro, para evitar confusiones en los administrados; para que el administrado no sepa a qué atenerse, para saber por dónde camina. Aquello se desarrollará dentro de 10 o 20 años, o no se sabe dónde, o si algún día se desarrollará, pero no pongamos corsés donde no los necesitan, y si necesitan regular, regúlenlo, pero no hagan ambigüedades o no hagamos ambigüedades en las leyes ni en los decretos, que tengamos una permanente inseguridad jurídica en Canarias en todos los campos y los terrenos económicos. En todos los campos y terrenos económicos de Canarias existe inseguridad jurídica por las interpretaciones subjetivas que se hacen desde diferentes sectores del Gobierno. Y esto no es objeto de debate; por lo tanto, no vamos a incidir en eso.

Gracias, Señorías, señor Presidente.

El señor Presidente: Gracias, señor Fernández. El consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Sí, rápidamente.

Me interesa, sobre todo, resaltar una cosa en su última intervención que me preocupaba, no por otra cosa, sino porque puede dar la imagen de que con respecto a la isla de El Hierro se está teniendo un rasero distinto, porque una carretera tiene que tener un estudio de impacto, esté donde esté, el desarrollo en un ámbito turístico tiene que tener un plan especial, esté donde esté, y las camas turísticas tendrán que tener un volumen de metros cuadrados por cama, estén donde estén. Por lo tanto, no creamos que estamos en la actualidad acogotando a los ciudadanos de El Hierro de mala manera y de mala forma, porque yo sé que no es lo que usted, ni muchísimo menos, habrá pensado, pero tuve la impresión de que cuando usted comentaba, es que estábamos maltratando a los ciudadanos de El Hierro. Y los ciudadanos de El Hierro están tan bien tratados como el conjunto de los ciudadanos canarios.

En este sentido era simplemente lo que quería decir, porque me pareció preocupante que pudiera quedar la duda de que los ciudadanos de El Hierro están tratados de distinto modo.

El señor Presidente: Gracias, señor consejero. (Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario segundo, Fernández González.)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno la solicitud que se me ha hecho de que el punto 5.5, la comparecencia del 5.5, se vea antes que la del 5.4. ¿Hay consentimiento? ¿Hay aceptación por parte de todos? (Asentimiento.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE SU POSICIÓN CON RESPECTO A LA PROTECCIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA, GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Entonces pasamos a la comparecencia 5.5: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre su posición con respecto a la protección del barranco de Veneguera en Gran Canaria.

Señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Que conste que no es de forma deliberada el que este consejero venga aquí para mortificarles a ustedes esta tarde, este consejero sube aquí a solicitud de la comparecencia que sus Señorías le han solicitado. Digo, porque me quedan tres más y

que, por lo tanto, de verdad que no es una vesania por parte mía, sino es simplemente atender, como es lógico y reglamentario, a las solicitudes de los compañeros de los otros grupos parlamentarios.

Bien, estamos en relación con un asunto complicado y complejo, debatible, y que de seguro nos va a seguir atrayendo la atención en los próximos meses y puede que incluso en los próximos años. En relación con el Plan de Veneguera vamos a tener también que hablar del Plan Insular de Ordenación del Territorio, en este caso de Gran Canaria y no de la isla de El Hierro.

El Cabildo Insular de Gran Canaria –porque los PIOT los realizan los cabildos, los elaboran los cabildos y los aprueba el Gobierno-, en la aprobación provisional de noviembre del 93 en el PIOT del Cabildo de Gran Canaria aparecía Veneguera como suelo apto para urbanizar y, además, tenía un plan parcial aprobado con anterioridad. La CUMAC, el 28 de julio del 94 -siete meses después-, desclasifica Veneguera como suelo apto para urbanizar y lo pasa a suelo rústico; es decir, el cabildo lo plantea como suelo apto para urbanizar, CUMAC desclasifica -después intentaré explicar algunos de los argumentos- y lo pasa a suelo rústico. La aprobación definitiva del PIOT por el Gobierno en enero del 95 incluye, como es lógico, la desclasificación, como es lógico no, asume el Gobierno la desclasificación de Veneguera como suelo apto para urbanizar y la correspondiente transformación en suelo rústico. Esto lo hace en enero del 95. Perdonen que sea tan premioso, pero es que estos datos son esenciales para poder un poco explicar las cosas como estamos. Dos meses después, en marzo del 95, el Cabildo Insular de Gran Canaria aprecia un error, porque dice al Gobierno: ustedes, Gobierno, de acuerdo con la CUMAC, han desclasificado Veneguera como suelo apto para urbanizar, pero no han dicho qué es, sino simplemente han dicho no es suelo apto para urbanizar, porque hay otro artículo, que es el 77.2, donde se dice exactamente, lo que allí digo que es suelo no apto para urbanizar, y si digo que no es, en el artículo 77.2 es donde dice que se trata de suelo rústico. Y ahí no aparecía Veneguera.

En síntesis, el error que percibe el cabildo es que se desclasifica como suelo apto para urbanizar, pero no se clasifica como suelo rústico. Este segundo aspecto, que era una laguna legal, lo percibe el cabildo, el cabildo lo detecta, nos lo hace conocer a nosotros, y en la corrección de errores del Gobierno, que es prácticamente 10 días después, en marzo de 1995, se hace la correspondiente corrección de error.

Por lo tanto, en relación con toda esta historia, al final Veneguera aparece como un suelo rústico en la categoría de área insular protegida, que para entendernos es la versión insular de los espacios naturales protegidos.

Bien, ¿cuáles fueron los argumentos de la CU-MAC y del Gobierno para la desclasificación de Veneguera? Yo aquí tengo un pequeño mapa que me va a servir un poco... -yo no sé si los compañeros diputados, de seguro que algunos no, porque no es muy grande-. Ésta es la zona de la costa de Mogán que va desde el puerto de Arguineguín hasta el barranco de Mogán (Mostrando un mapa al Pleno.). Aquí empieza el Parque Rural del Roque Nublo, que continúa hacia allá, siendo Veneguera prácticamente una pequeña lengüeta de tierra que está incorporada dentro de la inmensa superficie del Parque Rural del Nublo. Lo que dice la CUMAC es que en principio esta operación de Veneguera, que está apartada de toda esta operación, que está aquí más o menos colmatada, y esta otra de aquí, están descontextualizadas, que se percibe claramente que todo este apartado, esta gran pieza, tiene un valor enorme de carácter turístico, mucho del cual ya está desarrollado, pero esta pieza queda mucho más allá de la frontera del Parque Rural del Nublo, y que, por lo tanto, se considera que está descontextualizada. Ése fue el argumento fundamental que utilizó la CUMAC en las correspondientes fechas donde hizo la desclasificación correspondiente.

Y además, a criterio de la CUMAC, el criterio de la CUMAC, con respecto al posible coste de la desclasificación, es decir, indemnizaciones en tanto que había un plan parcial aprobado en el ámbito del barranco de Veneguera, el criterio de la CUMAC es que no había ningún coste de la desclasificación, porque de acuerdo con el criterio de la CUMAC no se había cubierto el plan de etapas.

Entonces, la situación en este sentido de lo que representa Veneguera es tal en este momento como se lo acabo de contar. Hoy es un suelo rústico, que ha sido desclasificado como suelo apto para urbanizar. ¿Qué hacer? Porque si ésta es la situación, qué poder hacer. En este sentido, tanto el Cabildo Insular de Gran Canaria como la propia Consejería de Política Territorial, y por supuesto el ayuntamiento de Mogán, como ustedes saben, entre otras cosas –y lo comentábamos hace un par de días en una comparecencia en la Comisión de Política Territorial y de Ordenación del Territorio, como ustedes saben perfectamente-, ha sido, digamos, recurrido y está en este momento en suspensión, y esa suspensión a su vez recurrida de forma coordinada por el Cabildo Insular de Gran Canaria y por la Consejería de Política Territorial.

En este sentido, mi criterio. Yo parto de la base –y perdonen que personalice, pero es que es así–, yo parto de la base de que, en cuanto a desarrollar las capacidades turísticas de una zona como la del sur de Gran Canaria, no tiene sentido alguno, más allá de lo que en este momento está funcionando, y les cuento. Lado de la demanda: aparece en los últimos años un crecimiento importante, año 92/año 93 y parte del 94, año 94 estancamiento, año 95 pequeño crecimiento; perspectivas: probablemente si conseguimos mantener el nivel de crecimiento 2, 3, 4%, sería una situación realmente interesante. Yo estoy convencido de que al Consejero de Turismo y Vicepresidente del Gobierno le encantaría que esto fuese todavía mucho

más fuerte, pero hay dificultades, y usted lo sabe perfectamente—de seguro muchísimo mejor que yo—, en cómo está palpitando la demanda en relación con otros destinos turísticos que hasta hace dos, tres años estaban con dificultades y que comienzan un poco a salir de sus dificultades, afortunadamente.

Pero no solamente es por el lado de la demanda, es por el lado de la oferta. Hoy en día en Canarias tienen derechos adquiridos legalmente para construir plazas turísticas en las Islas Canarias cerca o más de las 150.000 plazas turísticas —y perdonen este número, porque no he tenido ocasión de analizar con calma y, por lo tanto, es aproximado. En una circunstancia como ésa, donde las grúas de la construcción turística están caminando y todos lo hemos visto, simplemente con ir para los *sures* o ir para las zonas donde está desarrollándose el turismo está presionando fuerte. Si la demanda tiene una cierta estabilización y la oferta está creciendo mucho podemos darnos el lugar o puede producírsenos las circunstancias de volver a reiterar, repetir viejas situaciones.

Pienso personalmente que la zona de Veneguera es la última joya de la corona en las isla de Gran Canaria en el sentido de ser un espacio excepcional, que, en estos momentos, no tiene desarrollo turístico, que, por las características que nosotros tenemos, podemos discutir si lo tendrá o no, pero que personalmente pienso que no debería de tener ningún sentido que hacia las generaciones futuras nosotros no les dejásemos las posibilidades, en ningún lugar, de decidir si existe desarrollo turístico convencional o no existe desarrollo turístico convencional.

Por lo tanto, en esta primera intervención, lo que yo les quería contar es cómo está el estado de la cuestión, que es suelo rústico, cómo nosotros vemos que debe estar desde la Consejería de Política Territorial hacia el futuro, cómo debe estar la situación del ámbito de Veneguera, y he intentado explicar que, en función de cómo funciona el mercado turístico, y, algo mucho más importante, en función de los recursos naturales escasísimos de las Islas Canarias, y muy en concreto de esta zona de Gran Canaria que tiene un desarrollo realmente insostenible en algunos de los correspondientes espacios, que todos ustedes conocen perfectamente y que no tengo necesidad de repetir aquí, ésa pudiera ser la posible perspectiva a corto plazo desde la Consejería de Política Territorial.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Por el grupo proponente, por el grupo proponente de la iniciativa, de la comparecencia, don Carmelo Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que esperábamos que interviniera también el señor Consejero de Turismo, y vean sus Señorías que así como en las demás comparecencias decimos quién queremos que comparezca, en casi todas es al Consejero de Política Territorial, pero en este tema lo que hemos pedido es que comparezca el Gobierno para que nos diga cuál es la posición del Gobierno, porque, como habíamos escuchado en medios de comunicación, la posición del Consejero de Política Territorial y habíamos escuchado también y leído la opinión del Consejero de Turismo, digo: "pues que comparezca el Gobierno". Claro, interviene el señor Consejero de Política Territorial, y, a diferencia de lo que hace en la Comisión de Ordenación del Territorio, cosas de ésas, que siempre habla el Gobierno, que el Gobierno es muy solidario, y cosas de éstas, usted lo repite, hoy viene y dice que comparece como Consejero de Política Territorial. Aclaramos que lo que quería es que compareciera el Gobierno para que nos dijera cuál es su posición, porque lo tenemos fácil. Yo no sé si usted nos ha contestado a nosotros o le ha contestado al señor Conseiero de Turismo. En más de una ocasión se ha dirigido a él, no sé si se ha dado cuenta, porque, claro, a nosotros en este tema nos gustaría que usted hablara en nombre del Gobierno en esos términos, y nosotros inmediatamente diríamos: "apoyamos a machamartillo al Gobierno". ¿Pero decir que apoyamos al señor Consejero de Política Territorial es suficiente? Nos gustaría, es verdad, que si analizamos las trayectorias políticas de los políticos, lógicamente hemos coincido con usted, con la fuerza política a la cual usted pertenecía. Y de hecho, la Ley de Espacios Naturales, la protección del resto de Veneguera, en buena medida, se le debe a la fuerza política en la cual usted militaba, pero ahora está en otra cosa y usted ha dado la versión progresista. Pero también en el Gobierno hay una versión conservadora, en estos términos pues ultraconservadores, pero también depende del día que le oigamos, señor Lorenzo Olarte, don Lorenzo Olarte, porque un día le pone usted una vela a Dios y otro día se la pone al diablo, un día dice "20.000 camas en Veneguera es una barbaridad" y al día siguiente dice "¡hombre!, 19.999 es otra cosa". Entonces, hemos visto de usted las dos versiones, ¿es posible que hoy conozcamos la posición del Gobierno?

He de entender que, hasta que no se demuestre lo contrario, la posición del señor Consejero de Política Territorial, de alguna manera, es la más coherente con el Gobierno, porque el Gobierno... es que el Gobierno actual es muy parecido al Gobierno anterior, y el Gobierno anterior se pronunció, y lo ha dicho el señor Consejero de Política Territorial, y se pronunció aprobando el Plan Insular de Ordenación del Territorio. El señor Presidente del Gobierno, el señor Hermoso, fue el Presidente del Gobierno, del Consejo de Gobierno, que aprobó el Plan Insular que desclasifica Veneguera. Por lo tanto, si el señor Consejero de Política Territorial tiene ahora y siempre ha tenido esa posición y el señor Hermoso tenía la que en aquel momento configuraba el Gobierno de Canarias, hemos de entender que el señor Olarte es el que se aparta de la posición del Gobierno. Pero es bueno que

no nos lleven ustedes a una línea esquizofrénica con unas dudas enormes.

Y la verdad es que queríamos tener este debate, entre otras cosas, para preparar un poco la iniciativa popular, para ver por dónde nos teníamos que dirigir, porque es verdad que los socialistas canarios, antes de las elecciones, decíamos que nosotros queríamos que el barranco de Veneguera, una vez que el Gobierno dio el primer paso desclasificando, la otra era que se incorporara como espacio protegido en el Parque del Nublo; porque el señor González Viéitez, mejor que nadie, recordará que el mantener el barranco de Veneguera fuera de la Ley de Espacios Naturales fue el momento de equilibrio en el año 87, y ése era el compromiso; y, de hecho, los socialistas no hubiésemos tomado ningún tipo de iniciativa si, por parte de los promotores, se hubiese cumplido el plan de etapas, porque aquel era el equilibrio, porque hubo un tiempo donde en Canarias podían producirse auténticos pelotazos en el territorio desde el punto de vista turístico. Habrá que recordar que el *pelotazo* casi predemocrático fue, sin normas subsidiarias en Mogán, sin Plan Insular un pelotazo en el territorio de 134.000 camas, la clasificación del suelo en Veneguera en aquel momento representaba un mayor número de camas que el existente en toda Gran Canaria; y aquello sin visión municipal ni visión insular. Afortunadamente, en el año 87 esa cuestión se corrigió, yo creo que este período de sesiones puede ya definitivamente resolver la cuestión, y para ello ya anunciamos los socialistas que vamos a impulsar la iniciativa popular que llevará a que el barranco de Veneguera sea un espacio protegido.

Pero nos reservamos también el segundo turno de réplica para, en todo caso, dar la versión de nuestra posición respecto a la que, seguro, mantiene el señor don Lorenzo Olarte.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)

El señor Presidente: Un segundo, señor Olarte.

Como sabe muy bien el portavoz que ha intervenido del Grupo Socialista las comparecencias, aunque los grupos parlamentarios soliciten que sea de un consejero concreto, son solicitudes de comparecencia del Gobierno, es el Gobierno quien decide qué miembro del Gobierno interviene en la tribuna, y se entiende que para explicar la posición del Gobierno. En una comparecencia de esta naturaleza no cabe, a mi juicio, que intervengan dos representantes del Gobierno, porque lo que está previsto es que intervenga un representante del Gobierno. No obstante, las características de este debate y sin que apliquemos, por supuesto, el turno de alusiones, puesto que no ha habido alusiones a la persona o a la conducta del consejero, y no son alusiones, es evidente que ha habido una cita concreta al consejero, entonces yo lo que propongo en el ámbito de este debate, y recordando a sus Señorías que en la ONU los Jefes de Estado y de Gobierno han tenido cinco minutos para explicar grandes problemas de sus respectivos países que sean, por tanto, considerados en el tiempo, es que en el segundo turno, cuando corresponda intervenir al Gobierno, si el Gobierno decide en este momento que intervenga otro consejero, que intervenga otro consejero, pero no duplicar las intervenciones.

En consecuencia, vamos a seguir el debate en los términos previstos reglamentariamente y, cuando corresponda intervenir al Gobierno, si este decide que sea otro el miembro que intervenga lo haremos excepcionalmente, si les parece bien.

Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Plataforma Canaria Nacionalista (*Pausa.*). Por el Grupo Popular, doña María Eugenia Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

En el repaso que nos hizo el señor Consejero de Política Territorial sobre los pasos que había dado el asunto Veneguera, no nos recordó que cuando la CUMAC aprobó el PIOT de Gran Canaria cambió el sentido en el que había venido hasta ella; es decir, el Cabildo Insular de Gran Canaria no propuso que Veneguera fuese considerado como suelo rústico; es decir, estaba clasificado como suelo urbanizable, la CUMAC cambió el sentido de la propuesta inicial. Bien, se aprobó de esta manera, el cabildo aceptó el cambio; pero, ¿qué ha pasado? El Ayuntamiento de Mogán ha recurrido.

¿En qué situación está ahora el PIOT? Bueno, pues nos encontramos con dos autos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que lo suspenden, y concretamente tenemos 59 artículos del PIOT que están suspendidos. Bien, estos autos, como ha dicho el consejero, han sido recurridos tanto por el Gobierno de Canarias sino también por el Cabildo Insular de Gran Canaria como codemandados y estamos en una situación de *impasse*, pendiente de que los tribunales se pronuncien. Por lo tanto, ahora mismo hay como una especie de vacío legal que devuelve a estos terrenos la condición de urbanizable.

Sea cual sea el fallo de los tribunales, eso es una interpretación, una interpretación, pues el Ayuntamiento de Mogán, por ejemplo, considera que esto esté así, por ejemplo. Bien, sea cual sea el fallo de los tribunales, parece que tanto el Ayuntamiento de Mogán como el Cabildo de Gran Canaria están de acuerdo que Veneguera... bueno, y también diría que por parte de la consejería también por la explicación que ha dado anteriormente, parece que todas las partes o todas las instituciones están de acuerdo en que Veneguera no debe convertirse en una macrourbanización al estilo de las que ya, desgraciadamente, estamos acostumbrados en Gran Canaria y en el resto del territorio de nuestro Archipiélago. Todos estamos de acuerdo y todas las instituciones están de acuerdo en que se deben conser-

var al máximo los valores medioambientales, paisajísticos, culturales e históricos, agrícolas; en definitiva, todos los valores de calidad medioambiental que tiene Veneguera, pero, al mismo tiempo, también entiendo que todas las partes están de acuerdo, que todo ello se debe combinar con un moderado desarrollo turístico de poca potencia transformadora. Y cuando aquí digo "todas las partes" me estoy refiriendo concretamente al Gobierno de Canarias también, porque hemos leído en diversos medios cómo hay unas serias o ciertas diferencias objetivas, como el Consejero de Política Territorial ha explicado, hay ciertas diferencias objetivas de cómo debe quedar Veneguera entre la Consejería de Política Territorial y el Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Turismo y Transportes, señor Olarte.

Por tanto, si salvamos o si se pueden salvar esas diferencias que ahora mismo dividen a una parte del Gobierno parece que se puede llegar a un acuerdo final en el sentido que he mencionado anteriormente. Así, pues, teniendo en cuenta que el Cabildo Insular de Gran Canaria tiene previsto la revisión del PIOT para adaptarlo precisamente a la Ley de Turismo y a la Ley de Espacios Naturales en lo concerniente a los planes de ordenación de los recursos naturales, desde el Partido Popular se considera que sería conveniente intentar al menos renovar ese consenso que había en un principio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y los ayuntamientos, y entre ellos el de Mogán, y, por qué no también, con el Gobierno de Canarias. Por tanto, a nosotros se nos ocurre que se podría intentar hacer, pues eso, un acuerdo a tres bandas entre estas instituciones para unas actuaciones concretas o una actuación concreta, de tal manera que se pudiera urbanizar una parte de este territorio con una baja densidad de construcción y que el resto quedara fuera como zona protegida o como se le quiera considerar.

Y yo diría también en palabras del propio consejero, como él nos ha recordado y que mencionó hace un par de días en la comisión de política territorial, extrapolando aquellas palabras que nos decía él con respecto al uso público de los espacios naturales, diría que lo que se intentaría o lo que se trataría era de lograr una actuación racional en el uso público de estos espacios con un desarrollo sostenible, inteligente, cultural, generador de empleo y atractivo, tanto para los canarios como para los que nos visitan, es decir, para los turistas, de tal manera que la defensa de la ecología no se convierta en un instrumento más de intervencionismo o de dirigismo. Por tanto, señor consejero, yo creo que si Veneguera, como usted dice, estaba descontextualizada se puede contextualizar, y si unas partes considera que está descontextualizado de una manera, a lo mejor otras considera que no, que hay contextualizarlas de otra.

Así, pues, en resumidas cuentas y para acabar, yo creo que la cuestión aquí está en llegar a esa solución a tres bandas que sería beneficiosa para unos y para otras instituciones. Acabaríamos con este pleito y de

alguna manera yo creo que toda Canarias saldría ganando y, cómo no, también Gran Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Márquez. Por el Grupo de Coalición Canaria (*Pausa.*). No hay intervenciones.

Entonces, a efectos de responder a las cuestiones concretas planteadas, tiene la palabra el Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Subo en nombre del Gobierno y no sólo de la Consejería de Política Territorial para quitarle la duda que el portavoz del Grupo Socialista tan punzante e inteligentemente ha indicado.

Yo quisiera empezar por... no está mi compañero el Consejero de Hacienda, pero si me permite don José Miguel que es un poco... ¡Ah!, sí está el Consejero de Hacienda actual... Todo el mundo asume hoy y especialmente en estos días que quienes estamos sentados en este banco y conformamos el banco azul tenemos unas peloteras del diablo con nuestro Consejero de Hacienda. Todo el mundo quiere tener más recursos para sus correspondientes áreas y todo el mundo tiene una pelotera más o menos directa con el Consejero de Hacienda actual igual que lo tenían con el Consejero de Hacienda anterior, exactamente igual que lo van a seguir teniendo con cualquier Consejero de Hacienda que se sitúe aquí en este banco azul con respecto al resto de sus compañeros. Es un conflicto objetivo y tan interiorizado y tan natural que nadie plantea que el Gobierno de Canarias entra en crisis porque los consejeros dicen que lo que dice el Consejero de Hacienda que lo va a no sé qué...: lo normal. Hay recursos escasos, el custodio es el Consejero de Hacienda y los gastones somos los consejeros que tenemos otras responsabilidades en otras áreas. Hay recursos escasos y mucha demanda. Con los recursos naturales pasa lo mismo. Con los recursos naturales pasa exactamente lo mismo que con el dinero, yo diría en términos muchísimo más importantes, porque los dineros es un flujo que continuamente se renueva o se puede renovar, puede crecer, puede decrecer, pero los recursos naturales no tienen el flujo correspondiente y, por lo tanto, no se renueva y, por lo tanto, requieren extremado mimo, extremado interés, extremado cariño, responsabilidad y seriedad. Y a partir de eso, yo estoy aquí en este momento, yo a veces no sé ni por qué, en la responsabilidad de la Consejería de Política Territorial y el que venga detrás, que vendrán muchos, y los que vengan detrás, que serán muchos, tendrán conflictos siempre con el correspondiente Consejero de Industria, con el correspondiente Consejero de Obras Públicas, con el correspondiente Consejero de Comercio, con el de Agricultura, con el de Pesca y con todo el mundo, porque todo el mundo actúa sobre el territorio, demanda territorio y quiere que

el territorio se adecue a las necesidades correspondientes de cada sector productivo.

Por eso, en este momento, yo, que tengo la responsabilidad apasionante, pero apretado, de intentar ante la sociedad canaria defender los recursos naturales, tengo conflictos objetivos con todos mis compañeros de Gobierno, con todos. Exactamente igual que cualquier Consejero de Hacienda tiene problemas con todos sus otros correspondientes. Y, normalmente, los conflictos entre Hacienda y el resto de las consejerías son naturales, los tenemos metabilizados, no hay problemas. Cualquier conflicto entre un consejero que tiene necesidad de mantener los recursos naturales y defenderlos y con cualquier otro "aparece usted que dice que es lo que no dice, viene en nombre de tal, viene en nombre de cual, se rompe, no se rompe, es blanco, es verde, da a luz no da a luz"...

Y, en este sentido, yo creo que la representante y la portavoz, en este caso, del Grupo Popular hacía expresión de algunas cosas que yo, desde luego, defiendo tremendamente en estos asuntos. Los recursos naturales no pueden ser considerados ni concebidos como sanctasanctórum ni como museos a no hollar, salvo casos muy excepcionales de reservas científicas o lo que fuese. Los recursos naturales fundamentalmente están destinados a que una sociedad que ha apostado por tener el 40% de su territorio como recurso natural sea capaz, con inteligencia, con sentido común, con sensatez y con criterio de desarrollo sostenible de poder tener usos públicos en este sentido.

Y por ejemplo, la representante del Grupo Popular dice con mucha gracia: "¿por qué no contextualiza usted eso con el resto del ámbito de los desarrollos turísticos de Veneguera?". La misma pregunta es: ¿por qué no contextualizamos juntamente con el Parque Rural del Nublo?

Hay dos formas de contextualizar, yo defiendo la segunda, porque creo que es mucho más interesante en largo plazo, entre otras cosas porque los parques rurales permiten desarrollos sostenibles, inteligentes, sensatos, ¡distintos! Y en muchas ocasiones, probablemente, es tal la inercia cultural que todos –¡yo el primero!- tenemos dentro que si no pensamos en una promoción turística inmobiliaria convencional – y esto lo he hablado mucho con don Lorenzo Olarte en los últimos tiempos, porque tenemos preocupación con respecto a estos asuntos-...; tenemos la preocupación de que, ¡chico!, vamos a ver si comenzamos a buscar otro diseño, otro planteamiento de otro tipo de uso público de los recursos naturales que no tenga nada que ver con el que hasta ahora hemos tenido y que sea hacia el desarrollo sostenible. Y en este sentido yo hablo en nombre del Gobierno, y el Gobierno plantea la necesidad de buscar los esquemas fundamentales de las cosas en la clave del desarrollo sostenible. Y que los conflictos que cualquier consejero de Política Territorial, cualquiera, cualquiera, tenga con el resto de sus compañeros de banco son objetivos y que lo que es fundamental es situarlo con la serenidad y con el sosiego y con la perspectiva del desarrollo sostenible. Y en este sentido hablo desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Tiene derecho a un segundo turno el grupo solicitante de la comparecencia. Don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que esta segunda intervención del Consejero de Política Territorial ha sido muy clara: habla en nombre del Gobierno. La verdad es que lamento, en todo caso, que el rigor del Reglamento nos haya privado de que el señor Consejero de Turismo y Transportes diga en el Pleno del Parlamento lo que dice en la calle. Pero como ya el Consejero de Política Territorial dice que ésa es la posición del Gobierno, lo que he de entender es que, dentro del Gobierno, ha habido una discusión, un debate. Normalmente los debates del Consejo de Gobierno no se traducen en posiciones diferenciadas en el exterior, pero que ha ganado la posición progresista que representa la corriente de don Antonio González Viéitez. ¡Fantástico!, por eso nosotros apoyamos al Gobierno. Ya es la segunda reiteración, porque la primera es cuando se aprobó, se resolvió por decreto del Consejo de Gobierno el dejarlo como suelo rústico. Por tanto, muy satisfactoria esa posición y a partir de ahora lo que cabe esperar es que el Consejero de Turismo defienda públicamente lo que dice que es la posición del Gobierno. Eso es lo razonable. ¡Hombre!, y si discrepa y discrepa mucho, pues tiene la solución de dimitir y mantener su posición diferenciada, pero mientras forme parte del Gobierno, cuando dice que es una posición del Gobierno, pues ésa es la posición que va a misa. Espero no haberle entendido mal, don Antonio González Viéitez, cuando dice usted que habla en nombre del Gobierno, y eso es palabra de Dios. Y nos alegra, nos alegra enormemente que su posición haya sido la posición que haya dominado.

En consecuencia, aquí termina la exposición de Grupo Parlamentario Socialista, y lo que cabe esperar es que la iniciativa popular para incorporar el barranco de Veneguera dentro del Parque Rural, pues, de Gran Canaria, el del Nublo, pues en definitiva tenga ya buena base, parte de ese recorrido. No entiendo la otra posición del Partido Popular, pero como queremos ceñirnos a lo que dice el Presidente del Parlamento, que en definitiva hablemos de lo que dice el Gobierno –y es verdad, porque usted tiene muchos argumentos, el turismo no es un recurso municipal, es como mínimo un recurso insular, es un recurso que el Gobierno de Canarias debe saber administrar. Y en Gran Canaria, es cierto que hay mucho suelo clasificado; en el municipio de San Bartolomé, a partir del Faro de Maspalomas todo aquello es suelo urbanizable o urbanizable no programado hasta Santa Águeda, ahí caben muchas camas, en el municipio de Mogán,

pero que no se diga que el turismo es un recurso local, porque si miramos al PIB el turismo es el gran recurso de Canarias. Por lo tanto, ahí tiene que hacer de gobierno el Gobierno de Canarias.

Y una referencia: es verdad que los consejeros discuten, siempre discutimos —cuando formaba parte del Gobierno y el consejero—, y era, recuerdo, muy racionalista; probablemente por ser muy racionalista ahora es sólo parlamentario.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la interpretación excepcional que hacía esta Presidencia en función del debate que se ha producido y puesto que según el Reglamento hay una réplica o contestación del Gobierno que concluye el procedimiento, solicita la palabra, en representación del Gobierno, el Consejero de Turismo y Transportes y Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Muchas gracias, señor Presidente.

Y así yo que soy hombre amable, le doy satisfacción al señor portavoz del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra.

Me habla usted de dimitir, todavía que no he abierto el pico, ¡hombre!, todavía que no llevo casi 100 días. ¡Dígaselo usted a don Felipe que está atado con *Poxipol* a su asiento y no dimite ni de broma!

Mire, a mí me parece que turismo es el que van hacer ustedes esta temporada en la política nacional, y aquí para nosotros esto es otra política nacional y no se enfaden, tanto allá como aquí, y yo creo que no es para tanto. Tomen ustedes las adversidades con sosiego y no anticipen, no hagan aquí la *crónica de una muerte anunciada*, porque todavía se puede resucitar y da la impresión de que usted se siente ya en trance de desaparición. Si no, ¿por qué estár hablando tanto de que lo que van a hacer es traer aquí la iniciativa popular? ¡Pero si ustedes van a poder traer todas las iniciativas que quieran como grupo parlamentario! La iniciativa popular la traen aquellos que no tienen grupo parlamentario en el Parlamento.

Yo no enciendo nunca ni he encendido una vela a Dios y otra al diablo. A ustedes –que no tienen nada que ver con la divinidad, por supuesto– no les he encendido nunca ninguna vela. Y lo que sí me parece es que hoy una vez más ustedes se han portado como niños ruines; con la travesura tradicional que suelen hacer, unas veces nos quieren poner enfrente a un consejero con otro, otras veces dicen en Las Palmas que el señor Hermoso me tiene apabullado y aquí en Tenerife dicen ustedes que el que mando soy yo, otras veces nos quieren plantear problemas con el Grupo Popular, diciendo que si nosotros actuamos a remolque de lo que dice el Grupo Popular, o si tenemos

contradicciones con el Grupo Popular, y que si tal, y que esto va a terminar como el rosario de la aurora. Mire, don Carmelo Artiles..., perdón, don Carmelo Padrón –es que hay tantos Carmelos en la política canaria, está don Carmelo Artiles, don Carmelo Padrón, don Carmelo Ramírez y hasta don Juan Padrón, a quien los amigos le llaman Carmelo y es un Carmelo camuflado por lo tanto-; don Carmelo Padrón, yo no sé si hay que hablar de Carmelos o de caramelos, porque caramelos envenenados sí que han lanzado ustedes, y siguen lanzando todos los que pueden. Me quieren situar algo así como una especie de bestia negra del medio ambiente canario o de depredador del medio ambiente canario. Y vo como Consejero de Turismo, con las responsabilidades de Turismo, pero desde luego consciente también de lo que es Canarias y como hay que defender a Canarias, estoy en absoluta sintonía con todos los miembros de mi Gobierno sin excepción alguna. Y les puedo asegurar que las discusiones que hay en el seno del Gobierno son infinitamente menores que las que hay en mi propia casa, donde hay un número más que importante de habitantes y, sin embargo, jamás hay discusión alguna.

Yo a lo largo de una historia reciente creo que he protagonizado algunos capítulos muy importantes que cualquier defensor del medio ambiente canario tiene que reconocer –y no gobernaba con ustedes, curiosamente, fue cuando goberné con el Grupo Popular–:

La demolición del hotel las Dunas: díganme ustedes a qué socialista se debió, y creo que usted mismo en más de una ocasión elogió aquella medida –única demolición que se ha producido en todo el territorio español, a instancias, evidentemente, de quien se encuentra ahora en el uso de la palabra—.

La expropiación de Güi-güí. ¿Quién puso en marcha el mecanismo expropiatorio de Güi-güí? Fracasó a la postre por decisión jurisdiccional, la hemos acatado, la hemos respetado y ni siquiera la hemos criticado, aunque no la compartamos. A esto puede terminar con otra decisión jurisdiccional que respetaríamos exactamente igual. Hoy hay determinadas suspensiones, y en un Estado como en el Estado en que por fortuna vivimos, que es un Estado de Derecho, que se asienta en el principio de legalidad y en el principio de seguridad jurídica, pues evidentemente tenemos que ser cautos y, en definitiva, aceptar lo que el poder correspondiente tiene que establecer.

La concertación social que tenía un componente importantísimo de defensa del medio ambiente y que fue significada y reconocida incluso por miembros de su partido, que formaban parte de las centrales sindicales como la más progresista del país. ¿Quién firmó la concertación social?: ¿la firmaron ustedes? La firmó quien se encuentra en el uso de la palabra, en un Gobierno que llevaba aquí en Canarias con el Grupo Popular.

Y podría hablar mucho de la recuperación de la playa de Jinámar, de cómo fue mi asesor precisamen-

te, don Antonio Machado, a quien llevé estos días a Italia para hablar de turismo y precisamente de medio ambiente, en unas jornadas en que nuestra promoción la hicimos desde la defensa del medio ambiente canario, acompañados también por don Ángel Luque, catedrático de Ecología de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en unas jornadas importantísimas que están grabadas, se las enviaré a usted, señor interviniente, con un vídeo amablemente dedicado. Porque lo cortés no quita lo valiente. ¿Y aquí quién fue el que organizó el Congreso Mundial de Desarrollo Turístico y Medio Ambiente en el Puerto de la Cruz, siendo Presidente del Gobierno, bajo el patrocinio de la UNESCO y de la ONU?

Así que no me vengan con historias ni me vengan aquí a decir, a confundir, a tratar de confundir, a decir que aquí, por un lado, está la *bestia negra*, porque defiende el turismo, cuando ustedes saben que no es así ni en una milésima parte de lo que quieren hacer ver.

Yo no digo, como antes decía usted aquí, que cuando se habla de la Oposición que miramos para los socialistas y decimos: "es que parecen bobos". No, no digo que parecen bobos, tampoco digo que parezcan listos—no me *coja el rábano por las hojas*—, ni tampoco digo lo que otros dicen por ahí de *socioslistos*, que yo no hablo de eso tampoco; lo que sí digo es que ustedes dicen—como aquí decimos en la tierra—muchas boberías bobas, y hoy se ha puesto de manifiesto, evidentemente.

¿Que hay un exceso de camas turísticas y que lo ha habido estos últimos años para desgracia del sector turístico en el archipiélago? Clarísimo. ¿De quién fue la responsabilidad? De ustedes. ¿Cuántas veces no hemos hablado en esta Cámara de que fueron ustedes —y se enfadaba quien entonces se sentaba en este banco, el señor Saavedra—, cuántas veces no hemos puesto de manifiesto aquí que ustedes fueron los responsables de ese descontrol en virtud del cual se produjo una descompensación gravísima entre la oferta y la demanda?

Yo tan solo quiero decir que, efectivamente, califiqué en su momento -y lo sigo calificando- de barbaridad lo que un consejero del cabildo -me parece que consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria- decía a propósito de construir 20.000 camas en Veneguera. Yo soy de los que creo que hay que defender al máximo el medio ambiente. Hoy en la reforma del Estatuto, entre los principios que el artículo 5 se establecen como principios inspiradores de la política de los poderes públicos canarios figura la defensa del medio ambiente. ¿Fueron ustedes los que hicieron la sugerencia? La sugerencia no la hicieron ustedes; ustedes ni se enteraron, la sugerencia la hizo el Centro Canario Nacionalista a Coalición Canaria, Coalición Canaria la asumió en el acto y Coalición Canaria propuso -y ustedes se adhirieron a la propuesta– que figurara en la reforma del Estatuto de Autonomía.

Así que no me vengan ustedes con historias raras, no traten de confundir a la opinión pública. Y conse-

cuentemente, usted hoy se ha salido con la suya. ¿No quería usted que interviniera el Consejero de Turismo? Aquí ha intervenido, lo que pasa es que hay alguien que pide a lo mejor una taza sólo y le dan tres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PADRÓN DÍAZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué efectos me pide la palabra?

El señor PADRÓN DÍAZ (Desde su escaño): Señor Presidente, es clarísimo que ha habido una nueva comparecencia del Gobierno para cuestiones que ni siquiera nosotros habíamos introducido. Es verdad que don Lorenzo Olarte ha hablado de cualquier cosa menos de Veneguera, y entonces ha hecho una reiterada alusión de nuestro comportamiento que exige que podamos participar en el debate en igualdad de condiciones que lo ha hecho él.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor portavoz del Grupo Socialista, usted reiteradamente en su intervención hizo referencia a que debían intervenir dos miembros del Gobierno en esta comparecencia. Yo hice una interpretación, que no fue objetada por ningún grupo, en el sentido de que hay tres intervenciones del Gobierno a lo largo de una comparecencia: una primera intervención donde se explica la solicitud de comparecencia, una segunda donde se responde a las cuestiones concretas que se han planteado—ambas las hizo el Consejero de Política Territorial—, y yo dije que excepcionalmente, y puesto que había sido requerido a instancias de ustedes, en el tercer turno que cierra este debate intervendría otro miembro del Gobierno

A mí me parece que ha habido oportunidad de que todos los grupos, y desde luego el suyo, haya expuesto todo lo que le ha parecido conveniente respecto a esta cuestión, y ha cerrado el turno un miembro del Gobierno. Si usted me solicita ahora replicar dará lugar a una nueva réplica del Gobierno y nos estamos saliendo completamente del debate de la comparecencia. Entiendo, señor portavoz, que cuando el Gobierno interviene en el último lugar siempre puede quedar al grupo que ha solicitado la comparecencia el deseo de volver a replicar al Gobierno, es normal, pero es que el Reglamento prevé que sea así la interpretación que se haga. En un turno de comparecencia tiene su Señoría, ha tenido, dos posibilidades de intervención: una primera y un turno de réplica. La Presidencia, como usted sabe muy bien, ha sido generosa en los tiempos y en la exposición de las materias, porque también se podía haber referido a que usted se ciñese al tema exclusivo de Veneguera y no colateralmente referirse a problemas de política turística, por ejemplo, sin embargo no lo he hecho así.

Yo entiendo, sinceramente, que este debate ha terminado, ha concluido, y ustedes tienen las iniciativas políticas correspondientes de solicitar nuevas comparecencias del Gobierno si les parece que no ha sido suficientemente explicado.

El señor Padrón Díaz (Desde su escaño): El Vicepresidente del Gobierno no ha hecho uso de la palabra para hablar de Veneguera, ha utilizado su tiempo para descalificar a los socialistas y hablar de un tiempo de gestión descalificándonos a nosotros. Creemos que tenemos el derecho de contestar la intervención de don Lorenzo Olarte que no ha dicho ni pío de Veneguera, que era la referencia que quería escuchar del señor Vicepresidente. Ha descalificado a los socialistas canarios y tenemos pleno derecho a defendernos.

El señor Presidente: Señor Padrón, tiene usted dos minutos, desde el escaño, si es posible.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Señor Erasmo, por favor. Tiene dos minutos, si considera que las referencias del señor Olarte se refieren a la conducta o comportamiento de su grupo, pero ustedes son los que han solicitado la intervención del consejero aludiendo a diferencias de criterio en el Gobierno, y en el último turno de fijación de posición por parte del Gobierno ha intervenido el Consejero de Turismo y Transportes.

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.) Señor Brito tiene la palabra.

El señor Brito Soto (Desde su escaño): Señor Presidente.

Recordarle únicamente que la comparecencia a la que nos estamos refiriendo era la del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre su posición con respecto a la protección del barranco de Veneguera en Gran Canaria. Y en ese sentido fue en el que nuestro portavoz indicaba que había dos posiciones en el Gobierno, y que sería conveniente que el Gobierno, si tiene dos, explique las dos que tiene y si tiene una explique la que tiene. Y ése fue el sentido de la intervención del portavoz socialista. Lo que estoy indicando es lo siguiente: la comparecencia iba referida al tema Veneguera; ser miembro del Gobierno no da patente de corso al Gobierno para cuando se le solicita comparecencia respecto de un tema hablar de lo que quiera en los términos descalificatorios en los que lo ha hecho. Y yo protesto enérgicamente ante esa Presidencia por el hecho de que se haya tolerado que el señor Vicepresidente del Gobierno haya pasado olímpicamente del objeto de la comparecencia y haya dedicado una intervención del tiempo que ha estimado conveniente, con la absoluta tolerancia de esa Presidencia, para dedicarse a descalificar en un tono bajo y, desde luego, absolutamente ajeno a la cortesía parlamentaria en los términos en los que lo ha hecho.

El señor Presidente: Yo creo, señor portavoz, que ya ha explicado usted la posición del grupo en relación con la intervención del Consejero de Turismo y Transportes. No ha lugar entonces a que intervenga otro portavoz para decir lo que ya ha indicado el portavoz del Grupo Socialista. Es decir, con independencia del criterio que cada uno tenga sobre el contenido de las intervenciones, desde luego esta Presidencia no tiene el criterio de cortar la palabra a nadie, salvo que se salga manifiestamente de la cuestión, pero he entendido -me puedo equivocar-, pero he entendido que el señor Vicepresidente del Gobierno lo que ha hecho ha sido referirse justamente a la intervención del señor Padrón en cuanto a que observaba discrepancias en el Gobierno y ha hecho naturalmente los juicios políticos, porque ésta es una Cámara de ámbito político, que le han parecido oportunos. Usted manifiesta su protesta, queda constancia de esa protesta, pero entiendo que el debate ya ha terminado, y si ustedes consideran que el Consejero de Turismo y Transportes, debe ser solicitada su comparecencia, tienen ustedes –o cualquier otra, una interpelación o lo que consideren oportuno-, tienen ustedes los mecanismos parlamentarios. Lo que no procede es que estemos permanentemente, porque no le gusten los argumentos de otra parte, reabriendo debate.

Señor Brito, le voy a dar la palabra y voy a terminar este debate.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Si el señor Consejero de Turismo se hubiera referido al objeto de la comparecencia, es obvio que habría concluido el debate y no se hubiera suscitado la situación que está planteada. Lo que ha ocurrido es que el señor Consejero de Turismo y Transportes y Vicepresidente del Gobierno ha abierto un nuevo debate, y al haber abierto un nuevo debate y además en los términos en los que lo ha hecho, es obvio que el Grupo Socialista tiene derecho a participar en ese nuevo debate, aunque sólo sea en términos de autodefensa.

El señor PRESIDENTE: Usted interpreta que ha abierto un nuevo debate, yo interpreto que no ha abierto un nuevo debate; ha manifestado unos juicios y unos criterios que son de ámbito político y que ustedes tienen cauces perfectamente políticos para rebatirlos sin necesidad de que alarguemos el debate en esta Cámara sobre cuestiones que no están aquí planteadas. El Gobierno ha intervenido en los tres turnos a que tenía derecho según el Reglamento en cuanto a la comparecencia. Usted sabe perfectamente que no tiene limitación de tiempo, aunque yo procuro llamar al Gobierno también a una intervención equili-

brada, no me parece que haya sido una intervención excesivamente larga, no le he llamado la atención al Vicepresidente del Gobierno en relación con el tiempo. Y, desde luego, en cuanto a los contenidos he sido, no en este tema, en todos los de este Pleno, absolutamente permisivo en los contenidos, porque me parece que, además, eso es lo que enriquece el debate en la Cámara.

Yo le ruego, por favor, que demos por concluido este debate, porque ya el portavoz del Grupo Socialista ha expresado su criterio sobre la intervención del Vicepresidente.

El señor PADRÓN DÍAZ: Ha hecho una protesta, no he podido consumir el turno que ha hecho. Si usted no me da la palabra, yo me retiro.

El señor PRESIDENTE: Se lo ruego, se lo ruego, señor Padrón.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente, para manifestarle mi protesta de nuevo, reiterarle mi protesta ante esta segunda nueva interpretación de esa Presidencia.

El señor Presidente: Constará en el *Diario de Sesiones* su protesta, señor Brito.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS PREVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente comparecencia, que es la que habíamos anteriormente pospuesto, la 5.4: Solicitud de comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las previsiones de cumplimiento de la disposición final cuarta de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Para la exposición por parte del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Bueno.

Voy a intentar ser breve, porque me parece que en las actuales circunstancias la información que se pide la puedo ofrecer con una cierta rapidez y, por lo tanto, intentaré hacerlo así.

Esta disposición final cuarta lo que indica es que –estamos hablando de la Ley de Espacios Naturales–los decretos de delegación sobre la gestión de los espacios naturales se aprobarán en el plazo máximo de un año. Es decir, si no me equivoco –y si me equivoco es por un día o por dos–, acábase el 24, o el 25, o el 26 de diciembre de 1995. Yo quisiera simplemente hacer-

les a todos ustedes, y en concreto al grupo que ha solicitado la comparecencia, la consideración de que es la primera vez que el Gobierno de Canarias va a realizar delegaciones hacia las corporaciones insulares, en tanto que hasta este momento donde se estaba engrasado era en el tema de las transferencias, pero que el mecanismo de las delegaciones, que es más complejo, porque... en fin, no lo vamos a explicar, sino que es simplemente más complejo, todavía no se había realizado. Y entonces esto importa o representa importantes innovaciones, entre otras cosas que requerirá una colaboración exquisita básicamente con los cabildos insulares. La transferencia es una cosa que se hace una vez y ya está, la delegación es un conjunto continuo de intercambios, de opiniones y demás.

En primer lugar, para tranquilizarles a ustedes decirles que es deseo del Gobierno, como es lógico, realizar la delegación en el plazo legal previsto, y que para eso fundamentalmente nosotros estamos trabajando en dos líneas. Una primera línea es que estamos ultimando la configuración de las unidades insulares de nuestra consejería, unidades insulares que estamos intentando organizarlas. Son sencillas en las islas periféricas, son más complicadas en las islas centrales, en tanto que en las islas centrales fundamentalmente también van a subsistir determinados servicios de inspección, determinados servicios de carácter central, que se refieren fundamentalmente a las islas orientales y a las islas occidentales, como así está más o menos organizado hasta ahora.

En cualquier caso, el criterio sobre el cual partimos es que esas delegaciones y ese conjunto de instrumentos de personal, de recursos financieros, de material móvil, etcétera, etcétera, dependan orgánicamente de la comunidad autónoma, pero dependan funcionalmente de los cabildos insulares. Si no actuásemos nosotros con este sentido, sería esa sensación absurda de que, cuando uno quiere entrar en el barco y no quiere entrar en el barco, coloca un pie en el barco y otro en el muelle, y todo el mundo sabe lo que pasa cuando uno coloca un pie en el barco y otro en el muelle. Y por lo tanto, no tiene ningún sentido que dependan orgánica y funcionalmente de la comunidad autónoma, en tanto que van a ser gestionados los recursos que ellos mantienen, y esas unidades insulares van a estar a disposición de los cabildos insulares. Y por lo tanto, el trabajo que nosotros estamos haciendo es la dependencia orgánica de la comunidad autónoma, pero la funcional, de los cabildos insulares, porque nos parece lo más sensato, entre otras cosas por analogía, siguiendo los esquemas que desde siempre se han defendido desde la Ley de las Administraciones públicas canarias de que tiene que ser en bloques compactos y que no pueden ser troceadas las correspondientes funciones.

Segunda línea de trabajo que nosotros estamos realizando para que esta delegación de las unidades de la Ley de Espacios Naturales Protegidos y de las correspondientes competencias, funciones y medios puedan realizarse con garantía de un éxito, pues,

como es lógico, estamos hablando de recursos económicos. Y en este sentido indicarles que si las cosas no se transforman, y de acuerdo con lo que en principio el Consejo de Gobierno ha ido elaborando a lo largo de los últimos meses y que se aprobará justamente en un Consejo de Gobierno que hay mañana, y que se presentará a este Parlamento dentro de tres o cuatro días, existe una cuantía importantísima de dinero -digo importantísima porque son 2.200 y pico millones de pesetas-, en un programa nuevo, distinto, que no existía antes, porque no podía existir, que se refiere al desarrollo de la Ley de los Espacios Naturales de Canarias; y que desde 675 millones para la isla de Tenerife, 578 para Gran Canaria, 205 para El Hierro y 203 para la isla de La Palma, y no le hago más, son las previsiones que en este momento existen en la línea de que, cuando nosotros queremos decir que les pasamos la delegación a los correspondientes cabildos, les damos nuestras unidades insulares, pero también les damos un conjunto de recursos importantes para poder desarrollar la Ley de Espacios Naturales de Canarias, cuyas delegaciones en este momento nosotros estamos contemplando en la disposición final cuarta, que ustedes nos solicitan esta comparecencia para que intentemos explicarla.

Todo ello, y no hace falta probablemente explicarlo y menos ahora por el tiempo que es y porque lo hemos hecho con algún detenimiento estos días atrás, en lo que la portavoz, en la última comparecencia, del Grupo Popular, doña María Eugenia, había indicado que era la reflexión sobre el uso público de los recursos naturales. En este caso, y en este sentido, está, por un lado, el planeamiento, que no está aquí, para que el conjunto de espacios naturales protegidos tengan sus correspondientes normas directoras o sus planes rectores de uso y gestión, en fin, lo que sea correspondiente, pero al mismo tiempo que haya volúmenes de recursos suficientes como para que desde las zonas de afectación socioeconómicas, como para lo que puede representar que determinadas inversiones en los determinados espacios naturales protegidos puedan comenzar a fructificar en el uso público de estos recursos, sea otra cosa que no un mero enunciamiento desde la delegación, diciéndole que damos unidades insulares, pero que las damos vacías de funciones, de recursos y de competencias.

Nosotros esperamos —y así lo haremos saber en la medida que haga falta— que, aunque aparezcan bolsas, porque son bolsas insulares, no son tales bolsas, y que en el sentido de las posibles...—y perdónenme el inciso metiéndome en campos que no son míos, lo sé y no me critiquen más de la explicación que voy a dar—; lo que voy a decir es que alguien que no tiene conocimiento de lo que yo voy a explicar y que explicaré con mucho más detenimiento el día que expliquemos los presupuestos de la consejería, que estas bolsas no son tales bolsas, sino que tienen una finalidad específica y que tienen su configuración, que yo espero explicarles a ustedes dentro de dos semanas, y que van fundamental-

mente destinadas a que el desarrollo de la Ley de Espacios Naturales y la delegación de las correspondientes competencias a los cabildos vayan de la mano y no estén cojas la una de la otra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor Padrón Díaz: El Grupo Parlamentario Socialista Canario había solicitado esta comparecencia, especialmente del Consejero de Política Territorial, para hablarnos de un aspecto de la Ley de Espacios Naturales, la Ley 12/1994. Por cierto, en esta Ley de Espacios Naturales quedó clasificado en Gran Canaria un espacio natural magnífico, que son Las Dunas de Maspalomas, y en Las Dunas de Maspalomas había un hotel, que era el hotel Dunas, que estaba en medio del espacio natural; pues la magnífica gestión del anterior, anterior Presidente del Gobierno fue efectivamente, como ha dicho, demoler el hotel Dunas, pero le creció dos kilómetros al lado, en la ladera del Campo de Golf, en una zona verde, otro hotel. Hotel que conseguimos parar en su momento, pero, don Antonio González Viéitez, aprovechando esta comparecencia, recordarle que en el Plan General de San Bartolomé, que viene en tramitación, vuelve a recuperarse la idea de ese hotel, que es la mejor herencia del señor Lorenzo Olarte cuando fue Presidente del Gobierno. Lo digo para colocar las cosas en su sitio y dado que estamos hablando de espacios naturales y Las Dunas es un magnífico espacio natural.

En concreto, habíamos pedido la comparecencia para algo que nos preocupa especialmente, que es la gestión de los espacios naturales. Recordará el señor Consejero de Política Territorial que, si bien coincidimos en buena parte de la Ley de Espacios Naturales, en la gestión de los espacios naturales, en el modelo de gestión discrepábamos; votamos a favor por dar esa imagen muy fuerte hacia la sociedad, pero que nosotros discrepábamos. Y nos preocupa que usted, el Gobierno de Canarias, antes de final de año, tenga que aprobar un decreto de delegación a los cabildos de la gestión de los espacios naturales. De manera sorprendente, la Ley de Espacios Naturales incorpora el deber de delegar y usted se ve obligado a delegar.

Usted ya ha empezado a tener, pues, las primeras imágenes de lo que es fortalecer la cohesión en la gestión de los espacios naturales en Canarias. Tuvo usted el primer contacto nada más tomar posesión. Nos preocupa cómo se va a hacer esa cuestión, porque la ley ha marcado un plazo, que termina, en concreto, el 25 de diciembre, el día de Navidad. Y nos gustaría que usted trajera un decreto que posibilitara superar los inconvenientes que la propia ley tiene. Como usted se vea obligado en línea de delegar en los cabildos sin tener detrás todo un aparato del Gobierno de Canarias que asegure la coordinación, lo vamos a pasar mal.

Es verdad que con la Ley de Espacios Naturales, y en concreto con la disposición final cuarta, se inicia esa tarea de los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Hasta ahora ha habido todo un proceso de transferencias en el marco de los cabildos como corporaciones locales, pero, desde luego, iniciar las delegaciones por la gestión de los espacios naturales, desde luego tendrá que usted hilar muy fino, porque la propia Ley de Espacios Naturales atomiza la gestión en función de cuál sea la categoría de espacios naturales. Nos gustaría, señor consejero, que hiciera llegar al Grupo Parlamentario Socialista Canario los borradores de ese decreto, porque es muy importante para el futuro de Canarias. En consecuencia, que usted sepa que será respaldado por el propio grupo parlamentario para hacer el mejor decreto, sabiendo que las aspiraciones de algunas fuerzas políticas llevaron a una resolución, que es muy complicada ponerla en marcha, y lo que queríamos es mostrar la inquietud por el modelo de gestión, mostrar la inquietud por el contenido de ese decreto, que, en definitiva, puede dificultar la gestión a este Gobierno y a cualquier Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

Muy brevemente. Coincidir prácticamente con las intervenciones que se han hecho a lo largo de esta comparecencia, en el sentido de que, bueno, efectivamente, la Ley 12/94 dispone que antes del año, después de aprobarse esa ley, se delegue la gestión de los espacios naturales protegidos a las instituciones de la comunidad autónoma en cada isla, y desde ese punto de vista pues no debemos de extrañarnos de que, efectivamente, lo que se haga es delegar, no transferir. La ley lo ordena de esta manera. Por tanto, bueno, pues es un proceso que marca la propia ley.

Pero también la propia ley dice algo más, y dice que todo ello es sin perjuicio de la garantía de los servicios comunes de ámbito suprainsular, que corresponden al Gobierno de Canarias. Por tanto, éste es un aspecto que el Gobierno de Canarias debe cuidar también especialmente, porque se trata de la cohesión y la coordinación de todos los ámbitos insulares.

Corresponde al Gobierno también –dice la leydesarrollar las funciones de ordenación normativa, de planificación y de planeamiento. Por tanto, desde ese punto de vista, bueno, pues el Gobierno tiene que desarrollar aquí esta función, que nosotros confiamos en que efectivamente sea así y sean los plazos que la propia ley establece. Desde ese punto de vista pues solamente decir que, efectivamente, esperamos que estos decretos tengan vigencia ya a partir del próximo 25 del mes de diciembre, y que, bueno, pues todo este ...(*Ininteligible*.) empiece a caminar de una forma normal y lo más natural posible.

Sin embargo, yo no quiero desaprovechar la oportunidad de estar aquí también en esta tribuna para recordarle al señor consejero que la ley dice algo más también sobre lo que son los espacios naturales, y ordena en su artículo 43—no ordena, dice, crea—, dice: "El Gobierno creará un Consejo de Espacios Naturales Protegidos de Canarias como foro permanente de coordinación de la gestión insular de los espacios naturales protegidos entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares". Según tengo conocimiento, no se ha creado este Consejo de Espacios Naturales Protegidos; aprovecho la oportunidad para instar al señor consejero a que agilice al máximo los trámites y que sea creado también este consejo.

Pero voy todavía más allá, la Ley en su artículo 44 sí que marca un plazo para la creación de otro consejo, que es el Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Por tanto, estamos hablando ahora con un horizonte próximo, a dos meses vista, y es la de creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con el objeto de propiciar la participación de las organizaciones sociales, económicas, profesionales y también las personas de reconocido prestigio que puedan contribuir a la elaboración y seguimiento de la política medioambiental de Canarias. Por tanto, hay un trabajo a desarrollar por parte de la consejería, que yo espero que, efectivamente, sea así y que se cumplan los plazos que la ley prevé.

Entonces, en la expectativa de que esto sea así, en la idea de que vamos a conocer próximamente el contenido de esos decretos, como decía el portavoz socialista, bueno, pues estamos a la expectativa. Consideramos que la dotación de 2.200 millones pues en principio no es mala para empezar; esperamos la explicación de esas bolsas de las que hablaba el consejero, conocer con detalle el contenido de todas ellas. Y, bueno, desde estos puntos de vista, decir que confiamos en la capacidad de la consejería y del señor consejero para llevar adelante todo este proyecto, y que el desarrollo de la Ley de Espacios Naturales se haga, pues eso, como la ley prevé, en los plazos que marca, y con la mayor celeridad posible.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señora Márquez. Por el Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Nuestro grupo, creyendo firmemente en el papel de instituciones de la comunidad autónoma que tienen los cabildos insulares, se alegra enormemente de que el Gobierno tenga previsto ya, haya pensado cuáles van a ser las formas de elaborar esos decretos de delegación de la gestión de los espacios naturales, tal y como marca el artículo 37.3 de la propia ley, dentro del plazo que efectivamente establece la disposición final cuarta.

Y dicho esto, únicamente queríamos hacerle dos preguntas al señor consejero en relación con dos mecanismos que nosotros consideramos fundamentales para poder hacer efectiva esta delegación en los cabildos insulares. Una de las preguntas ya quizás la ha planteado el portavoz anterior que ha intervenido. Es en relación, exactamente, con el Consejo de Espacios Naturales de Canarias, en qué situación se encuentra, qué previsiones hay con respecto a la regulación, al reglamento de organización y funcionamiento del mismo, que está previsto en la propia ley; y la otra, la segunda pregunta, sería en relación con cuál es la situación de los patronatos insulares. Creemos que deben tener un papel importantísimo en relación con la gestión también, en coordinación con los cabildos, porque forman parte de los mismos también, y queríamos saber exactamente si conoce el señor consejero cómo marcha la constitución de los patronatos insulares en las diferentes islas.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Por el señor consejero para contestar las cuestiones u observaciones planteadas.

El señor Consejero de Política Territorial (González Viéitez): Sí, con mucho gusto, señor Presidente.

Ha habido algunas preguntas, incluso yo había pensado la posibilidad de no tener este segundo turno, porque me pareció muy constructivo todo, pero, en fin, ha habido algunas preguntas que merecía la pena un poco las comentáramos.

Empezando por el portavoz del Grupo Socialista, que es el que ha solicitado esta comparecencia, en donde me expresa -y hay que recordarlo así- que el nivel de gestión que nos hemos inventado para delegar a los cabildos es complejo, y que ahora, concretamente, el portavoz de Coalición Canaria ha expresado que ésa es una propuesta importante de nuestra forma de entender Canarias. Como muy bien decía doña María Eugenia Márquez, la portavoz del Grupo Popular -lo que pasa es que como era la transitoria cuarta no entramos en ello-, es decir, el Gobierno sigue manteniendo planeamiento, ¡hombre!, ordenamiento legal y lo que supone, fundamentalmente, la alta inspección y cualquier tipo de actividad suprainsular. Si no fuera así, el problema sería sencillo, pero justamente de los problemas complicados, y por eso el Consejo de los Espacios Naturales de Canarias un poco estamos pensando que el mejor momento para constituirlo... - éste es un consejo que no tiene dificultad, simplemente de coordinación con los cabildos, es convocarles y darles, pues... en fin, una estructura de un reglamento que, en fin, de los miles que hay por ahí sin dificultad-; pero la clave es poderles llevar a esa sesión inaugural -por supuesto, dándosela antes

para que la puedan pensar- el posible esquema de decreto de delegaciones. No tenemos ningún interés en ir a convocarlos a ellos si no tenemos nada que comentar con ellos, fundamentalmente el tema de lo que son las delegaciones. Y ahí hay un reto yo creo que importantísimo, porque es verdad que los cabildos hasta este momento, la cultura es cultura, corporación local, y lo lógico es frontón con la comunidad autónoma. En este momento lo que estamos diciendo es que no son corporaciones locales, que además de eso también son comunidad autónoma. Y nos emperramos en que esta Ley de Espacios Naturales fuera la primera versión de lo que puede suponer... y desde luego yo estoy convencido de que mejorará, con dificultades. Estas cosas en el tiempo entran complicadas, la cultura que todos tenemos en Canarias, administrativa y organizativa, tenemos que hacer esfuerzos importantes. Pero pensamos, a lo mejor, que en un asunto de la envergadura que puede representar para todo el mundo la defensa, mejora y protección de los recursos naturales podamos probablemente llegar a acuerdos con mucha más facilidad que si tratásemos de otros asuntos -por así decirlo- más polémicos, más conflictivos, más ideológicos. En este sentido eso es una apuesta que hacemos.

Entonces, el Consejo de Espacios Naturales de Canarias, que también me planteaba tanto los dos portavoces, estamos esperando a su constitución para poderles presentar el tema de las delegaciones; los patronatos insulares de turismo están creo que seis constituidos, me parece que hay uno todavía por no constituir – no digo la isla, pues, en fin, para que nadie tenga resquemor, creo que hay uno que todavía no está constituido—. Y entonces lo que estamos intentando nosotros hacer... -y perdóneme la eso...-; es decir, por ejemplo, nosotros tenemos un decreto para el uso de pistas por parte de los *jeeps* safaris y toda esta serie de cuestiones, que no lo podemos realizar mientras los patronatos insulares no informen. Lo que le estamos diciendo a los patronatos insulares es que eso es lo que tienen para informarlo, como una forma de estimularlos a que por lo menos se pongan en funcionamiento y lo informen. Lo digo porque en este sentido, en fin, al iniciar todo esto, hemos tenido que retrasar en dos ocasiones la correspondiente entrada en vigor, la primera, por culpa fundamentalmente de un período electoral y un mes de agosto un tanto conflictivo, y la segunda, porque no teníamos respuesta. Esta vez hemos pedido tres meses, me parece que acaba en enero, y, desde luego, a fechas de enero tendrán que estar constituidos para este tipo de cosas.

Y por último, el Consejo Asesor del Medio Ambiente probablemente sea la institución más bonita, más hermosa que tiene la Ley de Espacios Naturales en cuanto un mecanismo de participación, y desde luego estamos estudiando con ella con tremendo cuidado, aunque la alerta uno es para la del tema de la delegación y los consejos asesores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. (La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE LA PREVISIÓN DE SOLUCIÓN PARA LAS VIVIENDAS CLANDESTINAS EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: No se solicita nuevo turno de intervención por el grupo proponente de la comparecencia, y en consecuencia pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, que es la 5.6: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canaria, para informar sobre la previsión de solución para las viviendas clandestinas en Canarias.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Bien, ahora cambiamos de tema.

Este es un profundísimo problema que tenemos todos los canarios, yo creo que todos somos conscientes; es un problema social muy importante. Es decir, todo el tema de las irregularidades o el de la clandestinidad de muchas decenas o de algunas decenas de miles de viviendas en Canarias es un tema social apabullante; es un tema, además, que es un problema además territorial, en el sentido de que esa presión fuertísima que tiene se expande, allá donde encuentra cualquier solución por muy estrambótica que sea, y quien haya estudiado –y aquí hay sesudos estudiosos de este tema y su evolución a lo largo de los últimos 10 o 15 años o 20 o 25 años-, habrá podido detectar una serie de fases históricas con características y connotaciones muy peculiares, incluso distinguiéndose en determinadas islas de una manera bastante significativa e interesante para un estudio.

Pero, en cualquier caso, esto básicamente se origina por necesidades sociales imparables. Tenemos una presión demográfica muy fuerte, tenemos un auténtico trasvase poblacional, desde los centros y los nortes históricos hasta los sures y las periferias y las áreas metropolitanas, masivo en los últimos momentos y, por lo tanto, ése es uno de los orígenes; pero también es cierto que otra causa de ese origen es la falta de adecuación histórica de las instituciones canarias, y fundamentalmente las municipales, para poderse dotar de suelo útil, de suelo urbano, de suelo en condiciones o como mínimo poder establecer algún tipo de mecanismo en el origen. Es verdad que hay extraordinarias experiencias, importantísimas algunas, en este tipo de cuestiones en los últimos años en la sociedad canaria, que pueden permitirnos sentirnos optimistas en relación con el tipo de soluciones posibles a plantear.

En cualquier caso, el tema está ahí y, por lo tanto, la cuestión no consiste... –y usted no me pregunte a mí que le defina y que le describa el problema, porque lo sabe mejor que yo—, lo que usted me pregunta es qué vamos hacer, que es lo lógico, que es la pregunta

correspondiente. Entonces, ahí hay un debate que yo no quisiera insistir hoy, pero exclusivamente a título ilustrativo, sin que sea motivo de otra cosa que de ilustración, es el tema de lo que puede ser una amnistía o un punto final. La reflexión que nosotros hacemos será equivocada o no, pero es una reflexión profundamente convencida, es que cualquier escenario de ésos es siempre un punto y seguido, de forma que se da la pauta y que cada vez que se haga más, más la pauta se internaliza, que cualquier cosa que se pueda hacer en su momento se solucionará. Entonces, dándole muchas vueltas a este tipo de cuestiones, siguiendo una serie de trabajos y de estudios encargados por Fernando Redondo, cuando fue Consejero de Política Territorial, estamos trabajando un poco en el siguiente escenario. Estamos intentando, en primer lugar, que cualquier tipo de regularización se realice a través del planeamiento. Entre otras cosas, en los Presupuestos del próximo año, a poco que yo me recuerde bien las cifras, porque están en varios sitios, del orden de los 800 o 900 millones de pesetas previstos, en principio, van fundamentalmente destinados al planeamiento.

La Comunidad Autónoma de Canarias desde hace bastantes años viene financiando una actividad de planeamiento fundamentalmente municipal, aunque también insular, pero fundamentalmente municipal, no siendo responsabilidad de la propia comunidad autónoma. Y estamos en este sentido incluso atosigando, agobiando hasta el momento que alguna persona ha pensado en alguna ocasión si tiene mucha eficiencia esta especie de continua obsesión a que el conjunto de los ayuntamientos actúen, porque da la impresión de que hay una cierta desresponsabilización por parte de quien piensa que son competencias de otras instituciones, y que no son competencias propias de las que tienen que hacer para desarrollar el planeamiento.

En cualquier caso, por lo tanto, el tipo de intentar responder a estas cuestiones básicamente va a ir por el tema, en suelo urbano, de lo que es el planeamiento, los planes generales y normas subsidiarias. Estamos trabajando, y en concreto en el ayuntamiento de Las Palmas, en una buena colaboración con el ayuntamiento de Las Palmas, intentando diseños que se venían arrastrando desde hace algún tiempo, que venían siendo diseñados desde hace bastantes años; pueden un poco establecerse tanto por la vía del planeamiento como por todo el escenario de los asentamientos rurales, incluso, que puede que sea lo más novedoso de la situación. Novedoso tampoco tanto; estamos, por ejemplo, trabajando sobre esquemas de algunas comunidades autónomas de la Península, en concreto la asturiana, que de lo que nosotros hemos estudiado –v hemos intentado estudiarlo con lo mayor profundidad posible- nos parece que tiene una serie de cuestiones importantes para la posible regularización de viviendas fuera de ordenación, fuera de ordenación, ni que se trate de suelo urbano, ni de asentamientos rurales, sino incluso fuera de ordenación -por supuesto, que no afecta a espacios libres, zonas verdes, en fin, lo normal,

o espacios naturales-, y que tengan determinadas características, con respecto a las cuales se está trabajando en una serie de reglamentos –y después intentaré comentarles a ustedes cuál es la propuesta de esta consejería para sacar adelante todo este tipo de cuestiones-; y que, fundamentalmente, como es lógico, vayan a viviendas unifamiliares de primera necesidad y que tengan la caracterización social, fundamentalmente, de necesidades profundas. En este sentido, queremos distinguir clarísimamente lo que supone o puedan suponer viviendas de primera necesidad y de caprichos. Con respecto a los caprichos, no vamos a tener ni muchísimo menos la misma consideración que con las viviendas sociales, que pensamos que es una auténtica deuda histórica que se le tiene en muchas ocasiones por parte de la sociedad a importantes segmentos de la sociedad canaria, que nunca tuvieron posibilidad de tener un techo donde cobijarse y tener una vivienda donde ser dignos y establecer unos mecanismos de estabilidad social importantes.

Es verdad que la diferencia con la amnistía significa que no hay perdón, y que no hay perdón, porque nos parece completamente injusto que aquellos sectores sociales y aquellos ciudadanos y aquellas familias que, aun con las dificultades que hayan existido y estando en las mismas condiciones, hayan hecho las cosas de acuerdo con la ley, no se las puede poner en el mismo rasero de quienes hayan hecho las cosas absolutamente contrarias. Por supuesto, vamos a ser tremendamente sensibles en lo que pueda suponer las modulaciones de las sanciones, pero no va a haber perdón, va a haber sanciones y, fundamentalmente, lo que queremos es que...; además, una de esas sanciones sea el remozamiento de la visión exterior de muchas viviendas, en donde ustedes saben perfectamente que, siendo tremendamente cuidadas en el interior, se dejan absolutamente deterioradas en el exterior por las razones que ustedes saben, que, en fin, de la legalidad, la ilegalidad, la irregularidad...

Nosotros – y es nuestra aspiración – todo este tipo de cuestiones que estamos elaborando y estamos trabajando sobre ellas con bastante asiduidad, queremos llevarlas a unas jornadas que podamos hacer en la sociedad canaria –probablemente serían dos: unas en las islas occidentales, otras en las islas orientales-, donde contando con los ayuntamientos, con los cabildos, con las asociaciones de vecinos, con los grupos parlamentarios y con todas las organizaciones sociales que puedan decir mucho y bueno de este tipo de cuestiones, discutirlas con ellas, debatirlas con ellas en estas jornadas, antes de poder traer a esta Cámara posibles medidas, bien sean de carácter legal, bien sean de carácter reglamentario, pero que en cualquier caso deberían ser objeto de estudio. Una vez elaborado todo ese tipo de participación ciudadana, de este Parlamento, para que analizaran las cuestiones, vieran las posibilidades y entre todos buscásemos una salida que, desde luego, es absolutamente esencial, y con respecto a la cual, a poco que nosotros metamos sentido común, probablemente

tengamos muchísimas más cosas en las que coincidir que en las que disentir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

En este pleno el Partido Socialista a través del grupo parlamentario trae nada más y nada menos que 16 puntos para el debate, y es una pena que una cuestión tan importante para la sociedad canaria, como son esas casi 30.000 viviendas clandestinas, pues nos coja casi con menos de la tercera parte del aforo, casi sin medios de comunicación que hacerse eco, y uno ya empieza a interrogarse el papel de lo que estamos haciendo aquí a partir de determinada hora. Igual nos obligará a que el Grupo Parlamentario Socialista Canario tenga que reiterar cuestiones de éstas, que interesan a la sociedad y que tiene que tener un mayor nivel de eco.

Mire, en estas cuestiones, compartimos menos los planteamientos de la Consejería de Política Territorial. Llevamos nosotros años inquietos con regularizar la situación de las viviendas clandestinas en Canarias desde dos líneas de pensamiento. La primera de ellas, poner freno a un proceso muy grave para el deterioro de la calidad ambiental de Canarias, muy grave para el deterioro ambiental; hay que dar por concluido el proceso de ocupación indiscriminada del suelo rústico. Es incompatible mejorar la calidad de vida, dedicar Canarias a un uso importante desde el punto de vista turístico y estar agrediendo al medio. Si hay ámbitos territoriales donde tengamos que ser especialmente mimosos es en un ámbito como el de Canarias. Sin embargo, el proceso económico va a un lado y el comportamiento de cada uno de nosotros va por otro deteriorando este territorio, y aquí yo creo que todos somos corresponsables: los distintos grupos políticos, las distintas instituciones. Por lo tanto, deberíamos buscar ese lugar de encuentro para dar por concluido

Y ésa es una aspiración yo creo que debería de ser de todos, pero también intentamos solucionarle el problema a la gente. Estamos –pensamos los socialistas– en un tiempo adecuado. Las sanciones administrativas, el Derecho Administrativo para solucionar las infracciones urbanísticas está demostrándose insuficiente; por eso el Código Penal de la democracia en la recta final de la tramitación no le ha quedado más remedio que tipificar las infracciones urbanísticas como infracciones penales. Cuando el Derecho Administrativo es insuficiente, hay que acudir al otro. Yo creo que es el momento para que, en definitiva, en Canarias paremos esta situación.

Yo creo que la preocupación es exactamente la misma que tiene el Gobierno, pero igual discrepamos en la solución. El Consejero de Política Territorial está convencido de que ésta es una cuestión que puede solucionarse vía planeamiento, incluso pues dejando los edificios fuera de ordenación, que de alguna manera lo que plantea es mirar para otro lado hasta que pasen los cuatro años de prescripción de la infracción urbanística. A nosotros eso no nos gusta. Quisiéramos que el Gobierno trajera una ley para solucionar esa... llámelo usted como quiera. Mire, ésta es una preocupación que tenía Coalición Canaria, que fue uno de los puntos que cuando firmamos ese pacto se incorporaba, la solución de las urbanizaciones de hecho. Era una preocupación, pongámosle el nombre que el Gobierno considere oportuno, pero hemos de solucionarlo. Mire, creemos que es insuficiente el planeamiento, porque buena parte de esas infracciones urbanísticas está en suelo rústico. Soluciones como las que se pretenden, en Las Palmas de Gran Canaria, coger todos esos barrios periféricos y decir que son asentamientos rurales, usted lo debe saber a estas alturas que es manifiestamente ilegal. Los asentamientos rurales -y usted participó de esa ley- es para las viviendas ligadas a los aprovechamientos naturales del territorio. Buscar la solución para los asentamientos rurales, que es la que se ha propugnado, desde el Gobierno y desde las propias corporaciones municipales, a nosotros nos parece radicalmente insuficiente.

Luego nos encontramos con que el planeamiento tiene una grave dificultad, y es que la parcela mínima en el suelo rústico son 10.000 m². El planeamiento podrá fijar parcelas mínimas para edificar de 2.000, 1.000, 500, pero para poder segregar no es posible, en suelo rústico, plantearlos por debajo de los 10.000 m². En consecuencia, creemos que es radicalmente insuficiente la vía del planeamiento si no es incorporándolo en suelo urbano. Si los asentamientos -los núcleos de población, que no los asentamientos rurales-tienen las condiciones de suelo urbano, aunque flexibilizándolo mucho, se podrá incorporar, pero aquello que no constituya de facto suelo urbano es imposible regularizarlo vía de planeamiento. Por eso aspiramos a que el Gobierno de verdad lo resuelva, legalizando esa situación, no mirando para otro lado, ni forzando la legislación en vigor, que pare ese proceso para luego resolver. Estamos convencidos de que lo que usted ha dicho hoy aquí, que lo ha dicho en los medios de comunicación, es radicalmente insuficiente por muchas jornadas que usted organice, por muchas jornadas.

Por lo tanto, hagan el esfuerzo de traer una ley que pueda regular todo ese tipo de cuestiones, que en este momento la que está en vigor no lo permite. Por eso, discrepamos del planteamiento del Consejero de Política Territorial, porque después de reflexionar en reiteradas ocasiones de este tema, que es candente en Canarias, no le vemos por esa vía. La única vía que nosotros encontramos es traer una ley, que no supone una amnistía; si usted cree que encima ...(Ininteligible.) las familias necesitadas, que han tenido que colocar sus bienes en suelo rústico y que hay que solucionarla, nosotros discrepamos de ello.

Y una ley –llámesele como se le llame– no significa que podemos legalizarlas todas si no es a través de un proceso individualizado, porque igual incumple condiciones de habitabilidad, dormitorios que dan a un patio de 50 por 50, pero lo que hay que buscar es una legislación base que permita al planeamiento, que permita a la Consejería de Política Territorial, resolvemos; por la vía que está diciéndonos el consejero creemos que es imposible.

El señor Presidente: Gracias, señor Padrón.

¿Por los grupos no solicitantes de la comparecencia? (Pausa.)

Doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra por el Grupo Popular.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que nos complace enormemente ver que las líneas del señor consejero van, en su mayor parte, por las líneas que teníamos nosotros trabajadas; es decir, que su intervención va a anular en parte muchas de las cosas que traíamos para proponerle, porque usted ya las ha contemplado.

Nos complace también enormemente ver que el señor consejero es consciente de que el problema de la vivienda es un problema fundamental en la sociedad canaria y, sobre todo, para aquellas clases sociales que son más desfavorecidas o que están más desprotegidas. Y eso es un derecho que le da la Constitución a todo ciudadano y que no se está respetando. Por lo tanto, lo único que querríamos hacer es profundizar en algunos aspectos que teníamos preparados, como puede ser el tema de las viviendas ilegales.

El problema de las viviendas ilegales es de tal magnitud que todo lo que se ha hecho hasta el momento, no sólo no ha solucionado el problema, sino que lo ha aumentado. Entonces creemos –como bien ha dicho-que tiene que haber una ordenación en todo esto y ver, caso, casi por caso, qué viviendas reúnen los requisitos legales -sin llevar tampoco a extremos-, sino sobre todo ver qué requisitos son los indispensables o prioritarios, como puede ser la adecuación al entorno y al paisaje de estas viviendas y sin excedernos, yo creo, en otros cumplimientos de otros parámetros, como puede ser de edificabilidad, etcétera, porque consideramos que, dado el gran número de viviendas clandestinas que existen, el pararnos a mirar con mucha minuciosidad, caso por caso, llevaría a que seguirían existiendo estas viviendas. Eso no quiere decir que no se dejen sin sancionar aquellos casos que de verdad lo necesiten.

Pero también queremos dejar constancia del fracaso que ha supuesto ese II Plan de Viviendas, que como usted bien ha dicho se puede atribuir a varias causas, entre ellas la escasez del suelo urbano o urbanizable, como también ha dicho bien, y que desde luego tendríamos que ver qué posibilidades habría para poder quitar este mal.

También vemos que este plan canario de viviendas ha fracasado, porque, en parte, ha fomentado la construcción de viviendas ilegales. Pero no sólo en los cascos urbanos, que yo creo que es donde menos se da, sino en las zonas rurales o en las zonas de costa. Basta con ir en cualquier embarcación por las costas y nos damos cuenta de la cantidad de viviendas ilegales que hay, que además no son primeras viviendas, ni viviendas de necesidad, sino segundas viviendas, y además que rompen el entorno, vamos, que acaban con todo. Entonces creemos la necesidad, urgente y prioritaria, de la elaboración de un nuevo plan canario de viviendas, que también como usted ha dicho – y además ha pedido la colaboración de todos-, sea más real ante las necesidades sociales y más eficaz, donde se eliminen las trabas, sobre todo burocráticas que hay y que impiden muchas veces que muchos ciudadanos legalicen sus viviendas. Y, sobre todo, solucionar el tema de la clandestinidad lo más rápidamente posible.

No queremos decir nada más, porque lo demás lo ha dicho ya el señor consejero. Solamente decir que confiamos y esperamos en su capacidad y en su buena fe para elaborar este nuevo plan en el que nos ha invitado a todos a participar, y que de una vez por todas se acabe con la clandestinidad de las viviendas que existen en Canarias.

Gracias.

El señor Presidente: Gracias, señora Rodríguez. Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor Presidente.

Lo primero de todo, yo creo que si el debate está descafeinado a esta hora, no creo que sea problema de que el orden del día haya sido fijado por el Gobierno, desde luego, ni por la Mesa, sino porque se decide en un momento dado que era interesante, y unos problemas son importantes y es el momento de tratarlos; y si son las ocho de la noche y tenemos que quedarnos aquí, pues los trataremos con la debida importancia. Aunque no haya periodistas, yo creo que el tema sigue siendo igual de importante.

Yo creo que lo impactante de esto es el que existan exactamente 30.000 viviendas clandestinas en Canarias. Todos sabemos que hay tres tipos de viviendas clandestinas totalmente distintas: las de las clases más necesitadas, que son mediante la autoconstrucción, y que normalmente es en las afueras de los núcleos urbanos y de los cascos urbanos; y también las primeras residencias de familias con suficientes recursos económicos en el medio rural, sin cumplir los requisitos exigidos; el tercer tipo sería lo que llamamos las segundas residencias para familias que normalmente son clases medias, media-alta, por lo general también en el ámbito rural, sin cumplir las normas de edificabilidad exigidas en esos espacios.

Las causas o motivos de este *boom*, de esta situación en Canarias, independientemente de la presión migratoria y la inexistencia de viviendas para hacer frente a las necesidades de la población, se han visto quizá apoyadas por –todos hemos de reconocer– una negligencia de las autoridades competentes, unas por tener la competencia y otras por no actuar de forma subsidiaria; la notoria falta de suelo edificable para la promoción de Viviendas de Promoción Oficial –y con esto no estamos descubriendo nada–, y desde luego la falta de apoyo de las Administraciones autonómicas o insulares para el estudio, definición y concreción de los asentamientos rurales en los diversos municipios.

Tendríamos que plantear las soluciones del problema en dos aspectos totalmente distintos. Uno, sobre el problema creado, o sea las viviendas clandestinas existentes en este momento; y otro, sobre las medidas a tomar cara al futuro para la paralización de este proceso multiplicador o para evitar que siga generándose esta situación en Canarias.

Sobre las viviendas clandestinas ya existentes, en lo que desde luego nuestro grupo no está de acuerdo es en lo que se llama la amnistía. Creemos que hay que exigir, por un lado, a las construcciones clandestinas su adaptación al planeamiento municipal, y no lo contrario; creemos que hay que reconocer los asentamientos rurales en aquellos puntos donde se produce una concentración de viviendas agrícolas y viabilizar la dotación de equipamientos correspondientes. Yo me acuerdo, por ejemplo, en este caso, en Santa Cruz, porque ejercí mi labor de concejal en el ayuntamiento, del caso de los catalanes, cuando preguntaban "¿es que nosotros no existimos?".

La segunda residencia, desde luego, que no responde a una necesidad social y al mismo tiempo no cumple la legislación vigente, deben de quedar fuera de cualquier protección y posibilidad de legalización —y en eso somos absolutamente rotundos—. Y hay que distinguir de aquellas viviendas totalmente terminadas y ajustadas al planeamiento sobre las que la acción municipal haya prescrito por el transcurso de más de cuatro años de su conclusión; es decir, aquellas que la única pega que tienen en este momento es la falta de licencia.

Otro aspecto ya totalmente distinto es qué medidas hay que tomar cara al futuro; nos ha parecido muy interesante la intervención del consejero.

Y por otro lado sabemos que la autoconstrucción en Canarias es la fórmula financiera con la que logran acceder a una vivienda las capas sociales económicamente más desfavorecidas de nuestra sociedad, que buscan además los suelos más baratos.

Entre las diversas soluciones, se encuentra el desarrollo de formas alternativas al planeamiento. Y ahí debemos recalcar, la experiencia es interesante, por ejemplo, que se ha producido en el caso de Alisios, en Tenerife, donde se han adquirido fincas en sectores de dinámica marginal, se han urbanizado e implantado equipamientos y espacios libres, sin

intentar poner trabas a la población que sigue utilizando este sistema para adquirir su vivienda.

Por todo ello, esto no es una lucha exclusiva del Gobierno, sino de colaboración y actuación en los tres niveles de la Administración: con ayudas a la autoconstrucción, en la redacción de proyectos, bonificación de impuestos y cargas urbanísticas. Creemos que es una experiencia –por ejemplo– muy interesante la que ha tenido la consejería del convenio con el Colegio de Arquitectos y con algunos ayuntamientos para posibilitar a personas que no puedan acudir a estudios privados a encargar los proyectos el poder realizar su proyecto para su vivienda de autoconstrucción. Creemos también muy interesante, por ejemplo, la experiencia piloto que se está pensando de lo que llaman las "viviendas crecederas", pero la fragilidad de nuestro territorio, que ha impulsado a este Parlamento y al Gobierno a aprobar leyes y dictar decretos en defensa de nuestros espacios, no puede verse en peligro por la falta de planificación del suelo urbano y rústico, o por falta de una policía urbanística dependiente de la Consejería de Política Territorial que actúe en los casos en los cuales los ayuntamientos y cabildos incumplan con sus obligaciones urbanísticas.

Todas las instituciones públicas y organizaciones privadas han de ser responsables en la defensa de nuestro territorio. Ello requiere una campaña de concienciación ciudadana a nivel de todo el archipiélago, junto con la consiguiente respuesta de la Administración a la demanda justa de suelo para la construcción y la denuncia ante los tribunales de las conductas de autoridades locales que, por acción u omisión, amparen el desarrollo de las construcciones clandestinas.

Muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señora Oramas. El consejero, para responder a las cuestiones que se le han planteado.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Vamos a ver.

Simplemente recordar, un poco para, a lo mejor, sosegarnos un poco, que esta consejería tiene un montón de responsabilidades, pero hasta la vivienda no; nosotros estamos fundamentalmente en los temas del urbanismo. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es otra. Si encima tuviésemos la responsabilidad de hacer viviendas, esto probablemente no resistiría mucho más.

Vamos a ver. "No estamos de acuerdo –señor Padrón, dice usted–, no estamos de acuerdo, porque nosotros pensamos que el planeamiento es insuficiente". Yo le aceptaría esa tesis si dijésemos que el planeamiento sin gestión del planeamiento es insuficiente. Si pensamos solamente en el planeamiento, que es una especie de *patente de corso*, para después hacer las cosas que no están en el planeamiento, y con miles de modificaciones –como se llama– puntuales,

y con miles de no sé qué y con miles de no sé cuánto...; hombre!, yo cuando hablo de planeamiento hablo del planeamiento en el sentido más noble del término y más digno. Y por supuesto, un planeamiento sin gestión del planeamiento no tiene sentido. No se lo tengo que explicar, porque sabe más que yo.

Porque podemos mirar hacia lo que tenemos y hacia donde queremos ir, lo que tenemos, clandestinidad e irregularidad, y nosotros decimos: "por la vía del planeamiento también". Entre otras cosas porque eso hay que gestionarlo y habrá que establecer un montón de actuaciones en un montón, por ejemplo, de barrios de Las Palmas, que no van a ser asentamientos rurales, porque ya son de hecho suelos urbanos. Asentamientos rurales, a lo mejor, vamos a tener que hacer un estiramiento de lo que puede ser el concepto de asentamiento rural, porque tampoco todos son suelo urbano, los cuarenta y tantos que hay en el ayuntamiento de Las Palmas.

Pero si por la vía del planeamiento... Exactamente igual que esta comunidad autónoma ha sido capaz de hacer de los polígonos ciudad, y ya verán ustedes que para el próximo año solamente nos quedan dos polígonos, por un importe de unos 600 millones de pesetas, que son una última parte de Jinámar y una última parte de Padre Anchieta, porque esta comunidad, y yo no digo este Gobierno, sino la comunidad en su conjunto, esta sociedad ha sido capaz en los últimos seis, siete años de hacer de los polígonos ciudad. Y yo creo que eso nos debe de sentar hasta cierto punto positivo. Yo les digo a ustedes que, a pesar de las cosas que todo el mundo ve que están mal, y por ejemplo el ayuntamiento de Las Palmas es un paradigma, también es verdad que las cosas allí están caminando, y no desde hace tres meses sólo, sino de hace dos, tres años, cuatro, ¡no lo sé! No quiero que nadie piense que pongo una fecha por alguna razón distinta. ¡No, no!, desde el tiempo que ustedes quieran están cambiando.

Lo que nos estamos planteando es que, si entramos con las irregularidades en términos de punto y aparte, hacemos injusticias notables, consolidamos culturas depredadoras y vamos a ser los *aprendices de brujo*. Podemos no estar de acuerdo, pero lo bueno es que fijemos la posición y sepamos exactamente en lo que no podemos estar de acuerdo, porque -yo insisto- el planeamiento no solamente nos va a servir para lo viejo, que también hay que hacer mucho PERI y que también hay que hacer mucha actuación urbanística ahí dentro, y por la vía del planeamiento. El planeamiento nos vale sobre todo para dos cosas, hacia el futuro. Primero, esencial, en donde comienzan a existir ayuntamientos canarios, de todos los signos políticos, que comienzan a trabajar con el planeamiento para dotarse de suelo municipal. Y hay ejemplos -en su partido, en el Partido Popular y en mi partidomagníficos, por el planeamiento, pero no sólo el planeamiento, la gestión del planeamiento. Todo el mundo sabe que en Canarias nuestra escasez de suelo, nuestros recursos superlimitadísimos, nuestra demanda de territorio es impresionante. En una ocasión Caco Henríquez -un anterior Consejero de Política Territorial- dijo algo que a la sociedad canaria no le gustó, pero que es una verdad como un castillo: "No podemos pensar cada quien en tener una segunda residencia". Imposible, no tenemos capacidad de carga territorial para hacer eso. Pero eso es lo que tenemos todos en la cabeza, y los que tienen potencia de rentas hoy en día lo hacen, y los que no tienen están buscando una posibilidad para hacerlo. Esto es un tema cultural, esto no es un tema sólo de planeamiento. Pero el planeamiento tiene que enseñar no solamente a dotarse de patrimonio de suelo, tiene que enseñar a los ayuntamientos, y hay que decirlo y alguien lo ha dicho aquí: "todavía hay ayuntamientos que no quieren planeamiento y estamos como las ocas cuando queremos que sean ocas que produzcan foiegras, metiéndoles por un embudo –como todos ustedes recuerdan, de aquella película, Mondo Cane-, que sabíamos exactamente qué pasaba con aquellos animalitos, que además después se les enterraba en la tierra, para que el foie-gras fuese superexquisito.

Y hay mucha gente que no quiere planeamiento, porque no quiere reglas del juego, porque detrás del planeamiento lo que nosotros tenemos que, auténticamente, imponer – y digo así, imponer – es gestión del planeamiento, que todavía tenemos una cultura muy escasa. El planeamiento es una disculpa. Es "me ponen el tampón, ya estoy tranquilo para los próximos cuatro años, cuando esto no me vale modificación puntual: 30, al día siguiente 40, 50, 60". Ése es un planteamiento que nos afecta a las fuerzas políticas, que todas estas fuerzas políticas, nosotros aquí, tenemos un montón de alcaldes, que la FECAM está compuesta por alcaldes nuestros -menos cuatro o cinco-, la FECAM está compuesta por alcaldes nuestros, y estas jornadas -o como quieran ustedes llamarlas- y estos debates tenemos que discutirlos con los 87 ayuntamientos. Todos los partidos que tenemos los alcaldes correspondientes, que en muchas ocasiones hay ejemplos de los que a uno le dan moral para tirar para adelante un siglo, y los hay en los tres partidos políticos. ¡Para tirar para adelante un siglo! Pero hay ejemplos que a uno se le caen todos los palos del sombrajo cuando se encuentra determinadas actuaciones de alcaldes, de todos los partidos.

Pero el planeamiento no es solamente una rutilancia cultural y que nosotros estemos emperrados, sino que nos vale para dotarnos de suelo, nos vale para ordenarnos y, ojo, nos vale para tener disciplina rotunda. Cuando nosotros en estas cosas vayamos pudiendo caminar con respecto a ellas, la disciplina urbanística y medioambiental, nosotros la podemos dar con muchísima más rotundidad, porque cuando le estamos diciendo que ni se le ocurra, que ni se le miente, porque estamos pensando que podemos darle a quien no tiene capacidad económica para hacerse una casa, salvo un sitio de esas características, les estamos ofertando la posibilidad de tener una casa.

Y ése es el escenario en el que hay que ir, y el que piense que sin planeamiento, pero sobre todo sin gestión de planeamiento, sin consciencia ciudadana, municipalista, de diputados, de cabildos y de todo el mundo, trabajando con las asociaciones de vecinos y los movimientos vecinales, que sean ellos los principales promotores de esta situación... Una de las cosas curiosas que yo me he encontrado cuando he llegado a este tipo de responsabilidades en el ayuntamiento de Las Palmas –y digo, porque es el peor, en Canarias, en los últimos 30 años en cuanto a disciplina y a irregularidades, en términos estadísticos es el peor de todos-, es que los trabajos con los cuales yo me he encontrado, que estaban ya hechos, han sido realizados con participación absoluta del movimiento vecinal, y que cuando en este momento estamos hablando de los trabajos que están en el ayuntamiento y se pueden hacer con pequeñas modificaciones, no es que los arquitectos y los técnicos se estén inventando cosas, sino que están intentando desarrollar lo que durante dos o tres años de un trabajo arduo fueron capaces de ir pactando en términos de sentido común y de razonabilidad con respecto a todo eso.

Yo creo que en este sentido, al margen de que podamos o no estar de acuerdo con los instrumentos, pero sabemos –uno– cuáles son los problemas y sabemos –dos– cómo debe ser la solución final. Los instrumentos, los esos, pues, utilicemos varios, utilicemos varios, que cada fuerza política con sus correspondientes alcaldes plantee, dentro de su planeamiento, distintas fórmulas, porque hay una inmensa...

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Es que como antes alguien ha dicho que no le poníamos pasión ni entusiasmo a estos temas, pensábamos que no teníamos que darles razón a quienes decían eso, porque estos temas, de verdad, merecen la pena, aunque sean las ocho y cuarto de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, el grupo solicitante de la comparecencia, don Carmelo Padrón.

El señor Padrón Díaz: Señor Presidente, Señorías. Una aclaración previa. Desde luego, no ha responsabilizado el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que sea el Gobierno el responsable de no proyectar la mejor imagen política del Parlamento cuando llegamos a estas horas. Velar por esa mejor proyección política corresponderá a la Mesa del Parlamento y a su Presidente, pero no al grupo. No he responsabilizado en modo alguno, al Gobierno.

Por otro lado, pensamos ...(*Ininteligible.*) el que una materia tan difícil como ésta, pues debe solu-

cionar y buscar sus instrumentos y aquellos en los que crea. Por parte de la Oposición impulsarle a que los haga, no que aplique nuestras propias recetas. Si coincidimos en lo que es el problema, la gravedad de ese problema, aplique sus soluciones si está convencido de ellas durante un tiempo razonable, pues la guía la debe llevar el Gobierno, la debe llevar la Consejería de Política Territorial, y si al final consigue resolver el problema, el Grupo Parlamentario Socialista Canario le va a felicitar. Si en un tiempo razonable, pues no toma líneas de actuación, pues es lógico que nos reservemos el traer aquí iniciativas. Pero será usted al que, en definitiva, deseemos que tenga suerte.

No confundamos, compartimos..., porque su línea de pensamiento y el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista es amplio. Discrepamos en algunas cuestiones, pero tiene usted derecho a poner en práctica la suya. Es verdad que en Canarias hemos hecho fundamentalmente planeamiento y no gestión, y eso ha sido un gran error. Para las situaciones futuras hay que hacer -y lo compartimos- planeamiento con gestión. Pero de lo que estamos hablando es de una situación que todos nos la hemos encontrado, que todos la hemos propiciado, ¿y qué hacer con esas cerca de 30.000 viviendas? Ésa no es la gestión, hay que buscar fórmulas. Si usted está convencido de que es el planeamiento modificado lo que lo soluciona, ojalá tenga éxito. Si al final lo tiene, nosotros le felicitaremos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. Estoy seguro de que todos trabajamos intensamente para velar por una buena imagen del Parlamento, desde luego esta Presidencia y la Mesa lo hacen, y yo creo que una buena acción en esta dirección es trabajar hasta altas horas de la noche, con independencia de que el interés político de unas iniciativas u otras sea mayor para los medios de comunicación. (La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANA-RIO, PARA INFORMAR SOBRE LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ISLAS.

El señor PRESIDENTE: Entramos, finalmente, si el consejero no solicita la palabra para intervenir, entramos en la última comparecencia de las 10 que teníamos solicitadas. Es la 5.7: Solicitud de comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, para informar sobre la formulación de los planes de ordenación de los recursos naturales de las islas.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (González Viéitez): Toda cosa tiene su fin y también las comparecencias del Grupo Socialista también

tienen su fin afortunadamente para todos, porque yo pienso que estamos un poco cansados a estas alturas de la tarde.

En cualquier caso, el planteamiento que se hace y el tema que se plantea es de una extraordinaria importancia. Con tanto lío de plan para arriba y de plan para abajo, tantas veces que hemos hablado esta noche del Plan Insular de Ordenación del Territorio, ahora cuando hablemos de los PORN, alguien puede pensar que estamos haciendo unas reflexiones auténticamente pornográficas de lo que pudiera representar la reflexión a últimas horas de la noche; y los PORN son los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, como todos recordamos perfectamente.

Entonces, algunas de sus Señorías que estuvieron como don Alfredo Belda o como don Carmelo Padrón en la anterior Legislatura y estuvimos elaborando en la Ponencia y después en Comisión y en Pleno, el tema de Ley de Espacios Naturales, recordamos mucho –que también fue objeto de debate– el que la ley fuese de espacios naturales y no solamente de espacios naturales protegidos. El primer título es que la Ley de Espacios Naturales, en el sentido de que sean protegidos o no, la Ley de Espacios Naturales de Canarias les afecta. Y nos propusimos sacar adelante los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes que, de acuerdo con la legislación básica del Estado, tienen una enorme trascendencia, una enorme importancia jurídica y además tienen fuerza jurídica. Y nos inventamos el escenario de que los Planes Insulares de Ordenación del Territorio -urbanismo, fundamentalmente, recursos del territorio y demás- y los PORN -recursos naturales-, nos inventamos -yo creo- entre todos una magnífica síntesis de entremezclarlos y, además, que los Planes de Ordenación de los Recursos, que tienen mucho más poderío desde el punto de vista jurídico, contaminen de poderío a los Planes Insulares de Ordenación del Territorio.

Y entonces, en este momento, lo que nos encontramos es lo siguiente: La Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias en sus artículos 6 y 7 -no me acuerdo bien en estos momentos y son aproximadamente, pero, en fin era del título no preliminar, sino del título I- nos está planteando la necesidad de hacer los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Primera cuestión que se ha planteado el Gobierno. Cuando reflexionamos sobre el PIOT o los PIOTs -y antes lo hacíamos con el señor Fernández en relación con el tema del PIOT de El Hierro-, a poco que tengamos curiosidad de ver los distintos PIOT, nos daremos cuenta de que son -por así decirlo- de la filosofía del equipo redactor, mucho más que de una filosofía que proceda o bien de las instituciones insulares o bien de directrices definidas por parte de la consejería o por parte de la comunidad autónoma. Y nos encontramos, por tanto, con que los Planes Insulares de Ordenación son diversos. Quien sabe de estas cosas dice: "ahí se ve la escuela de tal, la escuela de cual y la escuela de no sé qué",

y me lo explicaron en su momento y hasta yo fui capaz de entenderlo. Pero con el tema de los PORN estamos a tiempo de que no ocurra una dispersión de estas características, porque la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales es la misma que la elaboración de los PIOT. Son los cabildos los que tienen que elaborar sus correspondientes planes, y en este caso lo que estamos haciendo -y es una información que yo les vendo a ustedes-, es que la elaboración va a hacerse por los cabildos, pero que la comunidad autónoma se reserva el poder dictar directrices y contenidos que vayan ordenando, homogeneizando el conjunto de esto. Y aquí tengo yo, en principio, un borrador muy avanzado -si no me equivoco debe ser el cuarto o el quinto borrador en el cual estamos trabajando-, que sea la propuesta de directrices para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Nosotros estamos trabajando, (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.) por tanto, en esta dirección, jugando con los elementos que le acabo de comentar, y en esta dirección.

¿Cuál es la situación de los PIOT? En estos momentos hay tres aprobados: Lanzarote, Gran Canaria y El Hierro. Con respecto a los PIOT que ya están aprobados, lo que estamos haciendo es haciendo convenios con los correspondientes cabildos para que en la redacción del PORN correspondiente que tiene que incorporar al PIOT, vayan haciéndolo con subvención de la comunidad autónoma en algunos casos, mediante convenios con GESPLAN, en el caso de Tenerife, o mediante dispositivo propio, como el caso del Cabildo de Gran Canaria, que tiene sus equipos y lo están elaborando ellos mismos, al margen de asesorías externas; pues podamos llegar nosotros -y es en lo que estamos trabajando- a que esta propuesta de directrices para la elaboración las estamos comentando ya con el caso de Tenerife y con el caso de Gran Canaria. En el caso de Lanzarote, el problema es que está parado; en Lanzarote el PORN no está en funcionamiento. Y por lo tanto, el PORN de Lanzarote, el de Fuerteventura, El Hierro, La Palma y La Gomera estarán dentro de lo que supone el desarrollo de la Ley de Espacios Naturales en aquellos aspectos que antes le había comentado: dentro de cada bolsa insular, en cinco islas que tienen necesidad, va a haber dinero suficiente para hacer los PORN.

¿Y qué hacer cuando el PIOT no está hecho y el PORN no está hecho? Pues yo creo que es las verdades del barquero: si el PIOT no está hecho, el PORN no está hecho y lo tiene que hacer la misma institución, hacemos los dos de consuno, y en vez de tratar separadamente el tema de la ordenación del territorio y el tema de los recursos naturales, buscamos la fórmula —y la estamos encontrando porque para eso hay capacidad técnica suficiente en la sociedad canaria, y en algunos casos con apoyatura de consultoras exteriores— para poder hacerlo.

Resumiendo, y para no cansarles más, que ya es tarde y llevamos muchas horas de brega. En principio, estamos elaborando el decreto para las directrices y los contenidos de los PORN. Estamos trabajando en lo que supone el imbricarlos, de acuerdo con los distintos momentos del procedimiento, con el tema de los PIOT, y pensamos que, fundamentalmente, esto puede ser una magnífica referencia, porque -y con esto acabo y no se olviden ustedes- muchas de las cosas que esta tarde a primera hora decíamos de los PIOT, que no tenían suficiente fuerza, cuando los incrustemos con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, van a tener una fuerza mucho mayor, y además van a ser, de acuerdo con la legislación básica, quienes marquen las pautas de cualquier actuación sobre el territorio. Con lo cual la seguridad, que también esta tarde a primera hora estábamos un poco planteándonos, sea lo mejor, de acuerdo o en desacuerdo en algunos matices, pero esa seguridad de saber que nuestra tierra y que nuestro territorio y que nuestros recursos los tenemos bien ordenados y organizados y lo que tenemos que hacer es gestionarlos, es donde está entre otras cosas la delegación que antes veíamos, los recursos presupuestarios que también antes veíamos y unas normas para la homogeneización de este tipo de cuestiones, que son las que yo les he intentado explicar a ustedes hace un momento.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el grupo solicitante de la comparecencia, el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Todos nos alegramos de que esto llegue a la recta final, y los socialistas reconocemos que esta iniciativa parlamentaria tiene su origen en la visita que le hicimos al presidente del Cabildo de Lanzarote y mostraba su preocupación por la falta de planificación de los espacios naturales. Y cuando llevamos algo así como nueve, diez meses de entrada en vigor de la Ley de Espacios Naturales, pues que un presidente del cabildo no tuviera la convicción de que era el propio cabildo quien tenía que elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, porque ya tenía aprobado el propio Plan Insular de Ordenación del Territorio, dije: "aquí algo está fallando". Hoy la respuesta que nos ha dado el consejero es satisfactoria; no cabe la menor duda, que si bien la Ley de Planes Insulares dice que la formulación del Plan Insular corresponde a los cabildos, cuando en la Ley de Espacios Naturales nos recuerda que la planificación es cosa del Gobierno, y no se diseñaba quién era el que lo tenía que formular, pero, como a su vez se decía que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales tenía que ser algo que formase parte del Plan Insular de Ordenación del Territorio, lo lógico es que quien formula el Plan Insular de Ordenación

del Territorio sea también el que formula el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Y ésa es una idea que hay que transmitir a los cabildos que ya tienen Planes Insulares de Ordenación del Territorio aprobados. Y era esta nuestra especial preocupación, porque recordará el señor consejero que hay dos años, los cabildos que tienen aprobado el Plan Insular de Ordenación del Territorio, tienen dos años para la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y es clarísimo que aquel cabildo que no lo haya iniciado a estas alturas no va a poder cumplir el plazo, porque el plazo es de avance, de aprobación inicial, de aprobación provisional, y el deber de la Consejería de Política Territorial es impulsar que los cabildos formulen los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Y la idea que tenemos en este momento es que los tres cabildos, el de Gran Canaria, el de Lanzarote y el de El Hierro, no están en la clave de la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Por eso nos satisface que usted diga que hay un borrador de convenio para que, en definitiva, eso sea posible. Porque los otros cuatro cabildos, como los Planes de Ordenación tienen que hacerse simultáneamente con los Planes Insulares de Ordenación del Territorio, no hay otro plazo, siempre será el de la agilización. Pero me gustaría que usted impulsara en esos tres cabildos, porque es verdad que los Planes Insulares que están definitivamente aprobados, es legítimo que, cuando hay un nuevo gobierno, pues impulse las modificaciones y las revisiones, pero antes hay un mandato legal que es indispensable cumplir, que es la elaboración y la tramitación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Por lo tanto, lo que esperamos es que usted los impulse y que al final del año próximo estos tres cabildos, Gran Canaria, la isla de Lanzarote y la de El Hierro, tengan definitivamente aprobados sus Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, y el resto de los cabildos lo que tenga aprobado, definitivamente, son sus Planes Insulares.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bueno, yo tengo que decir que no sé si es porque soy nueva en estas lides parlamentarias o porque me he preocupado de leer la ley, pero lo cierto es que me parece que estamos dando vueltas a un tema que está clarísimo. Aquí lo que he escuchado en los últimos minutos es una reiteración de lo que la ley contempla y de lo que ya se está haciendo. Es posible que esto sea así, pero a mí me parece que en estas circunstancias, pues de esta comparecencia no vamos a sacar otra cosa que reiterar lo que ya sabemos, que es lo siguiente: que los PORN, como ha dicho el señor consejero, se integren dentro de los PIOT —de los

Planes insulares-; que la ley da un plazo de dos años, pues muy bien, está contemplado, y que da, además, este período de adaptación para aquellos que ya se han formulado, como es el caso de las tres islas que ya sí lo tienen y que para aquellos otros que no lo han formulado, pues que lo integren los PORN dentro de lo que van a ser los PIOT. Bueno, pues desde este punto de vista, pues bien, estupendo, ahí está la ley y ahí se está haciendo lo que la ley manda. Y después, por otro lado, otra cosa más que dice el artículo 6.4. El artículo 6.4 de la Ley 12/94 dice que "el Gobierno de Canarias podrá aprobar directrices para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales". Dice el consejero que esto se está haciendo y que lo van a transmitir a los cabildos; pues estupendo, estupendo. Pues bueno, yo creo que seguir hablando de lo mismo es perder el tiempo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señora diputada.

Por Coalición Canaria, el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo comprendo que hablar a estas horas de la noche no deja de ser un atrevimiento, pero va a ser un atrevimiento académico. Yo no voy a discutir ahora, en absoluto, ni la posición del consejero ni la de los distintos participantes, porque está claro que es lo que dice la ley. Ahora voy a plantear aquí una cuestión de carácter académico. Es decir, nosotros sabemos, desgraciadamente, que se está discutiendo la validez legal de los Planes de Ordenación Insular. Se está discutiendo, porque hay quien entiende que, bueno, que se ha vaciado a las competencias municipales y que puede haber una incidencia de posible inconstitucionalidad de la norma.

A mí me sugiere la idea –y no sé si fue muy feliz-, el que en la Ley de Espacios Protegidos se dijera que los Planes de Ordenación de los Recursos se incluían en los Planes Insulares. Eso es lo que dice y, por lo tanto, ésa es la naturaleza. Pero yo creo que hemos perdido una extraordinaria oportunidad de legitimar los Planes de Ordenación del Territorio y los Planes Insulares, elaborando previamente los Planes de Ordenación de los Recursos. Es decir, si analizamos lo que es un proceso racional de acercamiento al planeamiento, tenemos una serie de recursos naturales y lo primero que hay que ver es lo que hacemos con ellos. Y eso hay que pasarlo a un organismo. Es decir, ésa parece la secuencia lógica. Es decir, yo primero analizo cuáles son los recursos, hay unos recursos utilizables, otros reutilizables, hay que proteger más, y de ahí deduciré después la localización de los usos del territorio. Ése es el esquema que la Ley del Suelo vigente, cuando habla de los planes de ordenación territorial; es decir, es un esquema de -todos sabemos-el Plan Nacional de Ordenación Territorial, una utopía, nunca se puede realizar, era inalcanzable, pero la filosofía tenía cierta coherencia; es decir, primero

decido yo qué hago con el territorio, qué voy a hacer con los recursos y luego, bueno, ya que tengo esos recursos, los ordeno físicamente. Es decir, por ejemplo, podría decir ¿qué vamos a hacer con los bosques canarios? —por decir algo—; podemos decir, bueno, pues va a haber unos bosques que los vamos a dedicar a la explotación turística, otros los vamos a dedicar a la conservación integral, otros los vamos a hacer proyectos maderables, o lo que sea. Y de ahí, luego, ya localizaría, de esa política de uso de los recursos, dónde hago una cosa y dónde hago la otra, y ahí estaríamos en un plan, si no urbanístico, más pegado al territorio.

Entonces, aquí el problema que tenemos es el siguiente. Ustedes saben que las sentencias recientes sobre la ley básica, sobre la famosa Ley 4/89, de corrección de los espacios naturales, se planteó por muchas comunidades autónomas la legitimidad de los planes de ordenación de recursos. Es decir, se decía, también, que los planes de ordenación de recursos eran una invasión de las competencias, y el Tribunal Constitucional ha sido taxativo. Existe, sin duda, y es totalmente legítimo y constitucional, que desde una visión supramunicipal -y yo diría, incluso, que supra puede llegar a este nivel de un plan nacional, desde una supracomunidad- se establezcan criterios de racionalización, o sea, un plan de ordenación de recursos. Y dice también, también es legítimo, y por lo tanto es constitucional, que ésa es la norma suprema de ordenación del territorio, de tal manera que lo que da legitimidad a una normativa posterior es que está de acuerdo con el plan de ordenación de los recursos. Es decir, si establecemos un orden lógico plan de ordenación de los recursos-planes especiales-planes urbanísticos, el plan urbanístico tiene la legitimidad que le da su acomodación a los Planes de Ordenaciones de Recursos.

Vuelvo a decir, y esto es un comentario académico a estas horas de la noche, que creo que es importante que meditemos si nos hemos equivocado al establecer que los Planes de Ordenación de Recursos deben estar incluidos en los planes de ordenación del territorio, en los planes insulares, y no debíamos de haber dicho que los planes insulares tendrán que acomodarse a lo que dijeran los Planes de Ordenación de Recursos a nivel insular.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

¿El consejero, Gobierno? (Pausa.) No va a intervenir.

Por tanto, no cabe tampoco segundo turno.

Queda, por tanto, concluido el punto quinto del orden del día, comparecencias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IGNACIO MANUEL GONZÁLEZ SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIER-

NO, SOBRE AFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ROBA-DOS AL CESID A LA SEGURIDAD DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Y pasamos al punto sexto, preguntas. Seis uno, del señor diputado don Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, sobre afección de los documentos robados al CESID a la seguridad de Canarias.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Escasas, complacientes, y perseverantes Señorías.

Esta pregunta fue formulada, en su día, por el Grupo Popular, ante unas declaraciones del portavoz de Coalición Canaria en el Congreso, don José Carlos Mauricio, que entendíamos que podían alarmar a la población canaria.

A la vista del escaso quórum que hay en esta Cámara se ve que nos equivocamos y que no alarmaron las declaraciones del señor Mauricio.

Pero las declaraciones del señor Mauricio eran un episodio más en lo que sí nos preocupaba, y nos preocupa verdaderamente, igual que a muchos más españoles en estos momentos, porque aludían a uno de los culebrones últimos que estamos sufriendo o padeciendo en los últimos tiempos. Colocaba a Canarias, en la prensa nacional y local, dentro, por derecho propio, del culebrón de los papeles robados del CE-SID en relación con la posible afección de estos papeles robados al CESID a la seguridad de Canarias.

Y, como digo, creímos que podría alarmar estas declaraciones a la población canaria, porque ya no nos sorprende nada, al Partido Popular, no nos sorprende nada...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Señor González Santiago, por favor, le he...

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Sí, sí, muy brevemente voy a...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Repito, en Pleno es que está estrictamente reglamentado, es la escueta formulación de la pregunta, respuesta y luego repregunta, en total cinco minutos. No es como en Comisión...

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Sí, sí, sí.

No voy a consumir más que eso, por supuesto.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Repito, es que no es como en Comisión, aquí sólo es la escueta formulación de la pregunta, respuesta y luego repreguntar.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Muy bien, muy bien.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Así que, por favor, ajústese al Reglamento.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Es una interpretación escueta la que yo estoy haciendo también, no me estoy tampoco alargando.

Por lo tanto, le preguntamos al Gobierno de Canarias si tiene información y cómo afecta a la seguridad de Canarias esas declaraciones del portavoz de Coalición Canaria en el Congreso.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): El Gobierno, para su respuesta. El señor Olarte.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en su día fui elegido miembro de la Comisión de Secretos del Estado, y tuve la oportunidad, en tal condición de conocer un conjunto de documentos importantes en los que, evidentemente, se aludía a muchas zonas del territorio español.

Si en algo hay que guardar secreto exquisito y riguroso es en un tema como éste, precisamente porque los conocimientos que pueda tener son los que devienen de aquel carácter, y, precisamente por el carácter del secreto que ampara a toda dicha documentación, es lógico que no haya sido informado el Gobierno de Canarias ya que de otra suerte se habría roto lo que bajo un sigilo absoluto tenía que guardarse.

Nosotros no tenemos ni eso ni competencias, salvo que nos diga el señor representante del Grupo Popular que quiere que tengamos competencias en materia de Defensa, en cuyo caso, a lo mejor, reformaríamos el Estatuto de Autonomía. No creo que sea el caso.

Consecuentemente con ello, pues, se comprenderá perfectamente que no pueda profundizar en el tema, que no pueda hablar de lo que evidentemente sé, pero sí que pueda tranquilizar a sus Señorías, si se sienten intranquilos, y al pueblo canario en definitiva, diciéndole que el robo, la apropiación, incluso la difusión que pudiera producirse con motivo de lo robado, no tiene en absoluto por qué preocuparnos a los canarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el señor González Santiago para repreguntar. Le recuerdo que ha gastado aproximadamente dos minutos de los dos y medio que le correspondían.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Bien.

Brevemente, para agradecer al Gobierno, y era el único sentido de la pregunta que antes intenté formular escuetamente, a mi saber y entender, cuando fui cortado por la Presidencia.

Agradecer al Gobierno, repito, la tranquilidad que en este momento transmite a la opinión pública canaria en el sentido de que los papeles robados del CESID, este último episodio en la política de culebrones nacional que estamos padeciendo, no tienen nada que ver, y podemos estar tranquilos, por lo tanto, con la seguridad de Canarias.

Eso es lo que quería oír, y que desde el Gobierno y desde la persona además –por eso le agradezco la intervención especialmente– del Vicepresidente (Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente), que fue anteriormente miembro de la Comisión de Secretos, se ha manifestado claramente y sin duda en este momento.

Muchas gracias, y ya con esto termino esta breve intervención. Muchas gracias.

El señor Presidente: Señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Para matizar simplemente que yo no he dicho que tales documentos no tengan que ver con la seguridad de Canarias, sino que, por lo que yo conozco, al cien por cien puedo afirmar, que, aunque se hayan divulgado no se pone en peligro la seguridad de Canarias.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE SU NO ASISTENCIA AL ÚLTIMO CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta. Del diputado señor don Augusto Brito, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre su no asistencia al último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ¿Qué razones llevaron al excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a no asistir al último Consejo de Política Fiscal y Financiera?

El señor Presidente: ...(Ininteligible.)

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIEN-DA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Sí.

Bueno, la razón es muy simple. Tenía un viaje a Nueva York y a Washington, como seguro que conoce su Señoría por los medios de comunicación, este viaje estaba preparado con bastante antelación. Cuando se comunicó la fecha del Consejo de Política Fiscal y Financiera ya estaban las siguientes entrevistas en Nueva York concertadas: el lunes 2 de octubre teníamos una reunión con COPCCA, el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, la Oficina Catalana de Inversiones Extranjeras, la Cámara de Comercio de España-Estados Unidos, con don Francisco Halcón, así como varias multinacionales americanas; teníamos la reunión con el CIDEM; el martes 3 de octubre teníamos la reunión con la Diputada de Negocios Internacionales del Ayuntamiento de Nueva York, un almuerzo de trabajo con el Chemical Bank, con Bernard Madelaine, el Vicepresidente de Mercados Internacionales y tres altos directivos más; teníamos la reunión con la Oficina Comercial de España en Nueva York también el martes 3, con don Ángel Martín Acebes y todo el equipo, teníamos la reunión con PROCOVA; y el miércoles 4 de octubre –que de estar en la reunión del día 3 en Madrid, tampoco podía llegar a Nueva York– tenía la reunión con la mayor consultora en Estados Unidos, con las dos personas que están trabajando la zona ZEC, operaciones especiales para utilizar Canarias como plataforma con Estados Unidos, y que llevan seis meses en este tema, y tampoco podía haber tenido otro almuerzo de trabajo con la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y con distintos miembros de la misma ese mismo día.

Ante este tema, valoramos lo que era el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que como usted sabe, tenía siete puntos, y en esos siete puntos había cuatro que eran para remitir información, yo hablé con el director general, el señor Tanco. Cuando me llegó la comunicación de la reunión el martes 3 le comenté mi viaje a Estados Unidos y la dificultad para cancelarlo, por todas citas previas que había. Bueno, él mismo me manifestó que el único punto importante era el punto siete, información sobre el procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal, situación en 1996. Le comenté que cuál era la postura del ministerio, le dije que si la postura del ministro era la que había manifestado en prensa, de no prorrogar; me dijo que no, que la postura del ministro iba a ser la prórroga; le dije que estábamos de acuerdo si ése era el caso, y le dije que si en alguno de los otros temas que le comentaba por teléfono necesitaba la manifestación por escrito para que constara en acta que se le haría llegar; me comentó que él me enviaría toda la información, me la envió, el Secretario General Técnico de la Consejería, don Rafael Díaz, estuvo el día 3, antes en la reunión para recoger información o darle al señor Tanco cualquier tema que necesitara, y además le tengo que decir sinceramente que en la reunión la información fue escasa porque todos los puntos del orden del día traen una carpeta como ésta, cada consejero tiene una con un pequeño papelito que pone el nombre del título y, salvo dos que traían documentación, una de ellas el resumen de Presupuestos del 96, que ya teníamos en nuestro poder, el resto de las carpetas, todas, estaban vacías. Es decir, no había ninguna... sin duda, por razones que todos conocemos, los Consejos de Política Fiscal y Financiera, éste y el anterior al que yo asistí en agosto, están un poco desprovistos de contenido por razones que son relativamente obvias ¿no?

El señor Presidente: El señor diputado que ha formulado la pregunta tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor consejero lo exhaustivo de la información que ha planteado, y en segundo lugar señalarle cuáles son las razones que han llevado a la formulación de la pregunta y nuestra consideración en este sentido.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, como usted obviamente conoce en mayor profundidad seguro que yo, porque está en la consejería ahora mismo, es el instrumento fundamental de coordinación y de concertación entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas, y obviamente tiene que haber razones muy poderosas para que un consejero de Gobierno, tratándose además un tema de específico interés de la Comunidad Autónoma de Canarias, cual es la corresponsabilidad fiscal, pueda faltar a un órgano y a un consejo de esas características.

Y ésa es la primera cuestión, ésa es la primera cuestión. Parece claro que debe establecerse una coordinación, una planificación, por parte de la consejería que impida que tales cuestiones puedan suscitarse en el futuro.

Y la segunda consideración es la siguiente. Señor consejero, ¿no le parece a usted que la forma en que se está abordando la promoción exterior de la zona ZEC canaria no es, al menos en las manifestaciones que están sucediendo en los medios de comunicación respecto de la misma, en la forma en que se reflejan en Canarias, la más adecuada? ¿No le parece a usted que estamos dando una imagen tercermundista, en unos casos, cuando acudió el señor Hermoso, a la primera misión de promoción de la ZEC, con el tema aquel de la *limousine* y toda la historia aquella, y ahora, en el viaje que usted planteó, con todo el tema de Kissinger y todo lo que rodeó esa cuestión? ¿No le parece a usted que es... digamos, debemos plantearnos una promoción de la zona ZEC mucho más austera, mucho más ligada al contacto directo con los operadores, aprovechando en mucha mayor medida la red exterior que ya hoy posee tanto el Estado como las cámaras de comercio, etcétera, etcétera? ¿No le parece, en definitiva, que debemos ir a una forma de operar, a una forma de funcionar, más ligada a los operadores económicos reales y menos colocada en términos de espectacularidad, que a la postre resultan bastante ineficaces?

Gracias.

El señor Presidente: Un momento, señor consejero.

Como sabe muy bien el señor Brito, que es buen conocedor del Reglamento, ha formulado nuevas preguntas en relación con la inicialmente planteada y el consejero no está en la obligación de contestar-las si no quiere, pero, en todo caso –y la flexibilidad de la Presidencia será siempre en esa dirección–, si el consejero desea contestar en este momento, sin perjuicio de que no se abra un nuevo debate, o una especie de comparecencia en relación con la ZEC, que sería el planteamiento casi que ha planteado el señor Brito.

En todo caso, lo más escuetamente posible, y referido siempre a un turno de preguntas que, como ustedes saben en el Reglamento está previsto que sea de cinco minutos entre ambos intervinientes, le ruego al señor consejero, si él lo tiene a bien, que conteste a estas preguntas o las deje para una formulación posterior.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo, que conozco poco la técnica parlamentaria, estaba un tanto asombrado de la incongruencia que se había planteado aquí, porque justo cuando usted se había ausentado de la sala, al portavoz del Grupo Popular se le había hecho por el Presidente en funciones de la Mesa una recriminación por algo mucho menor, y no dio tiempo a que todo su argumento lo planteara, porque, en este caso, lo que quería decir, con mucha habilidad tal vez, el portavoz del Grupo Socialista, lo dicho dicho está y ahí queda, da igual si yo contesto o no. Y si ésta es la técnica pues los juristas, que por aquí hay muchos, creo que deberían cambiar el Reglamento.

Y claro que voy a contestar. Y, además, como yo digo muchas veces, me alegro mucho de que usted me haya hecho esta pregunta, ¡fíjese!, a pesar de la hora, los demás seguro que no se van a alegrar tanto.

Bien, yendo al grano. Usted se refería a la promoción que se está haciendo de la zona especial. A nosotros nos ha servido de mucho, sinceramente, el viaje, hemos conocido también la promoción que están haciendo otras comunidades autónomas en el exterior, porque al hablar en Estados Unidos nos han explicado lo que están haciendo en el mundo, que no tiene absolutamente nada que ver con la escasez de medios que nosotros dedicamos a estos temas, más que escasez, nulidad. Tengo que decir que, en esto, la opinión que usted ha expresado, y que expresa mucha gente, entiendo modestamente que es un tanto provinciana.

Cuando nosotros nos encontramos que el COPC-CA, que es el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, tiene 32 oficinas en todo el mundo para promoción; que el CIDEM, también de inversiones extranjeras, tiene oficinas en cinco o seis sitios, y que la Comunidad Autónoma Valenciana tiene 26 oficinas en el exterior, indudablemente que nosotros, digamos, que un viaje del Presidente Hermoso a Nueva York, pues ¡bueno!, es que los presidentes de las comunidades autónomas, los consejeros, en fin, están continuamente en el exterior.

Por lo tanto, me parece que decir que la promoción que se hizo en Nueva York con el Gobierno anterior fue ineficaz, en absoluto. A nosotros, que hemos ido de segundas, nos ha servido de bastante.

Y en cuanto a que la promoción debe estar muy pegada a los operadores económicos, sí. Tiene usted razón en este tema. ¿Que tenemos que tener una infraestructura de promoción mucho mayor de la que tenemos para vender la ZEC? También. ¿Que tenemos que preparar a un grupo de gente importante en temas de zonas especiales, para que sean realmente los promotores los que hagan promoción de la ZEC canaria? También. ¿Que nos queda mucho por aprender en promoción? También. Pero, claro, la única manera de aprender es haciendo promoción. En

promoción turística hemos aprendido; en promoción económica nos queda mucho que aprender.

En cualquier caso, no me extiendo más, por la hora y por cumplir el turno de cinco minutos. En cualquier caso, en otro momento, si este debate alguien lo considera oportuno, yo estaré encantado de tenerlo y de que con la opinión común, al final, que es lo que interesa, la promoción exterior económica canaria mejore.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Muchas gracias, se levanta la sesión, agradeciendo a los diputados que han permanecido hasta última hora su fidelidad parlamentaria.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos.)

